

DIARIO DE SESIONES

Nº 9

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



46º PERÍODO LEGISLATIVO

29 de noviembre de de 2017

REUNIÓN IX - 9º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicepresidente 1º de la Cámara, Señor Facundo Manuel **LÓPEZ**.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. **AYALA**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar **PORRO**.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:	MARINAO , Humberto Alejandro
AGOSTINO , Daniela Beatriz.	MARTÍN , Alfredo Adolfo
ALBRIEU , Luis Horacio	MARTÍNEZ , Raúl Francisco
CASADEI , Adrián Jorge	MILESI , Marta Silvia
CIDES , Juan Elbi	MORALES , Silvia Beatriz
CORONEL , Norma	OCAMPOS , Jorge Armando
CUFRÉ , Rodolfo Rómulo	PALMIERI , Alejandro
DÍAZ , Oscar Eduardo	PAZ , Silvia Alicia
FERNÁNDEZ , Roxana Celia	PITA , Carina Isabel
GARRO , Edith	RAMOS MEJÍA , Alejandro
GEMIGNANI , María Liliana	RECALT , Sandra Isabel
GERMANIER , Viviana Elsa	RIVERO , Sergio Ariel
GRANDOSO , María Inés	ROCHAS , Nicolás
HOLTZ , Graciela Esther	SABBATELLA , Mario Ernesto
INCHASSENDAGUE , Elsa Cristina	TOZZI , Leandro
IUD , Javier Alejandro	VALDEBENITO , Graciela Mirian
JEREZ , Elban Marcelino	VALLAZZA , Jorge Luis
LARRALDE , Silvana Beatriz	VIDAL , Miguel Ángel.
LASTRA , Tania Tamara	WILLIAMS , Elvin Gerardo
LESCANO , Leandro Martín	YAUHAR , Soraya Elisandra Iris
LIGUEN , José Adrián	Ausentes:
LÓPEZ , Facundo Manuel	ARROYO , Ricardo Daniel
MALDONADO , María del Carmen	BIZZOTTO , Marta Susana
MANGO , Héctor Marcelo	DOMÍNGUEZ MASCARO , M Eugenia

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 9.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Leandro Tozzi y a la señora legisladora Graciela Valdebenito izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 9.
3. LICENCIAS. Para las señoras legisladoras Marta Susana Bizzotto y María Eugenia Domínguez Mascaro y para el señor legislador Ricardo Daniel Arroyo. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 9.
4. CONSIDERACIÓN. De la versión Taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 12 de octubre de 2017. Se aprueba. Pág. 9.
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 9.
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 10.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 10.
 - II - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 18.
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 24.
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos). Pág. 26.
7. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Pág. 47.

Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino en homenaje a la tripulación del submarino ARA San Juan de la Armada Argentina, y en especial al tripulante Mario Toconás de Sierra Grande, acordado en Labor Parlamentaria.

A Rafael Nahuel, realizado por el señor legislador Jorge Luis Vallazza. Adhieren a este homenaje los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Marcelo Mango y Alejandro Palmieri.

Al 20 de noviembre Fiesta del Petróleo, realizado por la señora legisladora María Liliana Germanier.

Al aniversario de la localidad de Los Menucos, realizado por la señora legisladora Soraya Elisandra Yauhar.

Al aniversario de la localidad de Luis Beltrán, realizado por el señor legislador Elvin Williams.

Al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, realizado por la señora Graciela Mirian Valdebenito.

Al Día Internacional de la Persona con Discapacidad, realizado por el señor legislador Leandro Martín Lescano.

Al aniversario de la ciudad de Villa Regina, realizado por el señor legislador Oscar Díaz.
8. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Pág. 52.
9. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. (Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3). Pág. 53.
10. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 59.
11. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 59.
12. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 22/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se reglamente la Ley M número 2175 en los aspectos concernientes a la aeroplación de pesticidas y agroquímicos y, en

- particular, en lo referido a sus impactos sobre poblaciones cercanas o aledañas a los cultivos a tratar. Pág. 59.
13. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 374/17. Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se desarrolle un programa de estudio e investigación de posibles beneficios e impactos del cultivo de especies derivadas del Género *Paulownia* sp. conocidas comúnmente como "Kiri" en las condiciones agroecológicas de la Provincia de Río Negro. Pág. 60.
 14. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 556/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado informen de manera detallada las acciones de trabajo desarrolladas en los últimos años y aquellas en curso en el ciclo actual en la provincia, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras. Pág. 60.
 15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 714/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior, que vería con agrado hasta tanto se trate en la Legislatura el proyecto de ley número 940/2016, se activen los mecanismos necesarios en todos los establecimientos públicos y privados de atención al público, que permitan que los turnos se otorguen de manera rápida, ordenada y digna. Pág. 61.
 16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 729/17. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen la sanción del proyecto de ley 1572-D-2017 que declara a las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva de la República Argentina y las áreas adyacentes a esta última sobre las cuales exista jurisdicción nacional, como Santuario de Mamíferos Marinos de la República Argentina. Pág. 62.
 17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 751/17. De interés social y cultural la XIII Jornada de Accesibilidad, a realizarse el 1 de diciembre del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, en General Roca. Pág. 62.
 18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 767/17. A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata colocación de carteles en todas las rutas y caminos provinciales, indicando la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas y con expresa mención de la ley S número 3453. Pág. 63.
 19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 771/17. De interés social, educativo y comunitario la Escuela Popular de Géneros "Al Margen", que se desarrollará en seis encuentros en las instalaciones de la Escuela Antu Ruca de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 64.
 20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 780/17. De interés sanitario, educativo y comunitario el Encuentro Anual de Jefes de Servicios de Odontología de los Hospitales Area Programa dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, a realizarse en la localidad de Los Menucos, en la sede del Hospital Dr. Néstor Perrone, entre los días 26 y 27 de octubre de 2017. Pág. 64.
 21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 787/17. Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos pertinentes, realice las gestiones necesarias ante la autoridad nacional de transporte para dotar a la ciudad de Viedma de un taller de Revisión Técnica Obligatoria apto para aprobar el tránsito de vehículos de pasajeros y de carga. Pág. 65.
 22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 789/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que vería con agrado implemente en los pasos fronterizos internacionales "El Manso" y "Pérez Rosales", un programa de fortalecimiento de similares características que el "Proyecto de Desarrollo de Complejos Fronterizos", que se está llevando adelante en la zona norte del país. Pág. 66.
 23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 792/17. De interés social y educativo el proyecto "Pulsera Botón Antipánico" creado por las alumnas Marisa Virginia

- Hernández, Vera Dini y Ester Chandía, de 5º año del CET número 9 de la ciudad de Cipolletti. Pág. 66.
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 797/17. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado presente un Recurso de Amparo ante la Justicia Federal para impedir que la Provincia de la Pampa continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado. Pág. 67.
 25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 798/17. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado interceda ante la Provincia de La Pampa para impedir que continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado. Pág. 68.
 26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 800/17. Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, que arbitren las medidas necesarias para establecer una intensa campaña a través de los medios de difusión gráficos, radiales y televisivos y pautado publicitario en nuestra provincia, referida a los riesgos que tiene para la salud de los jóvenes los llamados atracones de alcohol que se registran en las donominadas previas a los boliches bailables. Pág. 69.
 27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 806/17. De interés sanitario, cultural, social y educativo el libro #Aborto Legal y Seguro cuya autoría corresponde al Doctor en Medicina Mario Sebastiani, editado por Paidós en el mes de septiembre de 2017. Pág. 69.
 28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 823/17. Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. agente financiero de la provincia, para que con carácter de urgente acondicione el cajero automático en la localidad de Valcheta y proceda a la instalación de uno nuevo. Pág. 70.
 29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 824/17. De interés social y educativo la capacitación que dictó el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, en manejo de líquidos, gases inflamables y uso de extintores, el día 4 de noviembre en las inmediaciones del Centro Cultural de esa localidad y será abierto a toda la comunidad. Pág. 71.
 30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 832/17. I Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que vería con agrado tome intervención por la contaminación que afecta al río Colorado, debido a los efluentes que se vierten a través de un cañadón de descarga en inmediaciones de la planta potabilizadora ubicada en el Paraje Pichi Mahuida, Provincia de La Pampa. Pág. 71.
 31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 837/17. Su más enérgico repudio a la transferencia de acciones, a manos privadas, de la fábrica de pastillas de Uranio Dioxitek, donde no solo se pierde soberanía sino que se entrega materia prima sumamente valiosa. Pág. 72.
 32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 851/17. Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado adopte medidas para que la empresa EdERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico de la zona atlántica, a efectos de evitar los sucesivos cortes no programados en el suministro del servicio de las localidades que la componen. Pág. 73.
 33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 857/17. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para que se lleve a cabo el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfaltado, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 73.
 34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 876/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro, en particular una sobre la ruta nacional número 23, intersección con la ruta provincial número 8 en la localidad de Los Menucos. Pág. 74.

35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 879/17 De interés social, cultural, educativo y comunitario el "Concierto Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Río Negro" (UNRN), organizado por el Departamento de Arte y Cultura del Area de Extensión de la Sede Atlántica de la citada universidad, que se desarrollará el próximo 19 de diciembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Pág. 74.
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 881/17. De interés social, sanitario y educativo las "III Jornadas en Aspectos Legales de Enfermería" realizada en el Club de Leones de la ciudad de Cipolletti, el día 24 de noviembre del corriente año. Pág. 75.
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 885/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para evitar la disminución de las frecuencias del tramo aéreo Viedma-Buenos Aires y Buenos Aires-Viedma y el mantenimiento y la ampliación del tramo aéreo Viedma-Bariloche-Viedma. Pág. 75.
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 886/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado se incremente el presupuesto asignado al INTA a fin de garantizar la conservación de los puestos laborales de todos los trabajadores. Al Congreso de la Nación, la necesidad de rectificar en el proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2018, la asignación al INTA. Pág. 76.
39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 888/17. De interés sanitario, social y educativo el "XVIII Curso de Epidemiología, Diagnóstico y Tratamiento de la Hiperhidrosis Humana" desarrollado en la localidad de Los Menucos, Hospital Area Programa Dr. Néstor Perrone, los días 22 y 23 de noviembre de 2017. Pág. 76.
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 899/17. De interés social, educativo, cultural y turístico la obra audiovisual "Domar los Ríos", ganadora del concurso "Episodios Web" del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Pág. 77.
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 904/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, la profunda preocupación por la situación en que se encuentra el ENARD por la pérdida de recursos de financiamiento al derogar el inciso a) del artículo 39 de la ley número 26573. Pág. 77.
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 917/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Ingresos Públicos que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes a fin de continuar brindando atención personalizada en Choele Choele, Catriel, Jacobacci, San Antonio Oeste y Villa Regina. Pág. 78.
43. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 78.
44. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 79.
45. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el expediente número 724/17 proyecto de ley. Solicitado por el Vice-Presidente 1º de la Cámara Facundo López. Pág. 79.
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 724/17. Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley A número 4508, al señor Horacio Augusto Osuna por su relevante tarea en todo ámbito de su desempeño, tanto en el país como en el exterior, pues ha promovido, formado y logrado muy especialmente en la empresa estatal INVAP S.E., un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido, alcanzando un lugar de trabajo y gestión incomparable. Pág. 79.
47. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 81
48. **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 81.

49. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 307/17. Establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Deroga la Ley número 4875. Pág. 81.
50. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 402/17. Establece que los organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran obligados a exhibir en lugares visibles, cartelera referida a la prevención y asistencia que se brinda a víctimas de violencia de género. Pág. 83.
51. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 505/17. Adhiere a la Ley Nacional número 27.360 que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Pág. 84.
52. **ARTÍCULO 99.** Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 68. Pág. 84.
53. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 860/16. Crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-". Pág. 84.
54. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para los expedientes número 853/17 y el 877/17, proyectos de ley. Solicitados por el señor legislador Alejandro Palmieri. Pág. 89.
55. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 853/17. (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) Establece jurisdicción y competencia, Policía del Trabajo y Conciliación y Arbitraje para la Secretaría de Estado de Trabajo. Deroga la Ley K número 3803. Pág. 89.
56. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 877/17. (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) La Provincia de Río Negro adhiere a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional número 27.348, complementaria de la Ley Nacional número 24.557 de Riesgos del Trabajo. Sustituye el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley P número 1504. Pág. 106.
57. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para los expedientes número 840/17 y 826/17 proyectos de ley. Solicitados por el señor legislador Alejandro Palmieri. Pág. 127.
58. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 840/17. (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) Ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum S.A., en el marco de la Ley Q número 4818 y sus modificatorias. Pág. 127.
59. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 826/17. (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) Modifica los artículos 32 y 33 de la Ley K número 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.Pro.S.S.- en relación a la integración de la Junta de Administración. Pág. 132.
60. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 898/17. (Poder Ejecutivo)(Única Vuelta) Reglamenta el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la Ley número 5201. Pág. 139..
61. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 81/17. Adhiere a la Ley Nacional número 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación". Pág. 144.
62. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 747/17. Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6º de la Ley A número 4508, al señor Nicolás "Casito" Costanzo por su trayectoria, desempeño, vocación pública, su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a la región de Valle Medio. Pág. 148.

63. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 815/17. Se modifica el inciso e) del artículo 13 y se agrega el artículo 21 de la Ley K número 3827 -Ley Orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro-. Pág. 152.
64. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 924/17. Acompañar en este momento de dolor a los familiares del joven Rafael Nahuel quien perdiera la vida el día 25 de noviembre de 2017 en la zona de Villa Mascardi, en el marco de un operativo llevado adelante por las fuerzas de seguridad nacionales. Pág. 154.
65. **PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de noviembre de 2017. Pág. 154.
66. **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 158.
- COMUNICACIONES.** Pág. 158.
- DECLARACIONES.** Pág. 169.
- RESOLUCIONES.** Pág. 188.
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 198.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 217.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de noviembre del año 2017, siendo las 9 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (López) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (López) - Con la presencia de 32 señores legisladores presentes, existiendo el quórum necesario queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Leandro Tozzi y a la señora legisladora Graciela Valdebenito a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Estarán ausentes la señora legisladora Mariana Domínguez Mascaro, por cuestiones de salud y el señor legislador Ricardo Arroyo, por lo mismo el día de hoy; el legislador Rodolfo Cufre se encuentra en la Casa, próximo a ingresar.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Palmieri.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Para justificar la ausencia de la legisladora María Bizzotto por razones particulares. Y los legisladores Vallazza, Ramos Mejía, Rochás, Grandoso, están incorporándose, están en la Casa, deben estar ya ingresando.

SR. PRESIDENTE (López) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 12 de octubre de 2017. No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (López) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 288/17 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - VIEDMA, 13 de noviembre de 2017. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 29 de noviembre de 2017 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Doctor Facundo Manuel López, Vicepresidente 1º a/c de la Legislatura de Río Negro; Licenciado Daniel Arnaldo Ayala, Secretario Legislativo.

Resolución número 288/17

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (López) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 8/17.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) DIRECTOR DE DESPACHO Y OFICIOS, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, remite respuesta a la comunicación número 94/17, referida a que vería con agrado que el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- arbitre los medios necesarios a los efectos de crear una delegación permanente de la citada administración en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro. (Expediente número 1558/17 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 537/17)**

- 2) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa cambios en la composición de las comisiones legislativas producto de la renuncia de la Legisladora Arabela Carreras y la asunción del Legislador Elban Marcelino Jerez. (Expediente número 1559/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 3) COMISIÓN DE PODERES, eleva Acta de Comisión de Poderes informando a la Presidencia y al Cuerpo Legislativo la renuncia presentada por la Legisladora Arabela Marisa Carreras a la banca y la conformidad por parte del señor Elban Marcelino Jerez a ocupar la banca de legislador suplente por representación poblacional por la Alianza Juntos Somos Río Negro. (Expediente número 1560/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 4) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia certificada del decreto número 1361/17 de aceptación de renuncia a la Doctora Silvia Baquero Lazcano al cargo de Procuradora General de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1562/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 5) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite declaración número 2214 por la que expresa su rechazo a la pretensión de la Provincia de Buenos Aires de resolver en sede judicial las transferencias originadas por el inciso b) del artículo 104 de la Ley número 20.628 (TO 1997) de Impuesto a las Ganancias, destinadas al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense. (Expediente número 1563/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 6) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE CHELFORO, remite nota solicitando se declare patrimonio histórico provincial al edificio donde funcionara la estafeta postal de Correo Argentino, cuya nomenclatura catastral es 06-6-M-594-02. (Expediente número 1564/17 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) MINISTERIO DE GOBIERNO, remite oficio número 509/17 de la Secretaría Unica del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones número 21, de la ciudad de Villa Regina en autos caratulados "ROBLES, CRISTIAN ANGEL Y OTRO C/ AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA S/ EJECUCION DE HONORARIOS" - EXPTE. número 9381-J21-15, a los fines que se incluya en el próximo presupuesto la suma de \$ 304,00 en concepto de capital y costas. (Expediente número 1566/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA**(Agregado al Expediente número 1138/17)**

- 8) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5059, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de septiembre de 2017. (Expediente número 1567/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 9) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1471/17 en los términos del artículo 181, inciso 14) de la Constitución Provincial. (Expediente número 1568/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 10) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la comunicación número 78 por la que manifiesta al Poder Ejecutivo Nacional su preocupación por el monto contemplado en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue. (Expediente número 1569/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 11) **DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1570/17 Oficial)**

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 12) LEGISLADOR RAUL FRANCISCO MARTÍNEZ, remite nota por la que solicita que los proyectos de ley número 94 y 106/16 y 36, 102, 261 y 306/17 y el proyecto de comunicación número 638/16 sean remitidos a la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social por tratarse de temáticas inherentes a la citada comisión. (Expediente número 1571/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 13) LEGISLADOR RAUL FRANCISCO MARTÍNEZ, remite nota por la que solicita que el proyecto de ley número 255/17 sea remitido a la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social por tratarse de una temática inherente a la citada Comisión. (Expediente número 1572/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 14) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de septiembre de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1573/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 15) SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo a la Comunicación número 119/17, por la que esta Legislatura solicita se cumpla con lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley Presupuesto General de la Administración Nacional 2017- ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro con la de Senillosa en la Provincia del Neuquén. (Expediente número 1574/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 278/17)**

- 16) SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 115/17, por la que esta Legislatura manifiesta la necesidad de que se arbitren de forma inmediata las medidas necesarias para la regularización de los servicios audiovisuales prestados por Supercanal S.A. Viedma. (Expediente número 1575/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 542/17)**

- 17) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2016 de ese Tribunal de Cuentas, de acuerdo al artículo 163, inciso 5) de la Constitución Provincial y al artículo 11, inciso i), Capítulo II de la Ley K número 2747. (Expediente número 1577/17 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 18) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE EL BOLSÓN, remite copia de la Comunicación número 14/17, por la que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para que se administren los recursos a fin de mejorar las condiciones de acercamiento del servicio de justicia hacia los ciudadanos de El Bolsón. (Expediente número 1578/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 19) FISCAL JEFE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DR. EDUARDO FERNÁNDEZ, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado, en relación a versiones periodísticas que indican la realización de una reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Doctor Pablo Noceti, en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio del corriente, junto a funcionarios policiales de las Provincias de Río Negro y del Chubut. (Expediente número 1579/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 709/17)**

- 20) SUBDIRECTOR DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, remite respuesta a la Comunicación número 19/17, por la que esta Legislatura vería con agrado se inste a las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular e internet a brindar una adecuada cobertura de señal a la localidad del Puerto de San Antonio Este. (Expediente número 1580/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 8/17)**

- 21) FISCAL JEFE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DR. MARTÍN LOZADA, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado, en relación a versiones periodísticas que indican la realización de una reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Doctor Pablo Noceti, en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio del corriente, junto a funcionarios policiales de las Provincias de Río Negro y del Chubut. (Expediente número 1581/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 711/17)**

- 22) SUBDIRECTOR DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, remite respuesta a la Comunicación número 22/17, por la que esta Legislatura vería con agrado solucionen los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en el Balneario El Cóndor. (Expediente número 1582/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 27/17)**

- 23) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 14/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1583/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 24) SUBSECRETARIO GENERAL PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo a la Comunicación número 128/17, por la que esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, INCUCAI, SINTRA y todos los entes y centros

de trasplantes, optimicen el trabajo de las listas de espera, concretando un listado integral nacional especialmente para los casos TX cruzados. (Expediente número 1584/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 649/17)**

- 25) VICEGOBERNADOR DE SAN JUAN, remite copia certificada de la Declaración número 03/17, por la que manifiesta la preocupación por la afectación que la constitución de la Sociedad Corredores Viales S.A., dispuesta mediante el decreto nacional número 794/17, pueda ocasionar en el plan de inversiones en rutas nacionales y en la relación laboral de los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad. (Expediente número 1585/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 26) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA - CURZA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota solicitando se declare de interés la Primera Jornada de Seguridad Informática en la Administración Pública -OWASP- Patagonia, a realizarse el día 17 de noviembre en el microcine del CURZA. (Expediente número 1586/17 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 27) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva dictamen sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto Anual, correspondiente al período 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 inciso 3) de la Constitución Provincial y por el artículo 11 inciso f) de la Ley K número 2747. (Expediente número 1589/17 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al Expediente número 1145/16)**

- 28) LEGISLADOR RODOLFO CUFRE, remite observaciones al proyecto de ley número 641/17, aprobado en 1º vuelta el 21/09/17, Boletín Informativo número 44/17, que sustituye los artículos 51 y 52 de la Ley G número 4193 -Regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano- en relación a los adscriptos. (Expediente número 1590/17 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregado al Expediente número 641/17)**

- 29) PRESIDENTE DEL INCUCAI, MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, acusa recibo a la Comunicación número 128/17 por la que esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, INCUCAI, SINTRA y todos los entes y centros de trasplantes, optimicen el trabajo de las listas de espera, concretando un listado integral nacional especialmente para los casos TX cruzados. (Expediente número 1591/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 649/17)**

- 30) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a versiones periodísticas en el caso de la desaparición forzada de Santiago Maldonado. (Expediente número 1592/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 591/17)**

- 31) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la situación que acaece en zona aledaña a la Ruta Provincial 82, acceso Cerro Catedral, en cercanías de la Virgen de las Nieves, donde se puede constatar una notoria extracción de áridos, incluso desde la vera del camino, si existen actividades extractivas en el área, resoluciones que habiliten las mismas, periodicidad de los relevamientos en la zona e inspecciones para constatar explotaciones no habilitadas. (Expediente número 1593/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 177/17)

- 32) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los problemas edilicios que está teniendo el Centro de Educación Técnica (CET) número 12 de Sierra Grande. (Expediente número 1594/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 583/17)**

- 33) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado actual de la infraestructura de San Carlos de Bariloche para la provisión del servicio de agua potable, existencia y capacidad de las cisternas y obras hidráulicas, reclamos por falta de suministro, obras ejecutadas y en ejecución, entre otros. (Expediente número 1595/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 328/17)**

- 34) AGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL ABUSO DE SUSTANCIAS Y DE LAS ADICCIONES DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita se declare de interés provincial el 2º Congreso de Adicciones del Comahue, Uso y Abuso de Sustancias -Efectos sobre la Salud- Una Nueva Epidemia, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1596/17 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a si se ha realizado el relevamiento de los daños ocurridos en los acueductos de Ventana y Los Berros los días 25 y 26 de febrero de 2017, tiempo estimado de reparación, monto invertido en reparación anterior y medidas de asistencia a la población. (Expediente número 1598/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 106/17)**

- 36) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la nómina completa de personal, fecha de ingreso y salarios brutos y del Directorio y de los asesores de Río Negro Fiduciaria S.A. Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses y pagos realizados. Balance y estados contables generales aprobados. (Expediente número 1599/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 329/17)**

- 37) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro, referida al envío a la localidad de Ingeniero Jacobacci, por parte del Gobierno Provincial, de chapas, colchones, frazadas y alimentos en plena campaña electoral local, lo que ha motivado que la situación fuera denunciada públicamente por el Intendente Carlos Toro. (Expediente número 1600/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 309/17)**

- 38) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre 2017. (Expediente número 1602/17 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 39) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva copia certificada del Decreto Provincial número 1641/17 de fecha 2 de noviembre de 2017, que aprueba el Acuerdo de Renegociación suscripto por el señor Secretario de Energía, en representación de la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum Sociedad Anónima, en el marco de la Ley Q número 4818 y su modificatoria número 5027, para su consideración y ratificación. (Expediente número 1604/17 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 840/17)**

- 40) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 1364 y 1445 de 2017 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5173. (Expediente número 1605/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 41) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, remite convocatoria a audiencia pública para el día 14 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas en la ciudad de Cipolletti, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la Ley Q número 4818, anteuúltimo párrafo, respecto a la aprobación de los acuerdos de renegociación celebrados entre la provincia y la empresa President Petroleum S.A. (Expediente número 1606/17 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 840/17)**

- 42) SENADORA NACIONAL SILVINA GARCIA LARRABURU, remite copia del proyecto de ley de su autoría por el cual se crea el Libro de Defunciones Fetales en el marco del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y solicita se impulse una declaración adhiriendo al proyecto S 2526/17. (Expediente número 1608/17 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 43) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la Resolución número 15/17 de modificación de la Ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el Decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1609/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 44) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS, remite convocatoria a la apertura del Registro de Inscripciones de Postulantes para la conformación del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (ley 4964). (Expediente número 1611/17 Oficial)

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

- 45) MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLÁNTICA, remiten anteproyecto de nueva ley de pesca industrial en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1612/17 Oficial)

ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLÁNTICA

- 46) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada número 30/17 mediante la cual aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2018 y copia de la Resolución número 631/17 que fija el Programa de Gastos del Ministerio Público para el ejercicio 2018. (Expediente número 1614/17 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 47) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a versiones periodísticas sobre la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado, que indican la realización de una reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación junto a funcionarios policiales de las Provincias de Río Negro y del Chubut, en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio del corriente año. (Expediente número 1615/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 673/17)**

- 48) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la Resolución número 339/2014 "LRN", ratificada por la Resolución número 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, de las cuentas bancarias número 900002973 y 900002957. (Expediente número 1616/17 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 49) VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 29 de noviembre de 2017 a las 09,00 horas. (Expediente número 1618/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**(Resolución de Presidencia número 288/17)**

- 50) PRESIDENTE PROVISORIO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES DE CATAMARCA, remite copia de la Declaración parlamentaria C.S. número 040/17, mediante la cual se declara de interés parlamentario la presentación del Consejo Federal Vial y de la Federación Argentina de Trabajadores Viales ante el Congreso Nacional, solicitando el tratamiento del proyecto de ley sobre la modificación de las Leyes número 24.699 y 23.966. (Expediente número 1619/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 51) MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, remite expediente número 94118/MSyJ/17, por el que eleva consideraciones al proyecto de ley número 307/15 aprobado en 1º vuelta el 17/03/15, B.I. número 5/16, que establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. (Expediente número 1620/17 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregado al Expediente número 307/15)**

- 52) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5059. Adjunta listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de octubre de 2017. (Expediente número 1621/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 53) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1544/17 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5173. (Expediente número 1622/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 54) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1623/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 55) SECRETARÍA PRIVADA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota enviada por la Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche por la que solicita la adhesión de la Provincia de Río Negro al Título I de la Ley Nacional número 27.348, complementaria de la Ley Nacional número 24.557 de Riesgos del Trabajo. (Expediente número 1624/17 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al Expediente número 877/17)

- 56) SENADORA NACIONAL MARIA MAGDALENA ODARDA, remite nota por la que ratifica el pedido de juicio político a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Ricardo A. Apcarián, Adriana C. Zaratiegui, Sergio M. Barotto y Liliana L. Piccinini. (Expediente número 1625/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al Expediente número 1194/17)**

- 57) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1640/17 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5173. (Expediente número 1626/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 58) PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite proyecto de Ley de Procedimiento Penal Juvenil, consensuado en el Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo número 11/17 para su análisis y tratamiento legislativo. (Expediente número 1627/17 Oficial)

INTERPODERES DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

- 59) LEGISLADORA SILVIA ALICIA PAZ, remite modificaciones al proyecto de ley número 307/2015, aprobado en 1º vuelta el 17/03/16, Boletín Informativo 5/16, que establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Deroga la Ley número 4875. (Expediente número 1628/17 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregado al Expediente número 307/15)**

- 60) PRESIDENTE BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la cual informa los integrantes de ese bloque para conformar la Comisión de Priorización de Inversiones, conforme el artículo 7º de la Ley número 5201. (Expediente número 1629/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 61) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 149274-SI-17 "Ampliación Red de Gas Natural en Barrio Bosco y calle España y Libertad en la localidad de Lamarque". (Expediente número 1630/17 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

- 62) PRESIDENTE BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota por la cual informa los integrantes de ese bloque para conformar la Comisión de Priorización de Inversiones, conforme el artículo 7º de la Ley número 5201. (Expediente número 1631/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 63) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 16/17 de modificación de la Ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1633/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 64) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS LEY 5201, remite propuesta de selección del Agente Fiduciario del "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello" elevada por el Ministro de Economía, conforme lo dispuesto en los artículos 6º y 9º tercer párrafo de la Ley número 5201. (Expediente número 1634/17 Oficial)

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS

- 65) DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 702-DRH-2017 por la que informa la designación del representante para conformar la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social, creada por Ley número 5154. (Expediente número 1635/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1376/17)

- 66) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la implementación del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). (Expediente número 1636/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 723/17)

- 67) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a los criterios económicos bajo los cuales se produjo el otorgamiento de un crédito de ocho millones de pesos (\$8.000.000) con destino a la Empresa Alcalis de la Patagonia (Alpat). (Expediente número 1637/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 607/17)

- 68) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, remite copia certificada de la Ordenanza de Fondo número 319/17 dictada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Cipolletti que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación diversas parcelas de la zona norte de esa ciudad, destinadas al único y solo efecto de lotes sociales para vivienda única y permanente en la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1638/17 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 146/16)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1145/16 -Oficial- PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2015, en los términos del inciso 12) del artículo 181 de la Constitución Provincial, compuesta por un informe y dos tomos de ocho (8) cuerpos cada uno, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1660/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copias de las resoluciones número 026 y 027/16 de modificación de la ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1666/16 -Oficial- SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PUBLICA, MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 300/16, en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de la quinta serie del Programa de Letras de Tesorería 2016, licitada con fecha 30/11/16, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1667/16 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de noviembre de 2016, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1675/16 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 1918 y 1991/16 de modificaciones presupuestarias, en los términos de la ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1682/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 28/16 de modificación de la ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1687/16 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de noviembre de 2016, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1691/16 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 29/16 de modificación de la ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1000/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 30/16 de modificación de la ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1001/17 -Oficial- SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PUBLICA, MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 321/16, en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de la sexta serie del Programa de Letras de Tesorería 2016, licitada con fecha 13/12/16, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1008/17 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de diciembre de 2016, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1017/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 2081 y 2125/16 de modificaciones presupuestarias, en los términos de la ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1035/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 01/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1040/17 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2016, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1055/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 2212 y 2310/16 de modificaciones presupuestarias, en los términos de la ley número 5096, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1057/17 -Oficial- MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de enero de 2017, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1060/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 02/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1063/17 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1111/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 03/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1117/17 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de febrero de 2017, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1134/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 42, 65 y 115/17 de modificaciones presupuestarias, en los términos de la ley número 5173, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1135/17 -Oficial- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva, con carácter informativo, el Presupuesto Plurianual de la Administración Pública Provincial para el trienio 2017-2019, en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 25 de la ley H número 3186 y por la ley nacional n° 25917 de Responsabilidad Fiscal, ratificada por la ley H n° 3886, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1142/17 -Oficial- SUBCONTADORA DE REGISTRO E INFORMACION, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28/02/17, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186, de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1143/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE HACIENDA, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 04/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1172/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 189 y 220/17 de modificaciones presupuestarias, en los términos de la ley número 5173, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 26) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1204/17 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de marzo de 2017, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1206/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copias de los decretos número 266 y 297/17 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1207/17 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1224/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 358/17 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1233/17 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de abril de 2017, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1239/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 05/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 32) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1250/17 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 33) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1279/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 06/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 34) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1289/17 -Oficial- MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5059. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de mayo de 2017, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 35) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1294/17 -Oficial- SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PUBLICA, MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA RÍO NEGRO, remite nota número 128/17, en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de las tres series emitidas durante el año 2017 del Programa de Letras de Tesorería, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 36) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1304/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 07/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 37) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1308/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 429 y 567/17 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 38) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1323/17 -Oficial- SUBCONTADORA DE REGISTRO E INFORMACION, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 39) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1342/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 663/17 de modificación presupuestaria, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 40) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1351/17 -Oficial- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 08/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 41) De las comisiones ESPECIAL DERECHOS HUMANOS, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1378/17 -Oficial- PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, remite convocatoria a Audiencia Pública para el día 22 de agosto de 2017, a las 16.00 horas a fin de dar cumplimiento al artículo 6º de la ley K número 4621 que dispone el mecanismo de selección para la constitución del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 42) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1383/17 -Oficial- MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5059. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de junio de 2017, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 43) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1477/17 -Oficial- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Comunicación número 76/17 por la que requiere al Poder Ejecutivo Nacional, la reparación o repavimentación de la Ruta Nacional número 151, priorizando el tramo 25 de Mayo - Santa Isabel (Provincia de La Pampa), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 44) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1478/17 -Oficial- PRESIDENTE Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten nota manifestando su rechazo a los dichos del Legislador Jorge Vallaza en relación a la Empresa INVAP S.E., en el marco del debate del proyecto de ley número 590/17, que prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 45) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1496/17 -Oficial- PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remiten copia de la Comunicación número 004/17 por la que rechaza el anuncio del Gobierno Nacional sobre la apertura de la importación de carne porcina desde los Estados Unidos y solicita a esta Legislatura se expida en consonancia con la declaración de interés provincial del "Plan Municipal de Producción Porcina con Agregado de Valor y Asociativismo" que lleva adelante el municipio de Catriel, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1614/17 -Oficial- PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada número 30/17 mediante la cual aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2018 y copia de la Resolución número 631/17 que fija el Programa de Gastos del Ministerio Público para el ejercicio 2018, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 47) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1630/17 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 149274-SI-17 "Ampliación Red de Gas Natural en Barrio Bosco y calle España y Libertad en la localidad de Lamarque", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INTA "APINTA" SECCIONAL BARILOCHE, remite nota por la que manifiesta su preocupación por el recorte presupuestario para la institución en el proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018. (Expediente número 1561/17 Particular)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL NEUQUEN - DISTRITO I, remite nota por la que solicita se declaren de interés provincial las XXII Jornadas Nacionales sobre Ejercicio Profesional "La realidad de la Práctica: tendencias y desafíos en los distintos campos de trabajo del psicólogo", que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de noviembre en la ciudad de Neuquén. (Expediente número 1565/17 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y/O TRABAJO SOCIAL DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando una audiencia a fin de abordar diversos temas relacionados a la profesión y al proyecto de ley que deroga la Ley G número 2667 -ejercicio de la profesión de servicio social o trabajo social- y su decreto reglamentario número 1548/94, en concordancia con la legislación vigente a nivel nacional (Ley número 27.072). (Expediente número 1576/17 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 253/17)**

- 4) UNIÓN DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UNTER), remite nota por la que solicita a esta Legislatura se expida un proyecto de comunicación a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, manifestando el rechazo a una reforma previsional que afecte derechos adquiridos por el conjunto de la docencia

rionegrina. (Expediente número 1587/17 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VIEDMA, remite nota manifestando la oposición de ese Colegio al proyecto de ley número 422/17, que adhiere al Título I de la Ley número 27.348 en los términos de lo previsto en su artículo 4º, complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo. (Expediente número 1588/17 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 422/17)**

- 6) PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN RIONEGRINA DE CANOTAJE, remite nota por la que solicita la designación de los integrantes de la Comisión Administradora de la Pista de Canotaje (CAPIC), conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley número 5219. (Expediente número 1597/17 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

- 7) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GENERAL ROCA, remite nota por la que manifiesta la oposición de ese Colegio al proyecto de ley número 422/17, que adhiere al Título I de la Ley número 27.348 en los términos de lo previsto en su artículo 4º, complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo. (Expediente número 1601/17 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 422/17)**

- 8) DELEGADOS REGIONALES DE LA CGT ZONA ATLÁNTICA, remiten nota manifestando la preocupación y oposición al proyecto de ley número 422/17, que adhiere al Título I de la Ley número 27.348 en los términos de lo previsto en su artículo 4º, complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo. (Expediente número 1603/17 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 422/17)**

- 9) SECRETARIO GENERAL DE SITRAJUR Y SECRETARIO GENERAL DE CTA, remiten nota solicitando se abstengan de aprobar cualquier ley que adhiera a las disposiciones de la Ley Nacional número 27.348. (Expediente número 1607/17 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 422/17)**

- 10) ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota de adhesión al proyecto de ley 422/17, que adhiere al Título I de la Ley número 27.348 en los términos de lo previsto en su artículo 4º, complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo. (Expediente número 1610/17 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 422/17)**

- 11) REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (IASP) EN ARGENTINA, remite nota solicitando la adhesión de la provincia a la Ley Nacional número 27.130 de Prevención del Suicidio y que se declare el 10 de septiembre como Día Provincial de la Prevención del Suicidio. (Expediente número 1613/17 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 80/17)**

- 12) VOCALES TITULARES DEL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remiten nota por la que solicitan se declare de interés provincial la "Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito", organizada por el Consejo Federal del Notariado Argentino, a realizarse el 18 de noviembre del corriente año en más de 120 ciudades de todo el país. (Expediente número 1617/17 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO -ASAMBLEA NO NUCLEAR- remiten planillas con firmas por las que se oponen categóricamente a la instalación de cualquier tipo de central nucleoelectrónica en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1632/17 Particular)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos).

- 750/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Elvin Gerardo WILLIAMS -Proyecto de Comunicación- Al Ministro de Transporte de la Nación, que solicita la derogación del Decreto número 794/17 por considerar que da inicio al proceso de privatización o terciarización de las funciones que le corresponde desarrollar a la Dirección de Vialidad Nacional.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 751/17 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural la XIII Jornada de Accesibilidad, a realizarse el 1 de diciembre del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, en General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

- 752/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1061/17, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre 2016.

AL ORDEN DEL DÍA

- 753/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1133/17, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre 2016.

AL ORDEN DEL DÍA

- 754/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1608/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 755/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1609/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 756/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1610/16 (Recaratulado), referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2013.

AL ORDEN DEL DÍA

- 757/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1611/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 758/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1612/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 759/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1613/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 760/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1614/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 761/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1615/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 762/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1616/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre 2014.

AL ORDEN DEL DÍA

- 763/17 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1631/16, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre 2016.

AL ORDEN DEL DÍA

- 764/17 De los señores legisladores Graciela Esther HOLTZ, Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural e histórico la trayectoria y esculturas creadas por Víctor Calcina Cornejo que se encuentran en diferentes puntos de Sierra Grande a saber Santa Barbara (Boca Mina), El Minero (Escuela número 60) y La Familia (Rotonda Antártida Argentina y Mineros Rionegrinos).

El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 12/10/17 Declaración número 271/17

- 765/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- Su satisfacción por el primer puesto obtenido por los jacobaccinos Gonzalo Adaime y Jorge Lavín en el Torneo Nacional de Pádel "Ladies y Veteranos", desarrollado durante el primer fin de semana de octubre del corriente año, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 766/17 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Elsa Cristina INCHASSENDAGUE, Graciela Mirian VALDEBENITO -Proyecto de ley- Se implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro un sistema de dispositivos duales georreferenciales de monitoreo, supervisión, rastreo y alerta, para la protección de la vida y la integridad psicofísica de las mujeres en situación de violencia.

ASUNTOS SOCIALES**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 767/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata colocación de carteles en todas las rutas

y caminos provinciales, indicando la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas y con expresa mención de la Ley S número 3453.

AL ORDEN DEL DÍA

- 768/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- A la Policía de Río Negro, en su carácter de autoridad de aplicación, que vería con agrado la implementación de operativos permanentes para el control y sanción a la infracción tipificada en el artículo 13, inciso a) punto 11 de la Ley S número 2942.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 769/17 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por la culminación e inauguración por parte del Gobierno Nacional del llamado "Tercer Puente" que une las ciudades de Cipolletti en la Provincia de Río Negro y Neuquén en la provincia homónima.

AL ORDEN DEL DÍA

- 770/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Edith GARRO, Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- Su preocupación por el ingreso y permanencia de la Policía de Río Negro en el predio del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, el día 6 de octubre del corriente año.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 771/17 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y comunitario la Escuela Popular de Géneros "Al Margen", que se desarrollará en seis encuentros en las instalaciones de la Escuela Antu Ruca de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 772/17 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y comunitario la "XXI Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", que se realizará entre el 10 y el 17 de noviembre de 2017, organizada por el Movimiento de Infancia de la ciudad de San Carlos de Bariloche

AL ORDEN DEL DÍA

- 773/17 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y comunitario el Encuentro Nacional de Estudiantes Secundarios ENES, a desarrollarse en la ciudad de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, los días 18 y 19 de noviembre de 2017, con el impulso de integrantes de la Federación de Estudiantes Secundarios Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 774/17 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Comunicación- Al Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, la urgente necesidad de modificar los cánones de filmación establecidos en el artículo 3º de la Resolución 201/17.

AL ORDEN DEL DÍA

- 775/17 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO -Proyecto de Declaración- De interés turístico, político y cultural la Tercera Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos titulada "Desafíos de la comunicación política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos", a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 776/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional para lograr la urgente reglamentación del artículo 10 de la Ley número 27.264 y arbitre las medidas de

acompañamiento y complementación en el ámbito provincial para paliar la situación de crisis existente en el comercio local ubicado en la Zona Andina Rionegrina.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 777/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la urgente reglamentación del artículo 10 de la Ley número 27.264 -Programa de Recuperación Productiva-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 778/17 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI -Proyecto de Ley- Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 779/17 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI -Proyecto de Comunicación- A la Administración Federal de Ingresos Públicos, que solicita enfáticamente mantenga la continuidad del servicio de atención al público que brinda a la población del Valle Medio de Río Negro.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 780/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés sanitario, educativo y comunitario el Encuentro Anual de Jefes de Servicios de Odontología de los Hospitales Área Programa dependientes del Ministerio de Salud de la provincia, a realizarse en la localidad de Los Menucos, en la sede del Hospital Dr. Néstor Perrone, entre los días 26 y 27 de octubre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 781/17 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y sanitario las Primeras Jornadas Internacionales "Enfoque de Reducción de Daños, Políticas Públicas e Internacionales Sociosanitarias en Usos Problemáticos de Drogas", que se realizarán los días 6 y 7 de diciembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 782/17 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros -Proyecto de Declaración- De interés deportivo y turístico la carrera "Racing The Planet: Patagonia 2017", a realizarse del 9 al 18 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 783/17 Del señor legislador Oscar Eduardo DÍAZ -Proyecto de Declaración- De interés económico, productivo, social y educativo el proyecto de la Fundación Escuela Agraria Alto Valle Este de la ciudad de Villa Regina, que propone la construcción de una planta de extracción, almacenamiento y fraccionamiento de miel.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 784/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social y educativo la jornada de capacitación Encuentro Literario Infanto Juvenil, a realizarse en la ciudad de Villa Regina durante los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 785/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural la labor de fabricación de guitarras eléctricas que realiza un grupo de luthiers en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

- 786/17 De la señora legisladora Leandro Martín LESCANO -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el evento "Emprender Nacional 2017", que se realizará el día 10 de noviembre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 787/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos pertinentes, realice las gestiones necesarias ante la autoridad nacional de transporte para dotar a la ciudad de Viedma de un taller de Revisión Técnica Obligatoria apto para aprobar el tránsito de vehículos de pasajeros y de carga.

AL ORDEN DEL DÍA

- 788/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 93º Aniversario de la ciudad de Villa Regina.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 789/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que vería con agrado implemente en los pasos fronterizos internacionales "El Manso" y "Pérez Rosales", un programa de fortalecimiento de similares características que el "Proyecto de Desarrollo de Complejos Fronterizos", que se está llevando adelante en la zona norte del país.

AL ORDEN DEL DÍA

- 790/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Seguridad implemente en los pasos fronterizos de la Región Patagónica, un programa de fortalecimiento de similares características que el "Proyecto de Desarrollo de Complejos Fronterizos", que se está llevando adelante en la zona norte del país.

**ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 791/17 De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Declaración- De interés provincial el trascendental paso dado por la empresa INVAP en el marco del Plan Espacial Nacional de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) en colaboración con la Agencia Espacial Italiana (ASI), con la culminación de la etapa de construcción del cuerpo principal del primer Satélite Argentino de Observación con Microondas (SAOCOM).

AL ORDEN DEL DÍA

- 792/17 De la señora legisladora Silvana Beatriz LARRALDE -Proyecto de Declaración- De interés social y educativo el proyecto "Pulsera Botón Antipánico" creado por las alumnas Marisa Virginia Hernández, Vera Dini y Ester Chandía, de 5º año del CET número 9 de la

ciudad de Cipolletti.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado Expediente número 799/17)**

793/17 De los señores legisladores Elsa Cristina INCHASSENDAGUE, Facundo Manuel LÓPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Elban Marcelino JEREZ -Proyecto de Declaración- De interés cultural, educativo, social y deportivo la Conferencia y el Taller de Tenis para Ciegos, a realizarse en la ciudad de Viedma durante los días 27 y 28 de noviembre de 2017.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

794/17 De los señores legisladores Roxana Celia FERNÁNDEZ, Leandro Martín LESCANO, Silvia Alicia PAZ, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO, Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Declaración- De interés histórico, cultural, social y comunitario el libro "Entre libros y sueños" de las autoras Laura M. Méndez y Julia A. Vives, que narra la historia singular de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

795/17 De los señores legisladores Roxana Celia FERNÁNDEZ, Leandro Martín LESCANO, Silvia Alicia PAZ, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO, Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Comunicación- A la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito ante la mención alcanzada por Santiago Abbate, graduado en la carrera de Ingeniería Electrónica de esa universidad y distinguido por la Academia Nacional de Ingeniería como uno de los 52 mejores egresados de carreras de Ingeniería de todas las universidades argentinas.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

796/17 De los señores legisladores Roxana Celia FERNÁNDEZ, Leandro Martín LESCANO, Silvia Alicia PAZ, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO, Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Declaración- De interés histórico, cultural, social, educativo y comunitario el accionar y la trayectoria de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

797/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado presente un Recurso de Amparo ante la Justicia Federal para impedir que la Provincia de La Pampa continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado.

AL ORDEN DEL DÍA

798/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado interceda ante la Provincia de La Pampa para impedir que continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado.

AL ORDEN DEL DÍA

799/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, tecnológico, social y económico el Proyecto de Creación de un Dispositivo Antipánico denominado Vivir sin Violencia, llevado adelante por las estudiantes Virginia Hernández, Vera Dini y Ester Chandía, tuteladas por la profesora de Organización Industrial, Graciela Candia y pertenecientes al Centro de Educación Técnica número 9 de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

- 800/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, que arbitren las medidas necesarias para establecer una intensa campaña a través de los medios de difusión gráficos, radiales y televisivos y pautado publicitario en nuestra provincia, referida a los riesgos que tiene para la salud de los jóvenes los llamados atracones de alcohol que se registran en las denominadas previas a los boliches bailables.

AL ORDEN DEL DÍA

- 801/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Declaración- Su adhesión y respaldo a la presentación efectuada por los Organismos de Derechos Humanos de nuestro país, quienes fueron recibidos en audiencia pública por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ocasión en la que expresaron su preocupación por el retroceso en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

ASUNTOS SOCIALES**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 802/17 Del señor legislador Alejandro PALMIERI -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VIII Mundialito Integrándonos 2018", a realizarse entre los días 7 y 10 de febrero de 2018 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

- 803/17 Del señor legislador Alejandro PALMIERI -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del Torneo Nacional de Bochas de Olimpiadas Especiales Argentinas para personas con discapacidad intelectual, a realizarse del 1 al 3 de diciembre de 2017 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

- 804/17 Del señor legislador Oscar Eduardo DÍAZ -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la trayectoria artística cultural del profesor Sergio Leonardo Pérez Rocha, de la ciudad de Villa Regina, quien reivindica a través de la danza folclórica el origen y la identidad de nuestro pueblo.

AL ORDEN DEL DÍA

- 805/17 De los señores legisladores Alejandro PALMIERI, Silvia Alicia PAZ, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO, Leandro Martín LESCANO, Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural la creación de un centro donde converjan el arte y la ciencia en Soria Moria, casona ubicada sobre el Circuito Chico en la ciudad de San Carlos de Bariloche y que es llevado adelante por la Fundación INVAP.

AL ORDEN DEL DÍA

- 806/17 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- De interés sanitario, cultural, social y educativo el libro #Aborto Legal y Seguro cuya autoría corresponde al Doctor en Medicina Mario Sebastiani, editado por Paidós en el mes de septiembre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 807/17 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Declaración- De interés educativo y social el III Encuentro de la Economía Social y Solidaria "Ida y Vuelta", a realizarse el día 10 de noviembre de 2017 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

- 808/17 Del señor legislador Miguel Ángel VIDAL -Proyecto de Declaración- De interés social, deportivo, recreativo y turístico la competencia de Mountain Bike denominada "30º Vuelta al Lago Pellegrini, la Vuelta Inolvidable", que se realizará el día 17 de diciembre del corriente año en la ciudad de Cinco Saltos.

AL ORDEN DEL DÍA

- 809/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- Su

beneplácito por el premio obtenido por el Centro de Educación Técnica número 18 de Villa Regina en el concurso "Escuelas Solidarias", impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 810/17 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, el más enérgico rechazo al anuncio sobre la apertura de la importación de carne porcina proveniente de los Estados Unidos. Al Ministerio de Agroindustria de la Nación, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes para la conservación, protección y expansión del sector porcino nacional.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 811/17 De la señora legisladora Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo la Conferencia de Educación Emocional, a desarrollarse el 31 de octubre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 812/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Declaración- El más enérgico rechazo a las manifestaciones vertidas por el Diputado Nacional Sergio Javier Wisky al ser consultado sobre el caso Santiago Maldonado.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 813/17 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, regional, educativo, económico y turístico la actividad realizada por el "Aeroclub Catriel", ubicado en esa ciudad.

AL ORDEN DEL DÍA

- 814/17 De los señores legisladores Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO, Leandro Martín LESCANO -Proyecto de Declaración- De interés social, productivo, educativo y cultural el III Encuentro de Economía Social y Solidaria "Ida y Vuelta", convocado por la Universidad Nacional de Río Negro con sede en la ciudad de Viedma, el día 10 de noviembre del corriente año.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
COMISION MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 815/17 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de ley- Se modifica el inciso e) del artículo 13 y el artículo 21 de la Ley K número 3827 -Ley Orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro-.

AL ORDEN DEL DÍA

- 816/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de ley- Se incluye en el Plan de Obras de la empresa Aguas Rionegrinas para el ejercicio presupuestario del año 2018, la provisión de agua potable para la localidad de "Las Perlas" a través de la realización de nuevas obras y de la readecuación de los suministros existentes.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 817/17 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural la "Fiesta de la Tradición" que se realiza anualmente en el mes de noviembre en la localidad de Valcheta.

AL ORDEN DEL DÍA

- 818/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende a los representantes de las Provincias Patagónicas en el Congreso de la Nación, que apoyen e impulsen un proyecto de ley modificatorio de la Ley Nacional número 20.744, incorporando al artículo 158 el inciso f) licencia por violencia de género, definida según los términos del artículo 4º de la Ley número 26.485.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 819/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado apoyen e impulsen el proyecto de ley número 5210 D 2017 modificatorio de la Ley Nacional número 20.744, que incorpora al artículo 158 el inciso f) licencia por violencia de género, definida según los términos del artículo 4 de la Ley 26.485.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 820/17 Del señor legislador Miguel Ángel VIDAL -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural los festejos a realizarse en el marco del 103º Aniversario de la ciudad de Cinco Saltos, el próximo 10 de noviembre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 821/17 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI -Proyecto de Ley- Establece que la totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado provincial como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 822/17 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el homenaje recordatorio a ciudadanos de Viedma, que se realizará en el Centro Municipal de Cultura el día 25 de noviembre del corriente año, llevado a cabo por la Escuela de Danzas Folclóricas "El Bagual".

AL ORDEN DEL DÍA

- 823/17 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. agente financiero de la provincia, para que con carácter de urgente acondicione el cajero automático en la localidad de Valcheta y proceda a la instalación de uno nuevo.

AL ORDEN DEL DÍA

- 824/17 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés social y educativo la capacitación que dictará el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, en manejo de líquidos, gases inflamables y uso de extintores, el día 4 de noviembre en las inmediaciones del Centro Cultural de esa localidad y será abierto a toda la comunidad.

AL ORDEN DEL DÍA

- 825/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Declaración- De interés provincial, productivo y económico la producción bajo cubierta mediante invernaderos en el territorio de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

- 826/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de ley- Modifica los artículos 32 y 33 de la Ley K número 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.Pro.S.S.- en relación a la integración de la Junta de Administración.

AL ORDEN DEL DÍA

- 827/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse en la ciudad de Villa Regina durante los días 4 y 5 de noviembre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 828/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Declara de interés para la Provincia de Río Negro el Turismo Accesible definido en los términos establecidos por la Organización Mundial del Turismo, la Ley Nacional número 25.643 y la Ley Provincial T número 4455. Crea el Programa Provincial de Estímulo para la Accesibilidad Turística (PPEAT) y la Comisión Asesora Provincial de Turismo Accesible.

ASUNTOS SOCIALES**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 829/17 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de ley- Establece que los titulares de los inmuebles públicos y privados que cuenten con ascensores, montacargas o máquinas similares destinadas al transporte vertical o inclinado de personas, están obligados a su conservación y fiscalización en forma periódica, como mínimo dos (2) veces al año.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 830/17 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo. Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que implementen las medidas necesarias para proteger los edificios escolares de toda la provincia y en particular los ubicados en la ciudad de Cipolletti que han sido objeto de varios robos y destrozos en el último tiempo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 831/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, Elvin Gerardo WILLIAMS, Sergio Ariel RIVERO, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Carina Isabel PITA, Jorge Luis VALLAZZA, Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Declaración- Su más enérgico rechazo a las expresiones de la Diputada Elisa Carrió, como también toda declaración o iniciativa política que signifique un retroceso en las políticas de memoria, verdad y justicia y cuestionamiento de las sentencias dictadas en los juicios por crímenes de lesa humanidad llevados a cabo en Argentina y que han sido ejemplo para la comunidad internacional.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 832/17 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Comunicación- Al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que vería con agrado tome intervención por la contaminación que afecta al río Colorado, debido a los efluentes que se vierten a través de un cañadón de descarga en inmediaciones de la planta potabilizadora ubicada en el Paraje Pichi Mahuída, Provincia de La Pampa.

AL ORDEN DEL DÍA

- 833/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Seguridad de la Nación, que vería con agrado derogue la Resolución 1149-E/17 que establece el Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo LGBT y la necesidad

de establecer un nuevo protocolo.

**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 834/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés educativo, cultural y social la "Jornada de Presentación del libro Memorias del Sur" que se llevará a cabo el día 17 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos y el libro "Memorias del Sur" realizado por alumnos del IFDC Anexo Los Menucos, docentes y profesores que recopila 35 historias de pobladores de la Región Sur de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

- 835/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- Su satisfacción por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto número 892/17 publicado en el Boletín Oficial del 1 de noviembre del presente año, por medio del cual se crea la Plataforma de Firma Digital Remota.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 836/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Ley- Crea el Programa Playas Accesibles en todos los balnearios de la provincia, estableciendo infraestructura y sus condiciones de uso, a fin del pleno disfrute de personas con discapacidad.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 837/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio a la transferencia de acciones, a manos privadas, de la fábrica de pastillas de Uranio Dioxitek, donde no solo se pierde soberanía sino que se entrega materia prima sumamente valiosa.

AL ORDEN DEL DÍA

- 838/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que es de imperiosa necesidad reanudar el servicio de transporte escolar de la escuela número 288 "Prefectura Naval Argentina" para garantizar la continuidad del ciclo escolar.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 839/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Policía de la Provincia de Río Negro, su preocupación por la problemática en materia de seguridad que padece la localidad de Barda del Medio, por lo que vería con agrado que con urgencia se proceda a garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 840/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de ley- Ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum S.A., en el marco de la Ley Q número 4818 y sus modificatorias.

AL ORDEN DEL DÍA

- 841/17 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de ley- Crea los Bancos de Leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 842/17 Del señor legislador Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de ley- Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 843/17 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Regula la elección de representantes de fiestas municipales, provinciales y nacionales organizadas con el apoyo del Estado Provincial que se realicen en el territorio de la Provincia de Río Negro. Deroga la Ley número 5056.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 844/17 De la señora legisladora Norma Beatriz CORONEL -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por el 20º aniversario de la "Fiesta Nacional de La Pera", a realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 2018 en la ciudad de Allen.

AL ORDEN DEL DÍA

- 845/17 De los señores legisladores Rodolfo Rómulo CUFRE, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ, Elban Marcelino JEREZ, Roxana Celia FERNÁNDEZ -Proyecto de Declaración- De interés histórico-social, cultural y educativo la muestra "Recuerdos del Pasado", realizada por el autor y artesano costumbrista Oscar Olivo y exhibida desde el 1 al 10 de noviembre de 2017 en el Hall de la Legislatura Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

- 846/17 De los señores legisladores Alfredo Adolfo MARTIN, Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Declaración- De interés sanitario, educativo y social las Jornadas Regionales Patagónica Andina, "Prevención en Pediatría, un desafío siempre vigente", organizadas por la Filial Lagos del Sur de la Sociedad Argentina de Pediatría, que se llevarán a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 847/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, a fin de propiciar la realización en la Provincia de Río Negro, en lugar a designar, de una Jornada Provincial Intermunicipal de Seguridad Ciudadana-Los Gobiernos Locales ante los Desafíos del Presente- que la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación del mencionado Ministerio viene realizando en otras jurisdicciones del país.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 848/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se inicien las gestiones tendientes a la elaboración y firma de un Convenio de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de las áreas de Inteligencia Criminal con la Dirección Nacional de Programas de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, que incluya el asesoramiento sobre aspectos legislativos, estructurales, funcionales y organizativos de las áreas de Inteligencia Criminal.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 849/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés provincial el 35º aniversario de la puesta en servicio del Reactor Argentino número 6 (RA-6) perteneciente a la Comisión Nacional de Energía Atómica en instalaciones del Centro Atómico y el reconocimiento a todo el personal que se desempeña en el mencionado Centro.

AL ORDEN DEL DÍA

- 850/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Resolución - La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, convoca en un plazo de siete (7) días, contados a partir de la sanción de la presente resolución, a una Audiencia Pública a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el objeto de brindar información sobre la obra inconclusa de la calle Mitre y asegurar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre el futuro de dicha arteria.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 851/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado adopte medidas para que la empresa EdERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico de la zona atlántica, a efectos de evitar los sucesivos cortes no programados en el suministro del servicio de las localidades que la componen.

AL ORDEN DEL DÍA

- 852/17 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Declaración- De interés social y sanitario el proyecto "Vamos por más...Donantes de Sangre y Médula 2017. Sabiendo que: La sangre nos conecta a todos", en el marco de la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a desarrollarse en la Plaza San Martín de la ciudad de General Roca, el día 9 de noviembre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 853/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de ley- Establece jurisdicción y competencia, Policía del Trabajo y Conciliación y Arbitraje para la Secretaría de Estado de Trabajo. Deroga la Ley K número 3803.

AL ORDEN DEL DÍA

- 854/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de ley- Crea el Fondo para la producción, el fomento, la promoción y la difusión de la actividad audiovisual realizada en el territorio provincial. Crea el Consejo Asesor Audiovisual. Crea la Comisión de Filmaciones Río Negro.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 855/17 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el "Programa Capacitación de Dirección e Interpretación de Arreglos Corales", coordinado por el maestro Eduardo Ferraudi, a realizarse los días 1 y 2 de diciembre del corriente año en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 856/17 De los señores legisladores Alfredo Adolfo MARTÍN, Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Declaración- De interés deportivo y turístico la edición del Campeonato de Motocross Patagónico, organizada por la Asociación de Motos Bariloche, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 857/17 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para que se lleve a cabo el trabajo

adecuado y pertinente correspondiente al reasfaltado, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

- 858/17 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que vería con agrado se realice el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfaltado, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

- 859/17 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural la V Edición de la Fiesta Provincial del Petróleo, con motivo de conmemorarse el "Descubrimiento del Petróleo", el 20 de noviembre de 1959, a celebrarse los días 7, 8 y 9 de diciembre en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

- 860/17 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Comunicación- A la Dirección Nacional de Vialidad, empresas Ferrosur Roca S.A., Transportadora de Gas del Sur S.A., Oleoductos del Valle S.A., Compañía MEGA S.A. y Transcomahue S.A., que vería con agrado que ante la cercanía de los meses de verano, en los cuales el riesgo de incendios se incrementa debido a factores climáticos, implementen todas las medidas necesarias para evitar que se generen o propaguen focos igneos en las áreas que dependen de su mantenimiento.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 861/17 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Provincial de la Mujer, que de manera perentoria se aboquen a poner en funcionamiento el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, según los términos establecidos en la Ley número 4845.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 862/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se dé solución al problema de la red sanitaria de la Escuela número 288 del "Lago Pellegrini" Prefectura Naval Argentina, así como la pronta reanudación del servicio de comedor.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 863/17 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE, Graciela Mirian VALDEBENITO -Proyecto de ley- Modifica el artículo 2º del Anexo II en su Capítulo II "Agrupamientos" e incorpora el Capítulo IX Quinquies, artículos 27 bis al 27 sexies, a la Ley L número 1844 - Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 864/17 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, turístico y religioso la "Expo Navidad 2017", que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 16 de diciembre del corriente año.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 865/17 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social y comunitario la trayectoria de la Fundación Vida en Familia de la ciudad de Villa Regina, institución que fuera seleccionada por el Consejo de la Mujer de Río Negro para integrar el Consejo Consultivo Ad-Honórem de la Sociedad Civil, dando así cumplimiento al artículo 9 inciso s) de la Ley número 26.485.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 866/17 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y sanitario la jornada denominada "Mes de la Vida Saludable", en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, a realizarse del 6 al 14 de noviembre del corriente año en la ciudad de Catriel.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 867/17 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, económico, turístico y cultural la jornada denominada "Desafío a las Tierras del Cacique", a realizarse el 26 de noviembre de 2017 en Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

- 868/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Modernización e Innovación Tecnológica, informe cuál es el Plan Estratégico Provincial para la Modernización y el grado de avance en el cumplimiento de los cinco ejes establecidos en el Compromiso Federal, suscripto por el gobernador el 18 de abril de 2017.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 869/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, su preocupación y disconformidad por la pretendida exclusión del proyecto de Construcción del Centro de Congresos y Convenciones de San Carlos de Bariloche de la ejecución del Plan Castello, en lo que se ha dado en llamar públicamente su "Primera Etapa".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 870/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Se declara monumento histórico provincial y patrimonio cultural, social y arquitectónico de la Provincia de Río Negro, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley F número 3656, al inmueble denominado edificio "Juan Barcia Trelles" que forma parte de las estructuras edilicias de la facultad de Ciencias Agrarias perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, ubicado a la vera de la ruta nacional número 151 km 12,5 jurisdicción de la ciudad de Cinco Saltos.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 871/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca - Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) - su beneplácito por la cobertura de cannabis medicinal a sus afiliados para uso terapéutico.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 872/17 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Elsa Cristina INCHASSENDAGUE, Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Ley- Establece que las empresas operadoras de transporte público de pasajeros de carácter interurbano, ferroviario y automotor de jurisdicción provincial, deberán emitir en sus sistemas cerrados de televisión, videos informativos con el objeto de promover, difundir y concientizar sobre las situaciones de violencia contra la mujer y la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional 144.

ASUNTOS SOCIALES**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 873/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su más enérgico rechazo a la presentación del proyecto de decreto para modificar la Ley Nacional de Salud Mental número 26.657.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 874/17 De los señores legisladores Rodolfo Rómulo CUFRE, Leandro Martín LESCANO -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 17, 18, 19, 21 y 22 de la Ley D número 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 875/17 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su preocupación porque personas responsables de mantener esquemas de poder que refuerzan las violencias de género, continúen ocupando cargos como funcionarias o funcionarios del Estado Provincial y solicita se tomen las medidas correspondientes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

ASUNTOS SOCIALES**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 876/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro, en particular una sobre la Ruta Nacional número 23, intersección con la Ruta Provincial número 8 en la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DÍA

- 877/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- La Provincia de Río Negro adhiere a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional número 27.348, complementaria de la Ley Nacional número 24.557 de Riesgos del Trabajo. Sustituye el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley P número 1504.

AL ORDEN DEL DÍA

- 878/17 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de Declaración- De interés científico, sanitario, social y comunitario el 2º Congreso de Adicciones del Comahue, Uso y Abuso de Sustancias -Efectos en la Salud- Una Nueva Epidemia, a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti los días 8, 9 y 10 de marzo de 2018.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS SOCIALES****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 879/17 De los señores legisladores Roxana Celia FERNÁNDEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE, Graciela Mirian VALDEBENITO, Elban Marcelino JEREZ, Facundo Manuel LÓPEZ -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, educativo y comunitario el "Concierto Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Río Negro" (UNRN), organizado por el Departamento de Arte y Cultura del Área de Extensión de la Sede Atlántica de la citada universidad, que se desarrollará el próximo 19 de diciembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 880/17 Del señor legislador Raúl Francisco MARTÍNEZ -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado reglamente la Ley número 4952, designe la autoridad de aplicación en reemplazo de la Secretaría de Economía Social y Agricultura Familiar y realice las gestiones necesarias para proteger y fomentar los sistemas socio productivos de la Agricultura Familiar.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 881/17 De la señora legisladora Silvana Beatriz LARRALDE y otro -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario y educativo las "III Jornadas en Aspectos Legales de Enfermería", a realizarse en el Club de Leones de la ciudad de Cipolletti, el día 24 de noviembre del corriente año.

AL ORDEN DEL DÍA

- 882/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado se suspendan las multas, intimaciones y/o clausuras que se están aplicando a pequeños productores y crianceros de la Región Sur rionegrina y se realice una revisión integral de la situación planteada en el marco socio productivo y ambiental en que se desarrolla la actividad agropecuaria regional.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 883/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre las medidas necesarias a fin de evaluar primero y luego procurar implementar en todos los hospitales rionegrinos el método de diagnóstico del Mal de Chagas, desarrollado por investigadores de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y del CONICET, en virtud que acota los tiempos para su detección y permite abordar a los pacientes con mayor celeridad.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 884/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- Su acompañamiento y beneplácito a la implementación de la "Tarifa Social Federal" por su carácter solidario, incluyente, democrático y progresista.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 885/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para evitar la disminución de las frecuencias del tramo aéreo Viedma-Buenos Aires y Buenos Aires-Viedma y el mantenimiento y la ampliación del tramo aéreo Viedma-Bariloche-Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 886/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado se incrementa el presupuesto asignado al INTA a fin de garantizar la conservación de los puestos laborales de todos los trabajadores. Al Congreso de la Nación, la necesidad de rectificar en el proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2018, la asignación al INTA.

AL ORDEN DEL DÍA

- 887/17 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ -Proyecto de Declaración- De interés cultural, educativo y social la producción filmica del video cable de Sierra Grande "Ocaso y Resurrección de un Pueblo Arroyo Ventana", que se proyectará el 24 de noviembre de 2017 en esa localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

- 888/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés sanitario, social y educativo el "XVIII Curso de Epidemiología, Diagnóstico y Tratamiento de la Hidatidosis Humana" a desarrollarse en la localidad de Los Menucos, Hospital Área Programa Dr. Néstor Perrone, los días 22 y 23 de noviembre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 889/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Ley- Se incorpora a la Ley S número 532 -Digesto Contravencional- el Capítulo XIII "Sanción del acoso sexual en espacios públicos y espacios con acceso público".

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 890/17 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el IV Parlamento Federal Juvenil INADI - Edición 2017/18, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 891/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- Su total respaldo y apoyo a la declaración de las autoridades de Derechos Humanos de varias provincias argentinas, mediante la cual expresaron su rechazo ante el inminente intento de modificación por Decreto Presidencial, del Decreto reglamentario de la Ley Nacional número 26.657 de Salud Mental.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 892/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado desarrollen un Plan Integral de tratamiento de residuos de langostino que evalúe diversas opciones técnicas y económicas para dar una solución definitiva y permanente a la disposición de los residuos de dicha pesquería.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 893/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Río Negro, que vería con agrado arbitre los medios a su alcance para incorporar al Aeropuerto Antoine de Saint Exupéry de San Antonio Oeste, como prioridad en el plan de recuperación de estaciones aéreas rionegrinas.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 894/17 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI -Proyecto de Ley- Adhiere a la Ley Nacional número 27.328 de Contratos de Participación Público-Privada. Deroga la Ley A número 4638.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 895/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Reforma Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro. Se deroga el inciso a) del artículo 63 y los artículos 64 y 65 del Capítulo VII, Título III de la Ley S número 532, los Títulos II y IV de la Ley S número 3065, Capítulos IV y V de la Ley S número 4272, los artículos 1º y 2º incisos a) y b), 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, Títulos II, III, IV y V de la Ley S número 2942; las Leyes Provinciales S número 4325, número 4875 y número 5114.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 896/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Reforma integral de la Ley A número 40 del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 897/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 12 de la Ley número 5185 -Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial- en relación al cargo de Subdirector General.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 898/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Reglamenta el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la Ley número 5201.

AL ORDEN DEL DÍA

- 899/17 Del señor legislador Miguel Angel VIDAL -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y turístico la obra audiovisual "Domar los Ríos", ganadora del concurso "Episodios Web" del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

AL ORDEN DEL DÍA

- 900/17 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes para ejecutar las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Colectores Troncales en la ciudad de Catriel.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 901/17 De la señora legisladora María Liliانا GEMIGNANI -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para proceder al reasfaltado y alambrado de la pista del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry, ubicado en la ciudad de San Antonio Oeste.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 902/17 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI -Proyecto de Ley- Se instituye en la Provincia de Río Negro el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 903/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la más profunda preocupación por el nuevo decreto reglamentario de la Ley número 26.657, reforma que contradice los principios enunciados en la norma y vulnera las instancias creadas de protección a los sujetos con padecimiento psíquico.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 904/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, la profunda preocupación por la situación en que se encuentra el ENARD por la pérdida de recursos de financiamiento al derogar el inciso a) del artículo 39 de la Ley número 26.573.

AL ORDEN DEL DÍA

- 905/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que solicita se implemente en forma urgente un programa de ayuda y contención social a los trabajadores despedidos recientemente en las ciudades de Bariloche, Cipolletti y en el resto de la provincia. Al Gobierno Nacional, la grave situación laboral y social que se registra en la provincia por el modelo económico que implementa en el país.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 906/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, el respaldo y la adhesión de la Provincia de Río Negro al Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2023, en elaboración a través de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 907/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que veía con agrado la designación inmediata de un representante provincial para la integración a las tareas a desarrollarse en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2023 y se conforme a tal efecto un Consejo Consultivo invitando a participar del mismo a esta Legislatura, a los municipios y a universidades públicas y privadas, centros de investigación y tecnológicos, profesionales y técnicos.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 908/17 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Declaración- El apoyo al Intendente Municipal de General Fernández Oro, Mariano Lavín, que enfrenta un pedido de revocatoria de mandato infundado y contrario a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 909/17 De la señora legisladora Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO -Proyecto de Ley- Establece el 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario

Provincial" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

910/17 De la señora legisladora Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO -Proyecto de Declaración- De interés social los actos a realizarse por parte de las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial el día 16 de diciembre, en el marco de la conmemoración del día de la sanción de la Ley número 5185, que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

911/17 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Se incorpora al trabajo formal, en sus diferentes modalidades de contratación pública y privada, a las personas trans, en condiciones de igualdad y respeto de su dignidad.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

912/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés ambiental y ecológico la muestra de CIENCIA & COSMOVISION, dos alas de un mismo cóndor realizada en la ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa de Conservación del Cóndor Andino en el mes de octubre del corriente año.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

913/17 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.350 que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados. Crea el Registro Provincial de Cultivadores de Cannabis Medicinal.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

914/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Incorpora los artículos 84 bis y 84 ter a la Ley número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

915/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 3º de la Ley D número 4035 -Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados-.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

916/17 De los señores legisladores Leandro Martín LESCANO, Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO -Proyecto de Declaración- De interés social, comunitario y humanitario la tarea voluntaria que realizan las Damas de Rosa del Hospital Regional Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 917/17 De la señora legisladora Edith GARRO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes a fin de continuar brindando atención personalizada en Choele Choel, Catriel, Jacobacci, San Antonio Oeste y Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

- 918/17 De la señora legisladora Edith GARRO -Proyecto de Declaración- El más enérgico rechazo, a la decisión de la Empresa Aerolíneas Argentinas, por el levantamiento de los vuelos que conectaban a la capital rionegrina con San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 919/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, el repudio por el asesinato del joven rionegrino Rafael Nahuel perpetrado por integrantes de la Prefectura Naval Argentina, como consecuencia del violento desalojo de la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi de San Carlos de Bariloche.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 920/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, el rechazo a las declaraciones del Gobernador Alberto Weretilneck, mediante las cuales justifica la represión ejercida por la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Policía Federal en ocasión del violento desalojo de la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi, cuya máxima expresión fue el asesinato del joven rionegrino Rafael Nahuel.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 921/17 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social, cultural y de difusión turística el libro "Jahuel Refugio de Vida Las Grutas-Patagonia", de Anahí Valverde.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 922/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el centro de atención primaria de salud, dependiente del Hospital Artémides Zatti, del Balneario El Cóndor ante la proximidad de la temporada estival.

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

7 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Les recuerdo a los legisladores que en Labor Parlamentaria se acordó entre todos los presidentes de bloque proceder a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino como único homenaje a la tripulación del submarino ARA San Juan de la Armada Argentina, haciendo hincapié y mencionando el nombre de Mario Toconás, de Sierra Grande, hacemos extensivo este homenaje a los 44 héroes del submarino ARA San Juan de la Armada Argentina. Los invito a ponerse de pie y entonar las estrofas del Himno Nacional.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (López) – Ha quedado rendido el homenaje.

Estamos en tratamiento del artículo 119 del reglamento, son los homenajes y les pido tengan la amabilidad que los mismos sean cortos ya que la sesión es extensa y el reglamento establece 30 minutos para rendir homenajes, en lo posible hagámoslo de la manera más reducida. Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Luis Vallazza.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Mi homenaje será breve, como usted lo pide.

Es a Rafael Nahuel y simplemente quiero transmitir y leer las palabras de un educador, de una persona que lo conocía bastante, leer simplemente esas palabras y hacer una breve reflexión:

“Fernando Fernández Herrero. Algunas aclaraciones tristemente necesarias: Rafita no tenía 27 años, tenía 22 recién cumplidos, nació el 15 de agosto de 1996. Es más fácil construir la imagen de “enfrentamiento” con un adulto de casi 30 armado, que con un pibe de 22 que tira piedras. Tampoco era un delincuente o un mapuche violento o un indio que se lo merecía como dicen en comentarios en las redes sociales los que hace rato perdieron la última gota de dignidad.

A Rafita lo conocí hace más de 5 años cuando se largó la experiencia Alto Construcciones (la foto de esa época) en la que los pibes desescolarizados de los barrios -en su caso Nahuel Hue- se integraron a una escuela de Don Bosco en Frutillar, a contraturno, para aprender un oficio y hacer una práctica laboral. Mi compañero Javi Silva venía acompañando a un grupo de pibitos en la Capilla de Nahuel Hue entre los que estaba Rafita, flaquito, chiquito, siempre vestido de Boca, tratando de sobreponerse a una realidad familiar muy difícil y a un barrio que se come a los pibes.

Rápidamente se integró, aprendió a soldar, hacía cualquier trabajo pero de entrada vio que lo que le gustaba era la herrería, siempre estaba cerca de su amigo, facundo Arias, -que también perdimos-, gran bromista siempre imitando a un payador, también de Coqui y Kevin Painefil, sus otros hermanos de la vida.

Venía todos los días, no faltaba, contento se puso el mameluco cuando lo pudimos comprar, dentro de nuestro trabajo de ir integrando a los pibes en grupos con el eje puesto en la cultura del trabajo, Rafita era uno de nuestros referentes, era uno de esos que poníamos con otro al que le costaba más, que tenía menos ganas, Rafita tenía ganas dobles y traccionaba.

Por diferencias con la escuela el Alto Construcciones se mudó, transformándose en el San José Obrero del Barrio Malvinas. Hubo que empezar de nuevo, con muy pocos recursos y herramientas, Rafita lo entendió rápido, todos los días caía al taller con algún hierro que rescataba de la basura y lo transformaba en un chulengo, una parrilla o cualquier cosa que pudiera vender.

Por esa época nos trajo un día a su hermano mayor “Ale”, que tanto queremos, lo trajo tímido al principio, pero decía sin decir que quería que le diéramos una mano.

Ale tan bueno como complicado cuando se intoxicaba y ahí jugaba Rafa, se iba antes de pelearse, renunciaba a su espacio por su hermano, así era Rafita.

Dice Javi Silva: Tuve la suerte de acompañarlo. A mi me enseñó mucho. Fuimos de Viaje, campamentos y muchas andanzas más. A veces nos enojábamos el uno con el otro pero siempre nos arreglábamos por decisiones.

Recuerdo cuando fuimos a ver a su hermano a Buenos Aires nos convocaron para dar una charla del San José en la Universidad de Madres, el se puso la 10, habló de lo que significaba el poder ver la vida de otro lado, el poder de pensar en el otro y en sí mismo.

Sí, un pibe con toda la vida llena de dolores pero con más valores de vida que muchos de nosotros.

Cuando el San José se transformó en el programa PAIS de Sedronar le dijimos, con Omar Omar, Yanina Llancaqueo y Javi Silva, a un grupo de pibes que ya eran mayores, que debían empezar a transitar su propio camino, uno de los que lo entendió rápidamente fue Rafa, igual venía seguido, empezó a noviar con una operadora, siempre nos saludaba con cariño, a veces agradecía por su hermano, alegre, con ganas dobles, se las rebuscaba con la herrería.

Después de eso se vinculó con otras organizaciones, últimamente su participación en la causa mapuche era otro importante proceso de crecimiento, porque a nuestros pibes de los barrios empiezan por quitarle las oportunidades y después les quitan la capacidad de ser actores de la realidad; dejar todo lo que hace mal, rebuscarse el trabajo y comprometerse con alguna causa que encima defiende sus raíces, es todo lo que podemos soñar los que trabajamos en los barrios, con los pibes, Rafita era todo lo que podíamos soñar.

Ayer lo asesinaron por la espalda”. Fernando Fernández Herrero.

Simplemente eso, simplemente creo que el Estado no puede combatir algo que se considera ilegal por métodos violentos y de dudosa legalidad que generan consecuencias más graves, más trágicas e irreversibles que el conflicto inicial.

Creo que el único camino es el diálogo, creo que el único camino de la no violencia es la construcción de acuerdos y consensos respetando la diversidad cultural y las diferentes miradas, la muerte es irreversible, de la muerte no se vuelve, nunca un conflicto por un conflicto de tierras puede terminar en lo que terminó y desde el lugar que nos toca, más allá de las afiliaciones partidarias, creencias religiosas y cualquier tipo de intereses, creo que todas y todos en esta Legislatura y en la sociedad debemos exigir al gobierno la plena vigencia del Estado de Derecho y del “*Nunca Más*” que el

pueblo argentino gritó a los cuatro vientos con la recuperación de la Democracia en nuestro país. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Germanier.

SRA. GERMANIER – Gracias, señor presidente.

Quería hacer un homenaje a Catriel, mi pueblo, porque el 20 de noviembre se conmemoraron los 58 años del descubrimiento del petróleo en Catriel, el descubrimiento de petróleo en la Provincia de Río Negro. Catriel es la principal productora de petróleos y la Capital Provincial del Petróleo.

Quiero decir que esa actividad cambió la vida de nuestro pueblo y generó muchas riquezas a nuestra Provincia y a nuestra Nación. Por eso nos parece válido hacer este reconocimiento, sobre todo pensando que Río Negro es una provincia que ha tenido petróleo, pero que a partir de ahora es una provincia con una política petrolera.

Para nosotros fue muy importante el reconocimiento de Alberto Weretilneck con el 6,5, que fue una lucha de nuestro pueblo de muchos años, para que ese 6,5 vaya a los municipios productores, y ha significado, a través de la gestión del intendente Johnston, un cambio muy importante en nuestra localidad con obras de infraestructuras muy valiosas para nuestros vecinos.

Es muy importante el recurso petrolero. Hoy justamente vamos a ratificar un acuerdo entre la Provincia de Río Negro y la Empresa President Petroleum. Significa recursos que están plasmados a lo ancho y a lo largo de toda la Provincia con obras de infraestructura, de educación y de salud muy importantes y muy caras para todos los rionegrinos.

Nosotros en Catriel tenemos la obra del hospital que se está llevando a cabo; la obra de la 204 y de la 195 que son escuelas que necesitaban un establecimiento nuevo y que lo vemos con mucha esperanza los catrielenses, saber que también esta Legislatura nos ha cedido una propiedad que era de la Provincia; y estamos en el municipio trabajando para un proyecto productivo alternativo que es esto del polo tecnológico y social que nos da la posibilidad de una producción porcina con un circuito importante como es el frigorífico; la planta de producción de alimentos balanceados que nos significa poder asistir a muchos productores de nuestra zona y la puesta en marcha de la obra, que está en un 70 por ciento, de la granja porcina.

Esto nos da otra visión como ciudad y que queremos compartirla con ustedes en la Fiesta Provincial del Petróleo que se llevará a cabo entre el 7 y el 9 de diciembre, donde también vamos a estar con artistas importantes, con una propuesta de artesanos, feriantes regionales, de colorido, de magia, de integración social y ahí también proponer con el Crear productos por Catriel de producción porcina con degustaciones propias de la localidad.

Entonces, compartimos este descubrimiento del petróleo, la Fiesta Provincial del Petróleo con todos los legisladores de nuestra comunidad porque realmente es una actividad que nos enorgullece a todos en nuestra Provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Quiero adelantarme al próximo aniversario de mi pueblo, la localidad de Los Menucos, que este próximo mes de diciembre cumple años.

Su nombre proviene del vocablo tehuelche que significa *Ojos de agua*, porque Los Menucos está conformado por pequeñas superficies de tierra que al pisarse se mueven justamente por efecto de la presencia de agua.

A la población indígena también se le sumaron comerciantes de origen europeo. La primera casa de ramos generales fue sucursal de una firma alemana que se instaló en el año 1906. En el año 1911 llegó el ferrocarril a la localidad bajo la dirección del ingeniero Guido Jacobacci, estación que fue por un tiempo punta de rieles.

En tiempos cercanos a 1916, se inicia la extracción de la piedra laja fomentando el trabajo en la localidad; ese mismo año se instaló el destacamento de policía y en 1922 la primera escuela primaria. En el año 1933 se creó el Juzgado de Paz de nuestra localidad y hacia 1960 se diversificó su economía con la explotación de yacimientos de piedra laja y caolín, los más importantes de nuestra provincia. Además de estos minerales, hay en el área yacimientos de piedra caliza, pórfidos, florita y minerales de primera categoría, es por ello que se la considera capital de la piedra laja, sumado a la ganadería ovina y caprina y su producción lanera como principal recurso económico.

Otra actividad que ha surgido en los últimos años, es el turismo rural que presenta perspectiva de desarrollo, presencia de estancias, pinturas rupestres, lagunas y otros atractivos, cabalgatas, avistajes de fauna y flora autóctona, trekking y otros atractivos geográficos que son únicos en el mundo como la Meseta de Somuncurá. En la actualidad viven aproximadamente 6 mil habitantes y es por este crecimiento y el orgullo de ser habitante de Los Menucos que este 7 de diciembre como cada año, es para nosotros una fiesta.

En esta oportunidad Los Menucos cumplirá 90 años y en esta oportunidad justamente vamos a presentar un proyecto que venimos trabajando desde hace un tiempo sobre la refundación ya que fuentes bibliográfica importantes determinan que Los Menucos tienen más de 90 años.

Mi pueblo, y lo digo con orgullo, señor presidente, es una localidad con un futuro distinto dotada de un desarrollo progresivo a lo que debemos sumar el asfalto de la ruta nacional número 23 y de la ruta provincial número 8, lo que es sin dudas esencial.

La próxima instalación de la sucursal del Banco Patagonia; la ampliación del Hospital del doctor Néstor Perrone, obra delegada por la Provincia que está llevando adelante la intendenta Mabel Yauhar y sin dudas una obra esperada por muchos años, el gasoducto que se ha incorporado en el Plan Gobernador Castello.

Este aniversario nos encuentra fortalecidos política e institucionalmente, ya que en el mes de febrero comenzara a funcionar la Primera Convención Municipal que permitirá que tengamos nuestra propia Carta Orgánica; desde mi lugar me comprometo a seguir trabajando para conseguir mayores fuentes de trabajo y para ser todos los días un Menuco mejor. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS – Gracias, señor presidente.

Para hacer uso en este espacio de homenajes, quiero decirle que lamentamos esta muerte que se ha dado en un joven de Río Negro, lamentamos su muerte en estos episodios que han ocurrido en nuestra Provincia. Debo decirle también que comparto -y ese es el motivo de mi alocución- las palabras de Vallazza de la necesidad de que encontremos un camino por un país mejor con el diálogo fecundo como habitantes del mismo territorio, como habitantes de este inmenso y querido país que es Argentina, así que mi apoyo a las palabras de Vallazza y las comparto en su totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Si presidente.

En el mismo marco que se expresó en representación de nuestro bloque, el legislador Vallazza y tomando también las palabras del legislador Ocampos, proponer a esta Legislatura, como homenaje, la elaboración de una declaración conjunta que denuncie el asesinato del joven rionegrino Rafael Nahuel, que acompañe solidariamente a la familia, que exija justicia y verdad ante esta situación y también que acompañe y colabore con las distintas estrategias de diálogo y de búsqueda de solución democrática a los conflictos con las comunidades Mapuches.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Gracias señor presidente.

Mañana mi pueblo, Luis Beltrán, está cumpliendo sus 106 años, como bien me han antecedido, digamos, otros homenajes, nuestra característica está fundada en la producción, el riego y la diversidad productiva, producto, que se viene dando, se va cambiando desde la parte frutícola, dada la crisis de la fruticultura, hacia los sectores de pasto, ganadería.

Bueno, este es un saludo a todos los beltranense. Es un año, creemos nosotros, totalmente distinto a lo que nos pasó el año pasado, tuvimos el clima que nos castigó, este año tenemos la esperanza -y ojalá que el clima nos siga acompañando-, para que a través o por medio de todo el trabajo rural tengamos un año de mucho trabajo para los trabajadores y para las pymes, que el año pasado quedaron muy fuertemente endeudadas.

Así que a los beltranenses, en este aniversario un saludo para todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias señor presidente.

Para no continuar con otro homenaje de otra temática, sumar el acompañamiento del bloque oficialista y como Gobierno, no podemos más que expresar nuestro dolor y la preocupación, por las cada vez más frecuentes acciones violentas y lamentables que se están viviendo en nuestro país y esta vez nos tocó muy, muy de cerca, porque se perdió la vida de un rionegrino.

Como lo dijeron los que hablaron antes, Rafael Nahuel, un joven de Bariloche, más allá de que sabemos que las palabras hoy a la familia no le devuelvan lo perdido, queremos acompañar a la familia de Nahuel en este momento. Es un momento difícil, pero también creo que todos los que tenemos responsabilidad institucional debemos repudiar la utilización de la violencia. Rechazamos cualquier tipo de violencia, sea material o intelectual, individual, privada o estatal, creo que el derecho a la vida debe ser priorizado por sobre todo los demás derechos y considerar el diálogo y celebrar la conformación de una mesa de diálogo de la que el Estado Rionegrino, también, se constituirá como partícipe. Celebrar, el generar el dialogo como punto de partida, que sirva para generar propuestas acorde al ejercicio y a la plena facultad de los derechos humanos y también de las leyes y los convenios vigentes que rigen nuestro país, tanto nacionales como internacionales.

Creemos -como dije recién- que el derecho a la vida es un derecho supremo por sobre todos los demás derechos individuales y ojalá que ni en Río Negro ni en ninguna otra provincia del país se tenga que seguir lamentando víctimas por esta escalada de violencia que se está viviendo en estos días. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señor presidente.

En el marco del 25 de noviembre del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer quiero hacer un homenaje.

El 25 de noviembre de 1960 las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal Reyes fueron secuestradas en Santo Domingo por la dictadura de Trujillo.

Las tres hermanas habían formado un movimiento de resistencia contra el régimen en el Movimiento 14 de Junio. La ejecución se produjo cuando las luchadoras antitrujillistas regresaban de visitar a sus respectivos esposos en la cárcel San Felipe, de Puerto Plata. Allí cumplían su condena, habían sido encarcelados y ellas decidieron ir a visitarlos a pesar de que sus vidas estaban en peligro.

Dos de las hermanas, Minerva y María Teresa, fueron encarceladas, violadas y torturadas en varias ocasiones, una de ellas en la cárcel La Victoria.

Cuando volvían de visitar a sus maridos, las mandaron a matar haciéndolo pasar como un accidente, aunque el pueblo dominicano no lo creyó, a pesar de que los titulares de los diarios así lo afirmaron. El hecho generó una gran repercusión en el país y sólo contribuyó al rechazo a esa dictadura.

En reconocimiento a la valentía de esas mujeres la Asamblea General de las Naciones Unidas designó esta fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En la actualidad la violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo.

La desigualdad entre los géneros existe, acabar con ella requiere esfuerzos enérgicos para combatir la discriminación, el maltrato y muchas veces la muerte.

Es necesario que cada uno de nosotros nos convirtamos en agentes de sensibilización de la opinión pública. Sensibilizar, concientizar, señalar que existe un problema complejo aún sin resolver, un asunto importante y pendiente en nuestra sociedad.

Es necesario pensar que la violencia tiene un efecto profundo contra la mujer. Empieza antes del nacimiento, en algunos países, con abortos selectivos según el sexo o al nacer, cuando los padres desesperados por tener un hijo varón discriminan a la niña recién nacida.

Y sigue afectando a las mujeres a lo largo de su vida.

Las niñas tienen mayor probabilidad que sus hermanos de ser violadas o agredidas por personas en posiciones de poder. Pero la mayor violencia ocurre dentro de su hogar, generalmente con su propia familia, pareja.

La violencia mediática, en medios de comunicación y en ámbitos como la televisión y el cine, es reiterativa. Esta forma de violencia simbólica entra en nuestros hogares diariamente y exige una verdadera conciencia de toda la familia, para enseñar a nuestros niños y niñas lo que patrones estereotipados, mensajes y valores transmiten.

Por todo eso, nos parece importante recordar este día como una demostración de nuestro inagotable compromiso con los derechos de las mujeres, a quienes acompañamos con hechos concretos como todo lo que esta Legislatura ha marcado hasta la fecha.

Una fecha que nos invita a reflexionar: La ONU aprobó en 1993 la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, donde se la define como *“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”*. Además, la Asamblea reconoció como necesario el compromiso de los Estados y la comunidad internacional para eliminar estos tipos de violencia.

La consigna de este año 2017 es *“16 días de activismo contra la violencia de género”*, desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre, fecha en la que se conmemora del día de los Derechos Humanos.

“El derecho a una vida libre de violencia es un Derecho Humano. Si sos víctima de este delito, podés asesorarte a través de la línea telefónica gratuita 144 que funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año”. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Lescano

SR. LESCANO – Gracias señor presidente.

Desde el Consejo local de personas con discapacidad de Viedma, me han hecho llegar un pedido en el cual voy a proceder a leer: *“En el marco de la conmemoración del 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se adhiere a través de todos sus programas de actividades que se desarrollan el 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2017.*

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce la existencia de barreras, es un componente esencial de la marginación.

La Convención subraya que la discapacidad es un concepto evolutivo, resultado de la interacción de las personas con disfunciones y de problemas de actitud y entorno que zocaban su participación en la sociedad.

La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales reconocidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son las condiciones sin las cuales no pueden disfrutar de sus otros derechos.

La Convención, artículo 9, pide que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad; solicita a los estados que tomen las medidas apropiadas para darles pleno acceso a la vida cotidiana y eliminar todos los obstáculos de su integración.

Desde 1992 cada 3 de diciembre se celebra mundialmente, el Día Internacional de las Personas con Discapacidades; este año se centra en promover los 17 objetivos de desarrollo sostenibles necesarios para alcanzar el futuro que queremos y destacar el papel que desempeñan estos objetivos

recién establecidos en la construcción de un mundo más inclusivo e igualitario para las personas con discapacidades.

La celebración coincide más con el aniversario de la aprobación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, como de los objetivos de desarrollo sostenible, una de las más rápidamente ratificadas por un gran número de países. La meta es que las personas con discapacidad gocen de sus derechos humanos plenamente y en igualdad de condiciones y su participación plena y efectiva en la sociedad establecida por el programa de acción mundial para las personas con discapacidad en Naciones Unidas.

Los objetivos de la Convención Internacional, de derecho con personas con discapacidad son: respetar la independencia de las personas, evitar la discriminación, procurar que todos participen de la sociedad, promover la accesibilidad, promover la igualdad de oportunidades, promover la igualdad entre el hombre y mujer, respetar el desarrollo de los niños y niñas con discapacidad y su propia identidad.”

El Consejo local está compuesto por organizaciones de Viedma, Balneario el Cóndor, el Fuerte de San Javier, grupo de padres de Patagones y tiene el objetivo de promover y difundir los derechos de las personas con discapacidad. Y les agradezco mucho por haberme hecho llegar esta conmemoración. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias legislador Lescano.

Tiene la palabra el señor legislador Díaz. Les recuerdo que el tiempo de los homenajes son 30 minutos para todos, no por legislador.

SR. DÍAZ – Gracias señor presidente.

Es para recordar que el 7 de noviembre ha sido el aniversario de la ciudad de Villa Regina, por lo tanto, quiero rendirle un homenaje a mi pueblo cuya fecha de fundación justamente fue el 7 noviembre de 1924. a partir de esa fundación tenemos una larga historia que voy a tratar de abreviar e improvisar con todos unos productores que llegaron a ser lo que hoy es la perla del Valle en mi ciudad.

Hoy vamos a probar en la parte cultural un proyecto de declaración en homenaje al profesor Sergio Leonardo Pérez Rocha de mi ciudad, quien reivindica a través de la danza folclórica el origen y la identidad también que hace a nuestro pueblo; felicitaciones para él y este homenaje de hoy en la Legislatura.

También para dos vecinos de Villa Regina que justamente esta semana nos dejaron, personas nobles, sanas que serán recordada con mucho afecto, con mucho cariño por mi comunidad, empleados municipales: Don Segundo Bravo, un militante de la amistad, un militante de la vida que ganó su cariño; y el señor Delfín Pérez también que tuvo una gran actividad deportiva en mi ciudad y a quien quiero hoy homenajear y mandar nuestras condolencias a la familia. Nada más, señor presidente, muy amable.

8 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (López) – Voy a poner en conocimiento de la Cámara que, por acuerdo de los presidentes de los diferentes bloques, se ha definido realizar en forma conjunta una declaración, que la van a redactar y, luego, una vez que estén consensuados los términos respecto de los planteos y los homenajes que se le hicieron a Rafael, lo vamos a someter a votación de la Cámara cuando esté consensuado y redactada la misma.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mango

SR. MANGO – Señor presidente: Quería pedir **tratamiento sobre tablas del proyecto 146**, de marzo del año pasado, de marzo de 2016. Tiene que ver con la declaración de utilidad pública, sujeta a expropiación de parcelas de barrios populares de la ciudad de Cipolletti. Este proyecto fue tratado en comisión. Pedimos a la Comisión de Asuntos Sociales y pedimos por nota a la Comisión de Municipales, el tratamiento. Había quedado sujeto a la respuesta y a la información del Municipio de Cipolletti. El Consejo Deliberante de Cipolletti, ya emitió la ordenanza. El día viernes ya ingresó la documentación a esta Legislatura.

El lunes pudimos constatar en el expediente -por lo menos a lo que a nuestro leal saber y entender está- que existe ya toda la documentación. Las familias hace años que están esperando esta posibilidad. El municipio también brindó el acuerdo y creo que ayuda a la resolución primero de las condiciones de vida de las familias, pero también a la regularización dominial, a la urbanización, a la integración de los distintos barrios de nuestra ciudad.

Por eso solicitamos el tratamiento de este proyecto sobre tablas para su aprobación, viendo que concluye además el período ordinario y porque también el municipio estaría en mejores condiciones de negociar estos lotes, estos terrenos, si está la sujeción a la expropiación.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Mango. Lo voy a poner en conocimiento.

Igual le hemos dado la palabra porque en realidad el acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria fue que este punto hoy no se trataba, fue consensuado con los presidentes de los bloques

de no incorporar ningún proyecto sobre tablas, pero se habló específicamente de este tema, de la expropiación de Cipolletti.

A pedido también del señor legislador Ocampos, por pedido de intendente que estuvo el viernes en Viedma, se definió no tratarlo hoy. Se va a convocar a la comisión de Asuntos Municipales para constatar la incorporación de toda la documentación. Lo vamos a incorporar en una sesión extraordinaria antes de fin de año, por eso no está hoy en este temario, fue un acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria donde están representados por sus presidentes.

Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS - Señor presidente: Un poco para completar su explicación. Nosotros entendemos que no está las condiciones hoy de tratarse este tema.

Fue el intendente Tortoriello quien trajo exactamente la resolución y por supuesto la voluntad de resolver este tema que no pudimos resolver durante la gestión de Baratti, pese a nuestros intentos de resolver este tema que el dinero que se va a...

SR. PRESIDENTE (López) – Legislador, ese debate lo vamos a hacer cuando tratemos el proyecto porque sino estamos desnaturalizando la sesión. El expediente está claro que lo vamos a tratar en sesión extraordinaria y allí daremos todos los debates de cómo se va a pagar, quién lo va a pagar, quien incumplió y quién no incumplió.

Estamos en el otro punto que es artículo 119, inciso 3, el debate va a ser en comisión y en la sesión legislador, porque sino yo después tengo que darle la palabra al legislador que sienta que usted se refirió al proyecto y la verdad que no estamos tratando ese proyecto.

SR. OCAMPOS – No es mi intención generar ninguna polémica, presidente, lo que quería señalar, sí por supuesto, aclarar como vino todo este proceso, pero también señalar que lo que hemos convenido es que en una sesión extraordinaria con acuerdos de ministros podemos resolver el tema en una sola sesión, que esto es lo que creo que simplifica enormemente todo el tratamiento.

9 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”.**

Conforme al procedimiento que hemos adoptado, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación quedando constancia en forma individual, de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento Interno.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3)** son los siguientes:

Expediente número 857/16, proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Provincia de La Pampa, que vería con agrado reflexione acerca de la apertura del Tapón de Alonso, con las consecuencias negativas que ello trae aparejado para la población y áreas productivas aguas abajo. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 105/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad urgente de iniciar estudios con distintas universidades u organismos especializados en la temática, acerca de la factibilidad y viabilidad de nuevos sistemas de provisión de agua a la localidad de Sierra Grande y al Balneario Playas Doradas. Autores: Javier Alejandro IUD; Graciela Esther HOLTZ.

Expediente número 599/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR), la necesidad de difundir las "Siete guías referidas a abuso sexual infantil, género, violencia, suicidio, salud adolescente, uso de estadísticas y protección de datos personales", publicadas por UNICEF, destinadas a los profesionales vinculados a los medios de comunicación. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 617/17, proyecto de declaración: De interés social y educativo las actividades denominadas "Escuelas Populares de Formación de Género" realizadas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre y 7 de octubre de 2017 en la ciudad de Cinco Saltos. Autores: Marta Silvia MILESI; Miguel Ángel VIDAL; Silvana Beatriz LARRALDE.

Expediente número 669/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1605/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre 2013. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1605/16 As. Of.

Expediente número 670/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1319/16, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1319/16 As. Of.

Expediente número 672/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado que los cajeros automáticos del Banco Patagonia S.A. del circuito Alto Valle Este, tengan la previsibilidad de tener suficiente dinero los días 1 al 12 de cada mes y/o fechas de cobro de los empleados públicos. Autor: Luis Horacio ALBRIEU.

Expediente número 674/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1403/16, referido a la rendición de cuentas del mes de julio 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1403/16 As.Of.

Expediente número 675/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1397/16, referido a la rendición de cuentas del mes de junio 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1397/16 As. Of.

Expediente número 676/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1519/16, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1519/16 As. Of.

Expediente número 677/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1574/16, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1574/16 As. Of.

Expediente número 678/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1606/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de enero 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1606/16 As. Of.

Expediente número 679/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1604/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2013. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1604/16 As. Of.

Expediente número 680/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1607/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de febrero 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1607/16 As. Of.

Expediente número 734/17, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario "la 2º Caminata Nacional por el Alzheimer" que se desarrolló el día 23 de septiembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco del Día Mundial del Alzheimer. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Expediente número 735/17, proyecto de declaración: De interés cultural y social el libro "Lotes sin dueño, derecho de propiedad y abandono como problema urbano", cuyos autores son Jorge Paolinelli, Tomás Guevara, Guillermo Oglietti y Alejandra Nussbaum. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Expediente número 752/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1061/17, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1061/17 As.Of.

Expediente número 753/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1133/17, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1133/17 As. Of.

Expediente número 754/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1608/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1608/16 As. Of.

Expediente número 755/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1609/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1609/16 As. Of.

Expediente número 756/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1610/16 (Recaratulado), referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2013. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1610/16 As. Of.

Expediente número 757/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1611/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1611/16 As. Of.

Expediente número 758/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1612/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1612/16 As. Of.

Expediente número 759/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1613/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL

EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1613/16 As. Of.

Expediente número 760/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1614/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1614/16 As. Of.

Expediente número 761/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1615/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1615/16 As. Of.

Expediente número 762/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1616/16 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre 2014. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1616/16 As. Of.

Expediente número 763/17, proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1631/16, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre 2016. Autor: ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Agregado Expediente número 1631/16 As. Of.

Expediente número 769/17, proyecto de declaración: Su beneplácito por la culminación e inauguración por parte del Gobierno Nacional del llamado "Tercer Puente" que une las ciudades de Cipolletti en la Provincia de Río Negro y Neuquén en la provincia homónima Autor: Jorge Armando OCAMPOS.

Expediente número 772/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la "XXI Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", que se realizó entre el 10 y el 17 de noviembre de 2017, organizada por el Movimiento de Infancia de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Expediente número 773/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario el Encuentro Nacional de Estudiantes Secundarios ENES , a desarrollarse en la ciudad de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, los días 18 y 19 de noviembre de 2017, con el impulso de integrantes de la Federación de Estudiantes Secundarios Bariloche. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Expediente número 774/17, proyecto de comunicación: Al Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, la urgente necesidad de modificar los cánones de filmación establecidos en el artículo 3º de la resolución 201/17. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Expediente número 775/17, proyecto de declaración: De interés turístico, político y cultural la Tercera Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos titulada "Desafíos de la comunicación política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos" realizada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Expediente número 784/17, proyecto de declaración: De interés social y educativo la jornada de capacitación Encuentro Literario Infante Juvenil realizada en la ciudad de Villa Regina durante los días 10 y 11 de noviembre del corriente año. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 785/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural la labor de fabricación de guitarras eléctricas que realiza un grupo de luthiers en la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 791/17, proyecto de declaración: De interés provincial el trascendental paso dado por la empresa INVAP en el marco del Plan Espacial Nacional de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) en colaboración con la Agencia Espacial Italiana (ASI), con la culminación de la etapa de construcción del cuerpo principal del primer Satélite Argentino de Observación con Microondas (SAOCOM). Autores: Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS.

Expediente número 794/17, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, social y comunitario el libro "Entre libros y sueños" de las autoras Laura M. Méndez y Julia A. Vives, que narra la historia singular de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Roxana Celia FERNÁNDEZ; Leandro Martín LESCANO; Silvia Alicia PAZ; Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO; Alfredo Adolfo MARTÍN.

Expediente número 796/17, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, social, educativo y comunitario el accionar y la trayectoria de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Roxana Celia FERNÁNDEZ; Leandro Martín LESCANO; Silvia Alicia PAZ; Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO; Alfredo Adolfo MARTÍN.

Expediente número 802/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VIII Mundialito Integrándonos 2018", a realizarse entre los días 7 y 10 de febrero de 2018 en la ciudad de General Roca. Autor: Alejandro PALMIERI.

Expediente número 803/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del Torneo Nacional de Bochas de Olimpiadas Especiales Argentinas para personas con discapacidad intelectual, a realizarse del 1 al 3 de diciembre de 2017 en la ciudad de General Roca. Autor: Alejandro PALMIERI.

Expediente número 804/17, proyecto de declaración: De interés social, cultura y educativo la trayectoria artística cultural del profesor Sergio Leonardo Pérez Rocha, de la ciudad de Villa Regina, quien reivindica a través de la danza folclórica el origen y la identidad de nuestro pueblo. Autor: Oscar Eduardo DÍAZ.

Expediente número 805/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural la creación de un centro donde converjan el arte y la ciencia en Soria Moria, casona ubicada sobre el Circuito Chico en la ciudad de San Carlos de Bariloche y que es llevado adelante por la Fundación INVAP. Autores: Alejandro PALMIERI; Silvia Alicia PAZ; Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO; Leandro Martín LESCANO; Alfredo Adolfo MARTÍN.

Expediente número 808/17, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, recreativo y turístico la competencia de Mountain Bike denominada "30° Vuelta al Lago Pellegrini, la Vuelta Inolvidable", que se realizará el día 17 de diciembre del corriente año en la ciudad de Cinco Saltos. Autor: Miguel Ángel VIDAL.

Expediente número 813/17, proyecto de declaración: De interés social, regional, educativo, económico y turístico la actividad realizada por el "Aeroclub Catriel", ubicado en esa ciudad. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 817/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural la "Fiesta de la Tradición" que se realiza anualmente en el mes de noviembre en la localidad de Valcheta. Autora: Roxana Celia FERNÁNDEZ.

Expediente número 820/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural los festejos realizados en el marco del 103° Aniversario de la ciudad de Cinco Saltos, el próximo 10 de noviembre de 2017. Autor: Miguel Ángel VIDAL.

Expediente número 822/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el homenaje recordatorio a ciudadanos de Viedma, que se realizará en el Centro Municipal de Cultura el día 25 de noviembre del corriente año, llevado a cabo por la Escuela de Danzas Folclóricas "El Bagual". Autor: Leandro Martín LESCANO.

Expediente número 825/17, proyecto de declaración: De interés provincial, productivo y económico la producción bajo cubierta mediante invernaderos en el territorio de la provincia. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Expediente número 827/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante realizada en la ciudad de Villa Regina durante los días 4 y 5 de noviembre de 2017. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 834/17, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la "Jornada de Presentación del libro Memorias del Sur" llevada a cabo el día 17 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos y el libro "Memorias del Sur" realizado por alumnos del IFDC Anexo Los Menucos, docentes y profesores que recopila 35 historias de pobladores de la Región Sur de la provincia. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 844/17, proyecto de declaración: Su beneplácito por el 20° aniversario de la "Fiesta Nacional de La Pera", a realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 2018 en la ciudad de Allen. Autora: Norma Beatriz CORONEL.

Expediente número 845/17, proyecto de declaración: De interés histórico-social, cultural y educativo la muestra "Recuerdos del Pasado", realizada por el autor y artesano costumbrista Oscar Olivo y exhibida desde el 1 al 10 de noviembre de 2017 en el Hall de la Legislatura Provincial. Autores: Rodolfo Rómulo CUFRE; Graciela Mirian VALDEBENITO; Facundo Manuel LÓPEZ; Elban Marcelino JEREZ; Roxana Celia FERNÁNDEZ.

Expediente número 849/17, proyecto de declaración: De interés provincial el 35° aniversario de la puesta en servicio del Reactor Argentino número 6 (RA-6) perteneciente a la Comisión Nacional de Energía Atómica en instalaciones del Centro Atómico y el reconocimiento a todo el personal que se desempeña en el mencionado Centro. Autores: Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS.

Expediente número 852/17, proyecto de declaración: De interés social y sanitario el proyecto "Vamos por más...Donantes de Sangre y Médula 2017. Sabiendo que: La sangre nos conecta a todos", en el marco de la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre realizado en la Plaza San Martín de la ciudad de General Roca, el día 9 de noviembre de 2017. Autora: Marta Susana BIZZOTTO.

Expediente número 855/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el "Programa Capacitación de Dirección e Interpretación de Arreglos Corales", coordinado por el maestro Eduardo Ferraudi, a realizarse los días 1 y 2 de diciembre del corriente año en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 856/17, proyecto de declaración: De interés deportivo y turístico la edición del Campeonato de Motocross Patagónico, organizada por la Asociación de Motos Bariloche, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Alfredo Adolfo MARTÍN; Silvia Alicia PAZ.

Expediente número 858/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que vería con agrado se realice el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfaltado, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste. Autor: Javier Alejandro IUD.

Expediente número 859/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural la V Edición de la Fiesta Provincial del Petróleo, con motivo de conmemorarse el "Descubrimiento del Petróleo", el 20 de noviembre de 1959, a celebrarse los días 7, 8 y 9 de diciembre en la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 867/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo, económico, turístico y cultural la jornada denominada "Desafío a las Tierras del Cacique", a realizarse el 26 de noviembre de 2017 en Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 887/17, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la producción fílmica del video cable de Sierra Grande "Ocaso y Resurrección de un Pueblo Arroyo Ventana", que se proyectará el 24 de noviembre de 2017 en esa localidad. Autora: Roxana Celia FERNÁNDEZ.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHAS – Gracias, presidente.

Simplemente para solicitar autorización a la Cámara de que se me habilite a abstenerme de expresarme en una serie de proyectos, que son proyectos de resolución, que tienen como finalidad la aprobación de expedientes de rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas en aquellos periodos en los cuáles estuve cumpliendo funciones como dependiente de ese mismo organismo. Serían para tomar nota por secretaría del: 669, 678, 679, 680, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762 todos del 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra la señora legisladora María Gemignani.

SRA. GEMIGNANI – Gracias, señor presidente.

Para pedirle la abstención de votar al proyecto 806/17, por razones de conciencia.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO - Para pedir en el proyecto 769, la posibilidad o no de incorporar, se habla del beneplácito por la culminación e inauguración del tercer puente, yo propondría incorporar también la construcción. Me parece muy bien expresar la declaración del beneplácito por quién puso las barandas y cortó las cintas, pero también por quien lo construyó. De no ser así, pediría que lo separen para poder votar expresamente este proyecto aparte.

SR. PRESIDENTE (López) – Cuando llegue ese proyecto usted lo vota en contra, si no le gusta, y si quiere hacer un beneplácito por la construcción, lo presenta para la próxima sesión.

Como corresponde al Reglamento, las abstenciones las tiene que aprobar la Cámara, a la solicitud del legislador Rochás y la legisladora Gemignani.

Primero vamos a votar las abstenciones del legislador Rochás porque es en este artículo, y la legisladora Gemignani se adelantó porque lo suyo está en otro artículo del Reglamento.

Se va a votar la solicitud del señor legislador Rochás de abstenerse en la votación de los expedientes 669/17, 678/17, 679/17, 680/17, 754/17, 755/17, 756/17, 757/17, 758/17, 759/17, 760/17, 761/17, 762/17. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) – Ha sido aprobada, por lo tanto los expedientes que han sido mencionados por el legislador Rochás, el mismo se abstiene.

-Ante una interrupción del legislador Mango, dice el

SR. PRESIDENTE (López) – Ah está bien, lo votamos y el legislador Mango el 769, lo va a votar en contra. Que en realidad, legislador, usted está de acuerdo con este proyecto y podemos agregar la construcción como otro proyecto, ¿o no está de acuerdo que se haga un beneplácito para la puesta y la inauguración?...

-Ante manifestaciones del legislador Mango, dice el

SR. PRESIDENTE (López) – ...Lo que pasa legislador que no podemos modificar, estamos votando, podemos votar ese...

SR. MANGO – Si es un beneplácito sesgado, no, no lo voy a votar.

SR. PRESIDENTE (López) – ...Perfecto, entonces no lo vota, el legislador Mango no lo vota.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Se están votando los proyectos con excepción de aquellos en los cuales, el legislador Rochás pidió la abstención, posteriormente a votar estos proyectos, se van a votar a partir del 678. En el caso que nos apuntan se va a consignar que el expediente 769, tiene voto negativo del legislador Mango.

-Antes una interrupción del legislador Mango, dice el

SR. SECRETARIO (Ayala) - ...Bueno, deme un segundito entonces que reordenemos toda la votación.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Ocampos

SR. OCAMPOS – Solucionar un problema, si le agregamos al proyecto de declaración la palabra *construcción*, lo conformamos a Mango y resolvemos la cuestión.

SR. PRESIDENTE (López) – Ahora que hicimos cambiar todo, volvemos para el otro lado.

La verdad que me gustaría que la atención que le ponemos en la Sesión la pusiéramos en las comisiones porque el lugar donde tenemos que debatir los proyectos y hacer todas estas observaciones es en las comisiones; después tenemos Labor Parlamentaria, volvimos a hacerlo en Labor Parlamentaria ayer a las ocho de la noche y el Bloque del Frente para la Victoria no participó y hacemos todas las correcciones y las observaciones en la Sesión.

Llevamos dos años como para haber aprendido el funcionamiento. Estamos de acuerdo usted es el autor, ¿esta de acuerdo? . Volvemos todo para atrás. Los chicos nuevamente lo vuelven a incorporar y aprobamos con la modificación: ...de que se construyó, está y se inauguró.... y el beneplácito que puedan usar el puente... y lo votamos por unanimidad. Gracias legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS – Simplemente es un acuerdo que llegamos con el legislador Vallazza para resolver el tema. Esta fue mi intención y mi objetivo. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (López) – Está perfecto. Yo lo que le digo que si tuvimos las comisiones y lo aprobamos en las comisiones, vienen con dictamen de todas las comisiones era más lógico el momento.

SR. OCAMPOS – Pero a veces llevan tiempo los acuerdos.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao

SR. MARINAO – Mientras que el Secretario Legislativo hace el tema informático.

Usted es un hombre de la democracia y usted sabe hasta que el pleno no vote, todo es modificable en el Recinto. Por lo tanto este proyecto también lo es. Más allá de que se cumplieron los trámites que correspondan. Y el Bloque del Frente para la Victoria no estuvo en Labor Parlamentaria anoche porque eran momentos de reunión de Bloque y usted sabe que se atrasó debido a la Comisión de Derechos Humanos que llamó también el Parlamento Rionegrino a sesionar.

Así que yo creo que no es por voluntad de no participar sino que teníamos también la reunión de bloque y debidamente teníamos que estar todos.

SR. PRESIDENTE (López) – Esta bien presidente, yo no le voy decir como usted tiene que manejar su Bloque. Pero si hay un presidente y un vice, usted podría haber estado en Labor y dejar el Bloque en manos del vice, no iba todo el bloque sino que iba un sólo legislador. Pero no es motivo de discusión acá. Gracias, legislador Marinao.

Vamos a votar los expedientes que se encuentran a disposición de los señores legisladores, incorporada la modificación al **proyecto número 769/17**, consensuada por el legislador Ocampos con Vallazza a pedido del legislador Mango.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 857/16, proyecto de comunicación; 105/17, proyecto de comunicación; 599/17, proyecto de comunicación; 617/17, proyecto de declaración; 670/17, proyecto de resolución; 672/17, proyecto de comunicación; 674/17, proyecto de resolución; 675/17, proyecto de resolución; 676/17, proyecto de resolución; 677/17, proyecto de resolución; 734/17, proyecto de declaración; 735/17, proyecto de declaración; 752/17, proyecto de resolución; 753/17, proyecto de resolución; 763/17, proyecto de resolución; 769/17, proyecto de declaración; 772/17, proyecto de declaración; 773/17, proyecto de declaración; 774/17, proyecto de comunicación; 775/17, proyecto de declaración; 784/17, proyecto de declaración; 785/17, proyecto de declaración; 791/17, proyecto de declaración; 794/17, proyecto de declaración; 796/17, proyecto de declaración; 802/17, proyecto de declaración; 803/17, proyecto de declaración; 804/17, proyecto de declaración; 805/17, proyecto de declaración; 808/17, proyecto de declaración; 813/17, proyecto de declaración; 817/17, proyecto de declaración; 820/17, proyecto de declaración; 822/17, proyecto de declaración; 825/17, proyecto de declaración; 827/17, proyecto de declaración; 834/17, proyecto de declaración; 844/17, proyecto de declaración; 845/17, proyecto de declaración; 849/17, proyecto de declaración; 852/17, proyecto de declaración; 855/17, proyecto de declaración; 856/17, proyecto de declaración; 858/17, proyecto de comunicación; 859/17, proyecto de declaración; 867/17, proyecto de declaración; 887/17, proyecto de declaración**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – Los proyectos han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Ahora vamos a la segunda votación con la abstención del legislador Rochás.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números: 669/17, proyecto de resolución; 678/17, proyecto de resolución; 679/17, proyecto de resolución; 680/17, proyecto de**

resolución; 754/17, proyecto de resolución; 755/17, proyecto de resolución; 756/17, proyecto de resolución; 757/17, proyecto de resolución; 758/17, proyecto de resolución; 759/17, proyecto de resolución; 760/17, proyecto de resolución; 761/17, proyecto de resolución; 762/17, proyecto de resolución. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marino, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Se abstiene el señor legislador: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) – Los proyectos han sido aprobados, en consecuencia han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

10 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

11 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

12 - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY M NÚMERO 2175, EN LO CONCERNIENTE A LA AEROAPLICACIÓN DE PESTICIDAS Y AGROQUÍMICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (López) -Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 22/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se reglamente la Ley M número 2175 en los aspectos concernientes a la aeroplación de pesticidas y agroquímicos y, en particular, en lo referido a sus impactos sobre poblaciones cercanas o aledañas a los cultivos a tratar. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado reglamente la Ley Provincial M número 2175 en los aspectos concernientes a la aeroplación de pesticidas y agroquímicos y en particular, en lo referido a sus impactos sobre poblaciones cercanas o aledañas a los cultivos a tratar.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 22/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca, que vería con agrado se reglamente la Ley M número 2175 en los aspectos concernientes a la aeroplación de pesticidas y agroquímicos y, en particular, en lo referido a sus impactos sobre poblaciones cercanas o aledañas a los cultivos a tratar.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

13 - ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE BENEFICIOS E IMPACTOS DEL CULTIVO DE "KIRI", EN RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 374/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se desarrolle un programa de estudio e investigación de posibles beneficios e impactos del cultivo de especies derivadas del Género Paulownia sp. conocidas comúnmente como "Kiri" en las condiciones agroecológicas de la Provincia de Río Negro. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado desarrolle un programa de estudio e investigación de posibles beneficios e impactos del cultivo de especies derivadas del género Paulownia sp. conocidas comúnmente como "Kiri" en las condiciones agroecológicas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 374/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado se desarrolle un programa de estudio e investigación de posibles beneficios e impactos del cultivo de especies derivadas del Género Paulownia sp. conocidas comúnmente como "Kiri" en las condiciones agroecológicas de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

14 - INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO Y CONTROL DE TUCURAS, EN RÍO NEGRO *Consideración*

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 556/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado informen de manera detallada las acciones de trabajo desarrolladas en los últimos años y aquellas en curso en el ciclo actual en la provincia, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca que vería con agrado informe de manera detallada las acciones de trabajo desarrollados en los últimos años y aquellas en curso en el ciclo actual en la Provincia de Río Negro en el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 556/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado informen de manera detallada las acciones de trabajo desarrolladas en los últimos años y aquellas en curso en el ciclo actual en la provincia, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**15 - AGILIZACIÓN EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE TURNO,
EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 714/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior, que vería con agrado hasta tanto se trate en la Legislatura el proyecto de ley número 940/16, se activen los mecanismos necesarios en todos los establecimientos públicos y privados de atención al público, que permitan que los turnos se otorguen de manera rápida, ordenada y digna. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía dirección de Comercio Interior, hasta tanto se trate en la legislatura el proyecto de ley 940/16, se activen los mecanismos necesarios en todos los establecimientos públicos y privados de atención al público, que permitan que los turnos se otorguen de manera rápida, ordenada y digna, contemplando además las situaciones especiales que afectan a las personas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**16 - DECLARACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
MAMÍFEROS MARINOS, EN EL MAR TERRITORIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 729/17, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen la sanción del proyecto de ley 1572-D-2017 que declara a las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva de la República Argentina y las áreas adyacentes a esta última sobre las cuales exista jurisdicción nacional, como Santuario de Mamíferos Marinos de la República Argentina. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen la sanción del proyecto de Ley número 1572-D-2017 que declara a las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva de la República Argentina y las áreas adyacentes a esta última sobre las cuales exista jurisdicción nacional, como Santuario de Mamíferos Marinos de la República Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 729/17. Proyecto de comunicación. Autor: Ocampos Jorge Armando. Extracto: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen la sanción del proyecto de ley 1572-D-2017 que declara a las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva de la República Argentina y las áreas adyacentes a esta última sobre las cuales exista jurisdicción nacional, como Santuario de Mamíferos Marinos de la República Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**17 - XIII JORNADA DE ACCESIBILIDAD, EN UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL COMAHUE DE GENERAL ROCA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 751/17, proyecto de declaración**: De interés social y cultural la XIII Jornada de Accesibilidad, a realizarse el 1 de diciembre del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, en General Roca. Autora: Marta Susana Bizzotto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés social y cultural las XIII Jornadas de Accesibilidad a realizarse el 1 de Diciembre del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, en General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Susana Bizzotto, legisladora.

Expediente número 751/17. Proyecto de declaración. Autora: Bizzotto Marta Susana. Extracto: De interés social y cultural la XIII Jornada de Accesibilidad, a realizarse el 1 de diciembre del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, en General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**18 - SEÑALIZACIÓN EN RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES,
INDICANDO LA OBLIGATORIEDAD DE CIRCULAR
CON LAS LUCES BAJAS ENCENDIDAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 767/17, proyecto de declaración:** A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata colocación de carteles en todas las rutas y caminos provinciales, indicando la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas y con expresa mención de la Ley S número 3453. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención, a fin de proceder a la inmediata colocación de carteles en todas las rutas y caminos provinciales, indicativos de la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas, y con expresa mención de la Ley S número 3453, que impone esta obligación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 767/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata colocación de carteles en todas las rutas y caminos provinciales, indicando la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas y con expresa mención de la Ley S número 3453.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ - Por su aprobación.

19 - ESCUELA POPULAR DE GÉNEROS "AL MARGEN", EN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 771/17, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y comunitario la Escuela Popular de Géneros "Al Margen", que se desarrollará en seis encuentros en las instalaciones de la Escuela Antu Ruca de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Jorge Luis Vallazza.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y comunitario la Escuela Popular de Géneros Al Margen, que se desarrollará en 6 encuentros, en las instalaciones de la Escuela Antu Ruca, ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, legislador.

Expediente número 771/17. Proyecto de declaración. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: De interés social, educativo y comunitario la Escuela Popular de Géneros "Al Margen", que se desarrollará en seis encuentros en las instalaciones de la Escuela Antu Ruca de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ - Por su aprobación.

20 - ENCUENTRO ANUAL DE JEFES DE SERVICIOS DE **ODONTOLOGÍA DE LOS HOSPITALES** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 780/17, proyecto de declaración**: De interés sanitario, educativo y comunitario el Encuentro Anual de Jefes de Servicios de Odontología de los Hospitales Área Programa dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia realizado en la localidad de Los Menucos, en la sede del Hospital Dr. Néstor Perrone, entre los días 26 y 27 de octubre de 2017. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés sanitario, educativo y comunitario el Encuentro Anual de Jefes de Servicios de Odontología de los Hospitales Área Programa dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a realizarse en la localidad de Los Menucos, en la sede del Hospital Dr. Néstor Perrone, entre los días 26 y 27 de octubre próximos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 780/17. Proyecto de declaración. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: De interés sanitario, educativo y comunitario el Encuentro Anual de Jefes de Servicios de Odontología de los Hospitales Área Programa dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a realizarse en la localidad de Los Menucos, en la sede del Hospital Dr. Néstor Perrone, entre los días 26 y 27 de octubre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Vallazza, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

21 - TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA, PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y DE CARGA, EN VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 787/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos pertinentes, realice las gestiones necesarias ante la autoridad nacional de transporte para dotar a la ciudad de Viedma de un taller de Revisión Técnica Obligatoria apto para aprobar el tránsito de vehículos de pasajeros y de carga. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que crea pertinente realice las gestiones necesarias ante la autoridad nacional en materia de transporte para dotar a la ciudad de Viedma de un Taller de Revisión Técnica Obligatoria apto para aprobar el tránsito de vehículos de transporte de pasajeros y carga, apuntando específicamente a solucionar la problemática de los transportistas de la zona.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Morales, legisladora.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**22 - "PROYECTO DE DESARROLLO DE COMPLEJOS FRONTERIZOS",
EN "EL MANSO" Y "PÉREZ ROSALES"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 789/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que vería con agrado implemente en los pasos fronterizos internacionales "El Manso" y "Pérez Rosales", un programa de fortalecimiento de similares características que el "Proyecto de Desarrollo de Complejos Fronterizos", que se está llevando adelante en la zona norte del país. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que vería con agrado, implemente en los pasos fronterizos internacionales "El Manso" y "Pérez Rosales" de la provincia de Río Negro en su límite con la República de Chile, un programa de fortalecimiento de similares características que el "Proyecto de Desarrollo de Complejos Fronterizos" que se está llevando adelante en la zona norte del país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 789/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que vería con agrado implemente en los pasos fronterizos internacionales "El Manso" y "Pérez Rosales", un programa de fortalecimiento de similares características que el "Proyecto de Desarrollo de Complejos Fronterizos", que se está llevando adelante en la zona norte del país.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**23 - PROYECTO "PULSERA BOTÓN ANTIPÁNICO"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 792/17, proyecto de declaración**: De interés social y educativo el proyecto "Pulsera Botón Antipánico" creado por las alumnas Marisa Virginia Hernández, Vera Dini y Ester Chandía, de 5º año del CET número 9 de la ciudad de Cipolletti. Autora: Silvana Beatriz Larralde.

Tiene agregado el expediente número 799/17

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara:

Artículo 1º.- De interés social y educativo, el proyecto "Pulsera Botón Antipánico" creado por las alumnas María Virginia Hernández, Vera Dini y Ester Chandía, de 5º año del CET número 9 de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvana Larralde, legisladora.

Expediente número 792/17. Proyecto de declaración. Autora: Larralde Silvana Beatriz. Extracto: De interés social y educativo el proyecto "Pulsera Botón Antipánico" creado por las alumnas Marisa Virginia Hernández, Vera Dini y Ester Chandía, de 5º año del CET número 9 de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

24 - RECURSO DE AMPARO PARA IMPEDIR QUE LA PROVINCIA DE LA PAMPA CONTINÚE DERRAMANDO LÍQUIDOS CLOACALES SIN TRATAMIENTO AL RÍO COLORADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 797/17, proyecto de declaración:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado presente un Recurso de Amparo ante la Justicia Federal para impedir que la Provincia de La Pampa continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado presente un Recurso de Amparo ante la Justicia Federal para impedir que la Provincia de La Pampa continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado con los efectos nocivos para el ambiente en general, la salud de la población y la producción agropecuaria rionegrina que se abastece aguas abajo de dicho curso fluvial.**

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 797/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado presente un Recurso de Amparo ante la Justicia Federal para impedir que la Provincia de La Pampa continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Williams por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. WILLIAMS – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**25 - IMPEDIR QUE LA PROVINCIA DE LA PAMPA CONTINÚE EL VOLCADO DE LÍQUIDOS
CLOACALES SIN TRATAMIENTO AL RÍO COLORADO**
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 798/17, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado interceda ante la Provincia de La Pampa para impedir que continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado interceda ante la Provincia de La Pampa para impedir que continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado con los efectos nocivos para el ambiente en general, la salud de la población y la producción agropecuaria rionegrina que se abastece aguas abajo de dicho curso fluvial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 798/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado interceda ante la Provincia de La Pampa para impedir que continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Williams por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. WILLIAMS – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**26 - CAMPAÑA DE DIFUSIÓN REFERIDA A LOS RIESGOS QUE PROVOCAN
EN JÓVENES LOS LLAMADOS ATRACONES DE ALCOHOL**

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 800/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, que arbitren las medidas necesarias para establecer una intensa campaña a través de los medios de difusión gráficos, radiales y televisivos y pautado publicitario en nuestra provincia, referida a los riesgos que tiene para la salud de los jóvenes los llamados atracones de alcohol que se registran en las denominadas previas a los boliches bailables. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaria de Medios que arbitre las medidas necesarias para establecer una intensa campaña de divulgación a través de los medios de difusión gráficos, radiales y televisivos y pautado publicitario en nuestra provincia, referida a los riesgos que tiene para la salud de los jóvenes los llamados "atracones de alcohol" que se registran en las denominadas "previas" a los boliches bailables.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 800/17. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de medios, que arbitren las medidas necesarias para establecer una intensa campaña a través de los medios de difusión gráficos, radiales y televisivos y pautado publicitario en nuestra provincia, referida a los riesgos que tiene para la salud de los jóvenes los llamados atracones de alcohol que se registran en las denominadas previas a los boliches bailables.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Vallazza, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**27 - ENCUENTRO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
"IDA Y VUELTA"**

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 807/17, proyecto de declaración:** De interés educativo y social el III Encuentro de la Economía Social y Solidaria "Ida y Vuelta" realizado el día 10 de noviembre de 2017 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro. Autores: Elvin Gerardo Williams; Raúl Francisco Martínez.

Tiene agregado el expediente número 814/17

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo y social el III Encuentro de la Economía Social y Solidaria "Ida y Vuelta", a realizarse el día 10 de noviembre del año 2017 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Elvin Williams, Raúl Martínez, legisladores.

Expediente número 807/17. Proyecto de declaración. Autores: Martínez Raúl Francisco, Williams Elvin Gerardo. Extracto: De interés educativo y social el III Encuentro de la Economía Social y Solidaria "Ida y Vuelta", a realizarse el día 10 de noviembre de 2017 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés educativo y social el III Encuentro de la Economía Social y Solidaria "Ida y Vuelta", **realizado** el día 10 de noviembre del año 2017 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez por la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social en Río Negro.

SR. MARTÍNEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**28 - ACONDICIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO DE VALCHETA
E INSTALACIÓN DE UNO NUEVO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 823/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. agente financiero de la provincia, para que con carácter de urgente acondicione el cajero automático en la localidad de Valcheta y proceda a la instalación de uno nuevo. Autores: Javier Alejandro Iud; Humberto Alejandro Marinao.

Tiene agregado el expediente número 814/17

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial y Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de Banco Patagonia S.A. –Agente financiero de la Provincia- para que con carácter urgente acondicione el cajero automático de la entidad emplazado en la localidad de Valcheta, y arbitre los medios necesarios para proceder a la instalación de un nuevo cajero automático en dicha localidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Javier Iud, Alejandro Marinao, legisladores.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión Especial de Fiscalización de Servicios Financieros y Bancarios.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

29 - CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LÍQUIDOS, GASES INFLAMABLES Y USO DE EXTINTORES Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 824/17, proyecto de declaración**: De interés social y educativo la capacitación que dictó el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, en manejo de líquidos, gases inflamables y uso de extintores, el día 4 de noviembre en las inmediaciones del Centro Cultural de esa localidad y abierto a toda la comunidad. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**– Interés social, y educativo la capacitación que dictara el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, en líquidos, gases inflamables y uso de extintores, que se llevará adelante el día 4 de noviembre en las inmediaciones del Centro Cultural de dicha localidad y será abierto a toda la comunidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Javier Alejandro Iud, legislador.

Expediente número 824/17. Proyecto de declaración. Autor: Iud Javier Alejandro. Extracto: De interés social y educativo la capacitación que dictara el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, en manejo de líquidos, gases inflamables y uso de extintores, el día 4 de noviembre en las inmediaciones del Centro Cultural de esa localidad y será abierto a toda la comunidad-

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.– Interés social, y educativo la capacitación que **dictó** el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, en líquidos, gases inflamables y uso de extintores, que se llevará adelante el día 4 de noviembre en las inmediaciones del Centro Cultural de dicha localidad y será abierto a toda la comunidad.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

30 - INTERVENCIÓN DEL (COIRCO) POR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO COLORADO Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 832/17, proyecto de comunicación:** Al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que vería con agrado tome intervención por la contaminación que afecta al río Colorado, debido a los efluentes que se vierten a través de un cañadón de descarga en inmediaciones de la planta potabilizadora ubicada en el Paraje Pichi Mahuida, Provincia de La Pampa. Autora: Elsa Cristina Inchassendague.

Tiene agregado el expediente número 814/17

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que vería con agrado tome intervención por la contaminación que afecta al río Colorado, debido a los efluentes que se vierten a través de un cañadón de descarga en inmediaciones de la planta potabilizadora ubicada en el Paraje Pichi Mahuida, Provincia de La Pampa.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Elsa Inchassendague, legisladora.

Expediente número 832/17. Proyecto de comunicación. Autora: Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que vería con agrado tome intervención por la contaminación que afecta al río Colorado, debido a los efluentes que se vierten a través de un cañadón de descarga en inmediaciones de la planta potabilizadora ubicada en el Paraje Pichi Mahuida, Provincia de La Pampa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Williams por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. WILLIAMS – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

31 - REPUDIO A LA TRANSFERENCIA A MANOS PRIVADAS, DE LA FÁBRICA DE PASTILLAS DE URANIO DIOXITEK **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 837/17, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a la transferencia de acciones, a manos privadas, de la fábrica de pastillas de Uranio Dioxitek, donde no solo se pierde soberanía sino que se entrega materia prima sumamente valiosa. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio a la transferencia de acciones, a manos privadas, de la fábrica de pastillas de Uranio Dioxitek, donde no solo se pierde soberanía sino que se entrega materia prima sumamente valiosa a manos privada.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**32 - SOLICITAR A LA EMPRESA EDERSA, INVERSIONES EN OBRAS,
ZONA ATLÁNTICA PARA EVITAR CORTES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 851/17, proyecto de comunicación:** Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado adopte medidas para que la empresa EdERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico de la zona atlántica, a efectos de evitar los sucesivos cortes no programados en el suministro del servicio de las localidades que la componen. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) que vería con agrado adopte, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para que la empresa EDERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico de la zona atlántica a efectos de evitar los sucesivos cortes no programados en el suministro del servicio de las localidades que la componen.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 851/17. Proyecto de comunicación. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado adopte medidas para que la empresa EdERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico de la zona atlántica, a efectos de evitar los sucesivos cortes no programados en el suministro del servicio de las localidad que la componen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Williams por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. WILLIAMS – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**33 - OBRAS REMODELACIÓN AERÓDROMO ANTOINE DE
SAINT-EXUPÉRY, DE SAN ANTONIO OESTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 857/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para que se lleve a cabo el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfaltado, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste. Autor: Javier Alejandro IUD.

Tiene agregado el expediente número 893/17; 901/17.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior de la Nación con que se lleve a cabo el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfalto, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2.- De forma.

Firmado: Javier Iud, legislador.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

34 - IMPLEMENTACIÓN BÁSCULA CONTROL DE CARGAS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS, EN RÍO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 876/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro, en particular una sobre la Ruta Nacional número 23, intersección con la Ruta Provincial número 8 en la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por las rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro a fin de evitar su acelerado deterioro, en particular la instalación de una báscula fija para el control de cargas y dimensiones sobre la Ruta Nacional número 23 en la intersección con la Ruta Provincial número 8 en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

35 - "CONCIERTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO" (UNRN) Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 879/17, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y comunitario el "Concierto Aniversario de creación

de la Universidad Nacional de Río Negro" (UNRN), organizado por el Departamento de Arte y Cultura del Área de Extensión de la Sede Atlántica de la citada universidad, que se desarrollará el próximo 19 de diciembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Autores: Roxana Celia Fernández; Rodolfo Rómulo Cufre; Graciela Mirian Valdebenito; Elban Marcelino Jerez; Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, educativo y comunitario al "Concierto Aniversario de Creación de la Universidad Nacional del Río Negro" (UNRN), que pondrá en escena la Ópera Ballet Andino "Puente al Sol", con la participación especial del Coral del Río Negro que conduce el Maestro Aníbal García y la obra "Canciones con Habitante", el Ballet de Danzas Municipal a cargo de Rocío Blazquez y el Grupo Instrumental Americano; organizado por el Departamento de Arte y Cultura del Área de Extensión de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, que se desarrollará el próximo 19 de diciembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Fernández, Rodolfo Cufre, Graciela Valdebenito, Marcelino Jerez, Facundo López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

36 - "III JORNADAS EN ASPECTOS LEGALES DE ENFERMERÍA"

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 881/17, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y educativo las "III Jornadas en Aspectos Legales de Enfermería" realizadas en el Club de Leones de la ciudad de Cipolletti, el día 24 de noviembre del corriente año. Autora: Silvana Beatriz Larralde y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, sanitario y educativo, las "III Jornadas en Aspectos Legales de Enfermería", a realizarse en el Club de Leones de la ciudad de Cipolletti, el día 24 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvana Beatriz Larralde, Marta Milesi, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

37 - GESTIONES PARA EVITAR DISMINUCIÓN DE

VUELOS AÉREOS EN VIEDMA

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 885/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para evitar la disminución de las frecuencias del tramo aéreo Viedma-Buenos Aires y Buenos Aires-Viedma y el mantenimiento y la ampliación del tramo aéreo Viedma-Bariloche-Viedma. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Tiene agregado el expediente número 918/17.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo Cultura y Deporte veríamos con agrado que se realicen las gestiones necesarias para evitar la disminución de las frecuencias del tramo aéreo Viedma-Buenos Aires y Buenos Aires-Viedma. Y el mantenimiento y ampliación del tramo aéreo Viedma - Bariloche – Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

38 - INCREMENTACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INTA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 886/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado se incremente el presupuesto asignado al INTA a fin de garantizar la conservación de los puestos laborales de todos los trabajadores. Al Congreso de la Nación, la necesidad de rectificar en el proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2018, la asignación al INTA. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional – Jefatura de Gabinete de Ministros - que vería con agrado se incremente en al menos seiscientos millones de pesos el presupuesto asignado al INTA a fin de garantizar la conservación de los puestos laborales de todos los trabajadores, cualquiera sea su condición y resguardar el normal funcionamiento de la estructura administrativa del Instituto.

Artículo 2º.- Al Honorable Congreso de la Nación, la necesidad de rectificar en el Proyecto de Presupuesto Nacional de Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio 2018 la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en, al menos, seiscientos millones de pesos mas a fin de mantener todos los puestos laborales de los trabajadores, cualquiera sea su condición y resguardar el normal funcionamiento del organismo.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

39 - "XVIII CURSO DE EPIDEMIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO Y **TRATAMIENTO DE LA HIDATIDOSIS HUMANA"** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 888/17, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y educativo el "XVIII Curso de Epidemiología, Diagnóstico y Tratamiento de la Hidatidosis Humana" desarrollado en la localidad de Los Menucos, Hospital Área Programa Dr. Néstor Perrone, los días 22 y 23 de noviembre de 2017. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés sanitario, social y educativo el "XVIII Curso de Epidemiología, Diagnóstico y Tratamiento de la Hidatidosis Humana" a desarrollarse en la localidad de Los Menucos, Hospital Área Programa Dr. Néstor Perrone, los días 22 y 23 de noviembre próximos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

40 - OBRA AUDIOVISUAL "DOMAR LOS RÍOS" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 899/17, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y turístico la obra audiovisual "Domar los Ríos", ganadora del concurso "Episodios Web" del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Autor: Miguel Ángel Vidal.

Tiene agregado el expediente número 918/17

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, cultural y turístico la obra audiovisual "Domar los Ríos", ganadora del concurso "Episodios Web" del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Miguel Ángel Vidal, legislador.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

41 - PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL ENARD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 904/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, la profunda preocupación por la situación en que se encuentra el ENARD por la pérdida de recursos de financiamiento al derogar el inciso a) del artículo 39 de la Ley número 26.573. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Tiene agregado el expediente número 918/17

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, la profunda preocupación por la situación en que se encontrara el ENARD por la pérdida de recursos de financiamiento al derogar el inciso a del artículo 39 de la Ley número 26.573.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**42 - CONTINUAR LA ATENCIÓN PERSONALIZADA DEL AFIP,
EN VARIAS LOCALIDADES DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 917/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes a fin de continuar brindando atención personalizada en Choele Choel, Catriel, Jacobacci, San Antonio Oeste y Villa Regina. Autora: Edith Garro.

Tiene agregado el expediente número 779/17

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala).- La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Ingresos Públicos, que vería con agrado, realice las gestiones correspondientes a fin de continuar brindando atención personalizada en Choele Choel, Catriel, Jacobacci, San Antonio Oeste y Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Edith Garro, legisladora.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

43 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 22/17, 374/17, 556/17, 714/17, 729/17, 751/17, 767/17, 771/17, 780/17, 787/17, 789/17, 792/17, 797/17, 798/17, 800/17, 807/17, 823/17, 824/17, 832/17, 837/17, 851/17, 857/17, 876/17, 879/17, 881/17, 885/17, 886/17, 888/17, 899/17, 904/17, 917/17.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Tozzi, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Se encuentra fuera del recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (López) - Han sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los proyectos mencionados han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Corresponde tratar el **expediente número 806/17, proyecto de declaración.**

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Se registra la abstención de la señora legisladora: Gemignani.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

44 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

45 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (López) – Voy a solicitarle a los presidentes de las diferentes bancadas si podemos hacer una alteración del Orden del Día ya que se encuentra presente en nuestra Casa el señor Horacio Augusto Osuna a quien esta Legislatura, en la sesión anterior, dio el primer paso para declararlo ciudadano ilustre de la Provincia de Río Negro, que se encuentra acompañado por su familia, por algunos compañeros de trabajo. Es un honor para nosotros, Horacio, tenerlo aquí presente. Disculpar al presidente de la Legislatura, profesor Pedro Pesatti, quien por encontrarse a cargo del Poder Ejecutivo no ha podido presidir la sesión del día de la fecha; y un especial saludo también del señor Gobernador Weretilneck que tampoco se encuentra en el país, se encuentra realizando actividades oficiales fuera del país por lo tanto tampoco se pudo acercar.

Le pido a los presidentes de bloque si estamos de acuerdo en modificar el Orden del Día, tratar el proyecto 724 y luego de aprobar el mismo realizar un cuarto intermedio para liberarlo a Horacio y saludarlo.

-Asentimiento.

46 - DECLARACIÓN CIUDADANO ILUSTRE AL SEÑOR HORACIO AUGUSTO OSUNA Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde tratar el **expediente número 724/17, proyecto de ley:** Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley A número 4508, al señor Horacio Augusto Osuna por su relevante tarea en todo ámbito de su desempeño, tanto en el país como en el exterior, pues ha promovido, formado y logrado muy especialmente en la empresa estatal INVAP S.E., un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido, alcanzando un lugar de trabajo y gestión incomparable. Autora: Comisión De Cultura, Educación y Comunicación Social.

Aprobado el 12/10/17 – Boletín Informativo número 47/17.

Agregado Expediente número 1542/17, Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley A número 4508 al Señor Horacio Augusto Osuna por su relevante tarea en todo ámbito de su desempeño tanto en el país como en el exterior, pues ha promovido, formado y logrado muy especialmente en la empresa estatal INVAP S.E., un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido con la invención sustentable, el desarrollo y el progreso, basado en el desarrollo tecnológico y en las necesidades que la modernidad exige y las naciones necesitan, alcanzando un lugar

de trabajo y gestión incomparable, poniendo en alto el nombre de nuestra Provincia de Río Negro haciendo que se superaran todas las expectativas.

Artículo 2°.- De forma.

Hay una nota dirigida al señor Vicegobernador de la Provincia, la cual dice lo siguiente: *“Estimado Vicegobernador. Me dirijo a usted en relación a la invitación cursada para participar de la sesión que se realizará el día 29 de noviembre de 2017 a las 9 horas en la que será declarado Ciudadano Ilustre el señor **Horacio Osuna**. Lamento no poder estar presente en esta oportunidad como hubiese querido para acompañar a mi querido amigo y colega Horacio. En nuestra representación irá el Director e ingeniero Christian Tisot. Le hago llegar la gran satisfacción y orgullo que siendo con la decisión de esa Legislatura de declarar ciudadano ilustre de la Provincia de Río Negro al señor Horacio Osuna ya que sin lugar a dudas su participación ha sido fundamental para el desarrollo de nuestra querida empresa rionegrina. En efecto su personalidad, su calidez y sus agudas reflexiones le han ganado el respeto reverencial de sus colegas. Podemos resumir la importancia de Horacio para la empresa afirmando con total seguridad que sin Osuna INVAP no hubiese sido la misma. Un abrazo. Héctor Otheguy. Presidente INVAP”*

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Hoy, a parte de declarar ciudadano ilustre de la Provincia de Río Negro al señor Horacio Augusto Osuna, declaramos ciudadano ilustre a una persona que ha hecho por la investigación, de la investigación aplicada, aquella que construye satélites, que construye Centrales Nucleares, que construye radares, o sea, una investigación que lleva adelante para que se pueda construir un país, para que se pueda construir una tecnología nacional. Y ese ejemplo ha dado Osuna en la construcción, valga la redundancia, de lo que fue INVAP, Investigaciones Aplicadas como bien lo dice su nombre, en esa construcción donde desde el inicio de esta empresa hasta el día de hoy, ha estado, no sólo en la conducción sino en algo más importante, en la formación de cientos y cientos de científicos que han estado, que están y muchos que han pasado y se han ido a otros espacios donde, la verdad, han dejado retratado todo el excelente trabajo que ha hecho este hombre, Osuna, en INVAP.

Es importante recuperar a estas persona ¿por qué? Porque los países dependientes tenemos un problema, generalmente compramos tecnología y cuando hay empresas como Investigaciones Aplicadas como INVAP que producen tecnología de altísimo nivel y que encima es una empresa Sociedad del Estado y encima de la Provincia de Río Negro, solamente lo único que decimos es ¡Gracias, Osuna!. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Jerez.

SR. JEREZ – Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. La Argentina que todos merecemos socialmente, justa, económica y soberana, sólo será posible con educación de calidad, desarrollo científico y tecnológico. Don Horacio Osuna es un gran rionegrino, porque trabajó para abonar ese camino de nuestro desarrollo y como presidente del INVAP su aporte ha sido mucho más que importante, es por eso que sumo con gran orgullo y agradecimiento mi voto, porque sé que en la vida de Horacio Osuna, se resume el camino que debemos alentar en pos de nuestro desarrollo, de nuestro querida Río Negro y de nuestro querido país. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Para cerrar, señor presidente, y no profundizar sobre las capacidades técnicas, profesionales y todo lo que se ha dicho sobre Horacio, siendo ésta la última instancia de poder decirlo y habiendo compartido muchos momentos y muchas horas de trabajo con Horacio en la que es la empresa que lo ha visto crecer durante toda la vida, INVAP.

Simplemente, destacar la fuerza y la capacidad de trabajo de Horacio Osuna que, desde el primer día que lo conocí, me sorprendió e incluso metedor y emprendedor mucho más que algunos que tenemos la mitad de la edad que Horacio, esto que yo sé que se palpa y que se vive todos los días en el INVAP porque lo conozco y que los más de mil empleados de la empresa emblema estatal rionegrina palpan y han llevado esto y crecido a la luz de la fuerza del trabajo de Horacio Osuna, ojalá pueda ser derramado para otras actividades.

En lo personal Horacio, desde que lo conocí, eso es lo que más me llamó la atención y destacó cada vez que me tocó participar de viajes o reuniones con usted en INVAP, así que felicitaciones y me parece que todo esto es más que merecido.

SR. PRESIDENTE (López) – Voy a hacer una consideración y voy a tomarme el atrevimiento de contar una anécdota y una intimidad, en la cual está involucrado usted y está involucrado Horacio y en esa anécdota voy a resumir todo y todas las cualidades personales de Horacio. Porque la verdad que cada vez que íbamos al INVAP, nos tenía que aguantar por la ignorancia que tiene uno y ver semejante trabajo y semejante esfuerzo. Por la capacidad de Horacio, muchas veces creo que se ha puesto colorado, pero lo ha disimulado bien, para que nosotros no lo notáramos y en eso voy a la anécdota del presidente de nuestra bancada.

Que en una reunión, que había en el INVAP, con el embajador de los Estados Unidos y con el -no sé si se llama presidente, pero sí el uno de la NASA-, una persona que había ido a la luna más de una vez y el legislador Palmieri, lo tomó del hombro delante de las autoridades del INVAP y le señaló e indicó dónde se encontraba, ¿Qué constelación era, legislador, que no me acuerdo?

SR. MARTÍN – La Cruz del Sur.

SR. PRESIDENTE (López) – La Cruz del Sur, no sólo se toma el atrevimiento de decirle al hombre, que la Cruz del Sur -la había pasado por al lado, había ido siete veces a la luna-, sino que se lo dijo en inglés, con lo cual la verdad, que la paciencia de Horacio es inigualable.

Vamos a votar entonces este proyecto, que creo que todos lo hacemos con muchísimas ganas, porque es un proyecto de reconocimiento, de alguien que a través del INVAP puso a la Provincia de Río Negro, en el mundo, como una de las provincias de desarrollo científico mundial.

Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

47 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (López) – Si hay asentimiento pasamos a breve cuarto intermedio para despedir a Horacio Osuna.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (López) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 20 horas.

48 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (López) - Continúa la sesión.

49 - SE PROHIBE CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DE MEDICAMENTOS, ALCOHOL, SUSTANCIAS O ESTUPEFACIENTES Y SIN LICENCIA ESPECIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del expediente número 307/2015, proyecto de ley: Se establece en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo o medio de transporte, sin la licencia especial correspondiente ante impedimentos físicos o psíquicos, con tasa de alcoholemia positiva superior a cero (0) gramos de alcohol en sangre y no se instruirá sumario cuando la tasa de alcohol en sangre no supere los cero coma dos (0,2) gramos. También bajo efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas. Autora: Silvia Alicia Paz.

Aprobado el 17/03/16 – Boletín Informativo número 5/16.

Tiene agregado los expedientes números 1108/16, Asunto Oficial; 1186/16, Asunto Oficial; 1250/16, Asunto Oficial; 1556/17, Asunto Oficial.

Observaciones: Expediente número 1620/17, Asunto Oficial y 1628/17 Asunto Oficial.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se establece en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, la prohibición de:

- a) Conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.
- b) Conducir cualquier especie de vehículo o medio de transporte habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, como así también sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Artículo 2º.- Las prohibiciones previstas en el artículo 1º de esta ley, son sancionadas con las multas previstas como agravantes de las faltas graves en la Ley S 2942, según lo establezca la reglamentación.

La autoridad de aplicación realiza los controles de acuerdo a los métodos y protocolos aprobados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El importe recaudado en virtud de las multas derivadas de la aplicación de la presente ley, es destinado a los programas y acciones que lleve a cabo la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 4º.- Es Autoridad de aplicación de esta ley la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente, como así también a facilitar el cumplimiento del objetivo previsto en la misma.

Artículo 6º.- A partir de la entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo Provincial debe implementar una campaña intensiva de difusión y divulgación de los alcances de la presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamenta esta ley en el plazo de hasta treinta (30) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8º.- Se deroga la Ley Provincial número 4875.

Artículo 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – Se encuentran presentes representantes de la Mesa 6 de Septiembre que han sido impulsores de este proyecto.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Alicia Paz.

SRA. PAZ – Gracias, señor presidente.

Es para leer el reformulado que queda como ley definitivamente.

“Artículo 1º.- Se establece en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo o medio de transporte: a) sin la licencia especial correspondiente, ante impedimentos físicos o psíquicos; b) con la tasa de alcoholemia positiva superior a cero (0) gramos de alcohol por litro de sangre. No se instruirá sumario de carácter administrativo o judicial, cuando la tasa de alcohol en sangre no supere los 0,2 gramos por litro. c) Bajo efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Artículo 2º.- Todo conductor está obligado a someterse a los procedimientos necesarios, destinados a determinar su estado de intoxicación. La negativa a realizar la prueba constituirá falta y hará presumir infracción al artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- La violación a la presente ley, será considerada falta grave de acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro y su respectiva reglamentación.”

El artículo 4º fue consensuado y es un artículo en el cual el legislador Vallazza nos ha sugerido, lo hemos puesto en la ley. El legislador Vallazza me acompaña en la representación de la Mesa de 6 de Septiembre de la Legislatura. **“Artículo 4º.- El importe recaudado en virtud de las multas derivadas de la aplicación de la presente ley, será destinado el cincuenta por ciento (50%) a los programas y acciones que lleven a cabo la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el cincuenta por ciento (50%) restante a la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones.**

Artículo 5º.- Es Autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Policía de la Provincia de Río Negro.”

Los artículos 6º, 7º y 8º quedan iguales.

Desde ya agradezco la colaboración para poder reformular el proyecto para que hoy se pueda hacer ley. Y uno de los mensajes que queremos dejar es que con esta ley no queremos prohibir sino queremos prevenir.

Algo más para agregar, hoy en San Carlos de Bariloche empezó el juicio porque no hace mucho perdimos dos jóvenes a causa de un conductor alcoholizado; mató a dos chicos que venían en la Avenida Bustillo y hoy comienza el juicio a ese conductor el cual superaba más del 50 por ciento de alcohol, sin carnet de conducir y ya tenía una multa de antes que le prohibía manejar.

El mensaje que queremos dejar es -vuelvo a reiterar- no es prohibir sino prevenir con esta ley, *si tomás no manejes*, y un mensaje de la Mesa 6 de Septiembre de San Carlos de Bariloche para todos los jóvenes: *pensar que siempre alguien te espera en casa*. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Luis Vallazza.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Nosotros que objetamos esta ley en primera vuelta como bancada porque creíamos que se podía mejorar en cuanto a hacerla viable, queremos destacar la apertura de la legisladora Paz para introducir todas las modificaciones que planteamos, para mejorarla, que el objetivo era ése, simplemente mejorarla y destacar como un ejemplo también del diálogo y la construcción del consenso, que si estamos todos con los mismos objetivos, si tenemos todos los mismos sueños, los mismos ideales se puede, a través de la palabra, hablar hasta entenderse y llegar a acuerdos.

Y por otro lado, también quiero destacar la presencia de trabajadores que forman la Mesa 6 de Septiembre. La Mesa 6 de Septiembre está formada por gente que pertenece a los equipos legislativos, al Municipio de San Carlos de Bariloche, a organizaciones sociales de la comunidad, a familiares que han tenido la desgracia de perder algún miembro de su familia por efecto de estas tragedias; trabaja todo el año, realiza acciones preventivas de sensibilización, acciones en escuelas, acciones en eventos.

Realmente es perseverante y muy bien liderada por la legisladora Silvia Paz, que está siempre presente, no es el caso mío que muchas veces no puedo asistir y va mi equipo.

Quiero pedir para las trabajadoras que están representando al equipo -que están acá en la barra- y para toda la Mesa 6 de Septiembre, más allá que siempre estas cosas que pasan, como las que pasó hace unos días en Bariloche, fue una tragedia, donde murieron dos jóvenes trabajadores, que salían de sus trabajos, frente una persona alcoholizada, que también es un enfermo.

Queda mucho por hacer. Queda mucho por hacer, el artículo que han reformado también es no poner todos los fondos que se recauden para la acción de control, que es muy importante, sino para acciones más de fondo que es la prevención. Así que eso es también para destacar que se apunta a los dos frentes, no sólo a controlar cuando la consecuencias pueden ser evitadas sólo por control sino también apuntar a la causa de las adicciones.

Para terminar esto y para expresar el voto unánime de esta Legislatura a esa ley que hoy sale, quiero pedir un fuerte aplauso para la Mesa 6 de Septiembre. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar con las modificaciones propuestas. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

50 - CARTELERÍA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 402/17, proyecto de ley** : Establece que los organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran obligados a exhibir en lugares visibles, cartelera referida a la prevención y asistencia que se brinda a víctimas de violencia de género. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Aprobado el 12/10/17 – Boletín Informativo número 45/17.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **“Cartelera sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género”**. **Importancia de la difusión y concientización.**

Artículo 1º.- Cartelera sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género. Los organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran obligados a exhibir en lugares visibles, cartelera referida a la prevención y asistencia que se brinda a víctimas de violencia de género.

Artículo 2º.- Objeto. Política Pública. Difundir a través de cartelera, indicando de modo claro, preciso y masivo la información respecto de la prevención y asistencia que propicia el Estado a las mujeres víctimas de violencia de género, es una obligación del Estado como ejecutor de políticas públicas. Por medio de esta difusión y concientización se busca fortalecer el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y sin discriminaciones de ningún tipo.

Artículo 3º.- Contenido de la cartelera. La cartelera deberá contener la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144, Contención, Información, Asesoramiento para la Prevención de las

Violencias de Género”, páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que asisten a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra provincia.

Artículo 4°.- Control y seguimiento. El Consejo Provincial de la Mujer, conforme sus funciones en la prevención y asistencia, será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la presente.

Artículo 5°.- Adhesión. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente en el ámbito de sus competencias.

Artículo 6°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días posteriores a su publicación.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Lopez) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

51 - CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 505/17, proyecto de ley:** Adhiere a la Ley Nacional número 27.360 que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Autores: Jorge Luis Vallazza; Marta Silvia Milesi; Humberto Alejandro Marinao; María Inés Grandoso; Héctor Marcelo Mango; Soraya Elisandra Iris Yauhar; Edith Garro; Daniela Beatriz Agostino; Mario Ernesto Sabbatella.

Aprobado el 12/10/17 – Boletín Informativo Número 46/17.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se adhiere a los dispuesto en la Ley Nacional número 27.360 que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

52 - ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (López) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

53 - CREACION DEL "REPOSITORIO EDUCATIVO DIGITAL DE

**LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO -REDRío-"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el expediente número 860/16, proyecto de ley: Crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-". Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Objeto: Créase el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-", el que será de acceso libre, gratuito y sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Alcance: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro tiene como objetivo almacenar, preservar y difundir -en formato digital- la producción intelectual proveniente de todas las instituciones educativas y áreas técnicas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3º.- Información integrada: La producción intelectual a que hace referencia el artículo 2º de esta ley está integrada por material académico, normativa-educativa, informes y trabajos de investigación, tesis, tesinas, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos y toda otra producción que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Artículo 4º.- Compatibilidad: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro debe ser compatible con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente. En ese marco, debe respetar las políticas de contenidos, acceso a datos, depósito, preservación, metadatos y servicios, las que deben estar sujetas a revisión periódica.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación: El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, quedando facultado para asignar los recursos humanos y técnicos y a suscribir los convenios que fueran necesarios para su implementación.

Artículo 6º.- Presupuesto y Recursos. La Ley de Presupuesto Anual de la Provincia determina la partida de recursos que son asignados al funcionamiento del REDRío.

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, durante el ejercicio fiscal en que se cree este Repositorio, a realizar la reasignación de partidas presupuestarias necesarias a fin de dotarlo de los recursos necesarios para su inmediata operatividad.

Artículo 7º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.

El Repositorio Educativo Digital de Río Negro -REDRío- estará disponible en la web en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia.

Artículo 8º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 860/16. Proyecto de ley. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-"

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Se crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-", con acceso libre, gratuito y sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Alcance: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro tiene como objetivo almacenar, preservar y difundir -en formato digital- la producción intelectual proveniente de todas las instituciones educativas y áreas técnicas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3º.- Información integrada: La producción intelectual a que hace referencia el artículo 2º de esta ley está integrada por material académico, normativa-educativa, informes y trabajos de investigación, tesis, tesinas, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos y toda otra producción que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Artículo 4º.- Propiedad Intelectual: En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad intelectual, industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores **deben** proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, comprometiéndose a proporcionar acceso a los documentos y datos primarios completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad intelectual, industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos. Asimismo podrá excluirse la difusión de aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada que deban mantenerse en confidencialidad, requiriéndose a tal fin la debida justificación institucional de los motivos que impidan su difusión. **Es** potestad de la institución responsable en acuerdo con el investigador o equipo de investigación, establecer la pertinencia del momento en que dicha información **debe** darse a conocer. A los efectos de la presente se **entiende** como metadato a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

Artículo 5º.- Compatibilidad: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro debe ser compatible con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente. En ese marco, debe respetar las políticas de contenidos, acceso a datos, depósito, preservación, metadatos y servicios, las que deben estar sujetas a revisión periódica.

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación: El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro es la Autoridad de Aplicación de la presente, quedando facultado para asignar los recursos humanos y técnicos y a suscribir los convenios que fueran necesarios para su implementación.

Artículo 7º.- Presupuesto y Recursos. La Ley de Presupuesto Anual de la Provincia determina la partida de recursos que son asignados al funcionamiento del REDRío.

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, durante el ejercicio fiscal en que se cree este Repositorio, a realizar la reasignación de partidas presupuestarias **pertinentes** a fin de dotarlo de los recursos necesarios para su inmediata operatividad.

Artículo 8º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo **debe reglamentar** esta ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 9º.- Publicación en la Web. El Repositorio Educativo Digital de Río Negro -REDRío- **debe estar** disponible en la web en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia.

Artículo 10º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Inchassendague, Liguén, Martín, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

Expediente número 860/16. Proyecto de ley. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-"

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 14/16.

SALA DE COMISIONES. Lastra, López, Palmieri, Sabbatella, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SR. AGOSTINO – Muchas gracias, señor presidente.

Un Repositorio Educativo Digital es una biblioteca en línea para almacenar, administrar y compartir recursos de aprendizaje. Un recurso de aprendizaje puede ser un documento científico, de divulgación, un cuestionario, una presentación, una imagen, un video o cualquier otro tipo de documento o archivo que se use para crear contenidos y materiales de aprendizaje de cursos online.

Cuando se publican recursos educativos en el repositorio digital, se los está etiquetando con metadatos para clasificar y organizar sus recursos de enseñanza aprendizaje y de esta manera hacer que los demás puedan encontrarlos fácilmente.

Se pueden clasificar estos recursos según los estándares u objetivos de enseñanza aprendizaje definidos, pudiéndose además evaluar, calificar y ofrecer comentarios sobre los mismos a fin de asegurar una alta calidad de los recursos en línea.

Disponer de repositorios de material educativo digital, apoya e impulsa la mejora de la docencia. En primer lugar facilita a los profesores y estudiantes el almacenamiento y recuperación de los recursos didácticos para integrarlos en los entornos electrónicos de enseñanza y aprendizaje como los campus virtuales, aulas y laboratorios multimedia.

En segundo lugar, los repositorios constituyen un mecanismo eficaz para difundir y valorar la producción didáctica de los profesores, investigadores, estudiantes, alumnos, impulsando en consecuencia la generación de buen material didáctico digital.

En tercer lugar, constituyen un requisito de excelencia para una institución educativa en la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones al proceso de enseñanza aprendizaje.

Por Repositorio Educativo Digital se entiende un sistema de software en línea para almacenar, publicar, buscar, recuperar y reutilizar colecciones de material educativo digital y objetos de aprendizaje documentados y clasificados por una comunidad de usuarios. La principal ventaja de los repositorios es que facilitan al máximo la localización y selección del material buscado.

En nuestro país la provincia de Córdoba ha sido pionera en el establecimiento de marcos jurídicos en esta materia, donde en diciembre del año 2015 se sancionara la Ley 10.329 de Creación del Repositorio Educativo de la Provincia mediterránea, en Río Negro es sin duda un camino a recorrer.

Hay dos artículos que son descriptivos respecto de este proyecto. El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro tiene como objetivo almacenar, preservar y difundir, en formato digital, la producción intelectual proveniente de todas las instituciones educativas y áreas técnicas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituya.

El artículo 3º dice, y habla de la Información Integrada. *“La producción intelectual a que hace referencia el artículo 2º de esta ley está integrada por material académico, normativa educativa, informes y trabajos de investigación, tesis, tesinas, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos y toda otra producción que la Autoridad de Aplicación considere pertinente”*. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Héctor Mango.

SR. MANGO – Presidente, tres observaciones.

En primer lugar decir que valoramos la iniciativa y nos parece importante avanzar en el debate y en el desarrollo de algunas políticas que se proponen.

Una primera observación es que parte de lo que está propuesto acá, era parte de un proyecto más amplio, una política pública amplia que tenía el Estado Nacional y el Ministerio de Educación a través de Conectar Igualdad, política que fue degradándose y limitándose, por lo menos como política de estado, como política nacional y como llegada a todas y cada una de las provincias, porque es esa plataforma o esa estrategia de Conectar Igualdad la que podía posibilitar que este proyecto u otros tuvieran más acceso y más acceso igualitario para todos los estudiantes y todos los sistemas educativos.

Tenemos algunas otras cuestiones como para que se analicen también, tienen que ver con los derechos de autor, tienen que ver con algunas cuestiones técnicas que nos gustaría discutir. Pero hay sobre todo una cuestión que queremos plantear porque no fue exacto lo que se dijo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y cuando repasamos el expediente vimos que en realidad la nota de la Ministra de Educación no daba el aval para este proyecto. La nota enviada por la ministra, en la que marca que preside el área que hace el dictamen, la podría leer toda porque es interesante, porque ahí marca que también desde el año 1966 se desarrolla en el Consejo Provincial de Educación y fue incluso en función de una política, un lineamiento de la UNESCO y de la OEA, que se creó la Biblioteca del Maestro y que después se creó también el Servicio de Documentación e Información Pedagógica y Estadística, que esto

también está articulado con la Red de Bibliotecas Pedagógicas de la Biblioteca Nacional del Maestro; pero dice el dictamen del Ministerio de Educación: “En función de lo expuesto, se considera viable que se fortalezca el Centro Provincial de Información Educativa en virtud de que tiene su historia...” y dice el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro: “Y no avanzar en la creación de un repositorio educativo digital de la Provincia de Río Negro”.

Yo en ese sentido, para ser coherentes, uno a veces critica que haya tantos proyectos de esta Legislatura que vengan del Ejecutivo con acuerdo de ministros, si uno evalúa o hace una estadística, a veces la leyes más importantes que por lo menos en estos dos años han salido, han venido desde el Ejecutivo y es legítimo, pero creo que marca también una limitación en producción legislativa propia, que tuvo en la historia esta Legislatura, que a mi entender personal no la tiene. Pero por otro lado, también creo que gobernar, para el que gana el Ejecutivo tiene que desarrollar, por supuesto en el marco de las leyes y hay cuestiones que tienen que ver con vías reglamentarias o con acuerdos. Por supuesto que uno va más allá de una cuestión técnica, apoyáramos si esto fuera un proyecto de comunicación que le sugiriera al Ministerio de Educación profundizar o dar alguna directiva, pero sobre todo, honestamente creemos que sería importante construir acuerdo con el Poder Ejecutivo para que una ley que sancione esta Legislatura, que está marcada en la Ley Orgánica de Educación con fines objetivos, tuviera también la coherencia de que el Ministerio de Educación que es el que lo tiene que ejecutar, no nos diga *bueno estamos duplicando recursos, estamos generando áreas nuevas* cuando ya están generadas.

Entonces, me parece que una posibilidad podría ser volver a la comisión, construir los acuerdos entre el Legislativo y el Ejecutivo, que estas iniciativas, que rescato, muchas son importantes- puedan tener acuerdos con quien después lo va a tener que implementar y como dice, fortalecer las áreas que ya existen y trabajar en esa comisión para que sea el proyecto que acordemos. Que resuelva la comisión con el Ministerio de Educación y con todos los que puedan aportar, tengamos después una ley o un proyecto de comunicación o la resolución, que sea acordada con el Ministerio de Educación que -repito- ha hecho un dictamen en el que no recomienda avanzar en esta ley.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

En principio, compartimos absolutamente lo que establece este proyecto o lo que, de alguna manera, pone de manifiesto que es la producción, la vasta e interesantísima e importante producción intelectual y de conocimiento que existe en todas y cada una de las escuelas de nuestra Provincia, producto del trabajo pedagógico de los docentes, de proyectos curriculares, de proyectos específicos y por supuesto de la participación de los estudiantes, que la verdad, son muy interesantes y es muy importante que todo eso pueda compilarse, pero no solamente compilarse, sino que pueda ser compartido y ser insumo para que pueda contribuir, justamente, a mejorar la calidad de la enseñanza, la calidad de los procesos de aprendizajes. Desde ese punto de vista, desde el aspecto en donde nos pusimos a analizarlo, nos pusimos de acuerdo.

Es real lo que dice el legislador Mango respecto de que la Provincia, el Ministerio de Educación, cuenta con el Centro de Información Educativa y por supuesto la histórica y conocida por todos, Biblioteca del Maestro, que también sabemos que tiene un material fundamental e importante y en donde se compila también, en este centro, la producción de las instituciones educativas de la Provincia.

Pero bueno, también es cierto, que dialogado esto con el Ministerio de Educación, todo lo que sume, en realidad acá tenemos varios ejemplos, en esta Legislatura, de proyectos o de propuestas tanto del oficialismo como de la oposición, que a veces versan sobre la misma temática y que vienen a reforzar, a mejorar, a contribuir a que algo que ya existe pueda ser mejorado y por ende, en este caso, pueda contribuir a la mejor calidad de la educación.

Es por eso que se analizó, es por eso que este proyecto tuvo bastante tratamiento en la Comisión de Educación, fue también consultado y lo que es real es que va a haber una posibilidad, entre la primera y la segunda vuelta, de poder hacer algún tipo de observaciones que, justamente, vengan a sumar a lo que ya existe dentro del Ministerio, pero que, tenga que ver con aggiornar a las nuevas tecnologías, a los nuevos soportes que existen y que son de uso y son muy necesarios para la actividad docente.

Es por eso, señor presidente, que nosotros vamos a acompañar esta iniciativa en esta primera instancia y también vamos a comprometer la posibilidad de hacer algunas observaciones -por supuesto si los autores aceptan- entre la primera y la segunda vuelta para poder, justamente, cumplir con el objeto y el objetivo que es muy importante respecto de mejorar la calidad de la educación.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Voy acompañar el proyecto porque creo que todo lo que suma en educación para mejorar la calidad educativa es buena y considero que este proyecto es una herramienta, un recurso muy importante que seguramente va a fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Es cierto que el Ministerio de Educación, tanto provincial como nacional, cuenta con herramientas digitales, pero no es menos cierto que todo sirve para mejorar en educación. Me parece un

proyecto muy interesante y entre la primera y segunda vuelta si se pueden acordar algunas otras cosas sería muy valioso.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias legisladora.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 860/16, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Morales, Rochás, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

54 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Para solicitar, atento a la presencia en el Recinto del Secretario de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, modificar el Orden del Día y adelantar el tratamiento de dos proyectos del Poder Ejecutivo, de incidencia directa en la Secretaría, como son el 853/17 y el 877/17.

SR. PRESIDENTE (López) – Si los señores legisladores están de acuerdo, modificamos el Orden del Día para proceder a tratar en primer término los expedientes números 853/17 y 877/17.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (López) – Ha sido aprobada la solicitud del legislador Palmieri.

-Se retira del recinto el señor Vicepresidente 1º de la Cámara, Facundo López y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Sergio Rivero.

55 - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO Consideración

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Corresponde tratar el **expediente número 853/17, proyecto de ley:** Establece jurisdicción y competencia, Policía del Trabajo y Conciliación y Arbitraje para la Secretaría de Estado de Trabajo. Deroga la Ley K número 3803. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ...06... días del mes de noviembre de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de los Despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Salud, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS. -

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la modificación de la Ley K número 3.803.-

-----Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente. .

Firmado: Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de los Despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Salud, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Educación y

Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**TÍTULO I
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

**CAPÍTULO I
DE LAS MISIONES Y FUNCIONES**

Artículo 1º.- La Secretaría de Estado de Trabajo, tiene autonomía funcional y es el órgano competente para entender en las materias que se especifican en la presente ley en todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- La Secretaría de Estado de Trabajo tiene a su cargo el conocimiento de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas. En especial le corresponde:

- a) Promover el perfeccionamiento de la legislación laboral a través de la elaboración y propuesta de proyectos tendientes a mejorar la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en general;
- b) Promover la más amplia difusión de la legislación laboral, informando sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, en especial acerca de las distintas modalidades de fraude laboral;
- c) Propiciar la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores, en particular en lo que hace a las condiciones de higiene y seguridad, teniendo como objetivo el empleo de calidad;
- d) Impulsar los programas y acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil, promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a puestos de trabajo y la participación de personas con capacidades diferentes en los programas de empleo y capacitación laboral para una mayor inserción en la comunidad;
- e) Ejercer la función de Policía del Trabajo en todo el territorio provincial, siendo de su exclusiva competencia la realización de inspecciones, constataciones y verificaciones requeridas al efecto en todos los lugares y ambientes donde se desarrollan tareas, coordinando pautas y acciones con otros organismos provinciales y/o nacionales;
- f) Fiscalizar el cumplimiento de la legislación vigente laboral y de higiene y seguridad, promoviendo las acciones necesarias para una mayor prevención de los riesgos de trabajo;
- g) Sancionar por infracciones a la normativa vigente como también cuando se verifiquen incumplimientos de intimaciones efectuadas o resoluciones que impongan obligaciones a los empleadores, instrumentando medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas;
- h) Efectuar la determinación y calificación de ambientes y tareas insalubres sobre la base de elementos y pautas de investigación, análisis, medición y fijación de máximos tolerables estandarizados, conforme a la normativa vigente;
- i) Intervenir y gestionar ante los organismos competentes en cuestiones relativas a accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con arreglo a la legislación vigente y acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional;
- j) Efectuar el visado de los exámenes médicos preocupacionales y gestionar la homologación de las incapacidades laborales con arreglo a la normativa vigente y acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional;
- k) Entender e intervenir en los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo del sector privado, como también en los conflictos plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en territorio provincial, formalizando las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente ley, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo Nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional;

- l) Instrumentar políticas activas de promoción de empleo en todo el territorio provincial, en particular en materia de igualdad de género y de respeto por las minorías.
- m) Coordinar con los organismos competentes el cumplimiento de la normativa vigente en materia previsional y de seguridad social;
- n) Aplicar y gestionar las convenciones colectivas de trabajo, ejerciendo a este respecto las facultades delegadas por el Gobierno Nacional a tenor de las Leyes número 14.250, número 25.250 y sus modificatorias;
- ñ) Fomentar la negociación colectiva con la representación sindical de los agentes estatales, gestionando la celebración de las convenciones colectivas de trabajo respectivas, con arreglo a la legislación vigente;
- o) Fiscalizar la aplicación del régimen del trabajador rural, coordinando acciones y criterios con otros organismos nacionales y provinciales, y la aplicación de la normativa vigente con relación a las distintas ramas de actividad;
- p) Fomentar la contratación de mano de obra local en territorio provincial y dentro de cada localidad en particular;
- q) Aplicar los procedimientos previstos por la legislación vigente en situaciones de crisis de empresas, velando por la preservación de la fuente de trabajo, tratando de atenuar los efectos adversos a través de una adecuada gestión conciliadora;
- r) Controlar el accionar de las cooperativas de trabajo verificando que no se configuren situaciones de fraude laboral en perjuicio de los trabajadores, sin que ello importe desalentar el espíritu cooperativista;
- s) Declarar la existencia de fraude laboral, aplicando las sanciones en los casos en que se verifiquen;
- t) Controlar y mantener asesorías jurídicas en todas las Delegaciones para todas las cuestiones vinculadas con el trabajo, pudiendo establecer convenios con otros organismos provinciales;
- u) Ejecutar todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus misiones y funciones.

CAPÍTULO II DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 3º.- El ejercicio de la competencia y facultades conferidas por la presente ley, estará a cargo de un Secretario de Estado de Trabajo.

Artículo 4º.- La Secretaría de Estado de Trabajo tendrá su sede central en la ciudad de Viedma, contando con Delegaciones en el territorio provincial, existentes a la fecha y las que pudieran habilitarse en el futuro.

Artículo 5º.- Es obligatorio la existencia de un servicio de asesoría legal y patrocinio jurídico gratuito para los trabajadores, tanto en la sede central como en las Delegaciones, cuyo funcionamiento será dispuesto en la reglamentación.

Su titular tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la dirección y contralor del cuerpo de abogados y procuradores del Organismo;
- b) Elaborar proyectos normativos en materia de competencia laboral, colaborando como órgano asesor en todas las cuestiones de carácter jurídico;
- c) Emitir dictámenes e informes respecto a las cuestiones concernientes a la materia de competencia del Organismo;
- d) Mantener la gestoría y patrocinio jurídico gratuito en todas las cuestiones vinculadas al trabajo, con la única exclusión de aquellos reclamos relativos al empleo público, tanto nacional, provincial o municipal, pudiendo los asesores excusarse de patrocinar a los trabajadores en caso de configurarse las causales dispuestas en la Ley A número 2938;

- e) Representar a la Secretaría de Estado de Trabajo ante los Tribunales de la Provincia en todas las cuestiones relacionadas con las funciones específicas de la misma, en los casos que el titular del Poder Ejecutivo delegue la representación constitucional;
- f) Ejercer, a través de los distintos profesionales que conforman el cuerpo de asesores, el contralor del procedimiento administrativo en los expedientes tramitados en las Delegaciones y el área central;
- g) Verificar el efectivo ejercicio del patrocinio jurídico gratuito en favor de los trabajadores y sus derechohabientes, encontrándose facultados los letrados a percibir honorarios profesionales cuando la parte condenada en costas sea el empleador o la aseguradora, quedando expresamente prohibido la percepción de honorarios por parte del trabajador y/o del Estado, conforme lo previsto por la Ley K número 3550.

Artículo 6°.- La Secretaría de Estado de Trabajo verificará, a través del cuerpo de inspectores laborales y de higiene y seguridad, el cumplimiento de las normas vigentes en materia de registración laboral, higiene, salubridad y seguridad de los trabajadores en los lugares de prestación de tareas y servicios, a fin de erradicar el trabajo no registrado o indebidamente registrado, prevenir los infortunios laborales y el cumplimiento de la normativa vigente.

La reglamentación establecerá la modalidad de funcionamiento del cuerpo de inspectores.

Artículo 7°.- A los fines del cumplimiento de dichos objetivos se desarrollaran acciones concurrentes y coordinadas generando actitudes proactivas tendientes a que todos los trabajadores se encuentren debidamente registrados desempeñando sus tareas en lugares que cumplan con la normativa laboral y la vinculada a las materias de higiene, seguridad y salud en el trabajo, facultándose al titular de la Secretaría de Estado de Trabajo a celebrar convenios de mutua colaboración con representantes de organismos nacionales, en particular la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, dependencias provinciales, municipales, con incumbencia en la materia.

CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 8°.- Las resoluciones, disposiciones y providencias que dicten los agentes o funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo serán recurribles de conformidad a lo dispuesto en los artículos siguientes, aplicándose subsidiariamente el Título VII de la Ley A número 2938 modificada por la Ley número 5106 o la que en el futuro la reemplace.

- a) **De Reconsideración:** deberá ser interpuesto en el plazo de cinco (5) días ante la autoridad que dictó el acto y resuelto por éste sin sustanciación, salvo medidas para mejor proveer, dentro de los diez (10) días de encontrarse el expediente en estado.
- b) **Jerárquico:** deberá ser interpuesto en el plazo de diez (10) días de notificado, procediendo contra providencias que causen gravamen de imposible subsanación posterior; disposiciones emanadas de los titulares de las Delegaciones y las resoluciones del Secretario de Estado de Trabajo.

Dicho recurso será planteado ante la autoridad que dictó la providencia o la disposición, elevándose junto a las actuaciones pertinentes, al titular del Organismo para el tratamiento y resolución definitiva, en el plazo de veinte (20) días.

En el caso de resoluciones del Secretario de Estado de Trabajo, se elevarán los antecedentes junto con el recurso al titular del Poder Ejecutivo para el tratamiento y resolución definitiva, en el plazo de treinta (30) días de encontrarse las actuaciones en estado de resolver, previo dictamen del Fiscal de Estado.

RECURSO DE REVISIÓN DE LAS SANCIONES

Artículo 9°.- El Recurso de Revisión contra las resoluciones que impongan sanciones deberá ser interpuesto con las formalidades previstas en la Ley A número 2938 o la que en el futuro la reemplace, dentro del plazo de diez (10) días de notificada, ante la Delegación que tramitó el expediente y resuelto por el titular del Organismo, sin sustanciación, salvo medidas para mejor proveer, dentro de los veinte (20) días de encontrarse el expediente en estado de resolver.

La recepción parcial o total del recurso implicará la reducción de la sanción o la absolución del infractor.

Artículo 10.- La resolución que rechace total o parcialmente el recurso de Revisión, agotará la vía administrativa, quedando expedita la instancia de apelación judicial, previo pago de la multa impuesta y/o bienes dados en garantía suficiente.

RECURSO DE APELACIÓN

Artículo 11.- El Recurso de Apelación contra la resolución que rechace total o parcialmente la revisión de la sanción impuesta, deberá interponerse ante la Delegación donde tramitó el expediente, para su remisión al Tribunal de Trabajo competente en el término de treinta (30) días de recibido, previa acreditación del requisito impuesto en el artículo anterior.

Artículo 12.- El servicio de Asesoría Legal de la Delegación respectiva o del Área Central, deberá dictaminar sobre los aspectos formales del procedimiento, expidiéndose en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 in fine y en su caso sobre el bien dado en garantía, cumplido lo cual se remitirán las actuaciones al Tribunal de Trabajo competente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ARANCELES

Artículo 13.- La Secretaría de Estado de Trabajo percibirá aranceles por los servicios administrativos que preste en sus dependencias, los que serán abonados por los empleadores a excepción del Estado Nacional, Municipal y el Sector Público Provincial.

La determinación de los montos estará sujeta a la normativa de Tasas de Servicios Retributivos que anualmente dicta la Legislatura Provincial.

NORMAS SUPLETORIAS

Artículo 14.- Aquellas cuestiones no previstas expresamente en la presente ley se resolverán aplicando supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo de Río Negro o en su defecto, el Código de Procedimiento Civil y Comercial de Río Negro, en cuanto fueren compatibles.

TÍTULO II POLICIA DEL TRABAJO

CAPÍTULO I DE LAS INSPECCIONES

Artículo 15.- La Secretaría de Estado de Trabajo dispondrá la realización de inspecciones en los lugares de trabajo, cualquiera sea su modalidad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de su competencia y de higiene y seguridad laboral.

COLABORACIÓN DE LOS GREMIOS

Artículo 16.- En las tareas de inspección podrá contarse con la colaboración de hasta dos (02) representantes de la asociación profesional de trabajadores con directa incumbencia sobre el motivo, hecho, o lugar de trabajo a inspeccionar.

FACULTADES DE LOS INSPECTORES

Artículo 17.- Los inspectores y funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo debidamente autorizados, en oportunidad de realizar tareas de inspección, deberán notificar su presencia al empleador o representante, acreditando debidamente su identidad y calidad, teniendo las siguientes facultades:

- a) Ingresar sin notificación previa a los lugares de trabajo en los horarios de prestación de servicios y/o tareas;
- b) Ingresar a cualquier lugar en el que se presume que se desarrollan actividades laborales, debiendo existir indicios suficientes y razonables;
- c) Requerir toda la información necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido;
- d) Interrogar al empleador y al personal relevado, en este último caso, a solas o en presencia de testigos;

- e) Exigir la presentación de libros y documentación que la legislación laboral prescriba y obtener copias o extractos de los mismos;
- f) Realizar prácticas, investigación o examen, dentro o fuera del establecimiento inspeccionado, para verificar sus condiciones ambientales, tareas que se desarrollan y los materiales utilizados, pudiendo tomar fotografías o efectuar filmaciones dejando constancia en el acta de inspección e incorporadas al trámite sumarial;
- g) Intimar la adopción de recaudos respecto de instalaciones o métodos de trabajo utilizados, cuyo cumplimiento surja de disposiciones legales o convencionales, referentes a la salud, higiene o seguridad de los trabajadores;
- h) Disponer medidas de aplicación inmediata ante situaciones de peligro inminente para la salud, higiene o seguridad de los trabajadores, en especial la suspensión provisoria de las tareas o del sector de trabajo afectado;
- i) Requerir la colocación en lugares visibles, de avisos que exija la normativa vigente;
- j) Intimar el cumplimiento del pago de haberes y otros créditos laborales, como también todo emplazamiento tendiente a regularizar las infracciones constatadas, la presentación de documentación que acredite los dichos y/o hechos invocados por los inspeccionados, dentro de un plazo razonable;
- k) Levantar las actas correspondientes dejando constancia de la verificación efectuada, de las infracciones constatadas, de las prácticas y resultados obtenidos e intimaciones formuladas en su caso, dejando copia para el empleador y/o presuntos responsables;
- l) Adoptar toda medida razonable y necesaria, para el mejor cumplimiento de la tarea de inspección.

AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA

Artículo 18.- Los inspectores o funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus misiones y funciones, pudiendo requerir la intervención del Fiscal competente para efectivizar medidas necesarias y urgentes.

OBSTRUCCIÓN DE LA LABOR ADMINISTRATIVA

Artículo 19.- Podrán ser sancionados con multa, sustanciándose actuaciones sumariales correspondientes, quienes obstaculicen el accionar de los funcionarios o agentes de la Secretaría de Estado de Trabajo, sea por acción u omisión, incumpliendo en particular las mandas previstas en esta ley.

CAPÍTULO II DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 20.- Las infracciones a la normativa laboral se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 21.- Son infracciones leves:

- a) El pago de remuneraciones fuera del plazo legal, cuando el atraso fuera de hasta cuatro (4) días hábiles si el período de pago fuera mensual o quincenal y de hasta tres (3) días hábiles si fuera menor;
- b) No exponer en lugar visible del establecimiento los anuncios relativos a la distribución de las horas de trabajo conforme lo dispuesto en la Ley número 11.544 y normas aplicables;
- c) Las sanciones u omisiones violatorias de normas de higiene y seguridad en el trabajo que afecten exigencias de carácter formal o documental, siempre que no fueren calificadas como graves o muy graves;
- d) Cualquier otra conducta u accionar que infrinja obligaciones meramente formales o documentales, salvo las tipificadas como graves o muy graves.

Artículo 22.- Son infracciones graves:

- a) La omisión en los registros de los trabajadores, de datos esenciales del contrato o relación de trabajo;
- b) La omisión de entrega de certificados de trabajo y certificaciones de servicio y remuneraciones, previa intimación fehaciente;
- c) La violación de normas relativas al pago de remuneraciones en cuanto al monto, lugar, tiempo y modo, así como la falta de entrega de copia firmada por el empleador, de los recibos correspondientes, salvo lo dispuesto en el inciso a) del artículo anterior;
- d) El incumplimiento de normas en materia de jornada de trabajo, descanso semanal, vacaciones, licencias, feriados, días no laborables y en general, tiempo de trabajo;
- e) La violación de normas relativas a modalidades contractuales que comprende las condiciones pactadas por Convenios Zonales, Regionales, Nacionales y/o acuerdos por empresas;
- f) La falta o insuficiencia de los instrumentos individuales para control de la jornada de trabajo;
- g) Las acciones u omisiones que importen incumplimiento de las obligaciones en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo, siempre que no fueran calificadas como muy graves;
- h) La falta injustificada de concurrencia a las audiencias fijadas por el organismo y la violación del principio de buena fe;
- i) La obstrucción a la labor administrativa, sea por acción u omisión;
- j) La falta o insuficiencia de los instrumentos legales personales de cada trabajador, requeridos por la legislación vigente para determinadas actividades;
- k) Toda otra violación o ejercicio abusivo del derecho que atente contra los derechos del trabajador, el ejercicio del poder de policía del trabajo o fomente la competencia desleal de los empleadores.

Artículo 23.- Son infracciones muy graves:

- a) Las decisiones del empleador que importen discriminación en el empleo por cualquier motivo;
- b) Los actos del empleador que importen violación al derecho a la intimidad y dignidad de los trabajadores, en especial lo referido a medios de control del personal;
- c) La falta de inscripción de los trabajadores en los registros; si con posterioridad a la inspección se denuncia el alta a los organismos de la seguridad social, la infracción se considerará tipificada en el inciso a) del artículo anterior;
- d) Toda conducta debidamente acreditada que importe en los hechos fraude a la legislación laboral;
- e) La cesión de personal efectuada en violación de los requisitos legales;
- f) La violación de las normas relativas a trabajo infantil;
- g) La violación por cualquiera de las partes, de las resoluciones dictadas en los procedimientos de conciliación obligatoria y arbitraje en los conflictos colectivos;
- h) Las acciones u omisiones que importen incumplimiento de las obligaciones en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo, cuando deriven en riesgo o peligro grave e inminente para la salud de los trabajadores.

Artículo 24.- La Secretaría de Estado de Trabajo aplicará sanciones de apercibimiento, multa y/o clausura del establecimiento.

CRITERIO PARA LA GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES

Artículo 25.- Para la graduación de las sanciones deberá tenerse en cuenta la naturaleza y número de las infracciones constatadas, el incumplimiento de advertencias o requerimientos de la inspección, la importancia económica del infractor, el carácter de reincidente, el número de trabajadores afectados, el

perjuicio causado, la conducta asumida por el inspeccionado durante el proceso y las demás circunstancias, agravantes o atenuantes que concurren en el expediente.

Artículo 26.- Cuando no se disponga de la nómina del personal constatado, se graduará el importe de la multa correspondiente teniendo en cuenta las demás circunstancias contenidas en el artículo anterior.

Artículo 27.- Se aplicará apercibimiento cuando la infracción fuera leve y el infractor no tuviera antecedentes.

Artículo 28.- Los importes de las multas se graduarán desde medio (1/2) salario mínimo, vital y móvil multiplicado por el número de infracciones, hasta medio (1/2) salario mínimo, vital y móvil multiplicado por el número de trabajadores constatados al momento de la inspección, o viceversa.

Artículo 29.- En caso de reincidencia respecto de infracciones tipificadas como graves o muy graves, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá incrementar hasta un veinte por ciento (20%) el importe de la multa.

REINCIDENCIA

Artículo 30.- Se considerará reincidencia la comisión de una nueva infracción a la normativa laboral o de higiene y seguridad, tipificada como graves o muy graves, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha en que quedó firme la resolución sancionatoria. Para la aplicación del agravante deberán agregarse en el expediente los antecedentes, con informe acerca de la firmeza de las sanciones anteriores y el carácter de graves o muy graves.

DE LA CLAUSURA

Artículo 31.- En caso de reincidencia en infracciones graves o muy graves podrá disponerse la clausura del establecimiento o del lugar donde se desarrollen las tareas hasta un máximo de diez (10) días.

Asimismo podrá disponerse la clausura preventiva del lugar de trabajo cuando se constate prima facie que las condiciones de salud, higiene o seguridad constituyen un peligro grave e inminente para la salud física y/o psíquica de los trabajadores. La medida se mantendrá hasta tanto cesen los hechos materiales que le dieron origen.

Artículo 32.- Toda clausura será dispuesta por el Secretario de Estado de Trabajo, mediante resolución fundada.

Cuando especiales circunstancias así lo justifiquen, previa delegación expresa, podrá ser dispuesta por el Delegado Zonal de Trabajo.

La aplicación de la clausura no impide la adopción de otras sanciones que pudieran corresponder por la gravedad de las infracciones constatadas.

Artículo 33.- Durante el período de clausura los trabajadores continuarán percibiendo sus retribuciones íntegramente.

CAPÍTULO III

DE LA COMPROBACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES

Artículo 34.- La comprobación y juzgamiento de las infracciones a la normativa laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, se ajustará a lo establecido en la presente ley y a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación.

DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN

Artículo 35.- Las actas de inspección labradas por los inspectores o funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo constituirán acusación y prueba de cargo. Su contenido hará fe mientras no se pruebe lo contrario siempre y cuando reúnan los requisitos previstos por el artículo siguiente.

Artículo 36.- Las actas deberán contener, bajo pena de nulidad, el lugar, día y hora en que se realiza la inspección, nombre, apellido y/o razón social del inspeccionado, número de C.U.I.T., domicilio real y fiscal, nómina del personal constatado, descripción de las circunstancias verificadas como presuntas infracciones y de las normas infringidas, prácticas y estudios efectuados y la firma del inspector actuante.

De lo actuado se dejará copia, confiriéndosele traslado como también de la planilla de relevamiento, a todos los presuntos infractores.

Artículo 37.- Las actas de inspección podrán contener intimaciones para regularizar en tiempo perentorio alguna situación, ya sea mediante la acreditación de constancias documentales o saneamiento de las condiciones irregulares constatadas, o para la presentación de documentación que acredite los dichos o los hechos invocados por el inspeccionado, dentro de un plazo razonable.

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO

Artículo 38.- En caso de incumplimiento total o parcial a las intimaciones efectuadas por un inspector o funcionario del Organismo, o si la presunta infracción surgiera de las constancias obrantes en un expediente administrativo o judicial, el Sumariante labrará un dictamen acusatorio circunstanciado.

Artículo 39.- Con el dictamen acusatorio circunstanciado se formarán actuaciones por separado a cuyos efectos se testimoniarán las piezas pertinentes o se desglosarán los originales dejando copias autenticadas en el expediente respectivo.

El mencionado dictamen reemplazará el acta de inspección a los fines de la acusación y posterior instrucción del sumario, con todos los efectos jurídicos que ello importa, debiendo notificarse el mismo al presunto infractor en forma fehaciente, con las copias documentales pertinentes.

SUMARIO ADMINISTRATIVO

Artículo 40.- Tomando como base el acta de inspección o el dictamen acusatorio circunstanciado, se ordenará la instrucción del sumario administrativo, pudiendo disponerse de oficio la incorporación de constancias documentales, la realización de nuevas verificaciones o constataciones, como toda medida conducente para la investigación y resolución del Sumario.

DERECHO DE DEFENSA. DESCARGO Y PRUEBAS

Artículo 41.- En el procedimiento sumarial se garantizará el ejercicio del derecho de defensa rigiendo el principio de informalismo en favor del administrado.

Se notificará a todos los interesados del sumario instruido, de las imputaciones en su contra y de la designación del instructor interviniente en el trámite, citándolos para que dentro del plazo de cinco (5) días formule descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

Artículo 42.- Al tiempo del descargo podrá ofrecerse prueba documental, informativa, pericial y testimonial.

En aquellos casos en que el inspeccionado sea intimado a efectuar las mejoras y acondicionamientos en materia de higiene y seguridad en el lugar de trabajo, podrá solicitar un nuevo relevamiento a efectos de verificar el cumplimiento del requerimiento de inspección.

Se podrán disponer nuevas verificaciones de oficio en cualquier estado del trámite sumarial.

PERSONERIA-CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO-REBELDÍA

Artículo 43.- El inspeccionado deberá acreditar su identidad en la primera presentación, debiendo denunciar domicilio real y correo electrónico, calidad en la que comparece, constituir domicilio en el radio urbano de la dependencia administrativa donde tramita el expediente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

Podrá comparecer a través de apoderado o representante legal, quienes deberán acreditar la personería invocada y cumplir con idénticas formalidades.

Artículo 44.- Formulado el descargo y ofrecida que fuera la prueba, el instructor sumariante proveerá toda aquella que fuere conducente, debiendo fundar debidamente la denegación de medidas probatorias ofrecidas por los inspeccionados.

La prueba deberá producirse en un plazo de veinte (20) días a partir de su notificación, pudiendo ser prorrogado por igual período por razones fundadas en razón de la distancia.

Cumplido el plazo mencionado se dispondrá la clausura del periodo probatorio y se analizará la prueba colectada, emitiendo una conclusión sumarial en la que se consignará las infracciones que han sido desvirtuadas y aquellas que continúen subsistentes.

Artículo 45.- La producción de la prueba, su diligenciamiento y los gastos que ella demande estarán a cargo de la parte oferente. En el caso de la prueba testimonial podrá ofrecerse hasta un máximo de cinco

(05) testigos salvo cuestiones excepcionales que justifiquen un número mayor. La parte oferente deberá acompañar el pliego de interrogatorios al momento de la audiencia testimonial, que será fijada al tiempo de abrir la causa a prueba, sin perjuicio de la facultad del sumariante de formular las preguntas que considere pertinentes.

Artículo 46.- En aquellas actuaciones que se originan por incumplimiento a las normas relativas a higiene y seguridad en el trabajo, se agregará luego de la conclusión sumarial y previo a emitir dictamen legal, un informe técnico no vinculante emanado del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo merituando la prueba colectada así como las infracciones subsistentes y entidad de las mismas.

NOTIFICACIONES

Artículo 47.- Solo se notificará por cédula la instrucción del sumario, la apertura a prueba y la resolución definitiva.

En aquellos casos en que el domicilio del infractor fuera desconocido, se podrá notificar la apertura del sumario y la resolución definitiva mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

En los casos en que el domicilio principal del infractor se encuentra fuera de la Provincia, se podrá notificar la instrucción del sumario mediante Carta Documento, emplazando la constitución de domicilio en los términos del artículo 43.

Artículo 48.- Las cédulas de notificaciones deberán contener, bajo pena de nulidad, los siguientes recaudos: 1) nombre y apellido de la persona a notificar o designación que corresponda y su domicilio, con indicación del carácter de éste; 2) número y carátula del expediente administrativo; 3) transcripción de la parte pertinente de la resolución en caso de no acompañarse copia de la misma; 4) objeto claramente expresado.

En caso de acompañarse copias de documentos, la cédula deberá contener detalle preciso de los mismos y cantidad de fojas.

Artículo 49.- Si la notificación se hiciere por cédula, el encargado de la diligencia dejará al interesado copia de la misma haciendo constar, con su firma, el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la notificación, suscripta por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiese firmar, de lo cual se dejará constancia.

Artículo 50.- Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, dejará un aviso de visita e informará dicha circunstancia en la cédula, debiendo concurrir nuevamente a fin de cumplir con la notificación. Si en la segunda oportunidad no pudiese entregarla, la fijará en la puerta de acceso dejando constancia de dicha circunstancia.

PROCEDIMIENTO-PLAZO

Artículo 51.- La resolución que recaiga en el procedimiento deberá notificarse al sumariado en forma fehaciente dentro de los ciento cincuenta (150) días de labrada el acta de inspección o de notificado el dictamen acusatorio circunstanciado en los casos en que el expediente no se origine en base a un acta de inspección.

Artículo 52.- El vencimiento de dicho plazo importará la caducidad de las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

La caducidad deberá ser resuelta por pedido de parte, quien deberá plantearla con las formalidades previstas en la Ley A número 2938 o la que en el futuro la reemplace. La resolución deberá dictarse en el plazo de veinte (20) días de formulada la petición.

Artículo 53.- El plazo de caducidad podrá ser suspendido por el término de noventa (90) días en los casos en que haya mediado interposición recursiva por parte del administrado o se haya solicitado una constatación en el supuesto de expedientes originados por inspecciones en las que se hayan imputado infracciones en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

El plazo se reanudará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución del recurso o del día hábil posterior a la realización de la constatación.

DESTINO DE LAS MULTAS

Artículo 54.- Los montos que se recauden por aplicación de la presente ley ingresarán en la Cuenta Especial de la Secretaría de Estado de Trabajo.

EJECUCIÓN POR VIA DE APREMIO

Artículo 55.- Las multas que imponga el Organismo como también otros créditos derivados de la presente Ley o de la falta de pago de sellados por servicios retributivos, podrán ejecutarse por vía de apremio, constituyendo título ejecutivo el testimonio o copia certificada de la resolución o del sellado correspondiente, la cédula de notificación y la intimación respectiva.

Artículo 56.- La acción ejecutiva por la falta de pago de las multas impuestas por el Organismo o sellados por gastos y servicios administrativos prescribe a los cinco (5) años de notificado el título que origina la deuda. Dicho plazo se interrumpirá por única vez cuando se haya formulado un plan de pago en cuotas y se suspenderá por un plazo de seis (6) meses cuando mediare intimación fehaciente de pago.

Artículo 57.- Se autoriza la implementación de la firma digital para las Resoluciones que dicte el Secretario de Estado de Trabajo en el marco de las facultades previstas por la presente ley, pudiendo por resolución expresa autorizar a otros funcionarios la utilización de dicha modalidad.

TÍTULO III DE LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE

CAPÍTULO I PRINCIPIO DE BUENA FE

Artículo 58.- En toda instancia de conciliación que se sustancie ante el Organismo, las partes están obligadas a negociar de buena fe, importando entre otras cuestiones, la concurrencia a las audiencias en los horarios establecidos, el intercambio de toda información necesaria para un mejor análisis de las cuestiones que se debaten, la realización de máximos esfuerzos en procura de alcanzar acuerdos superadores, sin entorpecer de ningún modo el accionar del Organismo ni el avance de las negociaciones.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Artículo 59.- El agente o funcionario interviniente como conciliador no puede dejar saber a ninguna de las partes la información que haya sido presentada en confianza por la otra, manteniendo en todo momento la confidencialidad de las comunicaciones relacionadas con la materia objeto del conflicto, con excepción de expresa autorización por la parte que brinde la información o en caso de tomar conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, supuesto en el que quedará relevado de dicha carga.

INTERVENCIÓN PREVENTIVA

Artículo 60.- De oficio o a pedido de parte, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá arbitrar las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores sociales involucrados en cuestiones que puedan incidir en las relaciones laborales.

CAPÍTULO II DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES-ACUERDOS ESPONTÁNEOS

Artículo 61.- A iniciativa de cualquiera de las partes interesadas, se podrá solicitar la intervención del Organismo a efectos de formalizar un acuerdo y eventualmente solicitar su homologación administrativa, siempre y cuando se reúnan los requisitos previstos por los artículos 15 de la Ley número 20.744 y 74 de la presente.

Artículo 62.- La Secretaría de Estado de Trabajo formalizará una instancia de conciliación por reclamos individuales o plurindividuales de trabajadores, a efectos de dirimir diferencias con los empleadores y/o terceros vinculados a la relación.

También podrán requerir la instancia los empleadores o terceros objeto de reclamaciones.

Artículo 63.- El reclamo podrá ser interpuesto, a elección del trabajador o trabajadores, ante la dependencia del lugar donde se desarrolla o desarrolló la relación laboral, del lugar de celebración del contrato, del domicilio del reclamante o del reclamado, siempre dentro del territorio provincial. En caso que la solicitud de la audiencia sea efectuada por la entidad gremial, deberá indefectiblemente contar con la conformidad expresa del trabajador/es interesado/s en la primera presentación.

Artículo 64.- Efectuado el pedido de apertura de la instancia de conciliación se conformarán las actuaciones de rigor.

La solicitud de audiencia deberá contener todos los antecedentes de la relación laboral, los hechos y el derecho en que se fundamenta la presentación, adjuntando los antecedentes y documentación relacionada al reclamo, en particular los intercambios telegráficos habidos entre las partes.

OBLIGACIÓN DEL FUNCIONARIO ACTUANTE

Artículo 65.- Cuando en ocasión del reclamo efectuado por la parte trabajadora o la representación gremial el funcionario actuante tomara conocimiento de incumplimientos a la normativa laboral, de higiene y seguridad, previsional o de la seguridad social, deberá arbitrar las medidas conducentes a efectos de investigar y verificar dichas circunstancias.

Igual obligación recaerá cuando se denuncien violaciones a las normas que prohíben el trabajo infantil, actos discriminatorios o trata de persona quedando relevado del deber de confidencialidad.

Artículo 66.- De la presentación efectuada por el requirente se correrá traslado a la parte contraria, citándola mediante cédula para que concurra a una audiencia de conciliación, con no menos de tres (3) días de anticipación. Cuando el domicilio del requerido se encontrare fuera de la Provincia quedará a cargo del solicitante de la audiencia diligenciar la notificación correspondiente, debiendo computarse la distancia para fijar la fecha de audiencia.

Artículo 67.- El requerido deberá comparecer a la audiencia de conciliación en forma personal o por intermedio de apoderado, con debida acreditación de la personería.

En el caso del empleador deberá concurrir munido de la documentación laboral obligatoria para una mejor dilucidación de la cuestión planteada.

En caso de invocarse gestión procesal deberá ser ratificada en el término de diez (10) días bajo apercibiendo de aplicarse lo dispuesto por el Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro respecto a dicho instituto.

Artículo 68.- La concurrencia a la primera audiencia es obligatoria, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes por obstrucción a la labor administrativa, excepto que se invoquen y acrediten causas justificadas o se decline expresamente la vía administrativa.

A los fines de dejar constancia de la incomparecencia se deberá aguardar 30 minutos desde la hora oportunamente fijada.

Artículo 69.- El conciliador deberá explicar a las partes acerca del principio de confidencialidad, procurando posteriormente formalizar un debate circunstanciado de la cuestión objeto del reclamo a fin de componer los derechos afectados a través de una negociación en base a intereses, pudiendo mantener reuniones privadas así como emplear diversas técnicas de conciliación u otros métodos alternativos de resolución de conflictos.

DECLINACIÓN DE LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 70.- Las partes podrán declinar la instancia administrativa en cualquier estado del procedimiento previo a la resolución definitiva, bastando una presentación escrita ante la dependencia donde tramitan las actuaciones.

Artículo 71.- Si el reclamante no concurriera encontrándose debidamente notificado, se lo citará a una nueva audiencia con la advertencia que su nueva incomparecencia será interpretada como desistimiento del reclamo en sede administrativa.

Artículo 72.- Durante el desarrollo de las audiencias el conciliador procurará el avenimiento de las posturas de las partes a través de distintas fórmulas de conciliación u otros métodos alternativos de resolución de conflictos, pudiendo disponer medidas conducentes a tales fines.

Artículo 73.- En caso de no arribar las partes a un acuerdo y agotada la instancia administrativa de conciliación, el funcionario actuante ofrecerá al trabajador o sus derechohabientes el patrocinio jurídico gratuito de los Asesores Legales del Organismo para que lo represente en la instancia judicial.

Artículo 74.- Arribado a un acuerdo, a solicitud de cualquiera de las partes intervinientes y verificado que sea el pago del sellado correspondiente, se elevarán las actuaciones al Delegado de Trabajo para que en el plazo de diez (10) días de encontrarse el expediente en estado, resuelva el pedido de homologación previa intervención del Asesor Legal de esa dependencia o del cuerpo de asesores de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En aquellos casos en que sea el trabajador quien solicite la homologación del acuerdo a efectos de su ejecución será eximido del pago del sellado correspondiente.

HOMOLOGACIÓN DE LOS ACUERDOS

Artículo 75.- Todo acuerdo que homologue el Organismo deberá garantizar al trabajador en caso de incumplimiento, la posibilidad de optar entre la acción judicial por vía ejecutiva del acuerdo homologado o el juicio de conocimiento pleno por la totalidad de la deuda reclamada, quedando en este caso sin efecto el acuerdo incumplido.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES

Artículo 76.- Los letrados a cuyo favor el trabajador o sus derechohabientes otorguen Carta Poder velarán por los derechos de su poderdante con la mayor diligencia posible, de acuerdo a su mejor y más leal saber y entender, quedando sujetos a la responsabilidad administrativa y profesional que establezca la legislación y reglamentación vigente.

CAPÍTULO III DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

Artículo 77.- La Secretaría de Estado de Trabajo intervendrá en los conflictos colectivos o plurindividuales que asuman las características de tales, se trate de los sectores privado o público, provincial o municipal, en este último caso de avenirse a dicha intervención.

Artículo 78.- Suscitado un conflicto colectivo que no tenga solución entre las partes, cualquiera de ellas deberá, previo a la adopción de medidas de acción directa, comunicarlo en forma fehaciente al Organismo con una antelación de 48 horas a efectos de formalizar la correspondiente instancia de conciliación y eventualmente de arbitraje.

El Organismo podrá también intervenir de oficio.

Artículo 79.- La autoridad de aplicación, siempre y cuando lo considere conveniente, está facultada para disponer la celebración de las audiencias que fueran necesarias para lograr un acuerdo, siendo obligatoria la concurrencia de las partes.

Las citaciones se harán en forma fehaciente, con una anticipación no menor de tres (3) días, salvo circunstancias de especial gravedad o urgencia que justifiquen la convocatoria en un plazo menor, debidamente fundada.

Artículo 80.- La intervención conciliadora consiste en ser el nexo comunicador entre partes, con facultades para notificarlas y conferirles traslado de los requerimientos que efectúe la contraria, solicitarles información o a terceros, acercar posiciones en audiencias privadas o conjuntas, formalizando las instancias de conciliaciones que considere oportuna y/o cualquier otra medida tendiente a favorecer un posible entendimiento a través de distintas fórmulas o técnicas alternativas de resolución de conflictos.

CAPÍTULO IV DEL ARBITRAJE

Artículo 81.- Si las propuestas formuladas por las partes o las que pudieran surgir en su reemplazo no fueran admitidas y se encontrara agotada la instancia de conciliación sin arribar a un acuerdo, el funcionario actuante invitará a las partes a someter voluntariamente la cuestión al arbitraje de la autoridad administrativa o de un tercero.

Artículo 82.- Aceptado el arbitraje por parte de la Secretaría de Estado de Trabajo se dispondrán las medidas conducentes para la producción de las pruebas que pudieran ofrecer las partes, siempre que no resultaran inadmisibles o improcedentes, debiendo dictarse el laudo arbitral en un plazo máximo de treinta (30) días.

Artículo 83.- Cuando a criterio del Organismo se trate de un conflicto colectivo de derecho y las partes presten conformidad, se remitirá copia de lo actuado a la Cámara del Trabajo competente a efectos que se expida al respecto, la que podrá avocarse y resolver, teniendo dicho pronunciamiento carácter obligatorio para las partes.

Artículo 84.- Rechazado el ofrecimiento de arbitraje y relevado que fuera expresamente por las partes del deber de confidencialidad, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá dar a publicidad un informe con el

detalle de las causas del conflicto, un resumen de las audiencias celebradas, las fórmulas de conciliación propuestas, la parte que las propuso y el resultado de las mismas.

Artículo 85.- Contra el laudo arbitral sólo procederá el recurso de apelación previsto por el artículo 11 y siguiente de la presente, excepto que el laudo arbitral haya sido emitido por la Cámara del Trabajo.

CAPÍTULO V DE LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

Artículo 86.- Cuando no se vislumbre solución del conflicto y cualquiera de las partes hubiera notificado y/o dispuesto la adopción de medidas de acción directa, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá dictar la conciliación obligatoria mediante resolución fundada, de oficio o a petición de parte, notificándola en forma fehaciente.

Artículo 87.- En el mismo acto se dispondrá la citación de las partes a una primera audiencia a la que deberán concurrir en forma obligatoria bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública, sin perjuicio de la aplicación de multa.

Artículo 88.- El dictado de la conciliación obligatoria importará para las partes el cese inmediato de las medidas de acción directa que se hubieran dispuesto, retro trayéndose la situación al día anterior al inicio del conflicto o al día anterior al hecho determinante que originó el dictado de la resolución.

Artículo 89.- El procedimiento se desarrollará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, pudiendo excepcionalmente y por resolución fundada prorrogarse por diez (10) días hábiles más.

Artículo 90.- Se dispondrá la celebración de todas las audiencias que fueran necesarias a fin de procurar un acuerdo superador del conflicto, quedando facultada la Secretaría de Estado de Trabajo para aplicar las medidas correctivas y/o sancionatorias, a tales efectos requeridas, en caso de violación al principio de buena fe.

Artículo 91.- Durante el procedimiento las partes deberán abstenerse de llevar adelante medidas de acción directa, entendiendo como tales las que importen modificación de la situación anterior al inicio del conflicto o al hecho determinante que originó el dictado de la conciliación obligatoria.

Artículo 92.- En caso de no arribarse a un acuerdo, previo a la conclusión del procedimiento el Organismo invitará a las partes a someter voluntariamente la cuestión a un arbitraje, rigiendo en este caso idénticas reglas que las dispuestas para el arbitraje en la instancia de conciliación voluntaria.

CAPÍTULO VI NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 93.- Los plazos establecidos en esta ley se computarán en días hábiles.

Artículo 94.- La presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su sanción.

Artículo 95.- Derógase la Ley K número 3803 así como toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 96.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 853/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Establece jurisdicción y competencia, Policía del Trabajo y Conciliación y Arbitraje para la Secretaría de Estado de Trabajo, deroga la Ley K número 3803.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Fernández, Jerez, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 853/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Establece jurisdicción y competencia, Policía del Trabajo y Conciliación y Arbitraje para la Secretaría de Estado de Trabajo, deroga la Ley K número 3803.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Milesi, Vidal, Valdebenito, Morales, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra la señora legisladora Norma Coronel.

SRA. CORONEL – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley llega a la Legislatura con acuerdo general de ministros y busca derogar la Ley 3803 y actualizar las facultades de la Secretaría de Estado de Trabajo readecuando su actuación en función de la compleja y cambiante realidad por la que atraviesa hoy en día las relaciones laborales.

Este proyecto rescata los postulados básicos de las anteriores leyes 1820 y 3083, incorporándole aspectos jurisprudenciales y habiendo sido consultado los abogados de la Secretaría de Trabajo y la participación directa del Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de la ciudad de Cipolletti, le otorga a la Secretaría de Estado como autoridad de aplicación un rol más activo lo que se relaciona directamente con el artículo 40 de la Constitución Provincial que establece los derechos a trabajar en condiciones dignas en lugares higiénicos y seguros, percibiendo una retribución justa, correspondiendo al Estado garantizar el pleno ejercicio de los mismos a través de la potestad disciplinaria que posee.

Este proyecto posee un total de 96 artículos, dividido en tres títulos: Jurisdicción y Competencia, artículo 1 al 14; Poder de Policía, artículos 15 al 57 y el Título III Conciliación y arbitraje, artículos de 58 al 96. Conteniendo cuestiones básicamente de fondo y quedando las cuestiones de procedimiento como materia de reglamentación posterior.

El artículo 5º determina la asesoría legal y patrocinio jurídico gratuito, indicando en el inciso g) que se debe verificar el efectivo ejercicio del patrocinio jurídico gratuito a favor de los trabajadores y derecho habientes. Pudiendo los profesionales percibir honorarios cuando la parte condenada en costas sea el empleador o la aseguradora, determinándose claramente las responsabilidades y fijando las incompatibilidades que surgen del mismo artículo en su parte final que dice: *“Quedando expresamente prohibido la percepción de honorarios profesionales por parte del trabajador o del Estado”*.

En el artículo 9º del proyecto se instituye el recurso de revisión no normado hasta ahora, contra las resoluciones que impongan sanciones y esto es de gran relevancia porque hoy solamente se puede ir en apelación contra esas resoluciones. Este recurso de revisión se deberá interponer dentro del plazo de 10 días de notificada ante la delegación que tramitó el expediente, debiendo resolverse en un plazo no mayor a 20 días. Esto lleva que con sólo la recepción parcial o total del recurso, se examina nuevamente el expediente, la sanción puede ser reducida o se determinará la absolución del infractor, evitando de esta manera el dispendio jurisdiccional innecesario.

Referido al Título II, en su artículo 15, se crea el Departamento de Policía del Trabajo, conformado por el cuerpo de inspectores, tanto laborales como de higiene y seguridad en el trabajo. Pudiéndose contar con la colaboración de hasta dos representantes de la Asociación Profesional de Trabajadores, con directa incumbencia sobre el motivo, hecho o lugar de trabajo a inspeccionar.

Entre las facultades que poseen estos inspectores, se establece en su artículo 17, inciso f) que durante el trámite sumarial se pueden tomar fotografías o efectuar filmaciones -esto es lo más novedoso-, dejándose constancia de ello en el acta de inspección. Debiendo ser incorporadas al trámite, constituyendo acusación y prueba de cargo, haciendo fe mientras no se pruebe lo contrario. Debiendo contener las actas bajo pena de nulidad, lugar día y hora en que se realiza la inspección, nombre y apellido o razón social del inspeccionado, número de CUIT, domicilio real y fiscal, nómina de personal constatado, descripción de las circunstancias verificadas y de las normas infringidas; y por último firmada por el inspector actuante. Con el inicio del trámite sumarial se lo cita para que dentro del plazo de 5 días realice descargo y ofrezca la prueba bajo apercibimiento de declara su rebeldía.

El artículo 42 dispone que durante la tramitación del sumario se pueden disponer nuevas verificaciones, porque así lo determina de oficio la Secretaría o también a pedido del inspeccionado que fuera intimado a efectuar mejoras y acondicionamiento en materia de seguridad e higiene en el lugar de trabajo. Con esta incorporación se deja de lado la actuación de un Organismo con un objetivo solamente

recaudatorio o sancionatorio, sino que se encamina hacia una finalidad educadora y preventiva, dándole al inspeccionado la posibilidad de subsanar las faltas que haya cometido.

Con la finalidad de dar mayor celeridad al procedimiento, dentro de los 150 días de formalizada el acta de inspección o de notificado el dictamen acusatorio, se deberá dictar resolución notificándose en forma fehaciente al inspeccionado. Vencido dicho plazo determinará la caducidad de las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe al funcionario interviniente. El plazo de caducidad podrá ser suspendido por el término de 90 días en los casos en que se haya interpuesto recurso por parte del administrado o se haya solicitado una constatación en la que se hayan encontrado infracciones en materia de higiene y seguridad del trabajo. Este plazo se reanuda a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución del recurso o del día hábil posterior a la realización de la constatación.

El Título III, referido a la Conciliación y el Arbitraje, determina en su artículo 59 el Principio de Confidencialidad que regirá en la etapa de conciliación con excepción de expresa autorización por la parte que brinde la información o también en caso de tomar conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, como ser el trabajo infantil, trata de personas o cualquier acto que se considere discriminatorio quedando relevado de dicha carga, actuando este Principio como garantía del derecho de los trabajadores.

Confirmando la actuación con un mejor y más activo rol que la Secretaría de Estado de Trabajo quiere desempeñar, puede intervenir en forma preventiva, de oficio o a pedido de parte, arbitrando las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores involucrados en cuestiones que pueden incidir en las relaciones laborales.

Este proyecto de ley prevé que las partes tienen la posibilidad de formalizar acuerdos y solicitar la homologación administrativa con los requisitos previstos en la Ley de Contrato de Trabajo y en ésta.

Otro de los temas a tener en cuenta es la instancia de conciliación en caso de conflictos colectivos ya sea que se trate de los sectores público o privado, provincial o municipal. En el caso de conflictos colectivos municipales, cada municipalidad debe aceptar la intervención de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Suscitado un conflicto colectivo que las partes no pueden alcanzar una solución y antes de adoptar las medidas de acción directa, deberán comunicarlo al organismo a efectos de formalizar la correspondiente instancia de conciliación y eventualmente de arbitraje que estará a cargo de la Cámara del Trabajo con competencia territorial.

En el artículo 66 de este proyecto se instituye que cuando el domicilio del requerido se encontrare fuera de la Provincia queda a cargo del solicitante de la audiencia diligenciar la notificación pertinente. Este punto ha sido ampliamente discutido y debatido en la comisión, pero se debe decir a favor, que el trabajador tiene garantizada la gratuidad en el asesoramiento legal, estando a cargo de la Secretaría la redacción de la citación y garantizada además la gratuidad en el envío. Se está trabajando con el Consejo Federal de Trabajo, a propuesta de la Provincia de Río Negro, en la firma de un convenio de colaboración de reciprocidad para los casos en que sean necesarias notificaciones en extraña jurisdicción.

Debido a la falta de una normativa específica en que no se estipulaba un límite horario de espera a la concurrencia a las audiencias fijadas por el organismo, el artículo 68 incluye en su segundo párrafo que a los fines de dejar constancia de la incomparecencia se deberá aguardar 30 minutos desde la hora fijada.

A propuesta del legislador Ramos Mejía, que ha sugerido algunas modificaciones al proyecto de ley, las cuales ya han sido consensuadas con el Secretario de Estado de Trabajo, doctor Lucas Pica, y por nuestro bloque, se han introducido modificaciones en tres de sus artículos que paso a leer:

El artículo 63, lo leo completo: *El reclamo podrá ser interpuesto, a elección del trabajador o trabajadores, ante la dependencia del lugar donde se desarrolla o desarrolló la relación laboral, del lugar de celebración del contrato, del domicilio del reclamante o del reclamado, siempre dentro del territorio provincial. En caso que la solicitud de la audiencia sea efectuada por la entidad gremial, deberá indefectiblemente contar con la conformidad expresa del trabajador/es interesado/s en la primera presentación.* Se retira, porque nos parece que es acertada las modificaciones que solicita el legislador, el último párrafo. Quedará redactado de la siguiente manera. ***“El reclamo podrá ser interpuesto, a elección del trabajador o trabajadores, ante la dependencia del lugar donde se desarrolla o desarrolló la relación laboral, del lugar de celebración del contrato, del domicilio del reclamante o del reclamado, siempre dentro del territorio provincial.”***

Otro de los artículos que se solicitó la modificación y que nos parece también correcta, es el artículo 68 que dice: *“La concurrencia a la primera audiencia es obligatoria, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes por obstrucción a la labor administrativa, excepto que se invoquen y acrediten causas justificadas o se decline expresamente la vía administrativa, ...”* -Y se agrega ***“...lo cual deberá expresarse en la misma audiencia.”*** Con esto se obliga a la parte empleadora a concurrir a la audiencia y justificar en ese momento o expresar en ese momento, solicitar la declinación de la vía administrativa.

El último artículo que se intenta modificar y que también es receptado tanto por la Secretaría de Estado de Trabajo como por este bloque, es el artículo 70 que dice: *“Las partes podrán declinar la*

instancia administrativa en cualquier estado del procedimiento previo a la resolución definitiva, bastando una presentación escrita ante la dependencia donde tramitan las actuaciones. -Y se agregaría- “**En el caso de que la declinación fuera en la primera audiencia deberá estarse a lo establecido en el artículo 68.**”

Estas correcciones o modificaciones y agregados o supresiones de los artículos que acabo de leer, nos parece correcto porque abarca y protege aún más al trabajador a lo que ya hemos dicho, lo que el Gobierno de la Provincia de Río Negro requiere que es el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, una registración laboral y también combatir el desempleo; son todas cuestiones que hacen a que el trabajador se encuentre cada vez más protegido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Las sugerencias al artículo 68 y 70 que fueron modificados, estamos totalmente de acuerdo, era una de las sugerencias que iba a realizar.

Lo que sí yo había sugerido en la Comisión de Asuntos Constitucionales que en el artículo 66 en la última parte se agregara “**...respetando el principio de gratuidad.**”

¿Por qué lo digo?, porque cuando habla de las notificaciones en extraña jurisdicción, queda a cargo del trabajador diligenciar la citación, se habló en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que si el trabajador iba y presentaba el telegrama y se lo despachaba o la carta documento. En la práctica nos encontramos muchas veces que no alcanza con la carta documento, que hay que recurrir a citaciones a través de un diligenciador, muchas veces hay que recurrir a abogados o diligenciadores de extraña jurisdicción con un costo importante, porque muchas veces las empresas -y me ha pasado en la actividad profesional-, algunas empresas se hacen los vivos y cambian hasta el número donde está ubicada la empresa ¡Le cambian el número! Entonces, implica un costo porque hay que ubicar esa empresa. Entonces, he solicitado que se agregue, *respetando el principio de gratuidad*, que si ocurre ésta situación, corran esos gastos ante estas situaciones a cargo de la Secretaría de Trabajo del Estado.

Por eso digo, respetar el principio de gratuidad, aunque parezco excesivo, lo redundante en este caso, creo que es necesario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Legisladora, ¿Están de acuerdo con la solicitud del señor Sabbatella? De modificar el artículo 66.

SRA. CORONEL – Se agrega: “**...respetando el principio de gratuidad.**”

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – Gracias presidente.

En definitiva, el señalamiento que hace el legislador Sabbatella, es correcto y me parece que con ese agregado se salva el principio de gratuidad que bien plantea el legislador Sabbatella. Sin perjuicio a eso destacamos que todas las modificaciones que planteamos y que sugerimos fueron contempladas, me parece que es un camino sano para construir normas mejores, en este caso, normas mejores para los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Gracias legislador.

Se va a votar con las modificaciones. ¿Cómo quedaría redactado entonces?

SRA. CORONEL – El artículo 63 se le extrae el segundo párrafo, se suprime el segundo párrafo. El artículo 68 se agrega, cuando dice: “**...la vía administrativa, lo cual deberá expresarse en el misma audiencia.**”

Y en el artículo 70, también, dice: “**...tramitan las actuaciones. En el caso de que la declinación fuera en la primera audiencia deberá estarse a lo establecido en el artículo 68.**”

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Está claro.

SRA. CORONEL – Y después el principio de gratuidad que sugiere el legislador Sabbatella.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López y su banca, el señor Vicepresidente 2º, Ariel Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 853/17**, con las modificaciones que han sido propuestas y acordadas en Cámara, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

56 - ADHESIÓN A LEY NACIONAL DE TRABAJO
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del expediente número 877/17, proyecto de ley: La Provincia de Río Negro adhiere a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional número 27.348, complementaria de la Ley Nacional número 24.557 de Riesgos del Trabajo. Sustituye el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley P número 1504. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene agregado los expedientes números 1624/17, Asunto Oficial; 1639/17, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ...14.... días del mes de noviembre de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Agricultura, Ganadería y Pesca, sr. Alberto DIOMEDI, de Salud, sr. Fabián ZGAIB, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS.-

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia una modificación superadora a la propuesta originalmente remitida a la Honorable Legislatura, sobre la adhesión a la Ley Nacional número 27.348.-

-----Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente..-

Firmado: Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de los Despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Salud, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS. -

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Río Negro a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional número 27.348, complementaria de la Ley Nacional número 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, quedando delegadas expresamente a la jurisdicción administrativa nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la norma precitada, con sujeción a las condiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaria de Estado de Trabajo a celebrar convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a los fines de que las comisiones médicas jurisdiccionales instituidas por el artículo 51 de la Ley Nacional número 24.241 actúen en el ámbito de la Provincia de Río Negro como instancia prejurisdiccional, cumpliendo con los lineamientos de gestión que fija el presente artículo. Los convenios a los que alude el párrafo precedente determinan las condiciones y modalidades de funcionamiento de las comisiones médicas dentro de la Provincia de Río Negro, las que deben ajustar su actuación sobre la base de los siguientes lineamientos:

- a) Adecuada cobertura geográfica tendiente a asegurar la accesibilidad a la prestación del servicio en el territorio de la Provincia. A tal fin se deben tomar como referencia para la constitución de al menos una comisión médicas en cada cabecera de cada circunscripción judicial –una comisión por circunscripción- existente que conforman el Mapa Judicial de la Provincia;
- b) Celeridad, sencillez y gratuidad en el procedimiento;
- c) Calidad de atención;
- d) Participación conjunta de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y del Poder Ejecutivo Provincial en la selección de todos los integrantes de las comisiones médicas mediante mecanismos de transparencia que garanticen la igualdad de oportunidades y la idoneidad de los profesionales;

- e) Objetividad y profesionalidad en los dictámenes médicos, asegurando la correcta aplicación de las reglas para la cuantificación del daño prevista en el sistema de riesgos del trabajo;
- f) Participación de las partes en la comisión médica con patrocinio letrado y asistencia de profesional médico de control, en los términos de la Resolución número 298/17, emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo garantizándose la gratuidad del procedimiento ;
- g) Agilidad y simplicidad en la liquidación de honorarios para los profesionales que actúen en defensa de los intereses del trabajador.
- h) Revisión continua y auditoría externa de la gestión de las comisiones médicas, y;
- i) Publicidad de los indicadores de gestión.

Artículo 3º.- Determinase que el agotamiento de la vía administrativa ante la comisión médica jurisdiccional, se configurara prescindiendo de la obligatoriedad para el trabajador afectado de interponer recurso ante la Comisión Médica Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nacional número 24.557 -texto según modificación introducida por Ley Nacional número 27.348-. El trabajador puede optar por controvertir el dictamen médico de la Comisión interviniente a través de un recurso de apelación o promover una acción ante los tribunales ordinarios en materia laboral en los términos de la Ley número 1504, atrayendo el recurso que eventualmente interponga la aseguradora de riesgos del trabajo ante la Comisión Médica Central y la sentencia que se dicte en sede laboral resultará vinculante para ambas partes.

Si las partes consintieran los términos de la decisión emanada de las comisiones médicas jurisdiccionales, tal resolución hará cosa juzgada administrativa, quedando definitivamente concluida la controversia.

El servicio de homologación establecido por la Ley Nacional número 27.348, estará a cargo de dos funcionarios titulares en forma conjunta, uno propuesto por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y otro por la Secretaria de Estado de Trabajo de la Provincia;

Artículo 4º.- Ningún médico o abogado que cumpla sus funciones para la Superintendencia de Riesgo del Trabajo en particular, dentro del ámbito de las Comisiones Medicas locales, podrá tener relación de dependencia o vinculo con las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y/o representar en su caso a los trabajadores en los reclamos de la Ley número 24.557 y sus modificatorias.

Artículo 5º.- La ley arancelaria de abogados determinará los estipendios que les corresponderá percibir a los profesionales intervinientes y que estarán a cargo de las aseguradoras de riesgos del trabajo. Los honorarios de los abogados se establecerán conforme los parámetros previstos por el artículo 58 de la Ley número 2212. Es requisito para la homologación del acuerdo el establecimiento e imposición del monto de honorarios y los gastos, según lo establecido en el presente inciso y normas legales de aplicación.

Artículo 6º.- Los peritos de cualquier especialidad que intervengan en las controversias que se susciten en el marco de la Ley número 24.557 y complementarias, deberán estar inscriptos en el Registro que al efecto lleva la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones de la Jurisdicción Judicial correspondiente, salvo que no existieran peritos de la especialidad, en cuyo caso serán ofrecidos por las partes. La regulación de sus honorarios profesionales se hará conforme lo dispone la Ley Provincial número 5069.

Artículo 7º.- Entiéndase que los recursos ante el fuero laboral aludidos en el artículo 2º de la Ley Nacional número 27.348 y en el artículo 46 de la Ley Nacional número 24.557 -texto según modificación introducida por Ley número 27.348-, deben formalizarse a través de la acción laboral ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 1504 –Ley de Procedimiento Laboral -, dentro del plazo de noventa hábiles judiciales computados desde la notificación de la resolución emanada de la comisión médica jurisdiccional, bajo apercibimiento de caducidad.

Los recursos que interpongan las aseguradoras de riesgos del trabajo no tienen efecto suspensivo respecto de la incapacidad determinada y del monto de capital correspondiente y sólo lo tienen al efecto devolutivo.

El presente articulado deberá ser expresamente transcrito al tiempo de notificar al trabajador de la Resolución emanada de la Comisión Medica Jurisdiccional como de la Comisión Medica Central bajo pena de nulidad.

Artículo 8º.- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley número 1504 –Ley de Procedimiento Laboral -, por el siguiente:

" Tratándose de acciones derivadas de la Ley 24.557, salvo en las excepciones contempladas en la Ley Nacional número 27.348, además de los requisitos señalados en el párrafo precedente, el trabajador debe acompañar, previo requerimiento del Juez bajo sanción de inadmisibilidad, los instrumentos que acrediten el agotamiento de la vía administrativa por ante la comisión médica correspondiente, una certificación médica que consigne la lesión sufrida, diagnóstico y grado de incapacidad, este último requisito solo resulta exigible en aquellos casos en que se cuestione el porcentaje de incapacidad. Las cuestiones planteadas ante ésta constituirán el objeto del debate judicial de la acción prevista en esta norma."

Artículo 9°.- La entrada en vigencia de la presente ley así como la intervención obligatoria de las Comisiones Médicas de carácter prejurisdiccional y el agotamiento de la vía administrativa previsto por esta Ley queda supeditada hasta tanto se instrumenten los convenios a los que alude el artículo 2° de la presente norma.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 877/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional número 27.348, complementaria de la Ley Nacional número 24.557 de Riesgos del Trabajo, Sustituye el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley P número 1504.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Milesi, Vidal, Valdebenito, Morales, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI – Gracias señor presidente.

Bueno como lo ha dicho el secretario legislativo de la Cámara, se trata de la adhesión de la Provincia de Río Negro a la ley de Riesgo de Trabajo, a la Ley número 27.348.

Lo primero que me parece que debemos hacer es definir qué es un accidente de trabajo, qué lo que establece la ley por accidente de trabajo, eso está expresamente definido en Ley 24.557 que dice: "Se considera -pido permiso algunos pasajes de mi alocución voy a leer, señor presidente- accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo o entre el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo siempre y cuando el damnificado no hubiera interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo".

Dicho esto, y definido lo que es un accidente de trabajo también nos parece importante determinar cuáles eran los objetivos de la ley de accidente de trabajo, cuales son los objetivos fundamentales que tiene la ley. Y la misma ley lo recepta y es reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo, no solamente resarcir al trabajador como consecuencia del accidente, sino toda una política preventiva de accidente de trabajo que haga reducir la litigiosidad de este tema; reparar los daños una vez producido el accidente, reparar los daños derivado del accidente de trabajo y de enfermedades profesionales; inclusión de la rehabilitación del trabajador damnificado; promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados cuando no puedan seguir ejerciendo la función que ejercían, poder reubicarlos en otra tarea que fuera posible para su capacidad; y promover las negociaciones colectivas laborales para las mejoras de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

Ahora bien, este sistema creado por esta ley y modificado luego por otra ley ha traído a la práctica algunos inconvenientes que ha generado que hoy, por ejemplo, en el Estado Nacional la Superintendencia de Riesgos de Trabajo informa que en el total del país, desde enero del 2010 hasta junio de este año, se iniciaron 623.235 juicios por accidente de trabajo; y el stock de causa sin resolver al año 2017, al primer semestre del 2017, son de 366.707 esto equivale casi a 5 mil millones de dólares, lo que de alguna manera da una magnitud no solamente de las cuestiones económicas, sino de cómo a impactado esto sobre todo en las pymes, en las pequeñas y medianas empresas que son en nuestro país las que más generan trabajo.

Pero sin ir a la nación, y hablando de la provincia, de octubre a octubre, o sea de octubre de año 2016 a octubre de 2017 se han iniciado en la causas laborales, por causa de todo trámite, de exhorto y además, 4700 causas; de esas 4700, 2500 son juicio ordinario laborales y de esos 2500 juicios ordinarios laborales, 1300 son por riesgos de trabajo o accidente de trabajo, o sea el 52 por ciento de la causa ordinarias laborales son por accidentes de trabajo y demás, lo cual pone en evidencia, este sistema que prevenía o intentaba prevenir y que intentaba que el trabajador no llegue a juicio y tenga una reparación inmediata, no está generando todas las cuestiones que debiera generar y ha puesto en crisis sobre todo, vuelvo a repetir, a las pequeñas y medianas empresas, sobre todo con aquello que se llama la doble vía o que estaba tan explícita en la doble vía que era la indemnización sistémica y la indemnización por parte de la empresa antisistémica.

Pero esta ley, a la que nosotros estamos adhiriendo, y que después me voy a referir de la manera a que adhiere la Provincia de Río Negro, ustedes saben que nosotros hemos adherido a muchas leyes nacionales, puede haber una adhesión lisa y llana como hemos hecho con muchas leyes y puede haber adhesiones con ciertos reparos y ciertos condicionamientos, mejorando y poniendo condiciones sustantivas y sustanciales a esa adhesión. Y creo que ésta es una de esas adhesiones que estamos haciendo o proponiendo llevar adelante.

Esta ley a la cual estamos adhiriendo es una ley nacional que ha sido aprobada por amplia mayoría en diputados, más de 135 diputados, pero llamativamente ha sido votada afirmativamente por 48 senadores, sólo dos han votado en contra y una abstención. Como bien sabemos todos los senadores representan a las provincias de cada una de sus jurisdicciones, y esto parece oportuno resaltarlos porque también pretendemos adherir a esta ley nacional.

Creemos y por el principio de progresividad que establece la Corte Suprema de Justicia a través de determinados fallos, el fallo Castillo, el fallo Aquino, que esta ley viene a mejorar sustancialmente el sistema que estaba establecido.

Estoy hablando de la ley nacional y después me voy a referir a la adhesión que nosotros hacemos a través de nuestra ley. Es una ley superadora de la que está anteriormente, es una ley que complementaria que mejora, no modifica sino que mejora la ley en curso y que tiene varias cuestiones que voy a enumerar sucintamente para no ser muy extenso, de cada una de estas cosas que nosotros consideramos importantes resaltar de la ley nacional, por ejemplo el caso del patrocinio letrado que tiene el trabajador, en la actualidad los abogados lo saben y los ciudadanos deben saber, que los trabajadores ante un accidente de trabajo y por más que sus asociaciones gremiales, los gremios, pretendan respaldar al trabajador y concurrir con el trabajador a las comisiones médicas, está vedado el ingreso a los abogados a esas comisiones médicas, por lo tanto el trabajador debe asistir muchas veces solo y tratar de defenderse solo con lo que eso implica. A partir de ahora y a partir de esta ley, el trabajador va a poder concurrir con su abogado, que los honorarios de los abogados deben ser y van a ser abonados por la ART y todos los estudios complementarios que el trabajador deba realizar para concurrir a esta comisión médica, que está integrada por tres médicos y está integrada por una persona del derecho.

La otra cuestión que tenemos en la actualidad, es que muchas veces el trabajador concurre, como decía antes, solo, a estas comisiones médicas y después tiene que salir a buscar un abogado o su gremio le pone el abogado y ahí empieza el peregrinaje de esperar los tiempos interminables para que las comisiones médicas puedan decidir y determinar cuál es el grado de su incapacidad, cuál es el gravamen y demás, y todos sabemos que después a través del sistema de inconstitucionalidad llegamos a los estrados judiciales y demás.

Ahora se ha fijado en forma clara y precisa a través del artículo 3º de la ley, si me permite lo voy a leer: *“Un plazo de 60 días hábiles donde la Comisión Médica Jurisdiccional deberá expedirse dentro de los 60 días hábiles administrativos, contados a partir de la primera presentación debidamente cumplimentada y la reglamentación establecerá los recaudos a dichos efectos. Dichos plazos serán prorrogados por cuestiones de hecho relacionados con la acreditación de accidentes de trabajo o de la enfermedad profesional debidamente fundada.”*

Quiere decir que a los 60 días el trabajador deberá tener resuelta su situación con el patrocinio letrado de su abogado, el patrocinio letrado de su gremio o asociación gremial lo asista y poder de esa manera tener ahí una composición o un resarcimiento a su situación. Y este resarcimiento ¿cómo se da? hoy en la actualidad se da únicamente por los haberes únicamente remunerativos, todos sabemos en las últimas épocas y a los efectos de que la gente no vaya perdiendo el poder adquisitivo, de cada uno de los trabajadores, se han determinado sumas no remunerativas en cada uno de los estamentos laborales y que se ha ido aceptando y ha sido, no digo moneda corriente, pero si muy habitual que al no poder ingresar un aumento de porcentaje en el salario remunerativo de un trabajador, se le haya otorgado una suma no remunerativa.

Entonces ¿cómo se va a determinar?, lo dice claramente el artículo 12 de la ley por la sumas remunerativas pero también por la sumas no remunerativas y dice el artículo 12 en su primer apartado: *“A los fines del cálculo del valor del ingreso base se considerará el promedio mensual de todos los salarios devengados -de conformidad a lo establecido por el artículo 1º del Convenio número 95 de la OIT-”*. Esto creemos que es claramente superador de lo que venía sucediendo hoy cuando el trabajador va a poder tener en 60 días -vuelvo a repetir- su dictamen, va a poder estar asistido legalmente, su cálculo de base se va a tomar sobre la suma remunerativa y no remunerativa, actualizada a través de un sistema de

remuneraciones imponibles promedio de los trabajadores estables, llamado RIPE, y se va a tomar el ingreso del último año remunerativo y no remunerativo del último año y no como se tomaba antes de los últimos 10 años, lo cual el promedio hacía decaer bastante la ecuación económica.

Otro punto que nosotros consideramos que es importante resaltar es que la indemnización otorgada al trabajador, convenida para el trabajador ya sea en la Comisión Médica Jurisdiccional como si así lo requiere en una revisión posterior, va a ir a la cuenta sueldo del trabajador. Todos sabemos que los ciudadanos, los abogados somos buenas personas pero como decía el General -perdónenme que lo cite- si se los cuida son mejores personas ¿no?, entonces me parece loable que la indemnización vaya a la cuenta sueldo del trabajador y no como ahora se le entrega un cheque o a veces se deposita en otras cuentas.

Estos son algunos de los puntos que nosotros consideramos importantes de lo que establece la ley nacional y la verdad que puedo enumerar otro de los puntos que es que una vez agotada la instancia prevista por esta Comisión el trabajador tiene la posibilidad de apelar ante la Comisión Jurisdiccional Central o de apelar a la Justicia. Y en este caso no ya plantear todo lo que es la inconstitucionalidad que se plantea en la actualidad donde los abogados deben ir a decir que tener que ir a la Justicia Federal es inconstitucional y demás, sino plantearlo directamente en la Justicia ordinaria del domicilio del trabajador, esto es importante porque por ahí un trabajador de la ciudad de San Carlos de Bariloche, puede tener domicilio en otra ciudad y poder plantear su reclamo en la ciudad donde habita, por más que su trabajo haya sido en otra ciudad de la provincia.

Creemos también que esto es un paso importante y como dije antes, los honorarios de los abogados serán íntegra y rápidamente calculados por la Comisión y abonados por la ART.

Ahora bien, como dije anteriormente, podríamos haber adherido a esta ley nacional lisa y llanamente como ha hecho la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que puso artículo 1º, adhiérase; artículo 2º, de forma; y que las cuestiones establecidas en la ley se apliquen sin más en la Provincia de Río Negro o en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, como ha hecho -vuelvo a reiterar- la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que lo ha hecho así. Nosotros considerábamos que no, esta ley también ha sido ya adherida por la Provincia de Córdoba, por la Provincia de Mendoza, tiene media sanción la Provincia de Buenos Aires y a través de esta convocatoria que se ha producido en los últimos tiempos, y he tenido noticias en el transcurso de hoy, que provincias vecinas están procurando también adherirse a esta ley.

Pero, ¿cómo intenta la Provincia de Río Negro adherir a esta ley?, no lo hace en forma llana como lo ha hecho la ciudad de Buenos Aires, sino que ha puesto condiciones, está aquí el Secretario de Estado de Trabajo, que ha sido quien ha llevado adelante muchas de estas cuestiones que están en la ley, que nosotros consideramos muy valiosas a los efectos de resaltarla y de poder tener muchísima más cobertura los trabajadores en la Provincia de Río Negro.

Esta ley no va a entrar en vigencia en la Provincia de Río Negro, y así lo establece su último artículo de la ley que vamos o que pretendemos se apruebe hoy: *“La entrada en vigencia de la presente ley así como la intervención obligatoria de las Comisiones Médicas de carácter prejurisdiccional y el agotamiento de la vía administrativa previsto por esta Ley queda supeditada hasta tanto se instrumenten los convenios a los que alude el artículo 2º de la presente norma.”* ¿Y qué es el artículo 2º de la presente norma, o de la norma de la cual estamos dialogando, debatiendo?, es la que encomienda al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Trabajo a celebrar los convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y para dar a cada uno de nosotros una mayor cobertura y tranquilidad. ¿Y esto en qué refiere o qué lineamiento debe seguir la Secretaría de Estado de Trabajo para poder llevar adelante estos convenios? La primera cuestión, hasta que no estén las cuatro comisiones jurisdiccionales que encabezan nuestra Provincia, nuestro extenso territorio, nuestra geografía, de las cuatro jurisdicciones que hoy tenemos, la primera, la segunda, la tercera y la cuarta, no va a ser posible la aplicación de esta ley.

La semana que viene sabemos y tenemos noticias que va a ser inaugurada la Comisión Médica Jurisdiccional de San Carlos de Bariloche, serán puestas seguramente en función la de la ciudad de Cipolletti y la de Roca para que cada una de las cuatro jurisdicciones tenga esta cuestión, con lo cual esta ley no es de aplicación inmediata, sino que se debe primero firmar el convenio respectivo y segundo que estén las cuatro jurisdicciones médicas establecidas.

Los honorarios de los abogados -como dijimos antes- fijados claro, limpia y rápidamente, como había establecido el artículo 1º de la ley.

Y una cuestión muy importante que nosotros consideramos, que es el efecto devolutivo de cualquier recurso que presente la ART ante el convenio o el acuerdo o lo que se determine de pago al trabajador.

Hasta hoy cualquier apelación tenía efecto suspensivo con lo cual el trabajador debía esperar que se sustancie absolutamente toda la causa para después poder cobrar y hoy tiene efecto devolutivo por lo cual la empresa debe pagar y después apelar o sino tiene que hacerlo de esta manera, con lo cual creemos importante esta condición que pone la Provincia de Río Negro para poder adherirse a esta ley.

Lo demás, el control y auditoría provincial sobre las comisiones médicas. La provincia va a tener un control y una supervisión a través de la Secretaría de Trabajo de las comisiones médicas. ¿Y ésto por qué se da? Porque todos o la mayoría sabemos que hoy, muchos médicos que integran las

Comisiones Jurisdiccionales tienen relación con las ART, tienen relación y por ahí no son parte en cada una de las cuestiones y me parece razonable tener este control porque otro de los puntos es la prohibición que los peritos y los médicos tengan relación alguna con las Comisiones Médicas Jurisdiccionales. No puede haber ninguna vinculación o relación de los peritos con ningún tipo de ART.

Dicho esto, señor presidente, quiero también manifestar dos modificaciones. Una que vamos a pedir sobre el proyecto, una que ha trabajado mucho el legislador Rodolfo Cufre junto con la CGT Zona Atlántica que es en el **artículo 2º que se incorpora el inciso j)** el cual establece que -lo voy a leer textualmente- dice así: **“Garantizar la no afectación de los derechos adquiridos de los trabajadores”**. Esto es un agregado, el inciso j), del artículo 2º, garantizando la no afectación de los derechos adquiridos por los trabajadores.

Y la modificación del **artículo 7º**, que establece -y esto en base a las distintas negociaciones que se han ido realizando- los plazos establecidos por otras provincias, Córdoba 45 días, Mendoza 45 días, nosotros habíamos estipulado 90 días, esto es para que el trabajador pueda recurrir a la Justicia ordinaria como dije antes, el plazo que nosotros estamos proponiendo ahora con la modificación es de **60 días**.

Entonces, para resumir en esta primera intervención, creemos que desde el análisis de las dos leyes que estamos adhiriendo y la ley que nosotros estamos llevando adelante para adherir, surgen puntos superadores que hacen a la estricta conveniencia del trabajo y esperemos que éstos objetivos que enumerábamos antes como la prevención, la generación de más fuentes de trabajo, la previsibilidad de las pequeñas y medianas empresas se puedan lograr.

Esto seguramente con el andar veremos si es necesario volver a modificar, si es necesario volver a intervenir para seguir y resguardar los derechos de los trabajadores.

Pero creemos que hay varios puntos y los voy a resaltar de alguna manera para ir terminando: la celeridad en el cobro de la indemnización del trabajador, hoy estamos hablando de 60 días, hábiles por supuesto, cuando hoy en la actualidad, salvo alguna jurisdicción que hablan de plazos de un año, de un juicio laboral o un poco menos de un año, las restantes 3 jurisdicciones, tanto la 1, la 2 y la 4 están cerca de los 2 ó 3 años de litigio, lo cual para un trabajador realmente es un tiempo absolutamente extenso. Creemos que el cobro de la indemnización en 60 días fijados y acordados con el patrocinio letrado, nos parece una cosa para resaltar.

La disponibilidad gratuita del patrocinio letrado. Esto creo -y por hablar con algunos amigos que están en los gremios- que para ellos es muy importante asistir a los trabajadores en esta primera instancia y no dejarlos librados a su suerte.

El depósito de su indemnización en la cuenta de sueldo del trabajador. Esto es una tranquilidad para el trabajador también, que la indemnización o resarcimiento económico que se produzca vaya directamente a su cuenta sueldo.

Mejorar el monto base de cálculo por el cual se estipula la indemnización o resarcimiento no sólo con aquellos sueldos -por llamarlos de alguna manera- remunerativos sino también por los que no son remunerativos y poder tener la actualización a través del RIPTE que había mencionado antes.

Tener una comisión médica por circunscripción judicial, creo que es muy importante, nuestra geografía es altamente extensa, vengo de una ciudad donde todavía no tenemos cámara laboral y todos nuestros vecinos deben concurrir a la ciudad de Viedma y después venir a las audiencias de conciliación. Entonces, tener en cada una de las circunscripciones judiciales una comisión médica es importante para la inmediatez, para la accesibilidad, para que el trabajador pueda sentirse realmente respaldado rápida y efectivamente.

La fijación de los honorarios de los abogados a cargo de la ART, sin ningún tipo de excusa.

Los recursos de apelación hoy con efecto suspensivo y a partir de ahora con efecto devolutivo. Esto es más importante para el trabajador porque hace que su acuerdo a través de su abogado o en la Junta Médica Jurisdiccional o en la Justicia o en la instancia siguiente, debe ser abonado y después discutido por la empresa.

El tema de que los peritos médicos no puedan tener ningún tipo de relación con las ART, al igual que los abogados y la intervención de la Secretaría de Trabajo en cada una de estas comisiones médicas jurisdiccionales.

La auditoría que pueda llevar adelante, los asesoramientos que pueda instrumentar la Secretaría de Trabajo para aquellos trabajadores que no tengan abogados o no quieran trabajar con el abogado de su gremio, la Secretaría de Trabajo va a proveer uno.

Creemos que este conjunto de principios y acuerdos que se llevan a delante son superadores de la ley actual, propendamos a que haya mayor creación de trabajo, que se pueda generar mayor empleo. En muchos gobiernos se ha intentado con absoluta transparencia y buena fe de cada uno de los gobernantes tratar de mejorar este sistema, que el trabajador primero no tenga accidentes de trabajo a través de la prevención, después si el hecho desgraciado ocurre, que pueda ser reparado lo antes posible en beneficio del trabajador y de todos los que intervienen en el sistema.

Creemos estar dando un paso importante, creemos que le va a traer al trabajador, una vez que esto esté aplicado y esté en vigencia a través del convenio que la Secretaría de Trabajo suscriba con la Nación, va a poder ser importante para cada uno de los trabajadores, sobre todo para aquellos que tienen mayor problemas de accidentes, como es la construcción, como es el sistema agropecuario en nuestra provincia.

Esperemos que al andar de esto, podamos ir solucionando los inconvenientes que se produzcan. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – Estamos tratando acá el proyecto de ley que propone la adhesión al Título I, hemos escuchado algún relato, respecto de los beneficios que tiene la nueva ley de Riesgos de Trabajo en el artículo 12, cómo se va a computar en definitiva la remuneración base para calcular la indemnización, la necesidad de que los créditos se depositen en la cuenta sueldo. Todo eso está fuera de discusión porque es normativa de fondo inicialmente y me parece bárbaro y loable que lo destaque el miembro preopinante, porque en definitiva no son más que reiteración de criterios jurisprudenciales de la Corte Suprema, que cuando vemos y analizamos el proyecto que estamos tratando en esta oportunidad, no fueron de ninguna manera respetados.

Desde lo personal muchos años me dediqué al derecho del trabajo, le dediqué entusiasmo, tiempo, a asistir a trabajadores. Durante ese tiempo conocí a quienes son los sujetos de la custodia legal preferente, como se llama, aquellos que -en definitiva- la normativa trata de forma protectoria, habida cuenta su situación de desventaja en el marco de la relación del contrato de trabajo.

No es una mención vacía porque es el trabajador el que ante todo pone su cuerpo, su mente y su capacidad para servir al capital de otro. Su fuerza de trabajo, como sabemos es su único capital y por eso no podemos olvidar o dejar de considerar que es el trabajador el que pone en riesgo su humanidad para llevar a su casa su sustento cotidiano.

Mucho tiempo he visto muchas situaciones dolorosas y valiosas con trabajadores accidentados, con trabajadores enfermos, todas situaciones acontecidas -como bien describía el legislador Casadei- producidas en ocasión del trabajo. Y también me ha tocado asistir a familiares que han perdido algún integrante de su familia, lamentablemente, cuando los trabajadores, cuando las trabajadoras han ocurrido ante las Comisiones Médicas, y digo esto porque en algunos casos y hoy es opcional, como usted sabe, señor presidente, hoy es opcional, los trabajadores pueden optar por ir a la vía judicial o eventualmente recurrir a la Comisión Médica, todas las situaciones, todas las resoluciones administrativas de la actual Comisión Médica fueron desfavorable para el trabajador. No solamente porque en la totalidad de los casos a los que me refiero, las resoluciones no les reconocieron o el grado de incapacidad que le correspondía o han considerado que la enfermedad o el accidente que se le trae a su conocimiento no es de índole laboral. Mucho peor es la situación de las prestaciones médicas y de las prestaciones kinesiológicas o psicológicas que se requieren para el tratamiento inmediato de la dolencia. En la gran mayoría de los casos estas prestaciones no se las reconocieron, en la gran mayoría de los casos las prestaciones fueron deficientes; en la gran mayoría de los casos, por no decir en todos, los trabajadores tuvieron que ocurrir o recurrir a la obra social o a pagar los medicamentos del tratamiento de su bolsillo.

La situación de los trabajadores que ocurrieron ante la Justicia es una situación distinta, yo escuchaba al Secretario de Trabajo referir a algunos plazos judiciales, la verdad que desconozco cómo es en otras circunscripciones, pero lo cierto es que la Tercera Circunscripción, casos como el que nos ocupa que son apelaciones de rechazo de siniestro de la ART, no duran más de seis meses.

Y acá estamos agregando, sumando, una instancia administrativa obligatoria que hoy no lo es, instancia administrativa que desde lo práctico le agrega una etapa procesal necesaria a cumplir. Yo no entiendo cómo agregando una etapa uno puede llegar a la instancia de plazo para acceder a una decisión sea un plazo más corto, es más largo por definición, es más largo por esto que yo le estoy manifestando.

La realidad es que en lugar de prevención en materia de seguridad e higiene, se nos propone solamente una reducción de costos en favor de las ART. Y se nos propone además un sistema obligatorio, que no es obligatorio el día de la fecha, que ha fracasado en todos sus partes, hoy opcional, para el resguardo del derecho de los trabajadores. Porque si hay algo que queda claro, es que al trabajador le va a costar mucho más, va a ser mucho más difícil, va a ser mucho más largo su reclamo porque tiene que cumplimentar primero la instancia administrativa obligatoria. A parte de las cuestiones operativas, hay cuestionamientos de orden constitucional que no podemos soslayar, no las podemos dejar de lado.

El primero de ellos tiene que ver con la composición, se le está delegando la jurisdicción, la capacidad de decidir el derecho que por Constitución es potestad exclusiva de los jueces y en el caso de la materia que nos ocupa, de los jueces laborales, una conquista del peronismo, en favor de médicos, médicos que no son electos, obviamente, por el Consejo de la Magistratura y cuyo desempeño no tiene el control constitucional del Consejo de la Magistratura. ¿Qué sucede con esto? En definitiva, lo que termina sucediendo es que los trabajadores se les delega y se los ubica en un lugar en donde el derecho a ocurrir a la Justicia en forma irrestricta, termina siendo vulnerado. Se vulnera asimismo la tutela judicial efectiva porque, en definitiva, para ir a buscar o a reclamar una prestación médica, sea la indemnización por incapacidad permanente, parcial, total o transitoria, tiene que ocurrir necesariamente ante la Comisión Médica.

Y todo esto en definitiva, no es un invento mío, son criterios que ya tienen muchos años en donde la Corte en distintos pronunciamientos judiciales ha declarado la inconstitucionalidad porque se sustrae claramente a los trabajadores de la garantía del Juez Natural. De hecho, recientemente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue la primera que adhirió a la ley, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sala Séptima de la Cámara Nacional del Trabajo declaró inconstitucional esta norma y el Juzgado 42 también.

Pero la cuestión no termina ahí, cuando el trabajador obtiene el pronunciamiento de la Comisión Médica Jurisdiccional, compuesta por médicos y no por jueces, lo reitero, obtiene un pronunciamiento que, como dije, en general le es adverso, y en la hipótesis que le sea adverso, tiene la posibilidad de recurrir. Lo escuchaba al legislador preopinante hablar de los beneficios del efecto devolutivo de la apelación de la ART, qué sucede cuando le pasa al trabajador, cuando es el trabajador el que tiene que recurrir porque la incapacidad que le reconocieron no es la incapacidad que le corresponde o considera que es la real, porque no le reconocieron las prestaciones médicas, porque no le reconocieron las prestaciones kinesiológicas, porque no le están dando una atención psicológica frente a un hecho traumático; sí recurre, presidente, el efecto es suspensivo con lo cual si hay o hubo algún reconocimiento en esa decisión administrativa no va a cobrar, va a tener que esperar a llegar a sede judicial para que, en definitiva, le reconozcan lo que parcialmente le corresponde y luego la porción reclamada y en este caso aún en el caso que la ART no recurra.

También corresponde destacar, porque escuchamos que hablamos de patrocinio jurídico gratuito y demás, que vamos abandonando este principio de gratuidad porque la modificación que se pretende del artículo 27 de la Ley 1504, en cuanto incorpora para acceder o para ocurrir a la jurisdicción laboral, un certificado médico que, en definitiva, es un informe médico, no un certificado donde el Galeno le va a tener que circunstanciar que la dolencia es atribuible al trabajo y que, en definitiva, le va a tener que asignar un grado de incapacidad provisorio, esa tarea que no la hacen todos los médicos porque es una tarea específica y especial, no es gratuita, no es gratuita y recordemos que el señor Secretario de Trabajo nos planteó que en definitiva se garantizaba la gratuidad y todos sabemos que esto no es así. Y, a título de ejemplo, en Bariloche un certificado como al que alude el nuevo artículo 27 de ser sancionado el proyecto, sale entre 5 mil y 8 mil pesos, con lo cual seguimos el camino regresivo de todas las propuestas que tiene el Gobierno de Macri en materia laboral, ésta no es la única.

También resulta lamentable la delegación de la jurisdicción de los tribunales del trabajo, que en materia de control del orden público laboral y de la legalidad de los dictámenes médicos y acuerdo a los que se arriben, se hace en favor del servicio de homologación, servicio de homologaciones creado en el ámbito y el marco de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. Todo esto dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.

Ello implica en los hechos, eliminar la jurisprudencia local en materia de riesgo de trabajo y dejar en forma exclusiva y excluyente la fijación de las políticas de homologaciones en cabeza del Superintendente de Trabajo. Es decir, en cabeza del Poder Ejecutivo Nacional. Una nueva regresión en materia de derechos del trabajador.

Cuando recién escuchaba que el plazo del artículo 7º, se va a acortar, recordemos que el artículo 7º establece un plazo para recurrir, también para el trabajador y si uno acorta este plazo, que es un plazo de caducidad, está perjudicando al trabajador, no lo está beneficiando. Sin perjuicio a eso y como todos sabemos, la Ley de Contrato de Trabajo establece un plazo de dos años para hacer los reclamos, ni de 90, ni de 45, ni de 30 días.

Para finalizar, la propuesta del artículo 9º, es decir, esto de supeditar la entrada en vigencia de esta ley, para cuando se instrumenten los convenios a los que alude justamente la propuesta del artículo 9º, a fracasado en Córdoba, porque los convenios se han instrumentados y las comisiones médicas no han aparecido o han tardado meses en aparecer, en la práctica esto no tiene ninguna utilidad y es un nuevo perjuicio para los trabajadores.

La realidad es que además, como esos convenios que no conocemos, no conocemos sus contenidos, ni cuál es la propuesta, ni cuáles son los alcances que tiene, no sabemos qué es, qué es lo que se va a firmar, es una delegación lisa y llana de la función legislativa y en definitiva si quieren va a hacer firmados ad referendum por la Legislatura.

Este reproche que hago, que hacemos, no es un reproche nuevo, no es un reproche mío. La CGT, la CTA, las centrales obreras, los colegios de abogados y tantas otras provincias que no han adherido a esta ley, tienen estos reproches. Todos y cada uno de estos reproches han sido referidos, aludidos y han sido el motivo por el cual las provincias no han adherido a esta ley.

La verdad que no tengo ninguna duda de los efectos negativos que va a tener para los trabajadores rionegrinos la adhesión de esta Ley de Riesgos de Trabajo implementada por el Gobierno de Macri. Estamos frente a una ley regresiva, que avasalla los derechos de los trabajadores, que violenta el derecho a la salud, que vulnera el derecho a una indemnización justa e integral por los daños producidos en la salud en el cuerpo de un trabajador en ocasión del trabajo y por sobre todas las cosas vulnera el derecho irrestricto a la justicia. Justicia que tiene que ser especial, porque en definitiva estamos hablando de un fuero especial, un fuero protectorio y un derecho protectorio para el trabajador.

La verdad es que, escuchamos como motivación que hay que bajar la litigiosidad, que hay muchos juicios y pensado, la litigiosidad en sí misma no es ni mala ni buena, es un reflejo de una situación de conflicto pre-existente. Y la litigiosidad no se baja reduciendo, restringiendo el acceso a la justicia para los trabajadores, porque en definitiva los planteos van a aparecer igual, no solamente van a aparecer igual, se van a multiplicar, porque van a plantear la inconstitucionalidad de todas las normas que en este momento nos estamos refiriendo, porque en definitiva no es otra cosa que la reiteración de criterios que la Corte a establecido en numerosos pronunciamientos.

La litigiosidad, señor presidente, se baja bajando la siniestralidad y la siniestralidad se baja, por sobre todas las cosas, con políticas de prevención en materia de seguridad e higiene. Políticas de prevención que ya están contenidas en la Ley de Riesgos de Trabajo, en el artículo 2º que establece las obligaciones que tiene el empleador, las obligaciones que tiene la ART para fiscalizar al empleador y las obligaciones que tienen los Estados y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para fiscalizar a las ART. Si nosotros cumplimos con la ley vigente no va a haber más juicios o va a haber muy pocos juicios.

La litigiosidad también se reduce si no persiste la negativa de las ART de abrir reagravaciones en caso de situaciones médicas que los trabajadores padecen y terminan volviéndose crónicas o más graves; se reduce cuando las ART no dan altas médicas apresuradas ni a los apurones ni rechazan los siniestros porque sí, porque no corresponde hacer lugar a ningún siniestro; la litigiosidad se baja si, en definitiva, se le reconoce a los trabajadores las prestaciones médicas y las prestaciones en especie, así se baja la litigiosidad; también se baja la litigiosidad cuando no hay más morosidad en el marco de las actuales comisiones médicas que lo que importa, en definitiva y al final del camino, es una denegación de justicia. Con todo esto que yo le planteo no hay más juicios o va a haber muy pocos.

La litigiosidad no se baja restringiendo los derechos de los trabajadores.

Recordemos que no tenemos una ley general de prevención pero sí tenemos normas de orden general contenidas en una ley, la Ley de Riesgos del Trabajo.

Y en definitiva, me vino a la reflexión una referencia de un funcionario nacional cuando refirió en la Comisión Plenaria que dijo que: *los trabajadores se rompan los huesos para hacer juicios*. Sabe, señor presidente, los que rompen los huesos son los malos empleadores, los que rompen los huesos de los trabajadores son las ART que no fiscalizan, los que rompen los huesos de los trabajadores son los Estados que no fiscalizan.

En materia de riesgo del trabajo un incesante e implacable contralor del Estado sobre las ART sin duda obtendrá este resultado tan perseguido, el descenso de los litigios. Pero ya no porque ponen trabas al trabajador para ocurrir ante la justicia del trabajo sino sencillamente porque ya no va a haber siniestros.

En definitiva, -como en mi casa me enseñaron- hay precios que nunca se pueden pagar.

Por eso, señor presidente, mi bloque no va a acompañar a este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar, luego los señores legisladores Sabbatella y Ocampos.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

La Ley Nacional 27.348, complementaria a la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo, que dispone la actuación de las comisiones médicas, jurisdiccionales, creada por el artículo 51, de la Ley 24.241 y sus modificatorias, constituye la instancia administrativa previa de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención para que el trabajador afectado, contando con el patrocinio letrado, pueda solicitar la determinación del carácter profesional de su enfermedad o contingencia, la determinación de su incapacidad y las correspondientes prestaciones dinerarias previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo.

Esta norma de adhesión ha sido elaborada en base a la discusión que las distintas provincias vienen realizando en el Marco del Consejo Federal del Trabajo sobre la adhesión a la normativa nacional mencionada y las experiencias del proceso de las provincias que recientemente han adherido como Mendoza, Córdoba y también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Voy a efectuar un voto de confianza en ambos Gobiernos, el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial.

Sé que todo cambio genera resistencias mucho más cuando se tocan intereses que van más allá de los propios trabajadores y se ven involucradas organizaciones corporativas como las de abogados, los gremios e incluso los auxiliares de Justicia como los propios peritos médicos.

Se han escuchado voces a favor y en contra a la adhesión a la norma nacional y claramente identifica de dónde proviene cada opinión. Como he sostenido en otras oportunidades aquello que parece ideal es realmente enemigo de lo posible, y no existe mucho margen para no adherir; en base a profusas opiniones que apuntan a desprestigiar la propia iniciativa del Gobierno Nacional que integra la UCR.

La norma en análisis adhiere a una ley nacional que complementa reformulando aspectos centrales del Sistema de Riesgo de Trabajo, creado por la Ley número 24.557, y luego modificado y complementado por la Ley número 26.773, y otras varias normas diversa jerarquía.

Vino a consagrar la obligación de ejercer las acciones necesarias para lograr una eficaz prevención de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, otorgando una plena cobertura a todos los trabajadores en relación de dependencia en nuestro país, respecto de esas contingencias. Quien sostenga que el sistema actual es bueno o infalible falta a la verdad, posee varios baches y aspectos cuantos menos discutibles.

El sistema actualmente vigente requiere de una reformulación, prueba de evidente de ellos es la desprotección que sufren los trabajadores cuando concurren actualmente ante la comisión médica. En particular una minoría de esos trabajadores que se dicen y tienen los medios para cuestionar judicialmente los dictámenes emanados que dicha comisión para su revisión; dado que obtienen en la casi su totalidad de los juicios sentencias favorables, ya sea cuando se cuestiona el porcentaje de incapacidad o el rechazo de los accidentes o enfermedades profesionales denunciadas. Lo que habla a

las claras de los defectos del sistema y de las propias comisiones médicas, así como la necesidad del control de las mismas.

No voy a describir los aspectos de la ley nacional que ya hizo el miembro informante del oficialismo, a cuyo argumentos me adhiero, pero sí pido a la Secretaria de Trabajo, o tal vez mejor a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en la figura de su presidenta, que hagamos desde allí seguimiento permanente de la suerte judicial de la Ley Nacional 27.348, y de su aplicación en la provincia mediante el régimen de adhesión que nos propone hoy aquí. Adoptando sin demoras las correcciones, modificaciones o llegado el caso las derogaciones de las disposiciones que se declaren inconstitucionales mediante sentencia firme.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto mi voto favorable. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias señor presidente.

Últimamente cada vez que hablo sobre temas políticos, pero sobre todo sobre decisiones de gobierno, siento la necesidad humana, social, ciudadana tal vez, de encontrar algo positivo a los hechos, antes de ponerme a explicar el por qué de mis críticas.

Es esta cosa optimista con la cual nos levantamos todos los días, al fin y al cabo todos queremos que nuestro paso por la vida y por esta función específica de la política sirva para algo.

Yo soy un tipo optimista. De hecho, siendo un veterano, agarro la bicicleta, salgo a correr, esquivo los pozos en la bicicleta, trato de recorrer la Provincia para estar en contacto con la gente, para ver la realidad que vive nuestra gente. Llego, dialogo, me gusta enterarme de las cosas, comprometerme y, vuelvo a reiterar, soy optimista; a veces ni yo me soporto porque creo que sé hacer alguna diferencia poniéndole el lomo a las cosas.

Me permito hablar de esto porque no me gusta de nuevo empezar despotricando contra la Ley de ART que, a mí entender, es una burla a los derechos, no me gusta sentarme en este recinto sin expresar el dolor, la frustración y la impotencia que me genera, por ejemplo lo que ha sucedido en estos días en Villa Mascardi con el pueblo mapuche. Me torturan, me molestan todos los temas que se dejaron de hablar en este país en el que se han invisibilizado la problemática social.

Soy optimista, pero esta gestión presidencial ha venido con una lluvia de páldas, de malas noticias, de destrucción de derechos y con una intención de ir sacándole la esperanza al pueblo, no vaya a ser que tengamos un pueblo feliz, que crea en el futuro. No me gusta lo que está pasando, y lo digo porque soy optimista porque todavía creo que podemos hacer algo por la gente.

No podemos avalar la destrucción de derechos laborales, sabemos lo que se viene, sabemos que la flexibilización laboral es una trampa para el futuro de los argentinos. Sabemos que esta modificación a la Ley de ART permitirá agilizar el trámite indigno del laburante. Podemos revisar los argumentos y detalles, pero todo eso que dije, ya los sabemos, votar esta ley es darse con la mano con los que cíclicamente han venido para destruir el país.

Con las mafias que quieren rematar los recursos argentinos, instalar empresas extranjeras para que se lleven todos los beneficios y además ofrecer a los ciudadanos argentinos, a ellos, como mano de obra barata. A veces me cuesta ser optimista con este baldazo de agua helada que nos tira el neoliberalismo todos los días, día a día, pero votando en contra al menos siento que no estoy al cuete en esta banca, banca a la que llegué por el voto de un modelo nacional y popular que defendemos; discutamos, dialoguemos, todo lo que quieran sobre nuestras diferencias, pero no podemos votar en contra de los trabajadores, en contra de los laburantes, ni los de Juntos, ni de los compañeros peronistas, ni los radicales, ni los del PRO ni nadie, que sea vecino, amigo, esposa, esposo, padre o hijo de un trabajador.

Los eslogan mediáticos pueden confundir a un lector distraído, que no sabe como se maneja la política de Gobierno, pero a nosotros que estamos en la actividad política no nos debería confundir. Sabemos muy bien que cuando el Gobierno Nacional pone como excusa para esta reforma de la Ley de ART, eso de las mafias de los juicios laborales, está dando una vuelta rosca perversa. Si quisiera combatir a la mafia de los juicios, debería atacar a los abogados, a los peritos y jueces, que quiero aclarar que no son todos, como muy bien decía, no sé si era el Secretario de Estado Trabajo o el funcionario que vino de Nación, creo que son 14 estudios de la Capital Federal que manejan más del 50 por ciento de los juicios. Son algunos que usan los recovecos de la ley para ampliar la corrupción. Los jueces deben cumplir con su función y sobre todo con la ley. Aquellos abogados, peritos y todos aquellos otros que hacen de los juicios laborales un indebido negocio, deben ser sancionados, porque se enriquecen usando al trabajador como fusible, pero no es la solución atacar al trabajador, atacar al laburante, a ver si en un juego de mesa si no tienen bien puestas las reglas ¿qué hay que hacer?, ¿tirar al tacho de basura las fichas o leer el manual para corregirlo? Bueno, este Gobierno Nacional se la viene agarrando con las fichas y cuando agarre el manual es para ponerle más restricciones a las fichas y más libertades al árbitro. ¿Pueden equivocarse tanto o están administrando la baja de costos para sus empresas?

Yo creo que ya no quedan dudas, no podemos votar esta ley con ojos vendados, sabemos muy bien lo que estamos haciendo, que esta modificación a la Ley de ART, a la que se quiere adherir en esta Legislatura, es un exigencia de las grandes empresas, no va a corregir los problemas que se presentan como excusa para la reforma, que hay mafias de los juicios, sí las hay, fundamentalmente que quede claro que es una problemática más de las grandes metrópolis que de lugares como Río Negro. En este

país es cierto que hubo corrupción, que la hay y que la va a haber y que las debemos combatir, pero también hay un exceso de actividad legal que juega siempre en favor del empresariado, metiendo al empleado en una cosa tan agobiante que termina negociando a la baja, no solo para cobrar algo porque si sigue esperando sus necesidades lo terminan agobiando a él junto a su núcleo familiar, es un tema que se debe abordar provincia por provincia.

Centralizar y tomar decisiones sobre los trabajadores no resuelve el tema de un juicio, sabemos bien claro que en Río Negro, como bien decían los legisladores preopinantes, la cantidad de juicios y la demora en la solución es mucho más corto, hay una celeridad mucho mayor. Acá voy a refutar, cuando se habló también en la comisión que los juicios duraban más de tres años, mayormente es un plazo mucho menor aún sin llegar a la sentencia, los jueces están dando muchas veces soluciones satisfactorias a los derechos del trabajador con el tema de la conciliación que está estipulada en el Código del Procedimiento Laboral y si hay jueces que no cumplen los plazos exijámosle a los jueces que lo cumplan, que apliquen la ley vigente y que a ellos les pese el castigo si lo hacen mal.

Y con relación muy clara a los abogados que demandan en forma excesiva en el Código de Procedimiento está muy clara la figura de la pluspetición inexcusable, aquel abogado que se hace el vivo, multiplica por dos, por tres, por cuatro, por cinco una demanda, por diez una demanda, porque sí es verdad -lo hemos visto- debe ser condenado en costas, como está establecido en la ley, que se haga cargo de las costas, si hay mafia no atacemos a la parte más delgada, al laborante, sancionemos a aquellos abogados, aquellos peritos y aquellos jueces que hacen este negocio, pero no al trabajador.

El legislador Ramos Mejía, la verdad que ha hecho una exposición brillante. Creo que a veces cuando uno la tiene que tomar un poquito sistemáticamente la temática en esta reforma, adhiero plenamente a las manifestaciones, creo que es un abogado que tiene una amplia experiencia en materia laboral.

Pero bueno, yo quiero decir primero que quieren instalar un sistema, que la Corte Suprema de Justicia y los tribunales provinciales desde hace más de 20 años que vienen diciendo que es inconstitucional ya que el trabajador no puede ir directamente a la justicia frente a un litigio sino que previamente debe pasar para que una comisión médica determine el carácter profesional de su enfermedad o contingencia, determine su grado de incapacidad y como consecuencia las correspondientes prestaciones dinerarias, indemnizaciones previstas en la Ley de Riesgos de Trabajo. Segundo, lo que busca el Gobierno es que las resoluciones de las comisiones médicas tengan carácter de cosa juzgada en forma similar a lo que ocurre con los acuerdos transaccionales, a lo que se arriba de la Secretaría de Trabajo, irreversible en un proceso judicial posterior.

En lugar de luchar contra las mafias de los juicios, esta ley le da más herramientas al empleador para que se deshaga de sus compromisos como tal y le pone al trabajador obstáculos para luchar por sus derechos.

No voy a acompañar esta ley, adelanto mi voto negativo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Sabbatella.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos.

SR. OCAMPOS – Gracias, señor presidente.

Cuando asumí en esta Cámara sabía que tenía que defender distintas situaciones, una de ellas era defender los derechos de los trabajadores, otra era defender a los trabajadores que trabajan en negro y otra categoría es la de defender a los desocupados.

No quiero parecerme a los leguleyos ni quiero enredarme en disquisiciones filosóficas, porque siempre me dijeron que cuando te hablan en difícil es porque te quieren embromar, y me parece que en este tema hay bastante de esta situación, porque cuando te hablan de caranchos, cuando te hablan de mafias, cuando te hablan de industria del juicio laboral, es porque algo importante hay abajo, sin ninguna duda ¡hay mucho negocio ahí abajo!. Esto seguro que es así, porque me lo enseñó la calle, me lo enseñó el vecino común y no el leguleyo.

Y entonces, uno empieza a mirar qué es lo que está defendiendo, qué es lo que se defiende cuando defendemos esta industria del juicio laboral, cuando no defendemos a los trabajadores que tienen que hacer su tarea en negro, no defendemos a los desocupados ni defendemos realmente el derecho de los trabajadores. Como decía recién, las frases más comunes son, carancho... había una película de Darin -yo no sé si ustedes la vieron- que hablaba de estos temas, que hablaba de algunos médicos que se ofrecían al trabajo de los abogados, ¿se acuerdan de esa película?, bueno tiene que ver con los caranchos; y tiene que ver con esto que decíamos recién, ¿no?, la industria del juicio laboral.

Me parece importante, me parece importante que el Gobierno Nacional haya pedido a las provincias que resuelvan el proyecto, las situaciones de la ART. Me parece importante porque creo que conlleva con seguridad, y de esto no tengo la menor duda, la defensa de nuestra gente, el desnudar situaciones bastante complicadas y bastante difíciles de explicar, porque tienen que ver con la corrupción obviamente también.

Nosotros vamos a acompañar con la mas absoluta convicción esta iniciativa, por estas cosas que le dije, por estas cosas que tienen que ver con los negocios.

Me gustaría sí conocer de nuestro ministro, cómo es el tema de la reforma rionegrina, cuáles son las novedades que vamos a introducir en este tema.

De todas maneras y como veía algunas sonrisas de parte de algunos colegas pensando que seguramente iba a terminar a los gritos como suponen que va a ocurrir. No, yo no grito, yo digo verdades, las puedo decir con mayor o menor convicción pero trato de decir verdades.

Quiero explicarles, compartir con ustedes, compartir con mi amigo Alejandro, compartir con mi amigo Ariel, algunas reflexiones de alguien muy conocido por ustedes, el senador Pichetto, lo deben tener presente, ¿no?

Todo lo que dije tiene que ver con esto, aludiendo algunas declaraciones del presidente de la bancada del justicialismo, Pichetto dice: *"Hoy recibí una información que en Río Negro comenzaría a discutirse y hay algunos legisladores del bloque del peronismo que no estarían de acuerdo"*. Y saben que más dice?. *"La verdad es que no hay una debida comprensión de este tema, un conocimiento más profundo que el trabajador existe -y entiendan a ésto- que el trabajador existe cuando está la empresa"*. Cuando está la empresa. Si la empresa se funde por un proceso judicial y una indemnización descabellada que no tenga la previsión del seguro, la gente se queda sin trabajo.

Por eso me refería a los desocupados, por eso me refería a los trabajadores en negro, porque todos ellos son víctimas de estas acciones que se dan en el marco de las ART. Así que con estas palabras que me parecen muy sabias, porque nosotros no podemos dejar de ver lo que sucede en la calle, de ver lo que sucede cuando una pyme debe cerrar sus puertas y las pymes son aquellas que dan la mayor cantidad de trabajos en el país.

También, como decía, a las distintas situaciones de los trabajadores, las pymes tiene mucho que ver en esta situación.

Así que, recordando nuevamente las palabras de Pichetto, voy a decirles que voy a aprobar con las dos manos esta modificación que nos impulsa el Gobierno Nacional. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Ocampos.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre y luego Nicolás Rochás.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Creo que últimamente nos estamos olvidando en algunas cuestiones de ir por el camino del medio o de ver los grises.

Creo que entre el monstruo de la industria del juicio al que hacía referencia el legislador preopinante y el prejuicio como verdad revelada para los trabajadores al que se referiría el miembro informante de la oposición, hay un camino del medio. Y a eso se refería el Secretario de Estado de Trabajo y lo tomó nuestro Bloque de hacer una adaptación de esta ley nacional que en su parte dispositiva no es posible modificar pero sí mediante el procedimiento, mediante la modificación de la Ley de Procedimiento Laboral se pueden hacer algunos aportes que regulen todavía mejor estas modificaciones que vienen con la nueva Ley 27.348.

Voy a referirme muy brevemente a los aspectos diferenciales que tiene la ley porque ya lo hizo con contundencia y con certeza el miembro informante de nuestro Bloque, pero sí coincido con el miembro informante de la oposición en que no se ha inventado mucho nuevo de esto sino que se ha tenido en cuenta especialmente la evolución que han tenido los fallos jurisprudenciales en todos los casos que han sido denunciados como inconstitucionales.

Justamente se han tomado varios de esos casos, se han tomado varias de esas cosas positivas para reflejar lo de la ley nacional y, por supuesto, en la mejorada ley con la cual nosotros pretendemos o proponemos adherir a esta Ley 27.348.

No está demás recordar -ya lo hizo el legislador Casadei- es cierto que esta ley nacional tuvo casi una unánime adhesión en la Cámara de Senadores y una mayoritaria adhesión también en la Cámara de Diputados. Ante esa realidad, la circunstancia de que hoy sean tres o cuatro las provincias que hayan adherido a la ley, creo que es una cuestión de tiempo ¡Ojalá! que en las restantes provincias le dediquen el tiempo de trabajo que se le ha dedicado en esta provincia para esos beneficios que tiene la ley nacional, hacerlo más visible con la reglamentación o con los aspectos diferenciales que se pueden marcar en lo que es el procedimiento.

También debo decir que esta cuestión -no voy a ser tan explícito como el legislador preopinante- no es un invento de ahora, de este gobierno, de este gobierno de turno con el cual no comparto casi nada, pero sí debo reconocer que esta preocupación por reducir la litigiosidad no es de ahora. Es decir, lo hemos dicho con fuerza y mucha convicción por la presidenta anterior, por Cristina Fernández de Kirchner, cuando decía -utilizando palabras del legislador Ocampos- *hay que terminar con los caranchos* ¿A qué se refería? Nada menos que a esto, a terminar con esta industria, a terminar con los abusos, donde siempre la parte más perjudicada es el trabajador.

No coincido con el miembro informante de la oposición cuando dice que la litigiosidad no es ni mala ni buena, yo creo que sí que es mala, y es mala justamente para los trabajadores, para los abogados no: todos sabemos -quienes hemos ejercido la profesión- que una vez que uno hace la cadena, estar esperando dos, tres, cuatro, cinco años esperando una sentencia es como hacer un plazo fijo, para el trabajador no.

Si le podemos dar al trabajador la posibilidad de que en 60 días hábiles resuelva su situación, acompañado obligatoriamente por un abogado, acompañado por un perito de parte, con una comisión médica donde la provincia va a tener intervención, no es la comisión médica de ahora, son médicos que

van a ser designados de común acuerdo entre la provincia, a través de la Secretaría de Trabajo y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Por qué estigmatizar a la comisión médica y por qué subestimar la inteligencia del trabajador, sobre todo cuando va a ser acompañado por un letrado de carácter obligatorio y también por un perito médico.

En definitiva, el beneficio -si es que llegan a un acuerdo- va a ser importantísimo para el trabajador, va a ver solucionado su problema y, de última, no es cierto que se le esté restringiendo o cercenando la posibilidad de la vía judicial. Son sólo 60 días hábiles y luego tiene la posibilidad si no está de conforme con el acuerdo que le proponen, con la incapacidad que le determinan o con el monto que le ofrecen, tiene la posibilidad, siempre asesorado por su abogado y con su médico perito, cuyos gastos van a estar pagados por la ART, de decir no me convence, no me conviene, prefiero ir a la justicia.

Si me dicen que el acceso a la justicia está condicionado, lo acepto, ahora, no puedo coincidir en que el acceso a la justicia esté restringido o cercenado porque no es verdad y la letra de la ley es muy clara en esto.

La reforma, voy a ser muy sintético en esto, establece la intervención previa y obligatoria de esta Comisión Médica Jurisdiccional a la que el trabajador va a comparecer como paso obligatorio y previo antes de una eventual instancia judicial. El plazo es corto, son 60 días hábiles administrativos. El trabajador aún no convencido del acuerdo seguramente va a poder preconstituir prueba porque toda la documentación médica que estuvo al acceso de la comisión y de su abogado y de los peritos, la va a poder utilizar en el recurso de revisión que va a ser ante juzgado laboral y no ya federal sino el juzgado laboral que elija él según la jurisdicción que le corresponda.

Hay otros aspectos diferenciales, no quiero ser reiterativo porque, repito, el legislador Casadei ha sido muy explícito en esto, pero sí decir que se va a tener en cuenta para la indemnización todo el salario del trabajador y no solamente las sumas remunerativas, todo los salarios devengados y además con una cláusula que establece expresamente que van a devengar intereses una vez que los importes estén explicitados como para cuidar el bolsillo del trabajador, que además va a recibir su indemnización, si es que la acepta, en su cuenta sueldo.

Los aspectos que se agregan al proyecto de adhesión en nuestra provincia, por iniciativa de la Secretaría de Trabajo y que ha sido trabajado en nuestro bloque, y yo particularmente he tomado el trabajo -lo he hecho con mucho gusto y mucho placer- de reunirme tantas veces como fue necesario con la CGT Zona Atlántica, organización a la cual pertenezco por ser dirigente sindical de la Asociación Bancaria y le hemos podido agregar, como bien reflejaba el legislador Casadei, un inciso que garantiza la no afectación de los derechos adquiridos de los trabajadores.

Pero además hay muchos otros aspectos de los que tiene este proyecto de adhesión, como por ejemplo la adecuada cobertura geográfica, ya que va a haber una Comisión Médica por cada cabecera de circunscripción judicial y que es un requisito *sine qua non* después del cual recién va a entrar en vigencia la ley, hoy tenemos habilitada Comisión Médica en Viedma y en General Roca, falta en Bariloche, que prontamente se inaugurará, y seguramente el año próximo la de Cipolletti, hasta que ello no ocurra y hasta que no se firmen los convenios, esta ley no a entrar en vigencia.

La selección de todos los integrantes de las Comisiones Médicas, como adelantaba recién, va a ser a través de la participación conjunta de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Trabajo, procurando que haya una transparencia en el proceso de selección y la mayor objetividad y profesionalidad de los dictámenes médicos. El trabajador, como también lo adelantaba y se ha dicho ya reiteradamente, va a poder acceder a la Comisión Médica con patrocinio legal obligatorio y asistencia de médico de contralor, ambos gastos subsidiados o abonados por la ART. Va a haber una revisión continua y una auditoría externa de la gestión de las Comisiones Médicas para aquellos que están preocupados por la profesionalidad, por el trabajo o por los negocios de los peritos que integran las Comisiones Médicas. No estamos en manos de los médicos, como se decía hace un rato, sino que estamos en manos en todo caso de una Comisión Médica donde va a haber también una participación muy importante de los abogados y los peritos.

Queda claro que si después del proceso administrativo las partes libremente consienten los términos de la decisión de la Comisión Médica, esta decisión hará cosa juzgada administrativa, será irrevisable y le traerá la solución buscada, querida y aceptada voluntariamente por el trabajador. Si esto no ocurre, viene la instancia de los recursos de revisión, ya sea ante la Comisión Médica central o, como también adelantaba, ante los tribunales ordinarios en lo laboral, con el agregado que las resoluciones de la Comisión Médica que pretendan ser cuestionadas por la ART no tendrán para ello efecto suspensivo sino efecto devolutivo aplicando la vieja cláusula del *solve et repete* o sea pague y después repita.

Y poco más que agregar con respecto a los beneficios, como dije, han sido profundizados por nuestro miembro informante y también por otros legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Lo que sí no voy a caer en la trampa de relacionar esta ley de adhesión que estamos tratando, con los proyectos de reforma previsional, tributaria y laboral que casi simultáneamente con esta sesión comienzan a tratarse en el Congreso de la Nación, no es todo lo mismo; por empezar acá estamos hablando de una ley ya sancionada y por amplia mayoría en el Congreso, en el otro caso estamos hablando de leyes que recién comienzan a debatirse con las cuales, por supuesto, que no coincido en

nada y ahí sí que tenemos que estar todos juntos defendiendo los derechos de los trabajadores porque esas leyes sí que son perjudiciales y sí que van a afectar lo que tanto tiempo, tantos años y tanto esfuerzo costó a los dirigentes sindicales y los dirigentes políticos argentinos conseguir o consagrar.

Quiero decir que esa instancia de decisión nos supera, no vamos a tener nosotros la posibilidad de tener intervención directa en la sanción de esos proyectos, pero sí serán los diputados nacionales y los senadores, y entre ellos están nuestros representantes rionegrinos, a quienes deberemos convencer de que hay que poner un freno al avance de todos estos proyectos.

El proyecto de adhesión a la Ley 27.348 no es la ley perfecta, coincido en eso, pocas lo son, pero hablando con conocimiento y por haberla trabajado desde que ingresó a la Legislatura, quiero adelantar mi voto positivo a este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Bueno, *somos todos buenos cristianos, pero el poncho no aparece*, eso decía un recitado. Y acá me hace acordar mucho a eso, porque parece que todos estamos defendiendo los derechos de los trabajadores, todos estamos haciendo todo esto por los trabajadores pero, sin embargo, estamos en contra, estamos claramente en contra.

Acá parecería que todos los que estamos acá hablando, legislando, todo lo hacemos en función, en honor y en salvaguarda de los trabajadores, hasta le escuché decir al miembro informante del oficialismo que esto lo hacían respetando el principio de progresividad, es el principio que alienta a seguir generando derechos en favor de los trabajadores; y la verdad que ahora estamos tratando este proyecto de ley que es el segundo proyecto de ley de adhesión a esta ley de ART, el primero porque como bien intentó en varias oportunidades el miembro informante del oficialismo, saldar esa diferencia, el primero era simplemente una adhesión lisa y llana, sin ninguna salvaguarda, sin ningún remedio a las cuestiones procesales locales de la peor manera, una ley que claramente es repudiada por el enorme, por no decir todo el espectro de los trabajadores.

Se habló, tomé algunos números, porque los dijo muy rápido y no pude tomar nota muy precisa, pero básicamente habló de más de 366.000 juicios, más de 5.000.000 de dólares en juicio y claro, todo esto reporta el costo laboral. Cuando a uno le dicen eso de los juicios y hablan de esos montos, claro, algunos pueden ver el dinero que puede perder un empresario y otros elegimos ver el dinero de indemnización de trabajadores que vieron conculcados sus derechos, que se lastimaron, que se accidentaron, que se enfermaron trabajando. Y eso, para algunos es dinero de las empresas y para otros son derechos de los trabajadores, esa es la enorme diferencia que posiblemente hace que algunos estemos de un lado y otros del otro, en esto que se quiere hablar o se quiere figurar como la grieta.

El miembro informante de nuestra bancada hizo un trabajo -la verdad que fantástico y lo felicito-, porque fue pormenorizando uno a uno los distintos aspectos, en que esta ley lesiona de manera expresa derechos de los trabajadores; al imponer instancia previa que hoy no existe; al hacerle un valladar previo al acceso a la justicia; al imponer un plazo de caducidad, que es incluso más corto que el de la prescripción de la acción que tiene como trabajador; a romper el principio de gratuidad, porque en definitiva, en términos reales se lo fuerza a tener que ir y pagar, solventar un informe médico, algunos hablan de seis u ocho mil pesos.

Se rompe el principio y se le niega la jurisdicción, que nuestra Constitución y la Corte asigna de manera específica y excluyente a los jueces de nuestra república y se toma, todo esto, que es la salud de los trabajadores como una mercancía y ahí está, la enorme diferencia, la enorme diferencia que tenemos, ¿Pero qué queremos? ¿Trabajadores sanos o empresarios ricos? Y acá está, quizás el eje de lo que hace que algunos estemos de un lado y del otro y después finalmente, se llegó a lo que es en definitiva el cliché sobre el cual se agarran todas estas cuestiones, la famosa industria de los juicios, la famosa mafia de los juicios, la mafia de los abogados.

Fui testigo y me tocó, cuando era asesor de mi bloque, ver cómo un Estado protegía a un sector de la población de esos nichos, que a veces los abogados encuentran y sobre el cual lucran y a veces lucran de una forma rayana con la inmoralidad. Una vez me tocó, era asesor de mi bloque, el legislador Javier Lud, me dice que acompañe a un ciudadano, a un compañero, que era inmigrante, que había nacido en un país de la patria grande y que lo acompañara a migraciones a hacer los trámites. Por supuesto, lo acompañé, no solamente en un acto de colaboración -sin cobrarle ni nada-, sino como un acto de militancia, acompañándolo, ya que tenía algunas limitaciones ese compañero. Ahí me tocó ver, observar, cómo los empleados públicos de migraciones, una y otra vez le hacían saber a ese ciudadano extranjero, que estaba haciendo sus trámites, de que no debía asesorarse con ningún abogado para culminar los trámites, que ningún abogado podía cobrarle, que ningún abogado podía percibir honorarios por un trámite que era gratuito y continuamente me hicieron saber y soporté una sensación ambivalente: Por un lado vergüenza, porque todas esas alocuciones iban dirigida claramente hacia mi presencia, por otro lado orgullo, el orgullo de ver un gobierno, una política de Estado que iba genuinamente en desmedro de algunos profesionales que de manera inmoral, lucaban, quizás indebidamente con la necesidad de la gente, de algún vulnerable. Ahí vimos, ahí pude ver cuando está la voluntad política real de combatir esto, que genéricamente se denomina como la mafia de los abogados.

¿Y qué distinto, no? Porque ese gobierno que hacía eso, no pretendía aniquilar derechos, sino profundizarlos, no pretendía anular garantías, sino hacerlas efectivas y reales, una enorme diferencia con esto que vemos, donde se utiliza el cliché de la mafia de los abogados, la mafia de los juicios,

precisamente para achicar, para aniquilar derechos, para retroceder, para disuadir las conquistas de los trabajadores.

Y cómo será que alguien en este recinto miente, porque dicen todo ésto lo hacemos en favor de los trabajadores. Sin embargo los trabajadores están afuera pidiendo que se rechace esta ley, pidiendo que se rechace esta adhesión, pidiendo expresamente lo contrario a lo que algunos están diciendo en función de lo cual están llevando adelante este proyecto.

Y recién escuchaba al legislador Cufre malinterpretando lo que había dicho Ramos Mejía hoy respecto de la litigiosidad. Por supuesto que nosotros no decimos que la litigiosidad es buena o es mala o que nos da lo mismo, lo que decía Ramos Mejía -perdón que lo voy a corregir seguramente va a querer decirlo él- era que la litigiosidad es el reflejo de los derechos conculcados en la realidad, eso es lo que se quería explicar, derecho conculcado en la realidad que, en definitiva, termina en un litigio.

Ahora para evitar la litigiosidad se pueden hacer dos cosas: o invertir en la prevención, invertir de forma tal que se achiquen los siniestros, de que no haya siniestros, de que no haya trabajadores reclamando porque no haya trabajadores lesionados o podemos hacerlo de otra forma, anulando los derechos de los trabajadores, suprimiéndoles la instancia, achicándoles las posibilidades de hacer valer sus derechos. Esa es la enorme diferencia que tenemos, esa es la enorme diferencia que nos separa a quienes están de un lado y del otro.

Insisto, tenemos la suerte como bancada de tener un miembro informante que dio pormenorizadamente cada una de las cosas por las cuales nos oponemos, pero no podía dejar de marcar esta enorme diferencia que nos separa y, sobre todo, para exponer la mentira que se está diciendo.

Acá hay un grupo de legisladores que está defendiendo el trabajo y, fundamentalmente, el derecho a los trabajadores, y hay otro que está reportándose frente a otros intereses. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Alejandro Iud.

SR. IUD – Señor presidente: En distintas etapas de la historia política que nos ha tocado recorrer, de alguna manera, por ahí nos incomoda cuando nos corren por derecha pero también nos molesta un poco cuando nos corren por izquierda y, por sobre todas las cosas, cuando argumentan con falsedades o con información que no es la correcta para poder sustentar una posición.

Y la verdad que me toca a mí, hoy, la difícil tarea de expresar la voz disonante dentro de nuestro bloque respecto de lo que va a ser la votación de la adhesión a la nueva Ley de ART o las modificaciones a la Ley de Riesgos del Trabajo que se introdujeron a través de una ley en el Congreso hace 9 meses.

Digo esto porque en primer lugar la Provincia de Río Negro, en el mes de junio, hizo un proyecto de adhesión que la verdad que no era bueno y tenía muchas defecciones, quizá, lo laxo hizo que el proyecto fuera malo, muy malo, pero nobleza obliga, yo ese proyecto no lo hubiera votado jamás.

Hace pocos días ingresó el nuevo proyecto, muy distinto al original, distinto fundamentalmente porque hubo un trabajo profesional, un trabajo técnico; fundamentalmente un proyecto del otro difiere sobre que muchas leyes nacionales que son de fondo el Estado Provincial no tiene otra cosa que adherir, y el primer proyecto tenía que ver como si la Ley 27.348 fuera una ley de fondo donde solamente un sólo artículo se adhería. El segundo proyecto, el del 17 de noviembre -si no me equivoco- es un verdadero proyecto de ley acorde a las facultades que los Estados provinciales no han cedido al Estado Federal con la Constitución Nacional.

Y es una adhesión que marca una actividad legisferante por parte del Estado en materia de procedimiento. Por eso quiero destacar la diferencia entre uno y otro proyecto.

Uno era simplemente la adhesión como si se tratara una ley de fondo, se adhiere o no, y el segundo donde hay una actividad legisferante del Estado, hay una actividad propositiva en materia procedimental, que es una materia que está en manos de la Provincia dictar las normas que correspondan.

La Argentina históricamente, o mejor dicho en los últimos años, ha ido avanzando en diferentes mecanismos de solución de conflictos entre las partes, en materia civil, en materia penal; no vamos a hablar de la Ley de Mediación, no vamos a hablar de los Principios de Oportunidad, no vamos a hablar del nuevo Código Procesal Penal, pero se ha venido trabajando estos últimos años en la búsqueda de mecanismos de resolución alternativa de conflictos, buscando recomponer las partes en una situación en la cual justamente surge esa contradicción, ese enfrentamiento de intereses.

Y en ninguno de los casos, y en este tampoco, se ha eximido o se ha aniquilado o se ha bloqueado la posibilidad de ocurrir, la posibilidad de apelar ante el organismo jurisdiccional, es decir a la justicia. Por lo tanto, lo primero que tenemos que aclarar que acá no estamos hablando de cercenamiento de ningún derecho, con este proyecto de ley no se está bloqueando ningún derecho, no se está vedando la posibilidad de concurrir ante el órgano jurisdiccional, lo que se está incorporando de manera obligatoria, una resolución prejudicial y alternativa para la resolución del conflicto.

Y la verdad que si uno analiza la situación actual, y la probablemente futura o espero que se pueda cumplir, se cumpla, con el compromiso que de esta ley se deduce y de los convenios que tendrá que realizar la Secretaría de Estado de Trabajo o el propio Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Estamos frente a un proyecto de ley que implica cambios que son saludables, actualmente en la Provincia de Río Negro tenemos dos comisiones médicas; con esta nueva ley va a haber como mínimo,

tengo entendido como mínimo, cuatro; es decir una por cada circunscripción judicial lo que no quita que existan otras más en el futuro.

Insisto, más que cercenamiento derechos hay una clara intención de ordenamiento de un sistema, yo no voy hacer ni una defensa corporativa de los abogados, más por mi calidad también de profesional del derecho, del trabajo profesional, porque en definitiva los abogados lo que hacen es su trabajo de acuerdo al marco legal vigente.

Insisto que hay un intento de ordenamiento en materia procedimental.

Y la verdad cada vez que nos toca discutir en el presupuesto o cuando tenemos distintas actividades en el marco del trabajo legislativo, reuniones con jueces, con camaristas, procuradores, con fiscales y todo, nos plantean la concentración de cada vez mayor actividad jurisdiccional, que cuando no llega en tiempo y forma deja de ser justicia, en todo los planos civil, penal, laboral, en materia de resarcimiento por accidentes de trabajo.

Y esta ley digo que viene a imponer un reordenamiento, porque la verdad, yo hace algunos días escuchaba que, según la circunscripción la lentitud o la rapidez para la resolución de un conflicto de este tipo es distinta en la Provincia de Río Negro, y tenemos cuatro circunscripciones, algunos hablan que en San Carlos de Bariloche es la más rápida y que las otras tres son más lentas.

Pero lo que no cabe duda que de continuar con el sistema actual el aumento de la litigiosidad va a generar que la resolución por parte de la Justicia sea cada vez más lenta o cada vez se vaya lentificando más.

Entonces, esta ley es oportuna, la verdad que si esta ley se sanciona hoy es oportuna, peor hubiera sido si la sancionamos dentro de tres o cuatro años cuando ya los juzgados estén colapsados, porque si bien hay algunos juzgados que resuelven cuestiones, algunos dicen muy optimistas 6, 8 meses, un año, también hay otros que ya están tardando 5, entre 3 ó 4 años, probablemente los que tardan 5, tardan 8 ó 10 y los que tardan 6 meses, un año, tardan 4 ó 5. Entonces, los justiciables no van a estar consiguiendo justicia en tiempo y forma en materia laboral.

Vuelvo a insistir, acá no hay cercenamiento de derechos, acá hay una etapa prejudicial, y dicen, no, bueno, pero no son jueces, son médicos, y sí la verdad que para determinar un nivel de incapacidad qué mejor que un médico, obviamente con formación en materia legal y fundamentalmente con conformación en materia de riesgos de trabajo.

Porque también la litigiosidad atenta contra el trabajo. La verdad es que a veces tengo poca coincidencia con algunos legisladores con los que discutimos bastante, pero en este tema tengo que coincidir con esos legisladores, que hoy han planteado que la litigiosidad atenta contra el trabajo y también la siniestralidad atenta contra la calidad del trabajo y son dos cosas que van de la mano, que es quizás la materia pendiente que tiene la Ley de Riesgo del Trabajo y es la tarea pendiente que tienen las ART, que es cuidar al trabajador, que es cuidar que se cumplan las normativas de salubridad, de higiene y de seguridad en el trabajo.

Pero no es menos cierto, la verdad que los peronistas hemos evolucionado bastante ya, si bien en la marcha peronista hablaba una parte combatiendo el capital, el General Perón ya en le década del 70 había superado eso y había entendido que sin el capital es imposible el desarrollo y sin hacer posible el desarrollo tampoco es posible el bienestar de nuestra gente y de nuestros trabajadores.

Entonces, ¿por qué digo?, porque se hace imposible o en todo caso la carga seguramente la van a tener, porque yo también pienso al igual que mis pares que el más débil siempre es el trabajador, y por eso cuando un empleador tiene que destinar el 15 por ciento de los costos laborales a pagar el seguro de la ART, no tengo ninguna duda que se 15 por ciento es el que le falta al sueldo de los trabajadores, no lo pone el empresario, no los saca de sus utilidades, es dinero que no va a llegar al bolsillo del trabajador. Es una debilidad del sector gremial al momento de discutir paritarias, cuando hacen una apertura de costos, cuando muestran los números dicen *mirá acá tengo un 15 por ciento, ¿que es eso?, la ART.*

Entonces, para que quede claro disminuir el nivel de litigiosidad, porque también a mí me han llamado colegas abogados, amigos, diciéndome *pero vos fijate tené en cuenta que acá no pagan las empresas las indemnizaciones, las pagan la ART* y las ART no son un ente mágico, la ART es una empresa aseguradora, presta un servicio, paga indemnización y cobra las primas, por eso es que hoy han llegado al 15 por ciento y por eso también seguramente a las ART tampoco les debe interesar demasiado el mecanismo o el camino por el cual se resuelven los conflictos porque en definitiva lo termina pagando el cliente, la empresa y por ende -como yo digo- siendo el más débil el trabajador termina pagando el trabajador el costo de la prima que se paga por la ART.

Entonces, adhiero también al concepto respecto de que el desafío es disminuir junto con la litigiosidad, la siniestralidad, es decir, tener menos accidentes y menos enfermedades producidas en el ámbito del trabajo. Ahora que tenemos un desafío, la verdad que yo no me animo a decir si esta ley es buena, lo que sí busca resolver un problema que en el tiempo será aún mayor.

La verdad que tenemos un desafío, yo la verdad que no me animo a decir si esta ley es buena, lo que sí busca resolver un problema que en el tiempo será aún mayor.

Y no tenemos que dramatizar demasiado, en litigios que hoy duran en algunas circunscripciones 4, 5 años, esto lo que le pone simplemente la posibilidad -como digo- de una actividad prejudicial de una comisión médica durante 60 días, y si esos 60 días sirven para que en al ámbito jurisdiccional lleguen unas pocas causas en las cuales, obviamente, no se pongan de acuerdo o en todo caso si la que no está

de acuerdo es la ART, ya por lo menos con lo que la comisión médica le fijó, ya el trabajador va a la acción judicial con la plata en el bolsillo, porque hay que explicar las cosas como son. La verdad que no sé si serán los años que no ejerzo la profesión pero hablar del efecto suspensivo, del efecto evolutivo, es bastante sencillo, si la comisión médica le da, supongamos, en el caso de una incapacidad de un 15 por ciento y la ART cree que es mucho, va a apelar ante la justicia y el trabajador ese se metió el 15 por ciento al bolsillo, y con la cuenta sueldo y todo lo que explicaban bien otros legisladores.

La verdad... no sé si es buena, pero sí es un intento de resolver un problema y como intento de resolver un problema, también tenemos que ser auto-críticos en el futuro cuando podamos monitorear, en todo caso lo hará la Secretaría de Estado de Trabajo y nosotros seremos los encargados de recibir esa información, si las enormes colas de trabajadores haciendo juicios se trasladan a las comisiones médicas y esas comisiones médicas no resuelven el conflicto, probablemente tendremos que repensar esta ley, pero tenemos que darnos la oportunidad de ver si esta solución -como digo prejudicial- ayuda a resolver rápidamente el nivel de litigiosidad y de alguna manera que se disminuyan los costos que -como digo- afectan directamente al trabajador y aquel trabajador que no esté de acuerdo y quiera acudir a la justicia lo pueda hacer y en los tiempos que corresponden. Es decir, el que pueda acordar en la comisión médica voluntariamente con el debido asesoramiento legal, el patrocinio letrado obligatorio, como se marca en la ley, solucionará su conflicto y el que no, va a poder acudir a la justicia y en un tiempo razonable obtener su sentencia, de continuar con el sistema actual probablemente -yo no se hacer futurismo pero me lo imagino no en mucho tiempo- ni los que pasen por la comisión médica ni los que vayan directamente a la justicia van a tener una sentencia, ni en los tiempos de ahora ni en los que nos podemos imaginar sino seguramente nunca.

Por eso es que voy a votar favorablemente, creo que me va acompañar de la bancada del PJ el legislador Ariel Rivero, y demás está decirles que la verdad que hasta hace muy pocas horas no teníamos decidido el voto, así que, a nuestros compañeros legisladores de mi bancada, de hecho no dimos la opinión ayer en el bloque pero la verdad que a medida que va transcurriendo el tiempo y a medida que va transcurriendo el debate me convengo aún más que esta es una herramienta posible, es una herramienta que de comprobarse sus resultados efectivos va a mejorar la situación de los trabajadores que justamente se encuentran en conflicto con la patronal y con la aseguradora frente a un infortunio como es un accidente o una enfermedad.

Así que, señor presidente, adelanto el voto positivo de mi parte y del legislador Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el legislador Ramos Mejía

SR. RAMOS MEJÍA – Gracias, presidente.

Cuando escuchamos hablar de la verdad, de la verdad absoluta a mí me da un poquito de miedo, Presidente, a mí en mi casa -perdone que esté reiterativo- pero en mi casa me enseñaron que las verdades son subjetivas, me enseñaron y es algo que aplico para mis hijos también hablar de mi verdad, de mi opinión, de decir: *me puedo equivocar*; y la verdad que por supuesto me puedo equivocar. Pero cuando se habla de que la prejudicialidad en definitiva no obsta el acceso pleno a la jurisdicción verdadera, que es la jurisdicción de los jueces, me parece que estamos incurriendo en un error.

Concretamente la propuesta del proyecto -y lamentablemente recurrimos nuevamente a términos "leguleyos"- a algunos no les gusta pero la verdad que la letra de la ley es la que manda. Dice que las cuestiones planteadas cuando habla del tránsito por estas comisiones médicas jurisdiccionales que son verdaderas comisiones con funciones judiciales, dice así, último párrafo del artículo 27 propuesto: "*Las cuestiones planteadas ante ésta -es decir, ante la Comisión Jurisdiccional- constituirán el objeto del debate judicial de la acción prevista en la norma*". ¿Qué estamos diciendo con esto?, que en definitiva la instancia de la comisión médica es una instancia prejudicial, prejudicial, pero las funciones que tiene la Comisión Médica son judiciales. Por eso el marco del proceso de conocimiento posterior es un marco acotado ¿acotado a qué?, acotado a los hechos que se introduzcan en sede administrativa y acotado a las pruebas que se ofrezcan en sede administrativa. Con lo cual, breve aclaración por alguna consideración que hizo el legislador Cufre, me parece que bienvenida la aclaración en mi opinión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Mango, después el legislador Alejandro Marinao y cierra el debate el legislador Alejandro Palmieri.

SR. MANGO – Sí, señor presidente.

En primer lugar, coincido totalmente con lo que ha planteado el legislador Ramos Mejía, miembro informante de nuestra bancada y coincido también no sólo en plantear que no digo mentiras pero tampoco digo verdades, sino que ojalá lo que diga, que lo digo con convicción, lo digo desde una identidad social, desde una identidad política, ojalá me equivoque, ojalá lo que yo diga hoy sea mentira, ojalá esté absolutamente errado porque, por supuesto, compartiendo la necesidad de encarar la política desde una voluntad optimista, soy profundamente pesimista en cuanto al destino de los trabajadores, de los humildes, de los jubilados de nuestra Patria, profundamente pesimista.

Creo que en ese sentido, lamentablemente, esta ley, esta adhesión a una ley nacional instaura una nueva legalidad regresiva en términos de política social, laboral, previsional en la República Argentina y que nuestra Provincia está haciendo, si vota esta ley, una de las primeras en ceder a estos avances -yo

no diría ni siquiera de una mirada empresaria, sino de una mirada especulativa-, del capital especulativo sobre el trabajo, sobre las condiciones de vida y del trabajo, de nuestra sociedad.

Esta ley, señor presidente, no sale por pedido de los trabajadores, no sale por pedido de mejorar las condiciones y medio ambiente en el trabajo, no sale para incorporar prevenciones en los accidentes, no sale para incorporar enfermedades profesionales que están hartamente diagnosticadas si no se incorporan; esta ley sale a pedido del lucro de las ART, y sale a pedido del Presidente Mauricio Macri en el puente, en Cipolletti, a los gobernadores de Neuquén y Río Negro, ése es el origen de esta ley que hoy estamos discutiendo.

Y en eso, creo que es parte de un proceso de concentración de la riqueza a costa de la precarización de las condiciones de trabajo y del salario de la inmensa mayoría de los argentinos, y que junto con las leyes tributarias, la nueva ley previsional, la ley laboral, a las que me opongo a todas, vienen a instaurar una nueva legalidad en la Argentina, regresiva en cuanto a derechos.

La finalidad de esta ley para mí -y ojalá me equivoque, y ojalá dentro de tres, cuatro o seis años me demuestre que me equivoqué-, viene a beneficiar a las aseguradoras de riesgo de trabajo, no a los trabajadores.

Yo quiero leer tres citas cortitas de cuando se dio el debate de esta ley a nivel nacional, de un lado la grieta, del otro lado de la grieta y la grieta del medio.

Empiezo por el medio -o a los que algunos dicen el medio- para mí es un sindicalista al que respeto aunque tenga diferencias. Dijo el diputado Facundo Moyano: *“El proyecto es claramente inconstitucional y la litigiosidad no va a bajar sino se ataca la siniestralidad”*. Del otro lado con quién no coincido prácticamente en nada pero me enseñaron a tratar de comprender a todos, dice la legisladora Margarita Stolbizer: *“Esto es inconstitucional y va a tener un efecto contrario a lo que se dice querer evitar. Lo único que va a hacer el trabajador frente al cercenamiento de sus derechos es golpear las puertas de tribunales. Este proyecto desoye múltiples sentencias judiciales que advirtieron sobre la inconstitucionalidad, si aprobamos esto estaríamos reconfirmando un sistema regresivo hacia los trabajadores, seguiríamos inclinando la balanza a favor de los más poderosos. No es la primera vez que este gobierno toma una decisión en este sentido”*.

Y lo que sí, con lo que más coincido es lo que dijo el diputado Kicillof: *“Que de cada 1000 trabajadores, 78 sufren siniestros y sólo 11 van a juicio”*. Es decir, que de cada 1000 siniestros solo 146 van a juicio, pero las aseguradoras de riesgos de trabajo tuvieron una rentabilidad del 30 por ciento en el 2015, es decir, que ganaron 4.200 millones de pesos. Esto no es problema de industria del juicio ni ningún desastre financiero, al contrario, las ART ganan mucho y podrían cobrar menos primas a los empresarios si este fuera el problema. No tienen ningún problema económico para bajar las primas.

Lo que dice Kicillof es que con esta ley si llegan a bajar los juicios que se plantea como uno de los objetivos, el empresario va a ganar lo mismo porque va a pagar lo mismo, las ART van a ganar más y los que van a sufrir, los que van a estar peor van a ser los trabajadores. Y dice otra cosa muy clara: *“La ganancia de la ART no está en la relación entre la prima y el resarcimiento que pagan por los siniestros, sino que surge por la capacidad de invertir en el mercado financiero sus ingresos. Toda dilación en el cobro de un trabajador es tiempo para la especulación financiera”*. Por eso estamos reforzando el poder de los especuladores sobre las condiciones de trabajo. Repito, ojalá que me equivoque.

Hay sentencias, señor presidente, ¿por qué las 24 provincias no se han adherido?, y seguro que hay presiones y por lo menos algún gobernador las ha dicho, algún ex gobernador, el presidente del Partido Justicialista de la Nación lo ha dicho, las presiones que hay.

Hay sentencias, yo quiero leer una, que recoge: *“Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Número 41, Capital Federal. 8 de mayo. Declara la inconstitucionalidad y la inconveniencia...”* *“...cuanto impide una acción judicial expedita a la parte actora a quién considera eximida de proveer con carácter obligatorio..., etcétera, etcétera”*. Porque además cita a un diputada nacional por Río Negro, basa su fundamento en declarar la inconstitucionalidad en lo que dijo la diputada nacional por Río Negro, María Emilia Soria, que dice: *“Poner a un trabajador enfermo o accidentado en peor situación obligándolo a llevar adelante un procedimiento -que dice el juez- como dijo lúcidamente en el debate parlamentario en la ley ansiada la diputada nacional María Emilia Soria, aleja a los sectores más débiles de la Justicia en clave de exclusión”*.

Dicho esto, señor presidente, yo quiero reconocer que entre un proyecto de ley del Ejecutivo y otro proyecto de ley -y no voy a decir maquillaje porque creo que no es que se intentó maquillar la ley-, honestamente se le intenta quitar las peores aristas, limarle asperezas, hacerla menos dañina para los trabajadores. Lo reconozco eso, pero me sigue pareciendo -y ojalá me equivoque-, es como decirle a los trabajadores métanse en un mar lleno de tiburones y un poquito le limamos los dientes, un poquito le limamos las mandíbulas, pero mandamos a los más débiles, a los accidentados, a los con enfermedades profesionales y laborales a esas mandíbulas.

Hemos escuchado cosas que creo que sí son inaceptables, cuando algún funcionario nacional viene a decirnos en la Legislatura que los trabajadores se quiebran los huesos para cobrar indemnización, a mí me hizo acordar a funcionarios -por ahí del mismo signo político- que decían que algunas mujeres se embarazaban para cobrar la Asignación Universal por Hijo o que la Asignación Universal por Hijo se iba por la canaleta de la droga y no sé que más. Creo que cuando se descalifica, se discrimina a la víctima, a

lo más débil, se demuestra la hilacha del sentido perverso de la concentración de la riqueza, del capital más especulativo y más cruel en las relaciones del trabajo y las relaciones humanas.

Por último, señor presidente, creo que este proyecto de ley, además -yo diría- no sólo es gorila, porque el gorila puede ser un término bastante policémico, creo que es claramente antiperonista, si algo tuvo el peronismo fue venir a crear al trabajador con una justicia del trabajo.

Mi vieja siempre me contó que su abuelo, Victorio Sanielo, un gringo que vino y dio 25 hijos, lo echaron del trabajo porque trabajaba en una curtiembre y se le cortó la mano, perdió su mano en el trabajo, no sólo perdió su mano y no lo indemnizaron, sino que además porque tenía una mano menos y no les servía lo despidieron. Fue el peronismo, fueron los tribunales que no existían, los que no sólo le devolvieron -la mano no se la devolvieron, la perdió para siempre- le devolvieron la indemnización, el trabajo, pero sobre todo recuperó la dignidad. De esto tal vez se trata.

Quiero decir también lo que decía el Diario La Nación en esos momentos de 1946, el título de la Editorial del Diario la Nación era *Juez o parte*, criticando los sistemas de conciliación implementados por Perón afirmaba: *“Arbitro imparcial de los conflictos entre el capital y el trabajo, la actuación de la citada Secretaría -en referencia a la Secretaría de Trabajo y Previsión- en los conflictos obreros patronales ha estado muy lejos de responder a estas reglas, se ha distinguido por su carácter militante -mire usted, señor presidente, en 1946 ya se usaba la palabra militante en forma peyorativa- a favor de los asalariados y por el tono descomedido, cuando no ofensivo con que se refiere a las actitudes de las empresas, han conseguido agriar -hoy diría agrietar- las disputas y crear una atmósfera de enardecimiento favorable a otros fines.*

Podría seguir, señor presidente, pero acá no se viene a mejorar las condiciones de trabajo, la seguridad e higiene del trabajo. El gobierno de Néstor y Cristina Kirchner lograron modificar y votar 46 leyes laborales en la Argentina, 46 leyes laborales de las que ningún legislador tiene que estar avergonzado, 46 leyes laborales que vinieron a mejorar las condiciones de trabajo y sin tener que usar -como otros para votar- leyes laborales, ni banelco, ni ningún otro sistema de convencimiento. De esto se trata, señor presidente.

Creo que los caranchos hoy están en la Casa Rosada y creo que necesitamos reconstruir un país donde vuelva a ponerse en valor el trabajo, la producción, el mercado interno, el consumo y creo que estas reformas permanentes -a las que llamó el presidente Macri- vienen a consagrar una situación muy perversa y un futuro muy nefasto para los trabajadores, los humildes y sobre todo para los jubilados. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Lo que debería haber sido y arrancó como un debate respecto de una ley con mucho de provincial, pero con un basamento en una normativa nacional aprobada, se terminó transformando en si de un lado de la grieta, del otro lado de la grieta, si la propuso uno, si la propuso el otro y en esto la única verdad es la realidad porque sino pareciera que pasan los años y se puede hacer triple salto mortal y pensar diferente, y en esto no quiero usar los nombres de los políticos o presidentes como una chicana, porque esto no es una chicana, porque acá han habido presidentes de todos los partidos políticos que han planteado el mismo problema. La ley que da origen a todo este sistema de riesgo de trabajo, la 24.557 es de 1995, presidencia del doctor Menem, la modificación, que poquito tiempo después también se sancionó la Ley de AFJP que después se derogó en otro gobierno del mismo color político, repito, voté a ambos presidentes que nombro.

El término de carancho no lo inventó el legislador Ocampos y esta ley ha costado y va a seguir costando muchísimo tiempo que venga a solucionar los problemas de fondo del sistema nacional.

Veinticinco de noviembre del 2010, la ex presidenta, hoy juró como senadora y estoy seguro que si esta ley le tocaba hoy como senadora de la Nación la hubiera votado, instó a abordar el debate sobre la ART y terminar con la Industria del Juicio y decía textual, no soy abogado, soy contador público: *“Y no me la vengan a contar, sé lo que hago, sé que esto me va a valer la crítica de algunos colegas porque soy abogada pero sé de lo que estoy hablando. Estos intermediarios tienen el nombre de caranchos porque viven y lucran con la desgracia ajena. Yo quiero que el dinero de los trabajadores llegue a los trabajadores y que además el empresario tenga la certeza que cuando se produce un accidente sepa cuánto le va a costar ese accidente, concluyó la Presidenta de la Nación”*, una noticia periodística. Esta ley llevó mucho tiempo y costó mucho porque tuvo los planteos que hoy estamos escuchando pero no es un tema menor meterse a querer solucionar estas cuestiones y por el otro lado enfrentar esta Industria del Juicio.

Diez de septiembre del 2012, dos años más adelante, se hablaba de que más dudas que certezas el proyecto y en una exposición en el marco del Día de la Industria en Tecnópolis la Presidenta volvió a decir: *“Debemos eliminar el mecanismo de la doble vía para terminar con la litigiosidad laboral porque hoy normalmente la parte del león se la queda el estudio jurídico”*, y no lo digo para decir la Presidenta que ustedes y yo también voté, dijo esto y hoy ustedes opinan lo mismo, porque el Presidente de la Nación actual volvió a insistir con una ley de estas características, lo de la Mafia de los Juicios me parece que es un nombre un poco elevado, sí la Industria del Juicio, y la ley que hoy estamos tratando la adhesión, como bien lo dijo el legislador lud, no es una adhesión lisa y llana, es para bien y hay que reconocer el trabajo que ha hecho la Secretaría de Trabajo de nuestra Provincia en el marco de la

Confederación Federal del Trabajo con el Ministro de la Nación y con todas las provincias argentinas, porque hoy cuando termine esta sesión la mejor ley laboral de riesgos de trabajo va a ser la rionegrina.

Y me consta que la Provincia de Neuquén está tomando mucho de los términos que estamos tratando acá para su tratamiento, superadora a la de Córdoba y de la de Mendoza.

Esta ley que estamos tratando hoy, se aprobó por amplísima mayoría en el Congreso de la Nación, se votó en diciembre de 2016 en la Cámara de Senadores y en Febrero de 2017 en la Cámara de Diputados, ya lo dije hace poco tiempo, Río Negro tiene 5 diputados y 3 senadores, ninguno de los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación la votó en contra, ninguno, de ocho, ningún diputado nacional y ningún senador. Es cierto que esta es la Legislatura provincial y estamos tratando otro tema, pero digo, sepamos que es una ley que fue aprobada por el 94 por ciento de los votos de los senadores a favor y con el 57 por ciento del total de los votos en Diputados a favor, repito, ninguno de los representantes rionegrinos en el Congreso, la votó en contra.

He escuchado mucho y respeto las alocuciones de los abogados, voy a tomar brevemente y enumerar con números lo que mi compañero de bancada, el doctor Casadei, enumeró lo que son doce ventajas y beneficios comparativos que esta ley tiene y lo han dicho creo que tres o cuatro legisladores, esta ley no es la solución a nada ni la panacea, es mejorable, ojalá de el resultado que se espera pero es superadora de todas las anteriores: 1) La celeridad en el cobro de la indemnización que se plantean 60 días hábiles, hoy a las exposiciones que hemos recibido e información, los juicios laborales para cobrar la indemnización, tardan de dos a tres años, en vecinas provincias tal vez cuatro. 2) Se extiende el plazo de la incapacidad laboral temporaria, ¡no se habló!, hoy un trabajador puede estar con parte de enfermo o accidentado un año cobrando los sueldos, después se tiene o reintegrar a trabajar o dictar la incapacidad, ese plazo se extiende a dos años para reincorporarse. 3) Patrocinio letrado obligatorio, hoy un trabajador no podía entrar a la comisión médica acompañado de su abogado. 4) Pago único de indemnización, no periódico, como ocurría un tiempo atrás, ya la jurisprudencia lo superó, las indemnizaciones grandes se pagaban en forma periódica y no pago único, hoy la letra de la ley establece pago único. 5) Pago en la cuenta sueldo, ya el trabajador no va más con el cheque al banco muchas veces acompañado de su abogado para cobrar lo que le corresponde, hoy se va a depositar en la cuenta sueldo del trabajador. 6) Se mejora el monto base de cálculo, hoy es un promedio de los doce meses anteriores y, obviamente, si es un promedio aquel mes doce seguramente es mucho más bajo que el actual, en la nueva plataforma legal que plantea que se suman todos los conceptos remunerativos y no remunerativos y el sueldo es actualizado por un índice que lo nombraron, el RIPTTE, no soy conocedor expreso. 7) Una Comisión Médica por cada circunscripción judicial, y hasta que esto no ocurra la ley en Río Negro no tendrá vigencia, hoy hay comisiones médicas en Roca y en Viedma, como hoy el miembro informante de la oposición dijo que las comisiones médicas tardan meses en abrirse como en Córdoba, yo le quiero decir que el 4 de diciembre, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en Mitre 1076, a las once horas, están todos invitados a la apertura de la Comisión Médica de San Carlos de Bariloche, la tercer comisión médica de las cuatro, faltará Cipolletti que seguramente se encargaran de gestionar y abrir pronto, el 4 de diciembre se abre la Comisión Médica de Bariloche, que hoy, esa circunscripción judicial, la comisión medica tenía que viajar, tengo entendido, a Roca o a Neuquén. 8) Fijación de los honorarios del abogado, la gratuidad, cien por ciento a cargo de las ART. 9) El recurso de apelación con efecto devolutivo, si la ART quiere discutir la incapacidad determinada para un trabajador, primero paga y después apela.

10) Los peritos de las comisiones médicas se designarán por este convenio que establece la ley con participación de la Provincia y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, con la obligación o con la exclusión de que ningún médico que trabaje en la comisión médica, puede tener relación laboral o relación alguna con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. 11) El trabajador puede apelar en los 60 días que explicó el doctor Casadei y esto hay que decirlo, esto hay que decirlo, la ley nacional dice 60 días, el Secretario de Trabajo hizo los mejores intentos para que la Provincia de Río Negro sean 90 días. En Córdoba y Mendoza, que adhirieron hace un par de meses, es de 45 días. No pasó, no pasó que en la Provincia de Río Negro, en diferencia de todo el territorio nacional, haya en la única provincia un plazo superior a la ley nacional. Hay que reconocer que el proyecto original decía 90 días y hoy estamos aquí, porque en esto es necesario que las 24 provincias adhieran y hay que buscar el consenso y no por querer ser más papista que el papa, podíamos tirar por la borda todo lo logrado, por lograr un plazo mayor que lo que establece la ley nacional, en 60 días el trabajador puede apelar, ahora así, ante la Justicia Provincial, antes había que ir a la Justicia Federal.

Y el último punto y uno de los más importantes, es que esta norma no entrará en vigencia hasta tanto se firme el convenio entre la Secretaría de Trabajo y el Ministerio de Trabajo de la Nación, con todos los puntos y los requisitos que dice nuestra ley.

No comparto de que sea una excusa el querer beneficiar a los trabajadores para aprobar esta ley, creo que la preocupación de fondo, de la presidenta hoy senadora, y el Presidente de la Nación y de todo el Congreso de la Nación y de los senadores y diputados que votaron esta ley, es de verdad querer un régimen de riesgos de trabajo mejor para los trabajadores.

Porque se habló de que la letigiosidad no es mala, después se dijo, no, no dijimos que no es mala, si hay juicios es porque hay más siniestros. Lamentablemente -porque me dijeron que fue muy ilustradora la exposición del representante de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, la semana

pasada estuve cumpliendo funciones en el Consejo de la Magistratura en Bariloche y no pude estar-. Si hay más juicios hay más siniestros, no estuve pero me hice de la información. Este cuadro...

-El señor legislador muestra un cuadro impreso.

SR. PALMIERI - ...con líneas que van para arriba y para abajo, esto es Nación y esto es Río Negro, las líneas que van para abajo es la siniestralidad, las líneas que van para abajo entre el 2011 y el 2015 es la siniestralidad, hay menos siniestralidad a nivel nacional y mucha menos siniestralidad a nivel provincial. La línea que va para arriba, ¿Saben lo que es? Los juicios, no hay más juicios porque hay más siniestralidad, no es válido el concepto de: Inviertan en prevención en vez de evitar los juicios. Seguramente hay que tender a cero los siniestros, pero esta información es oficial, ya si no confiamos en la información oficial, alguien que sepa más del Ministerio de Trabajo, a parte hay datos del 2011.

La siniestralidad está bajando y ojalá baje muchos más. Un dato, los fallecidos por accidente de trabajo en Río Negro ha bajado muchísimo más que la media nacional, pero la letigiosidad se duplicó.

Entonces, si la letigiosidad no es buena ni mala, no creo que si hay muchos juicios es porque se están inculcando derechos a los trabajadores. Si hay muchos juicios y menos siniestros es indicativo que el sistema hoy no está funcionando, no que funciona bien, es al revés.

Estos 5 mil millones de dólares, casi 100 mil millones de pesos, 100 mil millones de pesos en juicios laborales esperando sentencia, con menos siniestros, aclaro, con menos siniestros más juicios, no es ni más ni menos que una fuga de recursos, que en vez de ir a los trabajadores, va al sistema judicial. Es así de claro, si hay menos siniestros y va a juicios y hay 100 mil millones de pesos en juicios esperando sentencia es una fuga de dinero que en vez de ir a los trabajadores, va a los juicios. Hoy pareciera, por lo que leí de la ex presidenta y de la búsqueda de la ley actual, que el juicio laboral, se transformó en un fin en sí mismo; y el juicio debe ser un medio, una herramienta del trabajador para lograr la indemnización.

Lo han planteado los senadores que aprobaron la ley en el Congreso de la Nación...

-Ante una interrupción dice el

SR. PALMIERI - No votaron ni a favor ni en contra.

La ley lo que busca, y en esto, lo que dijo el compañero de bancada *Rody Cufre*, el trabajador y el empleador no están en distinta vereda, el trabajador y el empleador no están en distinta vereda. Lo ha dicho el senador, presidente de la bancada del Frente para la Victoria, nos ha pegado un tirón de orejas a todos porque tardábamos en aprobar esto. La Legislatura sesiona cuando tiene que sesionar y aprueba cuando va a aprobar una ley que corresponde y que estemos convencidos que se va a aprobar, pero sí coincido con que no hay empleo sino hay empleador, si las pymes siguen quebrando y desapareciendo por culpa de los juicios laborales si van a desaparecer los empresarios ricos -como dijo alguien- pero también va a desaparecer la fuente de empleo y el empleador se va a quedar sin trabajo y, me animo a ir más allá, los abogados se van a quedar sin juicios laborales para seguir haciendo. No soy abogado pero de lo poco que entiendo la Comisión Médica no viene a reemplazar a los tribunales, es una comisión prejurisdiccional y de última entiendo que el dictamen de la Comisión Médica, objetiva y con todos los parámetros que se están poniendo, será una herramienta más que el Juez tendrá en cuenta a la hora de dictar su sentencia si es que el trabajador decide llegar a un juicio.

Sí es cierto que también como hay abogados que cobran caros los juicios laborales seguramente también hay médicos que cobran caro los informes, se ha dicho y en esto me animo a asegurar que el Secretario de Trabajo -hoy presente- a la hora de reglamentar esta ley tendrá en cuenta la posibilidad, tal vez, de que si un trabajador tiene que pagar 6 mil ó 7 mil pesos a un médico y llega a juicio -lo propongo- pueda ser tomado en cuenta en las costas en la que sancione a la parte perdedora, el costo que se tenga que afrontar como honorarios médicos.

Por eso digo que, a veces, el google es la mitad o se googlea y se lee la mitad de las noticias, hoy un legislador de la oposición citó a dos diputados nacionales, uno *Kicillof*, ex-ministro de economía, y otro *Facundo Moyano*, en crítica a la ley diciendo que las ART se hacen millonarias, se olvidó terminar de googlear y decir que ese diputado o el gremio es dueño de una ART, Caminos Protegidos. Entonces, es cierto que uno googlea aparece una parte y también la otra parte hay que leerla. Caminos Protegidos es una ART que la compró el gremio de camioneros en 10 millones de pesos, en el 2012, y que a mitad del año pasado la vendieron por decenas de veces más al principal grupo asegurador del país que tiene 980 mil trabajadores cubiertos en el país. No es ni bueno ni malo, lo dijo el mismo legislador, las ART son empresas y buscan ganar plata. Pero por eso planteo la objetividad de quien lo dijo o terminar de usar el google de manera completa. Una aseguradora, y bienvenido sea, seguramente fue exitosa la ART del gremio de camioneros y se vendió 5 años después muchísimo más cara de lo que se compró.

Y para terminar, otra cosa de la que no comparto es una frase que se ha dicho, creo que trabajadores sanos y empresarios contentos no son conceptos incompatibles o no deben ser conceptos incompatibles ni aquí ni en ninguna parte del mundo.

Ojalá, esta ley, no es la panacea, el sistema tiene muchísimos problemas, y ojalá éste sea, tal vez, el punto de partida para solucionarlo. Trabajadores sanos y empresarios contentos para que siga habiendo más empleadores y más fuentes de trabajo.

Creo que estamos votando una ley superadora de todas las que existen hoy en la República Argentina y que no tengo dudas que va a servir de ejemplo para otras provincias. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador Palmieri.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 877/17**, con las modificaciones que han sido propuestas. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Garro, Grandoso, Holtz, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos).

57 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – ¿Se tendría que haber retomado el Orden del Día que habíamos alterado?

SR. PRESIDENTE (López) – Podemos mantener el Orden del Día o atento que hay gente de las empresas tratar los expedientes del Poder Ejecutivo.

SR. PALMIERI – Bien. Es cierto.

Con la presencia en el recinto de gente de la empresa, le propongo pasar a tratar el proyecto 840/17, ratifica el acuerdo del Poder Ejecutivo y continuar con el 826/17 para concluir con los proyectos de ley del Poder Ejecutivo. Es mi propuesta.

SR. PRESIDENTE (López) - Se va a votar la alteración del Orden del Día para tratar los expedientes del Poder Ejecutivo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobada la alteración del Orden del Día.

Invitamos a la gente de la empresa President Petroleum Sociedad Anónima que se encuentra en la Casa, para escuchar el tratamiento del **expediente número 840/17**.

58 - RATIFICA ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA Y LA EMPRESA PRESIDENT PETROLEUM SOCIEDAD ANÓNIMA Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Se va a tratar el **expediente número 840/17, proyecto de ley**: Ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum Sociedad Anónima, en el marco de la Ley Q número 4818 y sus modificatorias. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Tiene agregado los expedientes números 1604/17 Asunto oficial; 1606/17 Asunto oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de noviembre de 2017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de los despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Salud, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS.-

- El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la ratificación del Acuerdo de Renegociación suscripto por la Provincia de Río Negro y la empresa PRESIDENT PETROLEUM S.A.-

-Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Ratifíquese el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum S.A. en el marco de la Ley Provincial Q número 4818 y sus modificatorias, suscripto con fecha 20 de septiembre de 2017 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto número 1641 de fecha 01 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción, lo mismo que los Acuerdos suscriptos y que aquí se ratifican, conforme al artículo 3º de la Ley Q número 4818.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmado: Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de los Despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Salud, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS. -

Expediente número 840/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Empresa President Petroleum S.A., en el marco de la Ley Q número 4818 y sus modificatorias.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Larralde, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 840/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Empresa President Petroleum S.A., en el marco de la Ley Q número 4818 y sus modificatorias.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Milesi, Vidal, Morales, Valdebenito, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias señor presidente.

Este proyecto de ley que ratifica el acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum S.A, en el marco de la Ley Q número 4818 y sus modificatorias.

Acá vamos a empezar repasando el proceso, cuál fue el objetivo de los legisladores cuando se sancionó la Ley Q 4818, de renegociación. Fue establecer un marco previsible para el sector, donde las empresas tengan un contrato con términos claros, y la provincia principalmente pueda posicionarse mejor en una relación contractual, estableciendo compromisos concretos de inversión para las operadoras y también compromisos de otra índole, como pago para la provincia, mejoras en aportes de regalías,

compromisos concretos de Compre Rionegrino, responsabilidad social empresaria y lógicamente el reconocimiento de las autoridades provinciales como Poder de Policía Local.

¿Por qué nombro esta ley?, porque incluso con esta renegociación de contratos petroleros se consiguieron tres puntos más por encima de los doce puntos que se venía consiguiendo en esta renegociación.

Con estos acuerdos que siempre ha celebrado la provincia hasta ahora y en este en particular, lo que se busca es concretar las reservas de los yacimientos, aumentar la producción y por ende los recursos que genera esta actividad, ya sea de manera directa o indirecta a la provincia para las arcas provinciales y también de manera indirecta para las empresas de servicios rionegrino, en este caso como vimos el día de la Audiencia las pequeñas y medianas empresas de la región.

Entonces, lo primero que se hizo en la Secretaría de Energía, cuando fue conformada, es un equipo de trabajo, con personal de la empresa provincial Edhipsa y la Secretaría de Hidrocarburos. También se hicieron convenios con la Universidad de Río Negro, con la cátedra de Geología, lo que nos lleva a que en Río Negro a partir de 2012 tuvimos una base de datos que no había y aparte se sabe a ciencia cierta cuánto cuenta nuestro territorio de recursos y tener aparte un monitoreo permanente y constante de toda la actividad a través del Sistema de Información Provincial, donde está cargada la estadística de todas las empresas que operan en la Provincia de Río Negro y que la provincia monitorea y controla.

Pero hay algo fundamental que también se lleva adelante en este contrato como en los otros en la renegociación, que es los acuerdos con los compromisos de remediación ambiental. Estamos hablando de yacimientos como se conocen maduros, de más de 25 años de explotación, y lógicamente en el 2012 cuando se aprobó la Ley Q 4818, fue reconocer esta asistencia de pasivos ambientales para exigir a las compañías y lógicamente a la Provincia cuando renegocia un contrato un relevamiento de todos ellos con un compromiso concreto de remediación de los mismos que no pueden exceder por ley los cinco años.

Estos pasivos han sido relevados por la autoridad de aplicación provincial, en este caso en particular tiene una particularidad, cuando se firmó el contrato de renegociación con la empresa que tenía esta cuenca, la empresa Chevron, se hizo un relevamiento de pasivos y ya se había acordado un plan de remediación ambiental, tanto es así que cuando la empresa Chevron deja por sus políticas empresariales este yacimiento ya tenía ejecutado a la fecha una remediación del 93 por ciento, por eso el compromiso que asume la nueva empresa, que espero que al día de hoy sea acompañado este proyecto y Patagonia Petroleum sea el nuevo concesionario, ese plan de remediación tiene una inversión estimada de 220 mil dólares nada más, precisamente porque la Provincia obligó a Chevron a llevar adelante la remediación ambiental.

También en esta concesión del área hidrocarburífera de Puesto Flores y Estancia Vieja, como dije anteriormente, esta concesión que tuvo Chevron y ahora cuando no se llegó a un acuerdo con la Provincia de Río Negro con el Bono Fijo y por el costo de la explotación, se planteó, la empresa Chevron, solicitó la autorización de cesión del área a favor de la empresa President Petroleum Sociedad Anónima, efectuándose la misma a través del decreto 1298/17.

Entonces, empezó la negociación con la empresa con la cual hoy tratamos este proyecto de ley, y se analizó la propuesta de la empresa y se prestó conformidad con la Secretaría de Energía a una propuesta que consiste en un pago por única vez, el famoso Bono Fijo, de 22 millones de dólares estadounidenses, compuesto en dos pagos, uno en concepto de Bono Fijo de 18.330.000 pesos, como es al dólar vendedor, es aproximadamente de 323.157.900 pesos.

También quedan en conceptos de aportes al desarrollo social y fortalecimiento institucional, hay otra parte de 3.670.000 dólares y también una participación y financiación del 10 por ciento a favor de Edhipsa, la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial y así mismo tiene que hacer un plan de desarrollo e inversiones de 122 millones de dólares en la cual va a participar Edhipsa en el desarrollo y en las ganancias.

Hay algo fundamental que no podemos olvidarnos, de este bono fijo hay una parte de 323.157.900 pesos, hay una distribución de más de 45 millones de pesos para los municipios de acuerdo a la Ley de Coparticipación y otro entre los municipios productores de petróleo. Es así como vemos que Allen como una distribución por ser un productor de petróleo tiene en sumado lo que le corresponde por la distribución de la coparticipación más la distribución petrolífera más de 3 millones y medio de pesos. Campo Grande lo mismo, llega a tener 1.814.000 pesos. Catriel que tendría 600.000 pesos por la Ley de Coparticipación, como municipio productor le corresponden 13.572.000 pesos lo que hace un total de 14 millones de pesos. Así sucesivamente con Cervantes, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero, Fernández Oro, General Roca que es el que más se va a llevar, salvo Catriel, con 5 millones de pesos y después claro por coparticipación a municipios como Bariloche, que no es un municipio petrolero, le tocan 3.868.000 pesos por ser el municipio más grande. Pero acá viene otra cosa también que nuestro gobierno y nuestro Poder Ejecutivo no se olvida, que es las comisiones de fomento, a todas las comisiones de fomento se les va a repartir la misma suma de 8.272 pesos.

Aparte también en la audiencia pública que hubo el 14 de noviembre en la ciudad de Cipolletti, se presentaron las pymes de la región -como dije anteriormente- a defender este proyecto y a pedir la participación más absoluta y que tengan la posibilidad de trabajar en estas empresas y también la participación de los legisladores quiero agradecer, los legisladores de la región de Cipolletti, Allen y

Campo Grande que se presentaron a exponer y a defender este proyecto, pero fundamentalmente a exigirle a la empresa que termine la remediación ambiental, que haga uso del Compre Rionegrino y que tome a la gente de la región. También como la relación con los superficiarios, que en esa audiencia pública el superficiario se presentó, habló y se puso en contacto con la empresa para ver como seguía este trabajo.

Por eso invito y espero el acompañamiento de todos los bloques para aprobar este acuerdo de renegociación entre la Provincia de Río Negro y la Empresa President Petroleum Sociedad Anónima. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar y adelantar aquí mi voto favorable en este proyecto, porque entiendo que resulta muy importante para nuestra provincia impulsar la actividad y aprovechamiento de nuestros recursos naturales. En el marco de respeto a las regulaciones vigentes del medio ambiente, aún sabiendo que los fósiles son no renovables y que podemos utilizarlos en un corto período de tiempo en tanto se produzcan los diferentes avances tecnológicos y de infraestructura que, por ejemplo, permita pensar en una transición energética hacia otras fuentes de energía.

Debemos impulsar que las áreas petroleras y gasíferas más maduras, permanezcan en producción e inclusive aumenten su rendimiento mediante la perforación de nuevos pozos como en este caso y la reparación y refuncionalización de varios de ellos.

Las economías regionales requieren políticas de Estado que sean realmente sustentables en el tiempo.

Vemos la renegociación de este tipo de contratos, en los cuales se incorpora una serie de exigencias, de aportes económicos, que en total llegan a los 8 mil millones de pesos para los próximos diez años. En estas áreas que se ubican al Norte y Noreste de General Roca, en donde además los ingresos por regalía a la provincia y sus municipios, se producirá una continuidad en la ocupación de mano de obra, bajo el régimen de Compre Rionegrino, y con reglas ambientales que deben supervisarse y por sobre todo, el compromiso de remediar ambientalmente dichas áreas.

Voy a votar positivamente este proyecto, pero para finalizar, no quiero dejar pasar esta oportunidad para remarcar que además de esta política clara en materia de hidrocarburos, que lleva adelante la Provincia, es necesario profundizar y rediseñar las políticas que estimulen el desarrollo en la Región Sur. La adecuada explotación de la minería, del pórfido, la piedra laja, los diferentes áridos, la diatomea, bentonita, entre otros y también los minerales de primera categoría, mediante explotaciones, ya sea familiares de pequeña o mediana escala. En referencia a los de segunda y tercera categoría, que den abundante mano de obra y permitan sostener una producción que ya viene siendo tradicional en nuestra región, evitando que se concentren los yacimientos ya descubiertos en pocas y especulativas manos o la producción ganadera, en particular, la ovina y la caprina, que después de continuos e importantes golpes, como las cenizas de la erupción de tres volcanes y la prolongada sequía por casi nueve años, ha diezmado los rebaños y empequeñecido la capacidad productiva de nuestros vecinos de la región, para así poder arribar a un Río Negro equilibrado en cuanto al desarrollo productivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero poner en valor el trabajo realizado sobre la Ley 4818, de la que fuimos parte muchos legisladores en la gestión anterior y que, sin lugar a dudas, le da una herramienta a la Secretaría de Energía, sumamente importante para renegociar los contratos petroleros.

Decirle, señor presidente, que es muy importante este contrato, no solamente para la provincia sino también para los municipios.

Aquellos que hicimos esa ley siempre tratamos de resguardar económicamente y de que los municipios productores de petróleo y la totalidad de los municipios de la Provincia de Río Negro, tengan a través de la renegociación de los contratos petroleros la posibilidad de hacerse de fondos frescos que le permitieran hacer obras de infraestructura y en algunos casos, algunos intendentes decidieron hacer con estos fondos algún emprendimiento que tenga que ver con otra economía y creo que es una decisión acertada de los intendentes porque sabemos que el petróleo y el gas en algún momento se van a terminar y necesitamos desarrollar otras economías para generar trabajo y para que haya movilidad económica en los distintos pueblos y ciudades de la Provincia de Río Negro.

Como decía la legisladora Yauhar, la inversión que va a hacer esta empresa es sumamente importante, estamos hablando de más de 8 mil millones de pesos, que sin lugar a dudas desarrollar esa área que viene desarrollando la empresa actual hay que hacerlo rápidamente para que de alguna manera ese desarrollo pueda ser fructífero para la provincia y para los municipios.

Es importante también la posibilidad que le da el contrato a la empresa estatal EDHIPSA, ser parte del 10 por ciento. Eso es sumamente importante porque creo que los que creemos en el desarrollo definitivamente tenemos que empezar a sentar las bases para que en el mediano plazo nosotros seamos una de las empresas más potentes en la Provincia de Río Negro y que puedan desarrollar algunas áreas

que le permitan a esta provincia hacerse de recursos mucho más importante de los que se están haciendo a través de la renegociación de los contratos petroleros.

Yo quiero expresar mi desagrado, señor presidente, que tiene que ver primero con lo que sosteníamos nosotros cuando empezábamos a discutir la renegociación de los contratos petroleros. Nosotros decíamos en aquel momento que no fuera -digamos- la renegociación una herramienta que tenga que ver con un negocio inmobiliario y lamentablemente hoy me parece que aquello que decíamos, hoy a través de las acciones de algunas empresas, de algunos operadores nos dan la razón.

El tema de Petrobras, esa gran discusión que se dio en esta Legislatura y el tema de YPF que lamentablemente algunos diarios que hoy publican la venta o de querer vender las áreas, unas áreas importantes que nosotros renegociamos: Bajo del Piche, Barranca de los Loros, Medanito, El Santiagueño, ubicados todos cerca de la ciudad de Catriel y la verdad que eso a uno lo lastima mucho por creo, fundamentalmente, que desde esta Legislatura ese proyecto de ley, esa ley que aprobamos, la 4818, la hicimos con total intención de que las empresas inviertan, que puedan generar trabajo, que se desarrolle el petróleo y el gas en Río Negro y que le permita a la Provincia de Río Negro ser una verdadera provincia productora de petróleo y de gas.

Lamentablemente esto no está sucediendo, señor presidente, y es lamentable.

Quiero hacer hincapié también, señor presidente, que tampoco se ve reflejado en lo diario, el Compre Rionegrino y la mano de obra rionegrina.

Yo voy a dar un ejemplo clarito respecto de un área que es muy importante para la provincia que son Los Caldenes, que esta dentro de mi ejido, dentro de Campo Grande, YPF no tomó ni una sola persona de mi región, ni una sola y ese Compre Rionegrino no lo veo reflejado como tampoco veo reflejado el trabajo de las pymes rionegrinas.

No hay -y esto lo he hablado con las empresas de servicios-, no ha aumentado el trabajo respecto a lo que venía sucediendo con los contratos anteriores.

Esto posiblemente tenga que ver porque no hay capacitación en algunos casos, no hay formación de aquellos empleados que pueden llegar a trabajar, también me parece que falta una política de estado de la Provincia de Río Negro. Que sea el nexo entre las operadoras y aquellos que quieran armar, aquellos que quieran fundar una pyme, para poder acercar a las pymes con las empresas operadoras.

Creo que el Estado tiene que estar más presente y que tiene que hacer ese esfuerzo para llegar a las empresas y que las empresas entiendan que necesitamos obras, que necesitamos poner en funcionamiento las pymes y que nos va a generar fuente de trabajo.

Soy de los que creen que hay que tener una mirada regional con Vaca Muerta, con Neuquén, me parece importante tener ese diálogo y tener fundamentalmente la posibilidad de acordar cosas.

A mí me lastima mucho cuando estoy en el Puente Dique Barda del Medio y veo pasar las Trafic que vienen de Neuquén y que van a trabajar cerca de Catriel, me parece que hay que empezar a darle una identidad rionegrina al desarrollo petrolífero y gasífero.

Soy de los que creen que hay que desarrollar esta provincia, que es de la única manera que salimos adelante. Si nosotros no desarrollamos toda la riqueza que son bienvenidas en este bendito territorio rionegrino, seguramente Río Negro va a seguir siendo una provincia muy postergada y muy parecida a una provincia del norte. Hay que desarrollar la provincia y para eso hay que tener voluntad, hay que tener la decisión de tener una identidad rionegrina. Si nosotros no tenemos una identidad rionegrina seguramente hay otras provincias que han trabajado mucho más y, por supuesto, pueden llegar a ser mucho más grandes en el desarrollo petrolífero y gasífero, como el caso de Neuquén, nos empiezan a comer de a poco.

Quiero hacer hincapié también en esta oportunidad, señor presidente, respecto del tema del medio ambiente. Yo no creo que se esté trabajando bien, creo que el método que están utilizando es un método viejo, que es el acopio y control. Mire, ahí en Catriel, a 3 kilómetros de Catriel, a 600 metros de la Ruta Provincial 151, está el Yacimiento Los Loros, ahí hay acopio y control, un sistema que me parece que está agotado en el mundo y que hay que buscar que otras empresas empiecen a tratar los pasivos ambientales. Un compromiso que tienen las empresas, por eso pido un esfuerzo a las empresas y sé que está el señor que representa a la empresa y en esto tengo que -nobleza obliga- decir que es la única empresa que se sentó a hablar con los representantes de las empresas de servicios en Catriel. Eso es muy importante, que aquella empresa que tenga la posibilidad de desarrollar el área de la cual estamos hablando, se sienta con aquellos que supuestamente deberían trabajar en ese desarrollo.

Para nosotros, como legisladores, creo que es sumamente importante, empezar a tener esa vocación de hacer que los rionegrinos nos sintamos como hombres y mujeres que tenemos una provincia petrolera y gasífera, que es una economía que, sin lugar a duda, le damos mucha importancia porque es la economía que nos puede sacar de la situación que está viviendo la Provincia de Río Negro.

Entonces, insto, desde acá, a que podamos tratar todos esos pasivos ambientales y lo digo con conocimiento porque he recorrido algunas áreas y también he estado con los superficarios y he estado con las empresas de servicios.

Por supuesto que vamos a acompañar esto, porque creemos que es conveniente para la provincia, pero también quiero dejar instalado un tema importante que tiene que ver con la curva de inversión a la que se comprometen las empresas.

Los contratos son por 10 años y a partir del quinto dejan de invertir porque no hay previsibilidad para el futuro, entonces creo que nosotros tenemos que debatir en esta Legislatura si no es necesario empezar a darle previsibilidad a las empresas que realmente cumplen, aquellas que vienen a desarrollar en serio la provincia y que hacen negocio, por supuesto, porque las empresas tienen que tener ganancia. Tenemos que empezar a rediscutir la posibilidad a partir del quinto año se empiece a dar previsibilidad a esas empresas. De ninguna manera estoy haciendo *lobby* por las empresas ni nada por el estilo, lo que quiero decir que como todo negocio, -petrolero, gasífero, de cualquier índole- las empresas necesitan previsibilidad, entonces creo, señor presidente, que hay que empezar a evaluar la posibilidad de que a partir del quinto año que tienen la facultad de desarrollar determinada área empecemos a incluir la posibilidad de que las empresas que cumplen puedan tener previsibilidad y puedan seguir invirtiendo. Eso va a permitir, señor presidente, que el desarrollo continúe, que el trabajo pueda continuar y que la mano de obra local rionegrina se pueda hacer efectiva.

Quiero decirle, señor presidente, que vamos a acompañar y que vamos a apostar nuevamente a que esta empresa, que seguramente va a trabajar el área, pueda invertir lo máximo posible y que pueda tener consideraciones respecto a lo que me exployé. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Quiero informar a los señores legisladores que se encuentra presente el Gerente de Relaciones Institucionales de la empresa, Enrique Aramburu, que lo habíamos visto que estaba en la bandeja desde hoy y le pedimos disculpas porque tuvo que esperar a que avanzáramos en el Orden del Día, esperemos que las palabras del legislador Rivero se haga eco la empresa, que sea beneficioso para ambos, para la provincia y para ustedes.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 840/17**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

59 - MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD -I.PRO.S.S. Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 826/17, proyecto de ley**: Modifica los artículos 32 y 33 de la Ley K número 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.Pro.S.S.- en relación a la integración de la Junta de Administración. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de octubre de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luís DI GIACOMO, de Economía, Sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Nicolás LAND, de Salud, Sr. Luís Fabián ZGAIB y de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Arabela CARRERAS.-

----.El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica la composición de la Junta de Administración del IPROSS, incrementando la cantidad de representantes tanto de los afiliados obligatorios como del sector gubernamental, a fin de lograr mayor participación de todos los actores involucrados.-

----.Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 32 de la Ley K número 2753, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 32** - La Dirección y Administración del Instituto, está a cargo de una Junta de Administración integrada por un (1) Presidente y siete (7) Vocales, de los cuales cuatro (4) representan a los afiliados obligatorios gozando de licencia gremial mientras dure su mandato, y los otros tres (3) representan al sector Gubernamental.

Las resoluciones se adoptan por mayoría y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto”.

Artículo 2º.- Modificar el artículo 33 de la Ley K número 2753, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 33** - El Presidente y los Vocales Gubernamentales de la Junta de Administración, son designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Los Vocales Gubernamentales deben poseer trayectoria en el sector Sanitario Provincial.

Los Vocales representantes de los afiliados, serán designados, tres por el Consejo Asesor creado por el artículo 48 y uno por el Jefe de Policía que representará a los integrantes, activos y pasivos, de dicha fuerza”.

Artículo 3º.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de los Despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Salud, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS.

Expediente número 826/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Modifica los artículos 32 y 33 de la Ley K número 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.Pro.S.S.- en relación a la integración de la Junta de Administración.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación:

Artículo 2º.- Modificar el artículo 33 de la Ley K número 2753, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 33** - El Presidente y los Vocales Gubernamentales de la Junta de Administración, son designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Los Vocales Gubernamentales deben poseer trayectoria en el sector Sanitario Provincial.

Los Vocales representantes de los afiliados, serán designados, tres por el Consejo Asesor creado por el artículo 48 y uno por la **Plana Mayor Policial** que representará a los integrantes, activos y pasivos, de dicha fuerza”.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Fernández, Jerez, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 826/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Modifica los artículos 32 y 33 de la Ley K número 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.Pro.S.S.- en relación a la integración de la Junta de Administración.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 7 y 8.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Vidal, Morales, Milesi, Valdebenito, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores. Este proyecto que viene del Ejecutivo con la firma de los ministros, tiene por objeto modificar la composición de la Junta de Administración del IPROSS.

Esto que fue tratado y debatido en la Comisión de Asuntos Sociales, realmente no es una cuestión de hace unos días o de hace un año que se viene pregonando, porque esta ley tiene 25 años y en 25 años en la provincia y en la Argentina han pasado muchas cosas. En nuestra provincia hubo una explosión demográfica y por ende también se nota en la obra social provincial, esto genera la necesidad de reformular esta Junta de Administración.

Nos decían, fundamentalmente, la crítica va hacia lo que nosotros estamos planteando que es la incorporación de los trabajadores de la Policía de Río Negro, este es un pedido histórico de la Policía, porque la Policía no tiene una asociación gremial.

Una de las críticas que se nos hacían también, y que realmente no es así, porque nosotros consideramos que se amplía la base de sustentación de los trabajadores, que estaríamos poniendo un vocal gubernamental más encubierto, eso está muy lejos de eso, porque realmente no tenemos esa necesidad, porque nosotros desempatamos con el doble voto del presidente, así que esto no es así, esto es por una necesidad sentida de los trabajadores de la Policía, por un lado.

Por otro lado, otro de los pedidos que decían era que realmente debería estar integrado por el sector pasivo de la Policía, en realidad ninguno de los integrantes de los otros gremios son pasivos, son activos y esto tiene que ver con que el número de los activos siempre son más que los pasivos, además lo que nos decían o una de las críticas que se hacía, era que la Policía es vertical y es cierto, es un sistema vertical, no es en Río Negro, es en la Argentina, pero no tiene ninguna connotación, en realidad, con los retirados, porque los retirados no pierden el estado policial y además, vuelvo a insistir, son más en actividad que los retirados, además el sector pasivo de la policía, no todos están afiliados a la mutual o no todos están dentro de un centro de retirados.

También lo que marcaban es que al estar en actividad, no iba a poder estar con todas las horas disponibles para trabajar dentro de la Junta de Administración, esto tampoco es real, porque va a tener los mismos privilegios que el resto mientras dure en el cargo, que es la licencia para poder estar trabajando en la Junta de Administración.

Dejé para lo último, donde nos decían, quién lo iba a elegir, y que lo elegía el jefe de la Policía. Esto no es así, lo eligen los doce integrantes, los doce oficiales, jefes de mayor jerarquía en la provincia. Esto realmente no quiere decir que los doce jefes tengan una mirada en positividad al gobierno, porque digamos esto es falaz, porque es gente de carrera. Así que con esas consideraciones y teniendo en cuenta que entre los activos y los retirados son cerca de 12.000 los empleados policiales, que sería el segundo en número, es que nosotros vamos por la afirmativa y estaríamos pidiendo al resto de los bloques que nos acompañen.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás, luego el legisladora Mario Sabbatella y la señora legisladora Daniela Agostino.

SR. ROCHÁS – Gracias presidente.

En principio para adelantar la moción de mi bloque, en orden a que este proyecto que consideramos que en esencia se trata de un espíritu que nos gustaría acompañar, que es tratar de otorgarle mayor representatividad a los trabajadores, que son los propietarios, que son los dueños, que son los titulares de la obra social, otorgar una mayor representatividad en la Junta de Administración.

Nos encantaría poder acompañarlos, pero en estas condiciones, en las condiciones que está presentado, en las condiciones que lo pretenden impulsar, el Poder Ejecutivo, el Bloque de Juntos Somos, no vamos a estar pudiendo acompañarlo, por eso solicitamos, mocionamos el retiro del expediente y que vuelva a comisiones. Esto lo fundamos, en primer lugar bajo este espíritu, bajo el espíritu de poder

acompañarlo en un proyecto que sea mejorador y fundamentalmente que aleje las críticas y reproches que hay sobre esto, fundamentalmente para informar que la representatividad que se busca, que se propicia, que vamos a recordarlo todo, tuvo su origen en las críticas y en el impulso que tuvieron los retirados frente a fundados cuestionamientos que vinieron desde hace tiempo, pero fundamentalmente a partir de octubre, buscando mejoras, buscando la actualización de un salario, buscando el traspaso de esa suma, que se iban otorgando a la parte en actividad y que no se traspasaba el sector de retirados y que dentro de los puntos, de sus numerosos reclamos, muy fundados, muy legítimos, se encontraba también éste, el hecho de poder ostentar una representatividad, una representación en la Junta de Administración del IPROSS.

A nosotros nos encantaría poder acompañarlos, si es que este proyecto tiende a escuchar a ese sector de trabajadores, porque consideramos a la Policía, un sector de trabajadores, tanto los que están en actividad como los retirados, que bien decía, no son pasivos, son retirados

¿Y por qué no nos cierra? Por la misma crítica, por la misma observación que hacen el resto de los gremios y es que lo que se propicia es la representatividad de un sector de trabajadores, no es una banca más a ocupar por parte del Poder Ejecutivo.

Y esto es así en tanto y en cuanto no solamente quien lo elija, que es la plana mayor, antes el Jefe de la Policía, antes hubiese sido el Gobernador directamente, sino también por la vinculación jurídica que seguirá uniendo a ese representante directo que va a estar en condiciones operativas, en condiciones de ser personal activo y por ende de cumplir con las normas que le son aplicables a todas las Fuerzas de Seguridad, en orden a lo que son, precisamente, una Fuerza de Seguridad.

Por eso, y también para hacernos eco de algo que surgió en el debate anterior, supuestamente éstos son proyectos que se hacen en orden y en atención a reclamos o para beneficiar a los trabajadores. Sin embargo, hoy atendimos a los distintos gremios con un petitorio conjunto pidiéndonos con especial énfasis sobre estos dos proyectos. Proyectos que claramente los representantes de todos los trabajadores los consideran como lesivos de los derechos que les corresponden, de los derechos que le asisten.

Y sobre esto las luces de alarma se nos encienden a todos fundamentalmente por los tiempos que estamos viviendo, porque a nadie escapa que son épocas de ajuste, épocas de achique, épocas de disminución de derechos, épocas de conculcación de conquistas laborales.

Por eso es que preferimos, en orden a este proyecto, darnos como Legislatura, darnos una oportunidad que el proyecto vuelva a comisiones así lo mocionamos, buscar entre todos una fórmula consensuada en la cual los trabajadores de la Policía tanto activos como retirados puedan verse representados en la Junta de Administración del IPROSS, entonces sí acompañarlo en conjunto, pero no de esta manera, no de forma contraria a lo que piden todos los gremios, no de forma contraria de lo que motivaba la petición del grupo de retirados que tampoco se ven representados acá y no de forma contraria, y fundamentalmente, posiblemente, cómplice de las medidas que muchos trabajadores están temiendo por los tiempos que ya se vinieron y, fundamentalmente, por las épocas que se avecinan.

Dejo planteada la moción por mi bancada.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Ernesto Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Bienvenida siempre la participación de los trabajadores policiales tanto de los que están en actividad como en condición de retiro, pero lamentablemente no comparto la forma en la cual se lo va a designar porque no es una representación genuina.

Si bien se ha modificado, se ha cambiado que la elección del representante no lo va a elegir el Jefe de la Policía, reemplazándola, la elección, a través de la plana mayor, debe quedar en claro que esa plana mayor es parte del equipo de trabajo que todo Jefe de Policía debe tener, si alguien de la plana mayor no responde a los intereses del Jefe o del Gobierno debe pasar a retiro o lo pasan a retiro obligatorio, así es y así debe ser, todos los activos tienen que estar subordinados al poder político, es un engaño pensar que el Jefe de Policía y la plana mayor son independientes.

Por eso, digo que no es una designación que responda genuinamente a los intereses de los trabajadores policiales.

Con fecha 9 de septiembre, del año pasado, presenté un proyecto de ley que no fue tratado jamás en ninguna comisión, elaborado con trabajadores policiales activos y retirados que era la constitución -el proyecto es el 763/16-, era la creación de la Defensoría de los Trabajadores de la Policía de la Provincia de Río Negro. Y voy a leer algunos de los fundamentos, porque si se hubiera aprobado ese proyecto seguramente no estaríamos debatiendo esta cuestión. Decía en los fundamentos de ese proyecto de ley que se hace necesario además garantizar al trabajador policial, tanto en su condición de activo como de retirado, la defensa de sus derechos laborales, previsionales y sociales.

Agregaba más en otro considerando, con las bases legales y los antecedentes arriba señalado situamos al recurso humano policial dentro la estructura del Estado provincial con su máximo nivel de conducción en el Jefe de la Policía y bajo la dependencia del Poder Ejecutivo.

Actualmente la representación de la defensa de los derechos y garantías constitucionales en cuanto a la protección de sus intereses en seguridad laboral, social, previsional, salarial, principios procesales administrativos, etcétera, constituyen responsabilidades funcionales de la máxima autoridad

de la institución, quién designada por el Poder Ejecutivo es responsable de conducir operativa y administrativamente a la institución.

El Jefe de Policía representa al organismo y es parte constitutiva del Gobierno provincial, por lo cual resulta paradójico el hecho que la institución policial vertical y jerárquica pueda defender los derechos de los trabajadores que eventualmente fueran afectados por la propia disfuncionalidad de la gestión del organismo que aquel preside. Hasta el presente no existe una representación de los intereses de los trabajadores y trabajadoras policiales como en el resto del sector público. El personal policial es el único que carece de representación independiente y autónoma para petitionar, reclamar o defenderse ante eventuales arbitrariedades.

Debemos tener presente, decía otro considerando, que la normativa que rige el funcionamiento institucional tiene aproximadamente 40 años y se encuentra desajustada ante los requerimientos de una sociedad que en democracia ha crecido en sus manifestaciones de participación, ni la estructura funcional ni las normas son para siempre sino que deben reflejar hacia adentro del organismo la dinámica de una sociedad siempre cambiante en sus requerimientos y problemáticas.

Por lo antes mencionado, se hace necesario legislar en un proyecto que encuentra su esencia y naturaleza en la creación de una Defensoría de los Trabajadores de la Policía de la Provincia de Río Negro, con plena autonomía e independencia en el desempeño de su misión.

Cabe destacar, por último...

SR. PRESIDENTE (López) – Legislador, estamos en el proyecto del IPROSS, no del que usted no debatió en la comisión, volvamos al proyecto, y después el otro lo debatimos en la comisión, sino no avanzamos.

SR. SABBATELLA – Es que tiene mucho que ver en cuanto a la autonomía porque estamos acá designando representantes de los policías que no representan a la Policía, sino a la Plana Mayor, la cual no es genuina, pero, bueno, lo dejamos terminado ahí.

Pero, habría para agregar alguna cosita más, pero pido por favor si podemos analizar este proyecto que daría esa autonomía necesaria a los trabajadores policiales que no están representado. Muchas gracias. Voy a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Nosotros nos habíamos tomado las 48 horas en las comisiones para analizar la propuesta, no porque estemos en desacuerdo con el fondo de la cuestión, que creo que estamos todos de acuerdo en que la policía debe estar representada en la Junta de Administración, sin embargo, nos genera muchas dudas la dinámica que se propone para la elección. En el mismo sentido que expuso el legislador Rochas, nosotros proponemos que se vuelva a comisiones porque consideramos que no hay urgencia que amerite una ley no consensuada, esa es nuestra propuesta.

SR. PRESIDENTE (López) – La legisladora Agostino y el legislador Rochás han hecho dos mociones, con lo cual tendríamos que votar las mociones, si la moción no obtiene la mayoría continuamos con el tratamiento del proyecto, si alguien va a hacer alusión al proyecto referido hablará y si no procederemos a votar.

Se va a votar la moción propuesta por los señores legisladores Rochás y Agostino para que el expediente número 826/17 vuelva a comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado negativa.

SR. PRESIDENTE (López) – La misma no ha logrado la mayoría necesaria, por lo tanto, se continúa con el tratamiento del expediente número 826/17 como estaba establecido en el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Simplemente para mencionar que la Comisión de Labor Parlamentaria definió el Orden del Día, este proyecto fue puesto y se definió que forme parte del Orden del Día de esta sesión por unanimidad de todos los bloques, y pedir que se saque del Orden del Día creo que hay que respetar lo que se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (López) – Legislador Marinao, ¿usted quiere contestarle al legislador Palmieri?.

SR. MARINAO - Simplemente aclarar.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – En relación a la inclusión del temario, ustedes tienen la mayoría, así que no necesitan que yo diga ni que sí ni que no, salvo en la Comisión de Labor Parlamentaria cuando tenemos que incluir un dos tercios se charla. Pero no obstante ello, hay antecedentes en esta Cámara, que después del temario, caso Ley de Tránsito, llegó al plenario de comisiones y hubo otra más también -que ahora la memoria me traiciona- y volvió nuevamente a comisiones. Nosotros estamos con nuestra moción, el planteo que hicieron los trabajadores en la Comisión de Labor Parlamentaria, que fue queremos discutir, participar del debate, que no sea tan acelerado el proceso. Ustedes tiene la mayoría y pueden caminar con absoluta tranquilidad.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador Marinao y como diría una ex legisladora *no nos sometemos a la dictadura de la Comisión de Labor Parlamentaria sino que la Asamblea es soberana y es*

la que va a definir, con lo cual no habiendo sido aprobada la moción de orden presentada por los legisladores Rochás y Agostino, continuamos con el tratamiento del proyecto 826/17.

SRA. YAUHAR – Pido la palabra, porque yo voy a votar a favor.

SR. PRESIDENTE (López) – Por eso señora legisladora, votamos recién una moción, como ahora vamos a continuar con el proyecto 826, le voy a ceder la palabra a usted para que usted se exprese tranquilamente de manera positiva con los fundamentos que hacen que con convencimiento vote este proyecto.

Tiene la palabra la señora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

Este proyecto que propone justamente modificar la composición de la estructura de nuestra obra social el IPROSS.

La Junta de Administración ha sufrido modificaciones a través del tiempo. En principio la componían además del presidente un vocal gremial y vocal gubernamental. Luego y, por una conquista gremial seguramente a partir de la Ley 4271, sancionada en el año 2007, la Junta se conforma con un presidente y cinco vocales, tres representantes de los afiliados obligatorios y dos representantes del sector gubernamental.

Lo más importante para destacar de esta ley, del año 2007, es la creación del Consejo Asesor Consultivo, integrado por todos los gremios que representan a los agentes públicos de la Provincia y los municipios. Entre las funciones de este Consejo figura la de designar o remover a los vocales gremiales. Hay un sector que no podemos dejar de ver, que desde hace muchos años reclama un lugar en la Junta de Administración y es justamente el sector policial. Muchas veces lo hicieron desde el sector pasivo otras desde el conjunto.

Tengo claro que, desde algún tiempo, se viene buscando un respuesta a este reclamo de larga data. Son agentes públicos, con el mismo derecho a ser representados que el resto, que lo ideal sería que pudiesen agremiarse y lograr un lugar de decisión más representativo. Pero es cierto que por ahora esa posibilidad en Río Negro está muy lejana. Tampoco podemos dejar de reconocer que estamos hablando de miles de agentes distribuidos en toda la Provincia de Río Negro, que sin duda representa un porcentaje importante del total de afiliados obligatorios.

Y comparto que puedan integrar la mesa de decisiones. Tal vez hubiera sido mejor que se integren al Consejo Asesor, que se hubiese podido consensuar con los gremios algunos aspectos que les preocupa, que sin duda hoy no se incorpora solo un vocal gremial sino también uno gubernamental, que ello no altera sobre manera la composición de mayorías en el consejo, aunque no sea la intención, incrementa incluso el gasto de la obra social. En este caso el representante de la policía lo va a definir la plana mayor, y sí, genera desconfianza en algunos gremios que hoy representan a los distintos grupos de afiliados obligatorios y se teme también de la independencia del representante policial en dicho cuerpo. Pero es cierto, como muchas veces dije, lo ideal suele alejarse o ser enemigo de lo posible, hoy esta modificación es lo posible según las autoridades de la administración rionegrina.

Voy a acompañar este proyecto, pero, con el reclamo de poner en funcionamiento la Comisión Legislativa de Seguimiento del IPROSS, para que evalúe el funcionamiento de la nueva integración del Consejo de Administración, proponiendo en su caso las correcciones legislativas que correspondan.

Señor presidente, adelanto mi voto afirmativo y espero sinceramente que la plana mayor de la policía pueda tener una mirada amplia al definir el vocal que represente al conjunto de los agentes activos y pasivos del sector.

También quiero decir que es hora que comencemos a analizar no solo la normativa que rige a nuestra obra social provincial, que ya lleva unos cuantos años, sino actualizar programas y poder redefinir políticas públicas que tienen que ver con nuevas patologías, las nuevas tecnologías, los nuevos modelos de atención, porque por más buena voluntad que tenga el presidente y los vocales que conforman a la Junta de Administración, es necesario que se realicen cuestiones de fondo y que se revisen.

Hace algunos meses, señor presidente, solicité por nota que se constituya la Comisión Especial de Seguimiento del IPROSS, porque entiendo que se trata de un espacio que va a ayudar a fortalecer las políticas públicas de salud y también los intereses de todos los afiliados de nuestra obra social, donde también forman parte los agentes de policía pasivos y activos de la Provincia de Río Negro. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el legislador Mango.

SR. MANGO – Sí, presidente.

La verdad que uno a tratado de pensar muchas veces el tema de la representación política y a habido distintas instancias y reconozco que la legisladora informante del bloque oficialista tiene muchos años de experiencia y esta Legislatura habrá definido distintas formas de representación para distintos ámbitos legislativos de gobierno, pero permítame decir que la representación de un sector y la representación de los afiliados de una obra social termine en manos de la decisión de un jefe de policía, me parece algo inédito, insólito, inaudito y que no está ligado a ninguna conceptualización de ningún tipo de representación política de un sector.

Y digo esto, además, porque por más que se cambie y se ponga la plana mayor, la plana mayor según la Ley Orgánica de la Policía tiene sólo una función, que es asesorar y asistir al jefe de la Policía, no tiene otra función en la ley. Entonces, si la ley le da la función de asesorar al jefe de Policía, lo que

puede hacer la plana mayor, -salvo que se salga de la Ley Orgánica de la Policía, como es un sistema vertical, un sistema disciplinario, no se puede salir de eso- lo único que puede hacer la plana mayor es asesorar al jefe de Policía, a quien el jefe de Policía va a tener que designar como asesor en el IPROSS.

Yo insisto, lo dijo el legislador informante de nuestro bloque, todos estamos de acuerdo y creo que toda la Legislatura así lo ha dicho, es que todo sector, todos los afiliados, todos los trabajadores, estén representado en el IPROSS, en la Junta de Administración. Ahora, los lugares de representación de los afiliados al IPROSS, sean del carácter que sean, del gremio que sea, del sector laboral que sea, del sindicato que sea, es a través del Consejo Asesor.

Otra cosa más, acá estamos poniendo en una situación de desigualdad y de discriminación en la representación, porque ningún sector laboral, ningún sindicato, ninguna organización gremial sindical tiene una representación exclusiva en el Consejo de Administración, se elige en el Consejo de Asesor, puede ser un sindicato, puede ser otro, hoy habrá acuerdo entre los sindicatos, pero no hay una representación exclusiva de un sector en la Junta de Administración del IPROSS, sí la tendría el Jefe de Policía.

Me parece que esto no atañe a la Constitución, a nuestra forma de representación institucional; por eso digo, me parece que por lo menos reconózcanme, yo no digo que sea ridícula, pero digo por lo menos que es inédita, que es insólita, que no es democrática, señor presidente, esta forma de elegir.

Creo que todos queremos que también todo el personal policial, civil de la policía, en actividad, en retiro, tengan todos los derechos como afiliados del IPROSS consagrados, incluso al de la participación, en el control, en el gobierno, pero creo que la ley lo que establece, y es una forma de representación, puede haber otra, es a través de un Consejo Asesor y en ese Consejo Asesor es donde están representados los afiliados. El Gobierno tiene sus vocales, los afiliados, los trabajadores, tienen el Consejo Asesor, entonces están inventando una nueva representación que no es representación de nadie, no es democrático, es el jefe de Policía, porque así lo establece la Ley Orgánica de la Policía, de la que no se puede salir ninguna plana mayor policial, entonces *al pan pan y al vino vino*, es una representación del Ejecutivo en el IPROSS, va en contra del sentido de la ley del IPROSS, va en contra de todo tipo de concepto sobre representación social, política, en una obra social y creo que sería bueno -insisto- llevarlo a comisión, discutirlo, pero creo que esto si se vota, además, es ilegal.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri, con esto cerramos el debate.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Breve, creo que nuestra miembro informante fue clara, lo que busca esta ley es darle un lugar, una participación, una representación genuina al tercer grupo o al tercer sector de empleados públicos más numeroso, mayoritario por lejos, de la planta estatal provincial.

En Río Negro casi 50.000 empleados públicos, casi 22.000, el 43 por ciento son docentes; 18.200 se agrupan entre la Ley 1844 y la Ley 1904 y los porteros que tienen su representación, al menos la mayoría, en el gremio de UPCN, son el 36 por ciento; 43 docente. 36 éstos tres regímenes de la administración. Y 8500 hoy y 8900 a fin de año, cuando egresen 400 agentes, el 18 por ciento de la planta es personal policial.

La Legislatura no conozco qué porcentaje tiene pero le sigue el régimen de los judiciales con un poco más de 2000 empleados y el 4 por ciento de la planta personal estatal.

Entonces creo que de escuchar a los distintos legisladores que hicieron uso de la palabra, es unánime el sentimiento de que casi 9000 trabajadores activos y casi 4000 pasivos de las fuerzas policiales tienen el derecho de tener la representación o participar en las decisiones de la Obra Social que es de todos los rionegrinos y sobre todo de los empleados públicos.

Son válidos los planteos y las distintas opiniones que se generaron en cuanto al mecanismo de selección de este representante y es lógico que así ocurra, porque al ser un sector de empleados que no tienen un gremio o un sindicato que los represente puede haber tantas opiniones o métodos de selección como personas quieran opinar sobre el tema.

Algunos me han planteado que lo elija la Mutual Policial, otros que surjan del Centro de Jubilados, no todos los policías están en la Mutual, no todos los policías están afiliados a un Centro de Jubilados.

Que sea sí o sí un pasivo, otros que sea sí o sí un activo; creo que en relación, hoy hay 9000 activos contra 3000 y tantos pasivos, sería una cuestión lógica en el resto de los representantes de la Junta de Administración del IPROSS y en el Consejo Asesor, lo forma parte un empleado activo de cada uno de los sectores, no un jubilado.

Pero, en definitiva, creo que con la modificación que hemos solicitado y que para bien plantearon en la comisión de que no sea una decisión directa del jefe de Policía sino de la plana mayor, que para algunos deja de ser legítima, para nosotros tiene un grado de legitimación más grande de que sea el jefe de Policía directa.

Se está cumpliendo con un deseo, una cuestión de justicia, que el sector policial tenga un sillón, una representación, participación en la obra social de todos los rionegrinos.

Simplemente por eso planteamos de que no sea retirado el proyecto porque va a volver a haber tantas opiniones como gente quiera opinar sobre el tema.

Somos Gobierno provincial hoy, mayoría en esta Legislatura y nos hacemos cargo de la decisión que estamos tomando de ser tal vez casi la única fuerza política que opte por darle participación a la policía en el IPROSS, como también como gobierno nos hacemos cargo que fuimos, allá por el 2013, y algún legislador que hizo uso de la palabra que en aquel momento era compañero de gabinete se acordará, de ser el primer gobierno de la historia de la Provincia de Río Negro que reconoció las horas extraordinarias a los policías que hasta ese momento estaban recargados como se decían sin cobrar ningún tipo de remuneración. Se creó el concepto de horas extraordinarias, también en ese 2013 se incorporó al reconocimiento del ítem vivienda en el recibo de sueldo del policía un diferencial del 20 por ciento para Bariloche y Catriel. La policía vive la misma realidad que el resto de los rionegrinos y Catriel y Bariloche por distintas cuestiones son dos localidades que los costos de los alquileres son sensiblemente mayores que el resto. Y como el personal policial estaba sujeto a traslado era muy difícil ubicar policías en Catriel y en Bariloche. Fue este gobierno en el año del 2013 el que incorporó el 20 por ciento de reconocimiento y también nos hacemos cargo y es válida las distintas opiniones que se escucharon de que plana mayor sea quién decida o quien seleccione el policía que va a ocupar el sillón en el IPROSS.

Dicho esto, y me parece que estando cumpliendo con un acto de legitimidad y de justicia para con la fuerza policial, cierro la alocución y obviamente acompañamos el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Ocampos, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Sabbatella, Vallazza, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochás.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

60 - REGLAMENTACIÓN DERECHO DE PRIORIDAD DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO Consideración

SR. PRESIDENTE (López) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 898/17, proyecto de ley**: Reglamenta el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la Ley número 5201. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de noviembre de 2017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Agricultura, Ganadería y Pesca, sr. Alberto DIOMEDI, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, de Salud, sr. Luis Fabián ZGAIB y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS.-

----.El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia reglamentar el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la Ley número 5201, cualquiera fuere el organismo contratante.-

----.Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. La presente reglamenta el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la Ley número 5201, cualquiera fuere el organismo contratante.

Artículo 2º.- Alcance. Se entiende por personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro a aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley Provincial B número 4187.

Artículo 3º.- Adjudicación. Las personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo 2º de la presente ley, tendrán preferencia en su oferta cuando en la misma, para idénticas o similares prestaciones y productos, su precio sea igual o inferior al de las obras, bienes y servicios ofrecidos por oferentes no considerados provinciales, incrementados en hasta un cinco por ciento (5%).

Si aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna persona física o jurídica local resultare favorecido deberá otorgarse, por única vez, la posibilidad de mejorar su oferta a la mejor oferta local cuyo precio no supere el quince por ciento (15%) respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes. A tal fin se convocará al oferente local de mejor precio, conjuntamente con el oferente de menor precio, a presentar en un término de diez (10) días una "mejora de oferta". Ésta compulsa será evaluada conforme al criterio o rango de preferencia enunciado en el párrafo anterior.

Artículo 4º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 5º.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Firmado: Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, los Señores Ministros de Gobierno y a cargo de los Despachos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Salud, sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, sr. Agustín DOMINGO, de Obras y Servicios Públicos, sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, sr. Gastón PÉREZ ESTEVAN, de Educación y Derechos Humanos, sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, sr. Nicolás LAND, y de Turismo, Cultura y Deporte, sra. Arabela CARRERAS.

Expediente número 898/17. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Reglamenta el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la Ley número 5201.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. La presente reglamenta el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la Ley número 5201, cualquiera fuere el organismo contratante.

Artículo 2º.- Alcance. Se entiende por personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro a aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley Provincial B número 4187.

Artículo 3º.- Adjudicación. Las personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo 2º de la presente ley, tendrán preferencia en su oferta cuando en la misma, para idénticas o similares prestaciones y productos, su precio sea igual o inferior al de las obras, bienes y servicios ofrecidos por oferentes no considerados provinciales, incrementados en hasta un cinco por ciento (5%).

Si aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna persona física o jurídica local resultare favorecido deberá otorgarse, por única vez, la posibilidad de mejorar su oferta a la mejor oferta local cuyo precio no supere el quince por ciento (15%) respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes. **A tal**

fin se convocará al oferente local de mejor precio, a presentar en un término de diez (10) días una "mejora de oferta". Esta última oferta será evaluada conforme al criterio o rango de preferencia enunciado en el párrafo anterior.

Artículo 4º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 5º.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Iud, Coronel, Larralde, Milesi, Vidal, Valdebenito, Morales, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Estamos tratando en este momento el proyecto de Ley 898 del año 2017, enviado por el Poder Ejecutivo que propone reglamentar el derecho de prioridad de contratación con el Estado en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro para la ejecución de las obras, Bienes y Servicios vinculados con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino, Plan Gobernador Castello. En efecto, en el mes de mayo de este año, en esta misma Legislatura, sancionábamos la Ley 5201, que da el puntapié inicial para el Plan de Obras de Infraestructuras más grande de los últimos años en nuestra provincia.

El Plan Castello -como se lo denominó- prevé la construcción de ambiciosas obras en todo el territorio de la Provincia fortaleciendo así la infraestructura provincial y creando nuevos enclaves productivos o fortaleciendo los enclaves existentes. No cabe duda de que este enorme esfuerzo que encaramos los rionegrinos va a traer aparejados innumerables beneficios, aún en las zonas más alejadas y más postergadas de nuestra provincia, como ya se explicó largamente en ocasión de haber tratado esta ley.

Pero existen alternativas que nos permitirían potenciar aún más esta inversión que se pretende encarar desde el Estado rionegrino. Es sabido que la industria de la construcción ha sido siempre un enorme impulsor de la economía, muchos de los planes de recuperación económica de nuestro país se han apoyado en esta industria como pilar de la reactivación pretendida y la capacidad que esta actividad tiene como motorizador económico y reactivador del empleo la hacen muy propicia para este fin.

Dese del punto de vista macroeconómico no es indiferente el destino de los fondos que se apliquen a la ejecución de estas obras. No sería lo mismo si el dinero que el Estado Rionegrino aporta para la construcción de este plan, los reciba una empresa rionegrina que una empresa proveniente de otro distrito. De echo, esto lo reconoce nuestra Constitución Provincial en el artículo 98 establece que se da prioridad de contratación con el Estado a las personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia, según el régimen que establece la ley.

Este aspecto, normado en la Carta Magna de nuestra provincia, está motivado en el echo insoslayable de que las empresas de raíz rionegrina, no sólo producen un efecto de reinyección de divisas de nuestra economía, a través del pago de sus impuestos, ya sea Ingresos Brutos, inmobiliario, Sellos o Patentes, sino que también son dadores de empleo para nuestros vecinos, para nuestros ciudadanos y son también clientes recurrentes para nuestros comercios o nuestros prestadores de servicios. Cosa que no ocurre con las empresas foráneas que destinan la porción principal de sus costos de obras y prácticamente la totalidad de sus beneficios en destinos que son extraprovinciales.

Por ello frente a la importancia de la masa dineraria que se pretende destinar a los fines de la ley 5201, entendemos necesario promover un mecanismo específico que establezca un sistema de prioridad de contratación con el Estado a favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en nuestra Provincia, a la vez que promueve un sistema de reglas que incentive la competencia y la participación de un número cada vez mayor de actores de nuestra propia provincia. En ese sentido esta iniciativa del Poder Ejecutivo propone que toda empresa local que compita con empresas extraprovinciales será adjudicada si su oferta no supera en un 5 por ciento el monto de la oferta de la empresa foránea. Estamos hablando de la empresa foránea que mejor precio ofreció en la compulsa.

Por otro lado, si aplicando el rango de referencia que acabo de mencionar ninguna persona física o jurídica local resultara favorecida, deberá otorgarse por única vez la posibilidad, a la empresa local, de mejorar su oferta siempre y cuando su precio no supere el 15 por ciento respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes. A tal fin se convocará al oferente local a realizar una mejora de precios, una mejora de oferta, que le permita encuadrarse dentro del 5 por ciento que mencionábamos anteriormente.

Si bien lo antedicho podría considerarse una posibilidad de incremento de los costos vinculados a las obras de servicios que se contraten, esto en realidad no es así, porque este incremento se vería

inmediatamente compensado por el efecto multiplicador que generaría en nuestra economía provincial relacionado con una mayor inversión privada, con un mayor nivel de empleo, también con una mayor recaudación en nuestros impuestos y con la promoción del crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la economía provincial.

Debe dejarse en claro que el sistema propuesto no significa de ninguna manera la obligación por parte del Estado Provincial de contratar proveedores del medio local bajo cualquier condición sino que consiste en otorgarle la posibilidad a los mismos de mejorar su oferta y lograr una nueva instancia con claros incentivos de competencia que en caso de no cumplirse se va a contratar la empresa foránea.

Entendemos que contamos con proveedores locales que están en condiciones de competir con otros proveedores del país y del exterior, no sólo en calidad sino también en escala. Es por ello que estamos apostando con esta ley a poder conseguirlo, estableciendo las condiciones que acabo de mencionar.

Por lo tanto, en virtud de los fundamentos solicitamos el acompañamiento a este proyecto que viene con Acuerdo General de Ministros para que sea tratado en única vuelta conforme el artículo 143, inciso 2º) de la Constitución Provincial y del cual nuestro bloque está adhiriendo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Sí, señor presidente, disculpe, la verdad que estaba distraído.

Este tema nosotros lo planteamos ya al momento del tratamiento de la ley del Plan Castello porque nos parece importante y no significa ningún privilegio sino la posibilidad de mejorar la oferta para que las obras sean ejecutadas por empresas rionegrinas, creo que la experiencia -especialmente en esta última época- con la participación de empresa foráneas -que seguramente si alguna rionegrina fuera a su provincia no podría entrar- y que han venido a ejecutar obras en Río Negro, la verdad que por lo menos las experiencias que conocemos no han sido las mejores.

Así que desde ya, con este fundamento, y de alguna manera para ser consecuentes con lo que dijimos cuando se trató la Ley 5201, vamos a apoyar la iniciativa votándola favorablemente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Williams.

SR. WILLIAMS – Gracias, señor presidente.

La verdad que estamos votando una ley donde le vamos a dar la posibilidad a los empresarios rionegrinos y por ende, como lo planteo el legislador Rivero, hacer el esfuerzo de la mayor contratación de trabajadores rionegrinos.

Así como cuando planteamos la Ley Pymes, en qué contexto estamos votando hoy, no favorecer sino darle la posibilidad a las empresas rionegrinas. Todos sabemos que a partir de las políticas nacionales económicas llevadas adelante por el gobierno de Cambiemos, ha habido en cuanto a los lineamientos económicos y de obras públicas, hay una concentración económica en la mayoría de las empresas que dependen del Gobierno Nacional y no de las empresas que están radicadas en el interior en las economías regionales.

También sabemos que por la nueva reforma impositiva, las economías regionales están siendo agredidas en cuanto a su funcionamiento, ejemplo de ello es lo que pasó con la carga impositiva para el vino y que también nosotros en Río Negro estamos sufriendo las cargas impositivas en nuestros productos de manzanas y peras, que son las pulpas de jugo que usan en las bebidas saborizadas que de no revertirse, nuestra industria de jugo va a quedar también afectada por estas medidas; y todos sabemos que a veces la cosecha de peras y manzanas se hace por limpieza de la planta y se imaginan ustedes que si no tiene la posibilidad de comercializarse debido a la carga impositiva en beneficio de aquellas aguas saborizadas en base a polvo y no a jugos naturales.

¿Por qué queremos plantear este tema y por qué estamos a favor de las empresas rionegrinas?, porque si miramos y hacemos un paneo de lo que está pasando con las finanzas a nivel nacional, por un lado sabemos perfectamente cómo las políticas del Banco Central están afectando a las pymes; y bien cuando estuvimos en la comisión, que estuvo un empresario, el señor Castelli, transmitiendo de qué manera estaban siendo afectadas o que no podían directamente las empresas rionegrinas que son medianas, no estamos hablando de empresas de gran volumen, sino medianas, el problema de llegar al financiamiento. Y esto es concreto, hay una política económica deliberada del gobierno de Cambiemos donde afecta a las medianas y pequeñas empresas.

Hoy cuando se discutió la ley de ART, la adhesión, se puso todo el acento que el problema de las pymes estaba dado por los juicios, yo creo que el problema no son los juicios, el problema de las pymes es, por un lado, la excesiva importación de productos terminados, la apertura indiscriminado de productos importados de consumo masivo; por otro lado, el achicamiento del mercado interno a partir de los tarifazos que concentran la riqueza en las prestadoras de servicios y le quitan dinero al bolsillo de los trabajadores, jubilados. Y, después, el punto, creo el más importante que va en contra del desarrollo productivo, son las tasas de interés que está marcando el Banco Central.

El Banco Central está con unas tasas de interés totalmente positivas a partir de las LEBAC que es una política de la ortodoxia monetaria, concretamente, lo que está llevando adelante es controlar la inflación como si el problema de la inflación fuera un problema monetario y es más un problema de producción; naturalmente que es incontrolable la inflación porque el mismo sistema económico del gobierno de Cambiemos, sigue aumentando la inflación a partir de los aumentos de las tarifas, combustibles, como los que tenemos en estos días.

El Banco Central va a sacar las tasas del 17 por ciento subsidiadas a la producción, para que haya inversión productiva.

Por otro lado, el gobierno ni bien asumió, le sacó a las aseguradoras y los bancos, que destinen un 5, un 7 por ciento, en cuanto a lo que tenían por el ingreso que recuperaron por los plazos fijos, había un 5 por ciento que había que invertirlo en préstamo para la producción. Y a las aseguradoras, también tenían que invertir un porcentaje de sus ingresos para la actividad productiva. Todo esto desapareció con el gobierno de Cambiemos. Si a eso le sumamos que nosotros tenemos un Banco Nación, que está instalado en toda la Provincia de Río Negro, lo invito a cualquiera a que vaya al Banco Nación y vea cómo están los préstamos. Hoy el Banco Nación está sometido a un desfinanciamiento, a un vaciamiento, por eso apoyamos a los trabajadores bancarios, porque el Banco Nación está sometido a un desfinanciamiento, a un vaciamiento. Solamente en el proyecto de presupuesto del 2018 por parte del Gobierno Nacional, es sacarle 20.000 millones de pesos al Banco Nación y lo que es más grave, si nosotros estudiamos el objetivo de la Carta Orgánica del Banco Nación, para ver a dónde debe ir el dinero del Banco Nación, sabemos perfectamente que fue un banco para promover la industria y que después derivó en la parte agropecuaria, de lo cual muchos productores nuestros han recibido dinero.

Hoy hay un conflicto dentro del propio Gobierno de Cambiemos, que está dado por prestarle a una importadora, que se llama Mercado Libre, prestarle 4.000 millones. Esto lo que hace es restarle menos dinero al aparato productivo, que en definitiva es el aparato productivo que nosotros defendemos en Río Negro.

Por el mismo Banco Central, hoy, la liquidez promedio del sistema financiero está en el 46 por ciento. Estas medidas de vaciarlo con 20.000 millones de pesos al Banco Nación, más 4.000 millones para prestarle al dueño de Mercado Libre, ponen en riesgo al Banco Central, que va a tener sólo el 20 por ciento de su capacidad para poder prestar.

Sé que al presidente, por ahí...

SR. PRESIDENTE (López) – No es que no me guste, es que estamos con un proyecto que es el Plan Castello y la cuestión del Compre Rionegrino.

SR. WILLIAMS – Pero justamente. ¿Por qué apoyamos el Plan Castello y apoyamos el Compre Rionegrino? Porque desde el Gobierno Nacional, toda la macro economía financiera, todas las políticas, van en contra de todo lo que es productivo.

Y para no abundar tanto, no abundar tanto, fijese o fijense que a las pymes lo único que les va a quedar de financiamiento, es financiarse a más del 36 por ciento anual; por eso, es loable y es bueno, que las pymes rionegrinas puedan tener acceso a esos fondos del Plan Castello.

Pero fijense también, voy a terminar con lo que sería la parte de los intereses que paga la Argentina. En este momento nosotros estamos pagando 800 millones de pesos diarios de interés. ¿Qué significa eso? Que nosotros, el Gobierno Nacional, bajó un 47 por ciento la capacidad de subsidiar, que era el subsidio al consumo, al sacárselo a las empresas prestadoras de energía, se lo sacó al consumo. Paralelamente la deuda, los intereses de la deuda crecieron el 88 por ciento. ¿Qué significa esto? Fijense que el Plan Castello, 300 millones de dólares, se están buscando afuera del país, esos 300 millones de dólares significan unos 5.400 millones de pesos.

800 millones de dólares, a partir de Cambiemos le estamos dando al sistema financiero, es estrafalario lo que está pasando, son 7 días del Plan Castello, señores.

Por eso es necesario ver qué es lo que está pasando con la macroeconomía.

Y por otro lado, -para no abundar en tantos problemas- ¿por qué digo esto?, porque nosotros, hoy, votamos el proyecto 505, de adherir a la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad, fijense el proyecto 505, es la Protección de los Derechos Humanos a las Personas Mayores. Y si nosotros miramos esto lo que se va a hacer con ANSES, todo sabemos del manotazo a la ANSES, parte es para la Provincia de Buenos Aires y parte es para asegurar que el sistema financiero nos siga prestando, estamos hablando de más de 112 mil millones de pesos.

Entonces, este contexto lo que ha cambiado es que hoy la renta, el ingreso bruto del país, no se distribuye más o se distribuye menos entre el sector de la tercera edad que nosotros vamos a proteger y por otro lado las medidas macroeconómicas lo vienen castigando permanentemente. ¿Esto que trae aparejado?, menos calidad de vida a los jubilados, y todos sabemos que esto empezó con la reducción de los remedios del PAMI, todos los que tenemos un abuelo en la casa sabemos perfectamente hacia dónde vamos...

SR. PRESIDENTE (López) – Legislador, después me retan porque van a decir que con usted tengo privilegios y, a lo mejor, el legislador Mango va a decir que no lo dejo.

Ya estamos descontextualizados, vaya a la parte específica del proyecto que estamos tratando.

SR. WILLIAMS – Por último, para terminar, la Argentina es la mayor tomadora de deuda de estos dos años, estamos hablando de más de 110 mil millones de dólares, estamos como riesgo de país y estamos entre las 5 economías del mundo con mayor riesgo.

Celebro que nuestros trabajadores, nuestros empresarios pymes, van a tener la posibilidad de trabajar, porque lo que viene del lado de la política del Gobierno Nacional creo que, digamos, es una noche oscura.

Y para terminar, para decirle al legislador Palmieri, que el Frente para la Victoria se retiró por el tema de la ART, dijo que el Frente para la Victoria se retiró y hubo muchos diputados de otros partidos que votaron en contra. Era aclararle eso porque él dijo que habíamos estado apoyando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador Williams.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Tiene razón y si escucha en el audio o la versión taquigráfica yo dije: *ningún rionegrino en el Congreso votó en contra*. Y lo ratifico ningún rionegrino en el Congreso votó en contra de la ley.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**61 - 11 DE MARZO "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 81/17, proyecto de ley**: Adhiere a la Ley Nacional número 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación". Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **"Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación"**

Artículo 1º.- Adhesión. Se adhiere a la Ley Nacional número 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

Artículo 2º.- Objeto. Igualdad entre hombres y mujeres. La presente ley tiene como finalidad promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación de conformidad a lo establecido por los artículos 3º inciso m; 70 y 71 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y los artículos 5º inciso 5, y 6º inciso f de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Artículo 3º.- Promoción y concientización. En el mes de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

Artículo 4º.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro adherir a la presente.

Artículo 5º.- Vigencia. La presente ley entra en vigencia al momento de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 6º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 81/17. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere a la Ley Nacional número 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación."

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Inchassendague Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 81/17. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere a la Ley Nacional número 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación."

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

"Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación"

Artículo 1º.- Adhesión. Se adhiere a la Ley Nacional número 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

Artículo 2º.- Objeto. Igualdad entre hombres y mujeres. La presente ley tiene como finalidad promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación de conformidad a lo establecido por los artículos 3º inciso m; 70 y 71 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y los artículos 5º inciso 5, y 6º inciso f de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Artículo 3º.- Promoción y concientización. En el mes de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

Artículo 4º.- Adhesión municipal. Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro adherir a la presente.

Artículo 5º.- Vigencia. La presente ley entra en vigencia al momento de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 6º.- Autoridad de Aplicación . Es autoridad de aplicación de la presente el Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 7º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Bizzotto, Fernández, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Pita, Coronel, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2017.

Expediente número 81/17. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere a la Ley Nacional número 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación."

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 13/14.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Iud, Sabbatella, Cides, Coronel, Díaz, Garro, Larralde, Mango, Marinao, Milesi, Morales, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias señor presidente.

El 22 de septiembre del año 2015 se sancionó en el Congreso de la Nación la Ley 27.176, que instituye el 11 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia de Género en Medios de Comunicación.

Con el principal objetivo de promover la igualdad entre el género, el respeto por los derechos humanos y evitar la violencia contra pares. Este proyecto busca adherir esta ley que lleva consigo la misma finalidad, concientizar y promover a través de las campañas, talleres, diversas actividades de capacitación y difusión que promueva un análisis crítico sobre la violencia de género en los medios de comunicación. Práctica social regresiva que se enmascara bajo la etiqueta de patrones de conducta naturalizado y definiciones de los atributos masculinos y femeninos basado en la relación de desigualdad.

Debemos reconocer y denunciar las publicidades que fomentan la violencia de género, publicidades que cada día promueven la discriminación, la violencia y la agresión contra las mujeres. Las imágenes que las publicidades promueven atentan contra la dignidad de las mujeres y construyen también una sexualidad masculina única y violenta definiendo patrones de conductas.

Solicito a mis pares, que acompañen con su voto afirmativo este proyecto y que trabajemos de manera conjunta exigiendo la erradicación de la violencia de género en todas sus formas. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Pita y luego la legisladora Milesi.

SRA. PITA - Gracias señor presidente.

Lo primero que queremos destacar en relación a este proyecto, es que la ley nacional establece el Día de la Lucha Contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación, al día 11 de marzo y esto se corresponde con que precisamente fue el 11 marzo de 2009 el día que se sancionó la Ley 26.485, que es la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los ámbitos en los que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

Y no queríamos dejar de mencionar el avance que ha habido en materia legislativa en relación a la violencia de género en estos últimos 11 años a partir de 2006 con la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que es la Ley 26.150. En el 2008 la Ley 26.364 de la Prevención y Sanción de la Trata y Asistencia a sus Víctimas. En el 2009, como bien decíamos, la Ley 26.485, que es la de Protección Integral, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que, precisamente, es la ley que se tomó como marco para este proyecto, porque promueve la igualdad en el tratamiento tanto hombres como mujeres, el tratamiento igualitario plural y no estereotipado, además de evitar cualquier discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación.

El decreto 936, del 2011, de la entonces presidenta Cristina Fernández, que promueve la erradicación de la difusión de mensajes que estimulen o fomenten la explotación sexual en los medios de comunicación, incluido en los diarios.

La Ley 26.791, que tipifica el homicidio agravado de mujeres. La ley que modificó la trata de personas y a través de la cual se crea el Consejo Federal Contra la Trata, que al día de hoy ha rescatado a 11.169 víctimas de la trata, de las cuales el 46 por ciento eran mujeres sometidas a explotación sexual.

En el 2014, la ley que crea el Fondo Especial para la Difusión de la Lucha Contra la Violencia y la línea telefónica gratuita 144, que también fue declarada por esta Legislatura su adhesión.

En el 2015, la Ley 27.210, que crea el Cuerpo de Abogados y Abogadas para dar asistencia legal gratuita a mujeres en situación de violencia de género. Y esta ley que también es del 2015, a la que estamos adhiriendo hoy, que es la ley del Día Nacional Contra la Violencia en los Medios de Comunicación.

Es importante y en relación a lo que decía la legisladora Yauhar, destacar que a partir de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, creo la Defensoría del Público, y la Defensoría del Público ha hecho un trabajo muy interesante en relación a las pautas que deben sostener los medios televisivos y

radiofónicos en relación al tratamiento de diferentes temáticas sociales en perspectivas de derechos humanos, como es el tratamiento de la adolescencia y la niñez, el tratamiento de la salud mental, el tratamiento de las identidades de género, la orientación sexual e intersexualidad y el tratamiento responsable de los casos de violencia contra las mujeres.

En un trabajo que se organizó desde la Defensoría del Público con participación de diferentes organizaciones de lucha por los derechos de las mujeres y por la erradicación de la violencia, y por suerte en nuestra Legislatura tienen estado parlamentario, proyectos que abordan la cuestión y la temática de las pautas que deberían establecerse en los medios de comunicación. Proyectos que por ahí están aguardando la continuidad del debate en las comisiones legislativas.

Lo que quiero destacar en esta oportunidad es que este proyecto también debió haber pasado por la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género, comisión por la cual no pasó, se desvió la ruta, imagino que tiene que ver con que la comisión específica de Estudio de las Problemáticas de Género convocó una sola vez este año, y desde ese lugar, como autora del proyecto, no sé si ha sido pedido por la legisladora Yauhar, pero si hubiera sido mi proyecto por supuesto hubiera pedido que siguiera la hoja de ruta, pero que interesante que la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género, pueda reunirse sistemáticamente porque es el lugar específico para el debate, no solamente de diversos proyectos sino el debate de la perspectiva de género que esta Legislatura debe adoptar para el trabajo, para el abordaje, para la producción de las leyes con perspectivas de género, y sobre todo teniendo en cuenta que fue parte este Poder Legislativo y esta Legislatura, que contuvo en su seno a un ex legislador que hoy está esperando sentencia precisamente por un delito de abuso sexual y de abuso de integridad de una mujer.

¿Qué paradoja, no? Justamente que este Poder Legislativo que debe, en el marco de la legislación nacional que he mencionado, ir avanzando en la creación de las leyes de protección de las mujeres y erradicación de las violencias haya contenido durante tanto tiempo a una persona con más de una denuncia por abuso sexual hacia las mujeres. Pero a la vez, no quiero dejar de destacar que es esperanzador que una mujer vulnerada, que la fortaleza que ha tenido una mujer vulnerada, haya podido enfrentar las amenazas y el amedrentamiento y la sumatoria del poder político y económico que precisamente ese ex legislador encarnaba.

Nos parece interesante este proyecto, nos parecería más interesante que se pueda circunscribir dentro de una perspectiva de géneros, discutida en el seno de la comisión específica, que sea mucho más amplia y que no dé tratamiento parcial a diferentes proyectos sino que se circunscriban los proyectos relacionados a la violencia de género en un marco bastante más amplio que pueda ser delineado por los legisladores y las legisladoras que conformamos esa comisión legislativa.

Dicho esto y estas reflexiones, manifiesto el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto legislativo.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias legisladora.

Sólo para hacer una aclaración, con fecha 1º de septiembre de 2017 en el expediente en el folio número 9, hay una nota dirigida del Secretario Legislativo a la jefa del Departamento de Comisiones diciendo que en Labor Parlamentaria el 31 de agosto del 17 se acordó dar curso a la solicitud del secretario del Bloque de la Unión Cívica Radical y modificar la hoja de ruta de los expedientes 348/16, 81/17, 402/17, 196/17 y 215/17, ya que han sido girados de la Comisión de Asuntos Sociales para continuar el trámite parlamentario a la Comisión Especial de Problemáticas de Género no constituida hasta esa fecha. Por eso fue que se dio esta ruta de carácter excepcional. La comisión fue convocada la primer reunión y ahora oportunamente la presidenta de la comisión va a definir la fecha de la nueva reunión de comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Si, señor presidente, señores legisladores.

Para también desde nuestro bloque aprobar este proyecto, creemos que es una herramienta más porque a todas las leyes nacionales mencionadas, también nosotros tenemos muchas leyes en la provincia que hemos sido pioneras, inclusive han servido de catarata no sólo para nivel nacional sino para otras provincias, sí hemos sido pioneras en muchas de ellas.

Para no repetir lo que han dicho las legisladoras que me antecedieron en la palabra, creo que una de las cuestiones importantes que mencionó la legisladora Pita -que es un dato muy interesante- es el trabajo realizado por la Defensoría del Público que es un organismo creado a partir de la Ley 26.522 que es el Servicio de Comunicación Audiovisual. Este organismo sostiene que los medios de comunicación aún continúan vulnerando los derechos de las mujeres. Romina Coluccio que es una integrante de la Dirección de Capacitación de esta Defensoría, sostuvo que sin bien los medios han comenzado a hacerse eco de algunas demandas impulsados por movimientos de mujeres, aún hace falta un análisis de dimensión más cualitativa porque los medios de comunicación siguen codificando a las mujeres y no hay una igualdad en el trato entre mujeres, varones, y además también sobre la problemática trans.

Desde su creación, este organismo, recibió entre el 2012 al 2016, 11.448 reclamos vinculados con las vulneraciones que sufren las mujeres en la radio y en la televisión, relacionado a discursos lesivos o discriminatorios.

Para ir terminando, por la hora, quiero leer lo que decía Coluccio: *“Esto es una práctica novedosa, incluso a nivel internacional, la de ser audiencia como sujeto de derecho y por lo tanto asumir*

un rol activo en la transformación cultural. La interpelación hacia las audiencias históricamente fue desde la pasividad del consumo, entonces las opciones eran cambiar de canal o apagar la radio o la televisión". Al mismo tiempo advirtió que "nadie ejerce un derecho que no conoce".

Por eso, nosotros adherimos, porque creo que es importante seguir sumando herramientas para visibilizar el tema, porque por más que sigamos escribiendo, parece que no es suficiente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora Milesi.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

62 - DECLARACIÓN CIUDADANO ILUSTRE AL SEÑOR NICOLÁS "CASITO" COSTANZO Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 747/17, proyecto de ley**: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al señor Nicolás "Casito" Costanzo por su trayectoria, desempeño, vocación pública, su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a la región de Valle Medio. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara como Ciudadano Ilustre, en el marco del artículo 6° de la Ley número 4508, al Sr. Nicolás "Casito" Costanzo como Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro por su trayectoria, por su desempeño, por su vocación pública, por su determinación de trabajar por el bien común, por el afecto que ha despertado en sus vecinos, por su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a la región de Valle Medio.

Artículo 2°.- La mencionada distinción le será entregada en la última sesión ordinaria de la Legislatura Provincial del año 2017.

Artículo 3°.- De forma.

Firmado: Leandro Miguel Tozzi, legislador.

Expediente número 747/17. Proyecto de ley. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al señor Nicolás "Casito" Costanzo por su trayectoria, desempeño, vocación pública, su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a al región de Valle Medio.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 747/17. Proyecto de ley. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al señor Nicolás "Casito" Costanzo por su trayectoria, desempeño, vocación pública, su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a al región de Valle Medio.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, incorporando las modificaciones de los fundamentos sugeridas en la Comisión, que obran a fojas 8, 9, 10 y 11 del presente.

SALA DE COMISIONES. Domínguez Mascaró, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

MODIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS

El presente proyecto, cuya iniciativa originalmente correspondió al extinto Legislador Juan Carlos Apud, tiene por objeto reconocer y destacar por su trayectoria y por su inestimable contribución a la vida política e institucional de Río Negro y especialmente de la región de Valle Medio a Nicolás Costanzo.

Nicolás "Casito" Costanzo, de 99 años, nació el 14 de agosto de 1918, siendo el noveno hijo del matrimonio de Nicolás Costanzo y Margarita Delpiano, quienes llegaron a la Isla Grande de Choele Choel en el año 1901, asentándose en la Chacra número 11, Sección Primera de Luis Beltrán, donde "Casito" paso su niñez junto a sus numerosos y queridos hermanos. El 20 de mayo de 1946 se casó con su adorada Matilde Porras Luque, su compañera de vida, junto a quien han formado una hermosa familia.

Nicolás Costanzo hijo cursó sus estudios primarios hasta 6° en la Escuela número 11, en una época en la que en Luis Beltrán no existían otras posibilidades. Sin embargo, esta situación no le impidió a "Casito" ser un profuso historiador por naturaleza, dada su gran capacidad autodidacta.

Su vida pública ha sido sumamente prolífica, asumiendo muchas responsabilidades de alto nivel. Fue Legislador Provincial entre 1958 y 1962 y posteriormente presidente del Concejo Municipal de Luis Beltrán en 1963 y desde 1965 hasta 1967 (su mandato fue interrumpido por el Golpe de Estado del 28 de junio de 1966 al Gobierno del Dr. Arturo Illia). Posteriormente se desempeñó una vez más como Presidente del Concejo Municipal desde 1983 hasta 1985.

Sus preocupaciones primordiales siempre fueron la educación y la salud de sus vecinos por sobre todas las cosas. De aquí surge que su principal anhelo haya sido que Luis Beltrán sea el centro educacional del Valle Medio.

Siendo Legislador Provincial, presentó en el mes de agosto de 1959, un proyecto de ley promoviendo la creación de una escuela primaria rural provincial en el paraje denominado "El Balneario". En el año 1964 se inaugura dicha escuela llevando el número 215 y el nombre "Los Colonos".

El 23 de agosto de 1961, también desde el parlamento provincial, presentó un proyecto de ley para que se realicen los estudios correspondientes a la provisión de agua corriente a Luis Beltrán. Producto de ello, en el año 1965 se suscribe el convenio entre el Departamento Provincial de Aguas y el Intendente Municipal Nicolás Costanzo.

"Casito" también fue autor del trascendente proyecto de ley número 6/1958, que diera lugar a la sanción de la Ley número 14 por medio de la cual el Gobierno de Río Negro, a fin de avanzar en un proyecto colonizador, declaró de utilidad pública sujetas a expropiación una importante cantidad de tierras, entre ellas la Isla de Choele Choel, La Colonia General Conesa y General Frías y Valle de Viedma.

En el año 1964, junto a un equipo de hombres idealistas, capaces y luchadores que integraban la comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal de Luis Beltrán, pusieron en marcha el Proyecto Experimental de Educación número 1, orientado a la formación en Educación Rural. El mismo fue inaugurado el día 14 de marzo de aquel año como el Instituto Rural y Cooperativista dependiente del municipio.

Costanzo también gestionó junto al entonces director de la Congregación Salesiana, padre Pedro A. Pegoraro y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Municipalidad, Manuel García, el arribo de la obra de las Hermanas Canosianas. Dicha congregación arribó desde la ciudad de La Plata hacia la localidad de Luis Beltrán, el 5 de marzo de 1965. El 25 de mayo de 1965 se colocó la piedra fundamental donde hoy se encuentra construido su edificio propio, una importante obra que cuenta con una gran belleza arquitectónica.

El trabajo de "Casito" por su comunidad no tenía descanso y por ello comienza a trabajar junto a un grupo de vecinos de Luis Beltrán para la puesta en marcha de un colegio secundario, aunque lamentablemente las ideas se vieron frustradas en un primer momento.

Transcurrido un tiempo prudencial, no abandona su anhelo y retoma las gestiones a nivel local, regional y provincial para la creación del colegio secundario. Producto de ello, el 3 de junio de 1963 se procede a la inauguración de la Escuela Secundaria Comercial Provincial número 5.

En el año 1963, como una de sus primeras acciones al asumir como Presidente del Concejo Municipal, junto con el director de la Escuela Agrícola Salesiana: Padre Pedro Pegoraro, encararon el

proyecto de la Escuela de Enología, la cual terminó inaugurándose el 25 de mayo de 1966 y en el año 1972 se reciben de la misma con el título de Enólogo los primeros egresados.

Después de una larga lucha, en el año 1966 logra que a través de la Resolución número 1069 del Consejo Provincial de Educación, se apruebe la creación del Magisterio, por lo cual en la ciudad de Luis Beltrán a partir de esa fecha se pudo acceder a la carrera de Maestro.

La preocupación de Costanzo no alcanzaba sólo a que se abrieran las escuelas e institutos que permitan capacitarse a los jóvenes de la zona, sino que también se preocupó y ocupó en que se diesen todas las condiciones para su aprovechamiento. Por ello, desde el Concejo Municipal gestionó la creación de casas que pudiera albergar a chicos de nivel secundario de escasos recursos, ya sean de la región o de otros lugares de la provincia. El día 15 de mayo de 1966, quedó inaugurada oficialmente la Residencia Estudiantil de Varones y el 30 de noviembre de 1985 se inauguró oficialmente la Residencia Estudiantil de Señoritas.

Amén de su actividad como funcionario público, como vecino de Luis Beltrán, Costanzo tuvo una activa participación en proyectos productivos de su comunidad que lo vieron trabajando activamente en la conformación de la Cooperativa Hortícola Valle Medio, la Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choele y en la puesta en marcha del Matadero Municipal de Luis Beltrán.

El trabajo incansable de Nicolás también lo llevó a insistir en la instalación de una emisora de radio para la zona y después de tener un sinfín de inconvenientes que no lo detuvieron, obtuvo su aprobación, logrando de este modo que el día 30 de noviembre de 1984 se inaugurara oficialmente "AM LU 22 Radio Luis Beltrán" siendo la primer AM en el Valle Medio.

Por su trayectoria, por su desempeño, por su vocación pública, por su determinación de trabajar por el bien común, por el afecto que ha despertado en sus vecinos, por su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y la región de Valle Medio, Nicolás "Casito Costanzo" es merecedor de este reconocimiento.

Expediente número 747/17. Proyecto de ley. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6º de la Ley A número 4508, al señor Nicolás "Casito" Costanzo por su trayectoria, desempeño, vocación pública, su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a la región de Valle Medio.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la propuesta de modificación de fundamentos incorporada en la Comisión Especial de Reconocimiento y Distinciones, obrante a fojas 8/11.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Iud, Sabbatella, Cides, Coronel, Díaz, Garro, Larralde, Mango, Marinao, Milesi Morales, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Muchas gracias, señor presidente.

Hoy tengo la grata tarea de cumplir con la voluntad, con el deseo de quien me precediera en esta Legislatura, el legislador Juan Carlos Apud, quien se propuso reconocer y homenajear a un ciudadano de nuestro Valle Medio, para ser más preciso, de la localidad de Luis Beltrán, quien por su trayectoria, su desempeño y vocación pública se ha hecho más que un justo merecedor de este reconocimiento. Me estoy refiriendo, como todos sabemos, al señor Nicolás Costanzo, a quien el Valle Medio todos conocen con el afectuoso apodo de "Casito".

Quiero recordar que la ley establece el derecho a este tipo de distinciones a toda aquella persona que se ha destacado en su estudio, profesión, oficio o actividad. Es por ello que hoy se le reconoce, pero fundamentalmente, se le agradece a un hombre que supo generar desde su trabajo incansable, innumerables oportunidades para los rionegrinos, mejorando así su calidad de vida y promoviendo el desarrollo de su región y su provincia en más de un aspecto.

Hoy reconocemos las virtudes de "Casito", su constancia, su perseverancia, y fundamentalmente, su entrega para ir más allá lo que su deber le impuso.

"Casito" cuenta actualmente con 99 años, en oportunidad de su último cumpleaños, tuvimos la posibilidad de visitar su casa con el vicegobernador de la provincia y hacerle entrega de un Libro que se publicó aquí en esta Casa, en esta Legislatura, un libro que hace un breve repaso de obras y anécdotas que jalonaron su vida.

Realmente se convirtió ese momento en un momento muy emotivo que nos permitió conocer y escuchar en primera persona, en sus palabras, historias y relatos de hitos verdaderamente significativos de nuestra región y de nuestra provincia. Momentos cargados de relevancia y protagonizados por personalidades que hoy pueblan los libros de historia provinciales.

La vida pública de "Casito" ha sido sumamente prolífica. Asumió muchas responsabilidades de alto nivel. Fue legislador provincial en la primera conformación de nuestra Legislatura provincial entre los años 1958 y 1962. Posteriormente, presidió el Concejo Municipal de Luis Beltrán hasta que en 1966 su mandato fue interrumpido por el Golpe de Estado en que se derrocó al presidente Illia.

Posteriormente, una vez una vez más se desempeñó como presidente del Concejo Deliberante de Beltrán desde 1983 hasta 1985. Recordemos que en esa época al no contar con su propia Carta Orgánica la localidad de Luis Beltrán, el Presidente del Concejo también cumplía el doble rol de intendente en comisión.

Como legislador fue autor del proyecto número 6 de 1958 que dio lugar a la sanción de la Ley número 14 por medio de la cual el gobierno declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación una importante cantidad de tierras, entre ellas, la Isla de Choele Choele, la Colonia General Conesa y General Frías y Valle Viedma. Tierras que con el tiempo se fueron convirtiendo en la base de sustentación de la importante actividad agrícola productiva que en la actualidad tiene la provincia en su zona Este y Noreste.

En 1961 presentó un proyecto de ley para que se realicen los estudios correspondientes a la provisión de agua corriente de la localidad de Luis Beltrán, producto de esos estudios en el año 1965, se suscribió el convenio entre el Departamento Provincial de Aguas y el intendente local.

Sus preocupaciones primordiales siempre fueron la educación y la salud de sus vecinos por sobre todas las cosas. De aquí surge que su principal anhelo haya sido que Luis Beltrán se convierta en el centro educacional del Valle Medio. Con ese Norte promovió la creación de una Escuela Primaria Rural creando inaugurada en el año 1964, la Escuela número 215, conocida como Escuela "Los Colonos".

En ese mismo año junto a un equipo de hombres idealistas capaces y luchadores que integraban la comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal de Beltrán llevaron a cabo la puesta en marcha del proyecto experimental de educación número 1 orientado a la formación en educación rural que se inauguró finalmente como el Instituto Rural y Cooperativista dependiente del municipio.

Gestionó el arribo de la obra de las hermanas canoseanas, colocándose el 25 de mayo de 1965 la piedra fundamental donde hoy se encuentra construido su propio edificio, un edificio muy significativo que tiene la localidad de Luis Beltrán.

Trabajó para la puesta en marcha en la Escuela Comercial Secundaria número 5. Como presidente del Concejo Municipal en el año 1963, junto con el director de la Escuela Agrícola Salesiana, encaró el proyecto de la Escuela de Enología la cual terminó inaugurándose en el año 1966, estamos hablando del famoso Colegio de los Curas de Luis Beltrán emplazado en el acceso a la localidad, colegio del cual tuve el orgullo de ser alumno.

En el año 1966, también logra que se apruebe la creación del Magisterio por lo cual a partir de allí se pudo acceder a la carrera de maestro por primera vez en la localidad. Viendo que esta enorme oferta educativa trascendía los límites de su pueblo atrayendo alumnos de localidades cercanas y no tanto, desde el Concejo Municipal gestionó la creación de viviendas que pudieran albergar a chicos de nivel secundario de escasos recursos. Quedó inaugurada así la residencia estudiantil de varones en mayo de 1966 y la estudiantil de señoritas en noviembre de 1985.

Amén de su actividad como funcionario público, también como vecino de Luis Beltrán, Costanzo tuvo una activa participación en proyectos productivos de su comunidad que lo vieron trabajando activamente en la conformación de la Cooperativa Hortícola Valle Medio, la Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choele y en la puesta en marcha del Matadero Municipal de Luis Beltrán.

Insistió en la instalación de una emisora de radio para la zona, logrando que el 30 de noviembre de 1984 se inaugurara oficialmente AM LU 22 Radio Luis Beltrán, que se convirtió así en el primer Radio AM en el Valle Medio. Repasando este listado de obras, verdaderamente significativas para una región que recién nacía, para una zona que recién estaba conformándose como comunidad organizada, dándose sus primeras instituciones. La vocación de Nicolás debe ser un motivo de inspiración y guía para todos aquellos que abrazamos la función pública.

Es por todo esto, por su trayectoria, por su desempeño, por su determinación de trabajar por el bien común, por el afecto que ha despertado en sus vecinos, por su entrega a la Provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a toda la región de Valle Medio. Por todo ello queremos decir un enorme ¡Gracias! Gracias Casito por trabajar incansablemente en engrandecer con tus aportes nuestra querida Río Negro, marcando su historia con tu huella. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Williams.

SR. WILLIAMS - La verdad que es emocionante, agradecerle a Leandro la iniciativa con un vecino de Luis Beltrán, Para completar algunas cosas de las que enumeró Leandro, nos faltaría agregar que fue concejal desde 1973 a 1976, toda su trayectoria estuvo dada en la Unión Cívica Radical del pueblo, balbinista y recibió dos golpes de Estado.

Estos 99 años también tienen un respaldo familiar, creo que Casito Costanzo, es Casito Costanzo y su familia, en esto quiero rescatar a su esposa, a su compañera de vida, Matilde Porras, una farmacéutica oriunda de La Plata. Gracias a que era profesora de química, de física, fue uno de los

baluartes o pilares para crear, primero, el Colegio Nacional en Choele Choel junto con ingenieros que habían llegado a la obra del canal de riego, permitieron tener el núcleo duro de las materias de matemática, física, química para la creación del Colegio Nacional de Choele Choel y posteriormente, fue también pilar en la Escuela Comercial número 5.

Quiero rescatar la excelente familia, porque Matilde, su esposa fue mi profesora de química en los años '75 y '76, también tengo que hablar de su hija Lidia, *Guigui*, fue profesora de psicología también en los años '75 y '76. Además sumarle a esta familia de educadores, a su nuera Leda Caso, una militante con la que hemos compartido luchas políticas, profesora de física.

En el conjunto de la familia, quiero mencionar también por parte de su hijo Edgardo, alias *Tili*, una de las personas que nos ha dado brillantes profesionales, sus hijas, una licenciada en economía, profesora en la Universidad del Comahue Anita Costanzo, también licenciada en ciencias políticas.

Pero también me tengo que referir a su nieto Pablo, estudió Ingeniería Electrónica en La Plata, es investigador del CONICET, trabaja en este momento en el Centro Atómico, el Balseiro, se especializó en Estados Unidos en comunicaciones y hoy, Pablo, es Director de la carrera de comunicaciones en el Balseiro. Por eso queríamos reflejar, no solamente toda la trayectoria de *Casito* Costanzo, sino todo el soporte, el cúmulo de trabajo de parte de la familia.

Así que a todos ellos, a la familia de *Casito* Costanzo, felicitarlos porque realmente es un orgullo, como amigo de la familia y como vecino de Luis Beltrán, poder hoy todavía con *Casito* Costanzo con sus 99 años.

Pido el acompañamiento porque es una persona que se lo merece y con un respaldo familiar brillante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Sí, señor presidente, para pedirle que después de la votación de este expediente pongamos a consideración el texto en relación a la declaración de la Legislatura respecto a lo de Rafael Nahuel.

SR. PRESIDENTE (López) – Vamos a terminar con el Orden del Día y vemos la declaración. Nos quedaría votar este expediente, considerar el expediente 815 y someter a votación la declaración que ha sido consensuada entre todos los bloques, redactada por los secretarios de bloque y con eso terminamos la sesión. Pero terminemos primero el Orden del Día. ¿Estamos de acuerdo?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 747/17, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

63 - MODIFICACIÓN LEY ORGÁNICA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 815/17, proyecto de ley**: Se modifica el inciso e) del artículo 13 y se agrega el artículo 21 a la Ley K número 3827 -Ley Orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro-. Autora: Elsa Cristina Inchassendague.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley : **Artículo 1°.-** Se modifica el artículo 13 inciso e) de la Ley 3827 que queda redactado de la siguiente manera:

“e) Retiro de la personería jurídica por resolución de la autoridad de aplicación”.

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 21 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se exceptúa de la remisión dispuesta en el artículo 21 de la Ley Provincial 3827 al Departamento de Pichi Mahuida, que en lo sucesivo dependerá de la Primera Circunscripción Judicial”.

Artículo 3°.- De forma.

Firmado: Elsa Inchassendague, legisladora.

Expediente número 815/17. Proyecto de ley. Autora: Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Se modifica el inciso e) del artículo 13 y el artículo 21 de la Ley K número 3827 -Ley Orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación en el artículo 2° el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Se agrega el artículo 21 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se exceptúa de la remisión dispuesta en el artículo 21 de la Ley Provincial 3827 al Departamento de Pichi Mahuida, que en lo sucesivo dependerá de la Primera Circunscripción Judicial”.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Iud, Albrieu, Cides, Coronel, Garro, Larralde, Marinao, Milesi, Morales, Valdebenito, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2017.

-Se retira del recinto el señor Vicepresidente 1° de la Cámara, legislador Facundo López y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 2°, legislador Ariel Rivero.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – En consideración en general de los señores legisladores el **expediente número 815/17**.

Tiene la palabra la señora legisladora Elsa Inchassendague.

SRA. INCHASSENDAGUE – Gracias, señor presidente.

Simplemente para explicar que este proyecto incluye dos modificaciones a la Ley 3827. La primera modificación es sobre el artículo 13, inciso e) en donde se aporta algo de claridad sobre la facultad que tiene la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia acerca de otorgar o quitar la personería jurídica.

Esta modificación resulta necesaria dado al proceso de modernización integral que se está llevando a cabo desde esta inspección general con el expediente electrónico, la gestión digital electrónica, los trámites a distancia para lo cual resulta necesario contar con un registro actualizado, evitando cargar entidades que no registran movimientos desde hace muchísimo tiempo.

La segunda modificación que es sobre el artículo 21 de la misma ley, tiene que ver con un aspecto jurisdiccional. Siempre desde el Estado se debe acompañar y ayudar a las personas que llevan adelante las entidades de bien público generalmente, y en Río Colorado particularmente se ha presentado esta complejidad que se hace un trámite bastante engorroso respecto de que nosotros dependemos jurisdiccionalmente de General Roca, el trámite se hace en General Roca, luego viene a la ciudad de Viedma y esto presenta un costo en los trámites y también en el tiempo. Así que, bueno, esta modificación tiene que ver con que así como lo expresaba en la lectura del dictamen el Departamento de Pichi Mahuida va a depender jurisdiccionalmente de la Primer Circunscripción Judicial, o sea, de Viedma.

Pido al Cuerpo el acompañamiento de este proyecto y nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ocampos, López.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**64 - ACOMPAÑAMIENTO A LOS FAMILIARES DEL JOVEN
RAFAEL NAHUEL, EN SU DOLOR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Rivero) – A continuación vamos a poner en consideración de la Cámara, en los términos del artículo 83 inciso j), el **expediente número 924/17, proyecto de declaración:**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Acompañar en este momento de dolor a los familiares del joven Rafael Nahuel quien perdiera la vida el día 25 de noviembre de 2017 en la zona de Villa Mascardi, en el marco de un operativo llevado adelante por las fuerzas de seguridad nacionales. **Artículo 2º.-** Rechazar la utilización de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones para la resolución de conflictos sociales, alentando toda iniciativa de diálogo con el urgente abordaje de las problemáticas de los pueblos originarios en el país. **Artículo 3º.-** De forma.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Rivero) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y se elevarán las actuaciones pertinentes.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el vicepresidente primero Facundo López y su banca, el señor Vicepresidente 2º, Sergio Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 16 y 25 horas.

**65 - PLANILLA DE ASISTENCIA A COMISIONES
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE**

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACION SOCIAL Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21			
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21			
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	22 22			
CASADEI, Adrián Jorge	A A	0	2	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P P	2	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A A	0	2	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0

RAMOS MEJIA, Alejandro	P P	2	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	A A	0	2	0
Por Artículo N° 57				
ALBRIEU, Luis Horacio	- P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	- P	1	0	0
GARRO, Edith	- P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	- A	0	1	0
ARROYO, Ricardo Daniel	- A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	- P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	- P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	- P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	- P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	- A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	22 22			
DIAZ, Oscar Eduardo	P P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	P P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A A	0	2	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A A	0	2	0
VIDAL, Miguel Angel	P P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P P	2	0	0
PALMIERI, Alejandro	A A	0	2	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P P	2	0	0
GARRO, Edith	P P	2	0	0
Por Artículo N° 57				
LESCANO, Leandro Martín	- A	0	1	0
MANGO, Héctor Marcelo	- P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	- P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	- A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	- P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	- P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	- A	0	1	0
LASTRA, Tania Tamara	- P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	- P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	- P	1	0	0

ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER
Mes de NOVIEMBRE /2017

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21			
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	22			
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21			
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12) Mes de NOVIEMBRE /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	22			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	A	0	1	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0

GARRO, Edith	P	1	0	0
--------------	---	---	---	---

COMISIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVERSIONES LEY 5201					
Mes de NOVIEMBRE /2017					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	22	24	Pres.	Aus	Lic.
IUD, Javier Alejandro	P	P	2	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	A	1	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	A	0	2	0
TOZZI, Leandro Miguel	A	A	0	2	0
VIDAL, Miguel Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	P	2	0	0
PALMIERI, Alejandro	A	A	0	2	0
MALDONADO, María del Carmen	P	P	2	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	A	1	1	0

**66 – APÉNDICES
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Gobierno de la Provincia de La Pampa, que vería con agrado reflexione acerca de la apertura del Tapón de Alonso, con las consecuencias negativas que ello trae aparejado para la población y áreas productivas aguas abajo.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 147/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que sería necesario y urgente iniciar estudios con distintas universidades u organismos especializados en la temática, acerca de la de factibilidad y viabilidad de nuevos sistemas de provisión de agua a la localidad de Sierra Grande y Balneario Playas Doradas, al efecto de que en un

futuro no vuelvan a sucederse situaciones como la acontecida recientemente y garantizar el crecimiento económico, turístico e industrial de la zona.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 148/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR), la necesidad de difundir las "Siete guías referidas a abuso sexual infantil, género, violencia, suicidio, salud adolescente, uso de estadísticas y protección de datos personales" publicadas por UNICEF, destinadas a los profesionales vinculados a los medios de comunicación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 149/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado que se exija al Banco Patagonia S.A. que los cajeros automáticos del circuito Alto Valle Este, tengan la previsibilidad de tener suficiente dinero los días 1 al 12 de cada mes y/o fechas de cobro de los empleados públicos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 150/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther

Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, señor d. Eugenio Indalecio Breard, la urgente necesidad de modificar los cánones de filmación, establecidos en el artículo 3° de la resolución 201/2007.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 151/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que vería con agrado se realice el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfaltado, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 152/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado reglamenten la ley provincial M n° 2175 en los aspectos concernientes a la aeroplación de pesticidas y agroquímicos y, en particular, en lo referido a sus impactos sobre poblaciones cercanas o aledañas a los cultivos a tratar.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 153/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado desarrolle un programa de estudio e investigación de posibles beneficios e impactos del cultivo de especies derivadas del género *Paulownia* sp. conocidas comúnmente como "Kiri" en las condiciones agro ecológicas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 154/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado informen de manera detallada las acciones de trabajo desarrolladas en los últimos años y aquéllas en curso en el ciclo actual en la Provincia de Río Negro, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 155/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior, hasta tanto se trate en la Legislatura el proyecto de ley 940/2016, se activen los mecanismos necesarios en todos los establecimientos públicos y privados de atención al público, que permitan que los turnos se otorguen de manera rápida, ordenada y digna, contemplando además las situaciones especiales que afectan a las personas.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 156/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen la sanción del proyecto de ley n° 1572-D-2017 que declara a las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva de la República Argentina y las áreas adyacentes a esta última sobre las cuales exista jurisdicción nacional, como Santuario de Mamíferos Marinos de la República Argentina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 157/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz

Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado su intervención a fin de proceder a la inmediata colocación de carteles en todas las rutas y caminos provinciales, indicativos de la obligatoriedad de circular con las luces bajas encendidas y con expresa mención de la ley S n° 3453 que impone esta obligación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 158/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que crea pertinente, realice las gestiones necesarias ante la autoridad nacional en materia de transporte para dotar a la ciudad de Viedma de un Taller de Revisión Técnica Obligatoria apto para aprobar el tránsito de vehículos de transporte de pasajeros y carga, apuntando específicamente a solucionar la problemática de los transportistas de la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 159/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que vería con agrado implementen en los pasos fronterizos internacionales “El Manso” y “Pérez Rosales” de la Provincia de Río Negro en su límite con la República de Chile, un programa de fortalecimiento de similares características que el “Proyecto de Desarrollo de Complejos Fronterizos” que se está llevando adelante en la zona norte del país.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 160/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado presente un Recurso de Amparo ante la Justicia Federal para impedir que la Provincia de La Pampa continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado con los efectos nocivos para el ambiente en general, la salud de la población y la producción agropecuaria rionegrina que se abastece aguas abajo de dicho curso fluvial.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 161/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado interceda ante la Provincia de La Pampa para impedir que continúe el volcado de líquidos cloacales sin tratamiento al río Colorado con los efectos nocivos para el ambiente en general, la salud de la población y la producción agropecuaria rionegrina que se abastece aguas abajo de dicho curso fluvial.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 162/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios que arbitren las medidas necesarias para establecer una intensa campaña de divulgación a través de los medios de difusión gráficos, radiales y televisivos y pautado publicitario en nuestra provincia, referida a los riesgos que tiene para la salud de los jóvenes los llamados atracones de alcohol que se registran en las denominadas previas a los boliches bailables.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 163/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo y Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. –agente financiero de la provincia- para que con carácter urgente acondicione el cajero automático de la entidad emplazado en la localidad de Valcheta y arbitre los medios necesarios para proceder a la instalación de un nuevo cajero automático en dicha localidad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 164/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-Al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que vería con agrado tome intervención por la contaminación que afecta al río Colorado, debido a los efluentes que se vierten a través de un cañadón de descarga en inmediaciones de la planta potabilizadora ubicada en el Paraje Pichi Mahuida, Provincia de La Pampa.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 165/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) que vería con agrado adopte, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para que la empresa EDERSA realice las inversiones y trabajos necesarios en el tendido eléctrico de la zona atlántica a efectos de evitar los sucesivos cortes no programados en el suministro del servicio de las localidades que la componen.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 166/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo

Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para que se lleve a cabo el trabajo adecuado y pertinente correspondiente al reasfaltado, balizamiento e infraestructura edilicia del Aeródromo Antoine de Saint-Exupéry de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 167/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por las rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro a fin de evitar su acelerado deterioro, en particular la instalación de una báscula fija para el control de cargas y dimensiones sobre la ruta nacional n° 23 en la intersección con la ruta provincial n° 8 en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 168/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para evitar la disminución de las frecuencias del tramo aéreo Viedma-Buenos Aires y Buenos Aires-Viedma y el mantenimiento y la ampliación del tramo aéreo Viedma-Bariloche-Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 169/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado se incrementa en al menos seiscientos millones de pesos el presupuesto asignado al INTA a fin de garantizar la conservación de los puestos laborales de todos los trabajadores, cualquiera sea su condición y resguardar el normal funcionamiento de la estructura administrativa del Instituto.

Artículo 2º.-Al Honorable Congreso de la Nación, la necesidad de rectificar en el Proyecto de Presupuesto Nacional de Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio 2018 la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en al menos seiscientos millones de pesos más a fin de mantener todos los puestos laborales de los trabajadores, cualquiera sea su condición y resguardar el normal funcionamiento del organismo.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 170/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, la profunda preocupación por la situación en que se encuentra el ENARD por la pérdida de recursos de financiamiento al derogar el inciso a) del artículo 39 de la ley nº 26573.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 171/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Ingresos Públicos, que vería con agrado, realice las gestiones correspondientes a fin de continuar brindando atención personalizada en Choele Choele, Catriel, Jacobacci, San Antonio Oeste y Villa Regina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 172/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social y educativo, las actividades denominadas "Escuelas Populares de Formación de Género", organizada por la Fundación Trascender y el Consejo Nacional de la Mujer, realizadas los días 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre y 7 de octubre del corriente año, en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 272/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés sanitario, social y comunitario “la 2º Caminata Nacional por el Alzheimer” que se desarrolló el día 23 de septiembre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el marco del Día Mundial del Alzheimer, organizado por el Programa Socio Preventivo “Cuidándonos cada Día” del INSSJP, PAMI Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 273/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural y social el libro “Lotes sin dueño, derecho de propiedad y abandono como problema urbano”, cuyos autores son Jorge Paolinelli, Tomás Guevara, Guillermo Oglietti y Alejandra Nussbaum.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 274/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su beneplácito por la construcción, culminación e inauguración por parte del Gobierno Nacional del llamado "Tercer Puente" que une las ciudades de Cipolletti en la Provincia de Río Negro y Neuquén en la provincia homónima.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 275/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo y comunitario la "XXI Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", que se realizó entre el 10 y el 17 de noviembre de 2017, organizada por el Movimiento de Infancia de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 276/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo y comunitario el Encuentro Nacional de Estudiantes Secundarios -ENES- desarrollado en la ciudad de Guaminí, los días 18 y 19 de noviembre de 2017, con el impulso de integrantes de la Federación de Estudiantes Secundarios Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 277/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés turístico, político y cultural la Tercera Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos titulada "Desafíos de la comunicación política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos", realizada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 278/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y educativo la jornada de capacitación Encuentro Literario Infanto-Juvenil, realizada en la ciudad de Villa Regina durante los días 10 y 11 de noviembre.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 279/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural la labor de fabricación de guitarras eléctricas que realiza un grupo de lutieres en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 280/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial el trascendental paso dado por la empresa INVAP en el marco del Plan Espacial Nacional de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) en colaboración con la Agencia Espacial Italiana (ASI), con la culminación de la etapa de construcción del cuerpo principal del primer Satélite Argentino de Observación con Microondas (Saocom).

Artículo 2º.-Expresar la satisfacción y el orgullo rionegrino de esta Legislatura respecto a la capacidad de desarrollo y crecimiento tecnológico de INVAP SE y el personal que la integra, que hacen posible estos logros de origen nacional.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 281/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, cultural, social y comunitario el libro "Entre libros y sueños" de las autoras Laura M. Méndez y Julia A. Vives, que narra la historia singular de la Biblioteca Popular Domingo

Faustino Sarmiento, dejando constancia de la importancia y trayectoria de una institución señera en la vida de la ciudad de San Carlos de Bariloche y sus habitantes.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 282/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés histórico, cultural, social, educativo y comunitario, el accionar y la trayectoria de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 283/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VIII Mundialito Integrándonos 2018", a realizarse entre los días 7 y 10 de febrero de 2018 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 284/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos,

Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del Torneo Nacional de Bochas de Olimpíadas Especiales Argentinas para personas con discapacidad intelectual, a realizarse del 1 al 3 de diciembre de 2017 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 285/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, cultural y educativo la trayectoria artística cultural del Profesor Sergio Leonardo Perez Rocha, de la ciudad de Villa Regina, quien reivindica a través de la danza folclórica el origen y la identidad de nuestro pueblo.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 286/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social y cultural la creación de un centro donde converjan el arte y la ciencia en SORIA MORIA, casona ubicada sobre el Circuito Chico, en la zona de Llao Llao, en la ciudad de San Carlos de Bariloche y que es llevado adelante por la Fundación INVAP.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 287/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, deportivo, recreativo y turístico la competencia de Mountain Bike denominada "30º Vuelta al Lago Pellegrini, la Vuelta Inolvidable", que se realizará el día 17 de diciembre del corriente año en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 288/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, regional, educativo, económico y turístico, la actividad realizada por el "Aeroclub Catriel", ubicado en la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 289/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt,

Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural la "Fiesta de la Tradición" que se realiza anualmente en el mes de noviembre en la localidad de Valcheta.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 290/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural, los festejos realizados en el marco del 103º Aniversario de la ciudad de Cinco Saltos, el día 10 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 291/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo, el homenaje recordatorio a ciudadanos de Viedma por su aporte en defensa de la cultura, que se realizó en el Centro Municipal de Cultura de dicha localidad, el día 25 de noviembre del corriente año, llevado a cabo por la Escuela de Danzas Folclóricas "El Bagual".

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 292/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, productivo y económico la producción bajo cubierta mediante invernaderos en el territorio de la provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 293/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante, realizada en la ciudad de Villa Regina durante los días 4 y 5 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 294/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural y social la “Jornada de Presentación del Libro Memorias del Sur” llevada a cabo el día 17 de noviembre del corriente año en la localidad de Los Menucos, y el libro “Memorias del Sur” realizado por alumnos/as del IFDC Anexo Los Menucos, docentes y profesores que recopila 35 historias de pobladores de la Región Sur de la provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 295/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su beneplácito por el 20º aniversario de la “Fiesta Nacional de la Pera”, a realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 2018 en la ciudad de Allen.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 296/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico-social, cultural y educativo la muestra “Recuerdos del Pasado”, la que a través de cuarenta (40) piezas artesanales muestra diferentes tipos de carretas tiradas por caballos y transporte de larga distancia de finales de 1800, realizada por el autor y artesano costumbrista, Oscar Olivo, y exhibida desde el 1 al 10 de noviembre en el Hall de la Legislatura Provincial.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 297/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial el 35º aniversario de la puesta en servicio del Reactor Argentino n° 6 (RA-6) perteneciente a la Comisión Nacional de Energía Atómica en instalaciones del Centro Atómico de San Carlos de Bariloche, diseñado y construido íntegramente en Argentina y que fuera inaugurado el 26 de octubre de 1982.

Artículo 2º.-El reconocimiento de la Legislatura de Río Negro a todo el personal que desempeña su trabajo en el Centro Atómico Bariloche, sin quienes las tareas de desarrollo, investigación y docencia no serían posibles.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 298/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y sanitario el proyecto "Vamos por más... Donantes de Sangre y Médula 2017. Sabiendo que: La sangre nos conecta a todos", en el marco de la celebración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, realizado en la Plaza San Martín de General Roca el 9 de noviembre de 2017 de 8 horas a 14 horas.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 299/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz

Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo el “Programa Capacitación de Dirección e Interpretación de Arreglos Corales”, dirigido a directores de coro, coreutas y estudiantes de música, coordinado por el Maestro Eduardo Ferraudi y organizado por la Subsecretaría de Cultura de Viedma y el Coro Municipal de Viedma, a realizarse los días 1 y 2 de diciembre del corriente año en el Centro Cultural.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 300/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés deportivo y turístico, la edición del Campeonato de Motocross Patagónico, organizada por la Asociación de Motos Bariloche, realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 301/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural la V Edición de la Fiesta Provincial del Petróleo, con motivo de conmemorarse el Descubrimiento del Petróleo, el 20 de noviembre de 1959, a celebrarse los días 7, 8 y 9 de diciembre en la localidad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 302/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo, económico, turístico y cultural la jornada denominada “Desafío a las Tierras del Cacique”, realizada el 26 de noviembre de 2017 en Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 303/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, educativo y social la producción filmica del video cable de Sierra Grande, “Ocaso y Resurrección de un Pueblo” Arroyo Ventana, que se proyectó el 24 de noviembre de 2017 en Sierra Grande.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 304/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz

Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural las XIII Jornadas de Accesibilidad a realizarse el 1 de diciembre del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en General Roca.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 305/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo y comunitario la Escuela Popular de Géneros "Al Margen", que se desarrollará en seis encuentros en las instalaciones de la Escuela Antu Ruca, ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 306/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.-De interés sanitario, educativo y comunitario el Encuentro Anual de Jefes de Servicios de Odontología de los Hospitales Área Programa dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, realizado en la localidad de Los Menucos, en la sede del Hospital Dr. Néstor Perrone, entre los días 26 y 27 de octubre de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 307/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y educativo, el proyecto "Pulsera Botón Antipánico" creado por las alumnas María Virginia Hernández, Vera Dini y Ester Chandia, de 5º año del CET n° 9 de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 308/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés sanitario, cultural, social y educativo el libro "#Aborto Legal y Seguro" cuya autoría corresponde al Doctor en medicina Mario Sebastiani, editado por PAIDÓS en el mes de septiembre de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 309/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: María Liliana Gemignani

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo y social el III Encuentro de la Economía Social y Solidaria "Ida y Vuelta" realizado el día 10 de noviembre de 2017 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 310/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y educativo la capacitación que dictó el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Antonio Oeste, en líquidos, gases inflamables y uso de extintores, el día 4 de noviembre en las inmediaciones del Centro Cultural de dicha localidad y abierto a toda la comunidad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 311/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su más enérgico repudio a la transferencia de acciones, a manos privadas, de la fábrica de pastillas de Uranio Dioxitek , donde no solo se pierde soberanía sino que se entrega materia prima sumamente valiosa a manos privadas.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 312/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural, educativo y comunitario al “Concierto Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Río Negro” (UNRN), que pondrá en escena la Opera Ballet Andino “Puente al Sol”, con la participación especial del Coral del Río Negro que conduce el Maestro Aníbal García y la obra “Canciones con Habitante”, el Ballet de Danzas Municipal a cargo de Rocío Blazquez y el Grupo Instrumental Americano; organizado por el Departamento de Arte y Cultura del Área de Extensión de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, que se desarrollará el próximo 19 de diciembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 313/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, sanitario y educativo, las “III Jornadas en Aspectos Legales de Enfermería”, realizadas en el Club de Leones de la ciudad de Cipolletti, el día 24 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 314/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés sanitario, social y educativo el “XVIII Curso de Epidemiología, Diagnóstico y Tratamiento de la Hiperhidrosis Humana” desarrollado en la localidad de Los Menucos, Hospital Area Programa Dr. Néstor Perrone, los días 22 y 23 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 315/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y turístico la obra audiovisual “Domar los Ríos”, ganadora del concurso “Episodios Web” del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 316/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther

Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Acompañar en este momento de dolor a los familiares del joven Rafael Nahuel, quien perdiera la vida el día 25 de noviembre de 2017 en la zona de Villa Mascardi, en el marco de un operativo llevado adelante por fuerzas de seguridad nacionales.

Artículo 2º.- Rechazar la utilización de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones para la resolución de los conflictos sociales, alentando toda iniciativa de diálogo para el urgente abordaje de las problemáticas de los pueblos originarios en el país.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 317/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1605/2016 (Recarautulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2013, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López,

María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1319/2016, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 7/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1403/2016, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 8/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1397/2016, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 9/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1519/2016, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 10/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1574/2016, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 11/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1606/2016 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 12/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1604/2016 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2013, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 13/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1607/2016 (Recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese ya archívese.

RESOLUCIÓN N° 14/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1061/2017, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2016 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 15/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1133/2017 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2016 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 16/2017**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1608/2016 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2014 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo

Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente 1609/2016 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 18/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1610/2016 (recaratulado), en lo que respecta a la Memoria del Año 2013 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 19/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1611/2016 (Recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de Mayo 2014 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 20/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1612/2016 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 21/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1613/2016 (Recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 22/2017**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1614/2016 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 23/2017**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1615/2016 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 24/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1616/2016 (Recarautulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2014, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 25/2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Abstenciones: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Aprobar el expediente n° 1631/2016 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2016 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.-Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 26/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se establece en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo o medio de transporte:

- a) Sin la licencia especial correspondiente, ante impedimentos físicos o psíquicos.
- b) Con tasa de alcoholemia positiva superior a cero (0) gramos de alcohol por litro de sangre. No se instruirá sumario de carácter administrativo o judicial, cuando la tasa de alcohol en sangre no supere los cero coma dos 0,2 gramos por litro.
- c) Bajo efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Artículo 2º.-Todo conductor está obligado a someterse a los procedimientos necesarios, destinados a determinar su estado de intoxicación. La negativa a realizar la prueba constituirá falta y hará presumir infracción al artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.-La violación a la presente ley, será considerada falta grave de acuerdo a la Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro y su respectiva reglamentación.

Artículo 4º.-El importe recaudado en virtud de las multas derivadas de la aplicación de la presente ley, será destinado el cincuenta por ciento (50%) a los programas y acciones que lleve a cabo la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el cincuenta por ciento (50%) restante a la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones.

Artículo 5º.-Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.-Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente, como así también a facilitar el cumplimiento del objetivo previsto en la misma.

Artículo 7º.-A partir de la entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar una campaña intensiva de difusión y divulgación de los alcances de la presente.

Artículo 8º.-Se deroga la Ley Provincial n° 4875.

Artículo 9º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López,

María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

“Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género”. Importancia de la difusión y concientización.

Artículo 1º.-Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género. Los organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran obligados a exhibir en lugares visibles, cartelera referida a la prevención y asistencia que se brinda a víctimas de violencia de género.

Artículo 2º.-Objeto. Política Pública. Difundir a través de cartelera, indicando de modo claro, preciso y masivo la información respecto de la prevención y asistencia que propicia el Estado a las mujeres víctimas de violencia de género, es una obligación del Estado como ejecutor de políticas públicas. Por medio de esta difusión y concientización se busca fortalecer el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y sin discriminaciones de ningún tipo.

Artículo 3º.-Contenido de la cartelera. La cartelera deberá contener la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144, Contención, Información, Asesoramiento para la Prevención de las Violencias de Género", páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que asisten a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra provincia.

Artículo 4º.-Control y seguimiento. El Consejo Provincial de la Mujer, conforme sus funciones en la prevención y asistencia, será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la presente.

Artículo 5º.-Adhesión. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente en el ámbito de sus competencias.

Artículo 6º.-Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días posteriores a su publicación.

Artículo 7º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se adhiere a lo dispuesto en la ley nacional nº 27360 que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la ley A n° 4508 al señor Horacio Augusto Osuna por su relevante tarea en todo ámbito de su desempeño tanto en el país como en el exterior, pues ha promovido, formado y logrado muy especialmente en la empresa estatal INVAP S.E., un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido con la invención sustentable, el desarrollo y el progreso, basado en el desarrollo tecnológico y en las necesidades que la modernidad exige y las naciones necesitan, alcanzando un lugar de trabajo y gestión incomparable, poniendo en alto el nombre de nuestra Provincia de Río Negro, haciendo que se superaran todas las expectativas.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Modifica el artículo 32 de la ley K n° 2753, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 32.**-La Dirección y Administración del Instituto, está a cargo de una Junta de Administración integrada por un (1) Presidente y siete (7) Vocales, de los cuales cuatro (4) representan a los afiliados obligatorios gozando de licencia gremial mientras dure su mandato, y los otros tres (3) representan al sector gubernamental.

Las resoluciones se adoptan por mayoría y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto”.

Artículo 2º.-Modifica el artículo 33 de la ley K n° 2753, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 33.**-El Presidente y los Vocales Gubernamentales de la Junta de Administración, son designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Los Vocales Gubernamentales deben poseer trayectoria en el sector sanitario provincial.

Los Vocales representantes de los afiliados serán designados, tres (3) por el Consejo Asesor creado por el artículo 48 y uno (1) por la plana mayor policial que representará a los integrantes activos y pasivos de dicha fuerza”.

Artículo 3º.-Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Nicolás Rochás

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Ratifícase el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa President Petroleum S.A., en el marco de la ley Q n° 4818 y sus modificatorias, suscripto con fecha 20 de septiembre de 2017 y aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto n° 1641 de fecha 01 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.-La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción, lo mismo que los acuerdos suscriptos y que aquí se ratifican, conforme al artículo 3º de la ley Q n° 4818.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**TITULO I
JURISDICCION Y COMPETENCIA**

**CAPITULO I
DE LAS MISIONES Y FUNCIONES**

Artículo 1º.-La Secretaría de Estado de Trabajo, tiene autonomía funcional y es el órgano competente para entender en las materias que se especifican en la presente ley en todo el territorio provincial.

Artículo 2º.-La Secretaría de Estado de Trabajo tiene a su cargo el conocimiento de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas. En especial le corresponde:

- a) Promover el perfeccionamiento de la legislación laboral a través de la elaboración y propuesta de proyectos tendientes a mejorar la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en general.
- b) Promover la más amplia difusión de la legislación laboral, informando sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, en especial acerca de las distintas modalidades de fraude laboral.
- c) Propiciar la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores, en particular en lo que hace a las condiciones de higiene y seguridad, teniendo como objetivo el empleo de calidad.
- d) Impulsar los programas y acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil, promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a puestos de trabajo y la participación de personas con capacidades diferentes en los programas de empleo y capacitación laboral para una mayor inserción en la comunidad.
- e) Ejercer la función de Policía del Trabajo en todo el territorio provincial, siendo de su exclusiva competencia la realización de inspecciones, constataciones y verificaciones requeridas al efecto en todos los lugares y ambientes donde se desarrollan tareas, coordinando pautas y acciones con otros organismos provinciales y/o nacionales.
- f) Fiscalizar el cumplimiento de la legislación vigente laboral y de higiene y seguridad, promoviendo las acciones necesarias para una mayor prevención de los riesgos de trabajo.
- g) Sancionar por infracciones a la normativa vigente como también cuando se verifiquen incumplimientos de intimaciones efectuadas o resoluciones que impongan obligaciones a los empleadores, instrumentando medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas.
- h) Efectuar la determinación y calificación de ambientes y tareas insalubres sobre la base de elementos y pautas de investigación, análisis, medición y fijación de máximos tolerables estandarizados, conforme a la normativa vigente.
- i) Intervenir y gestionar ante los organismos competentes en cuestiones relativas a accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con arreglo a la legislación vigente y acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional.
- j) Efectuar el visado de los exámenes médicos preocupacionales y gestionar la homologación de las incapacidades laborales con arreglo a la normativa vigente y acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional.
- k) Entender e intervenir en los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo del sector privado, como también en los conflictos plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en territorio provincial, formalizando las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente ley, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo, Nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional.
- l) Instrumentar políticas activas de promoción de empleo en todo el territorio provincial, en particular en materia de igualdad de género y de respeto por las minorías.
- m) Coordinar con los organismos competentes el cumplimiento de la normativa vigente en materia previsional y de seguridad social.
- n) Aplicar y gestionar las convenciones colectivas de trabajo, ejerciendo a este respecto las facultades delegadas por el Gobierno Nacional a tenor de las leyes n° 14250, n° 25250 y sus modificatorias.
- ñ) Fomentar la negociación colectiva con la representación sindical de los agentes estatales, gestionando la celebración de las convenciones colectivas de trabajo respectivas, con arreglo a la legislación vigente.
- o) Fiscalizar la aplicación del régimen del trabajador rural, coordinando acciones y criterios con otros organismos nacionales y provinciales, y la aplicación de la normativa vigente con relación a las distintas ramas de actividad.

- p) Fomentar la contratación de mano de obra local en territorio provincial y dentro de cada localidad en particular.
- q) Aplicar los procedimientos previstos por la legislación vigente en situaciones de crisis de empresas, velando por la preservación de la fuente de trabajo, tratando de atenuar los efectos adversos a través de una adecuada gestión conciliadora.
- r) Controlar el accionar de las cooperativas de trabajo verificando que no se configuren situaciones de fraude laboral en perjuicio de los trabajadores, sin que ello importe desalentar el espíritu cooperativista.
- s) Declarar la existencia de fraude laboral, aplicando las sanciones en los casos en que se verifiquen.
- t) Controlar y mantener asesorías jurídicas en todas las Delegaciones para todas las cuestiones vinculadas con el trabajo, pudiendo establecer convenios con otros organismos provinciales.
- u) Ejecutar todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus misiones y funciones.

CAPITULO II DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 3º.-El ejercicio de la competencia y facultades conferidas por la presente ley, estará a cargo de un Secretario de Estado de Trabajo.

Artículo 4º.-La Secretaría de Estado de Trabajo tendrá su sede central en la ciudad de Viedma, contando con Delegaciones en el territorio provincial, existentes a la fecha y las que pudieran habilitarse en el futuro.

Artículo 5º.-Es obligatorio la existencia de un servicio de asesoría legal y patrocinio jurídico gratuito para los trabajadores, tanto en la sede central como en las Delegaciones, cuyo funcionamiento será dispuesto en la reglamentación.

Su titular tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la dirección y contralor del cuerpo de abogados y procuradores del organismo.
- b) Elaborar proyectos normativos en materia de competencia laboral, colaborando como órgano asesor en todas las cuestiones de carácter jurídico.
- c) Emitir dictámenes e informes respecto a las cuestiones concernientes a la materia de competencia del organismo.
- d) Mantener la gestoría y patrocinio jurídico gratuito en todas las cuestiones vinculadas al trabajo, con la única exclusión de aquellos reclamos relativos al empleo público, tanto nacional, provincial o municipal, pudiendo los asesores excusarse de patrocinar a los trabajadores en caso de configurarse las causales dispuestas en la ley A n° 2938.
- e) Representar a la Secretaría de Estado de Trabajo ante los Tribunales de la Provincia en todas las cuestiones relacionadas con las funciones específicas de la misma, en los casos que el titular del Poder Ejecutivo delegue la representación constitucional.
- f) Ejercer, a través de los distintos profesionales que conforman el cuerpo de asesores, el contralor del procedimiento administrativo en los expedientes tramitados en las Delegaciones y el área central.
- g) Verificar el efectivo ejercicio del patrocinio jurídico gratuito en favor de los trabajadores y sus derechohabientes, encontrándose facultados los letrados a percibir honorarios profesionales cuando la parte condenada en costas sea el empleador o la aseguradora, quedando expresamente prohibido la percepción de honorarios por parte del trabajador y/o del Estado, conforme lo previsto por la ley K n° 3550.

Artículo 6º.-La Secretaría de Estado de Trabajo verificará, a través del cuerpo de inspectores laborales y de higiene y seguridad, el cumplimiento de las normas vigentes en materia de registración laboral, higiene, salubridad y seguridad de los trabajadores en los lugares de prestación de tareas y servicios, a

fin de erradicar el trabajo no registrado o indebidamente registrado, prevenir los infortunios laborales y el cumplimiento de la normativa vigente.

La reglamentación establecerá la modalidad de funcionamiento del cuerpo de inspectores.

Artículo 7°.-A los fines del cumplimiento de dichos objetivos se desarrollarán acciones concurrentes y coordinadas generando actitudes proactivas tendientes a que todos los trabajadores se encuentren debidamente registrados desempeñando sus tareas en lugares que cumplan con la normativa laboral y la vinculada a las materias de higiene, seguridad y salud en el trabajo, facultándose al titular de la Secretaría de Estado de Trabajo a celebrar convenios de mutua colaboración con representantes de organismos nacionales, en particular la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, dependencias provinciales, municipales, con incumbencia en la materia.

CAPITULO III DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 8°.-Las resoluciones, disposiciones y providencias que dicten los agentes o funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo serán recurribles de conformidad a lo dispuesto en los artículos siguientes, aplicándose subsidiariamente el Título VII de la ley A n° 2938 modificada por la ley n° 5106 o la que en el futuro la reemplace.

- a) De Reconsideración: deberá ser interpuesto en el plazo de cinco (5) días ante la autoridad que dictó el acto y resuelto por éste sin sustanciación, salvo medidas para mejor proveer, dentro de los diez (10) días de encontrarse el expediente en estado.
- b) Jerárquico: deberá ser interpuesto en el plazo de diez (10) días de notificado, procediendo contra providencias que causen gravamen de imposible subsanación posterior; disposiciones emanadas de los titulares de las Delegaciones y las resoluciones del Secretario de Estado de Trabajo.

Dicho recurso será planteado ante la autoridad que dictó la providencia o la disposición, elevándose junto a las actuaciones pertinentes, al titular del organismo para el tratamiento y resolución definitiva, en el plazo de veinte (20) días.

En el caso de resoluciones del Secretario de Estado de Trabajo, se elevarán los antecedentes junto con el recurso al titular del Poder Ejecutivo para el tratamiento y resolución definitiva, en el plazo de treinta (30) días de encontrarse las actuaciones en estado de resolver, previo dictamen del Fiscal de Estado.

RECURSO DE REVISION DE LAS SANCIONES

Artículo 9°.-El Recurso de Revisión contra las resoluciones que impongan sanciones deberá ser interpuesto con las formalidades previstas en la ley A n° 2938 o la que en el futuro la reemplace, dentro del plazo de diez (10) días de notificada, ante la delegación que tramitó el expediente y resuelto por el titular del organismo, sin sustanciación, salvo medidas para mejor proveer, dentro de los veinte (20) días de encontrarse el expediente en estado de resolver.

La recepción parcial o total del recurso implicará la reducción de la sanción o la absolución del infractor.

Artículo 10.-La resolución que rechace total o parcialmente el recurso de revisión, agotará la vía administrativa, quedando expedita la instancia de apelación judicial, previo pago de la multa impuesta y/o bienes dados en garantía suficiente.

RECURSO DE APELACION

Artículo 11.-El Recurso de Apelación contra la resolución que rechace total o parcialmente la revisión de la sanción impuesta, deberá interponerse ante la delegación donde tramitó el expediente, para su remisión al Tribunal de Trabajo competente en el término de treinta (30) días de recibido, previa acreditación del requisito impuesto en el artículo anterior.

Artículo 12.-El servicio de asesoría legal de la delegación respectiva o del área central, deberá dictaminar sobre los aspectos formales del procedimiento, expidiéndose en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 in fine y en su caso sobre el bien dado en garantía, cumplido lo cual se remitirán las actuaciones al Tribunal de Trabajo competente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ARANCELES

Artículo 13.-La Secretaría de Estado de Trabajo percibirá aranceles por los servicios administrativos que preste en sus dependencias, los que serán abonados por los empleadores a excepción del Estado Nacional, Municipal y el Sector Público Provincial.

La determinación de los montos estará sujeta a la normativa de Tasas de Servicios Retributivos que anualmente dicta la Legislatura Provincial.

NORMAS SUPLETORIAS

Artículo 14.-Aquellas cuestiones no previstas expresamente en la presente ley se resolverán aplicando supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo de Río Negro o en su defecto, el Código de Procedimiento Civil y Comercial de Río Negro, en cuanto fueren compatibles.

TITULO II POLICIA DEL TRABAJO

CAPITULO I DE LAS INSPECCIONES

Artículo 15.-La Secretaría de Estado de Trabajo dispondrá la realización de inspecciones en los lugares de trabajo, cualquiera sea su modalidad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de su competencia y de higiene y seguridad laboral.

COLABORACION DE LOS GREMIOS

Artículo 16.-En las tareas de inspección podrá contarse con la colaboración de hasta dos (2) representantes de la asociación profesional de trabajadores con directa incumbencia sobre el motivo, hecho, o lugar de trabajo a inspeccionar.

FACULTADES DE LOS INSPECTORES

Artículo 17.-Los inspectores y funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo debidamente autorizados, en oportunidad de realizar tareas de inspección, deberán notificar su presencia al empleador o representante, acreditando debidamente su identidad y calidad, teniendo las siguientes facultades:

- a) Ingresar sin notificación previa a los lugares de trabajo en los horarios de prestación de servicios y/o tareas.
- b) Ingresar a cualquier lugar en el que se presuma que se desarrollan actividades laborales, debiendo existir indicios suficientes y razonables.
- c) Requerir toda la información necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido.
- d) Interrogar al empleador y al personal relevado, en este último caso, a solas o en presencia de testigos.
- e) Exigir la presentación de libros y documentación que la legislación laboral prescriba y obtener copias o extractos de los mismos.
- f) Realizar prácticas, investigación o examen, dentro o fuera del establecimiento inspeccionado, para verificar sus condiciones ambientales, tareas que se desarrollan y los materiales utilizados, pudiendo tomar fotografías o efectuar filmaciones dejando constancia en el acta de inspección e incorporadas al trámite sumarial.
- g) Intimar la adopción de recaudos respecto de instalaciones o métodos de trabajo utilizados, cuyo cumplimiento surja de disposiciones legales o convencionales, referentes a la salud, higiene o seguridad de los trabajadores.
- h) Disponer medidas de aplicación inmediata ante situaciones de peligro inminente para la salud, higiene o seguridad de los trabajadores, en especial la suspensión provisoria de las tareas o del sector de trabajo afectado.
- i) Requerir la colocación en lugares visibles, de avisos que exija la normativa vigente.
- j) Intimar el cumplimiento del pago de haberes y otros créditos laborales, como también todo emplazamiento tendiente a regularizar las infracciones constatadas, la presentación de

documentación que acredite los dichos y/o hechos invocados por los inspeccionados, dentro de un plazo razonable.

- k) Levantar las actas correspondientes dejando constancia de la verificación efectuada, de las infracciones constatadas, de las prácticas y resultados obtenidos e intimaciones formuladas en su caso, dejando copia para el empleador y/o presuntos responsables.
- l) Adoptar toda medida razonable y necesaria, para el mejor cumplimiento de la tarea de inspección.

AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA

Artículo 18.-Los inspectores o funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus misiones y funciones, pudiendo requerir la intervención del Fiscal competente para efectivizar medidas necesarias y urgentes.

OBSTRUCCION DE LA LABOR ADMINISTRATIVA

Artículo 19.-Podrán ser sancionados con multa, sustanciándose actuaciones sumariales correspondientes, quienes obstaculicen el accionar de los funcionarios o agentes de la Secretaría de Estado de Trabajo, sea por acción u omisión, incumpliendo en particular las mandas previstas en esta ley.

CAPITULO II DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 20.-Las infracciones a la normativa laboral se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 21.-Son infracciones leves:

- a) El pago de remuneraciones fuera del plazo legal, cuando el atraso fuera de hasta cuatro (4) días hábiles si el período de pago fuera mensual o quincenal y de hasta tres (3) días hábiles si fuera menor.
- b) No exponer en lugar visible del establecimiento los anuncios relativos a la distribución de las horas de trabajo conforme lo dispuesto en la ley n° 11544 y normas aplicables.
- c) Las sanciones u omisiones violatorias de normas de higiene y seguridad en el trabajo que afecten exigencias de carácter formal o documental, siempre que no fueren calificadas como graves o muy graves.
- d) Cualquier otra conducta u accionar que infrinja obligaciones meramente formales o documentales, salvo las tipificadas como graves o muy graves.

Artículo 22.-Son infracciones graves:

- a) La omisión en los registros de los trabajadores, de datos esenciales del contrato o relación de trabajo.
- b) La omisión de entrega de certificados de trabajo y certificaciones de servicio y remuneraciones, previa intimación fehaciente.
- c) La violación de normas relativas al pago de remuneraciones en cuanto al monto, lugar, tiempo y modo, así como la falta de entrega de copia firmada por el empleador, de los recibos correspondientes, salvo lo dispuesto en el inciso a) del artículo anterior.
- d) El incumplimiento de normas en materia de jornada de trabajo, descanso semanal, vacaciones, licencias, feriados, días no laborables y en general, tiempo de trabajo.
- e) La violación de normas relativas a modalidades contractuales que comprende las condiciones pactadas por Convenios Zonales, Regionales, Nacionales y/o acuerdos por empresas.
- f) La falta o insuficiencia de los instrumentos individuales para control de la jornada de trabajo.
- g) Las acciones u omisiones que importen incumplimiento de las obligaciones en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo, siempre que no fueran calificadas como muy graves.

- h) La falta injustificada de concurrencia a las audiencias fijadas por el organismo y la violación del principio de buena fe.
- i) La obstrucción a la labor administrativa, sea por acción u omisión.
- j) La falta o insuficiencia de los instrumentos legales personales de cada trabajador, requeridos por la legislación vigente para determinadas actividades.
- k) Toda otra violación o ejercicio abusivo del derecho que atente contra los derechos del trabajador, el ejercicio del poder de policía del trabajo o fomente la competencia desleal de los empleadores.

Artículo 23.-Son infracciones muy graves:

- a) Las decisiones del empleador que importen discriminación en el empleo por cualquier motivo.
- b) Los actos del empleador que importen violación al derecho a la intimidad y dignidad de los trabajadores, en especial lo referido a medios de control del personal.
- c) La falta de inscripción de los trabajadores en los registros; si con posterioridad a la inspección se denuncia el alta a los organismos de la seguridad social, la infracción se considerará tipificada en el inciso a) del artículo anterior.
- d) Toda conducta debidamente acreditada que importe en los hechos fraude a la legislación laboral.
- e) La cesión de personal efectuada en violación de los requisitos legales.
- f) La violación de las normas relativas a trabajo infantil.
- g) La violación por cualquiera de las partes, de las resoluciones dictadas en los procedimientos de conciliación obligatoria y arbitraje en los conflictos colectivos.
- h) Las acciones u omisiones que importen incumplimiento de las obligaciones en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo, cuando deriven en riesgo o peligro grave e inminente para la salud de los trabajadores.

Artículo 24.-La Secretaría de Estado de Trabajo aplicará sanciones de apercibimiento, multa y/o clausura del establecimiento.

CRITERIO PARA LA GRADUACION DE LAS SANCIONES

Artículo 25.-Para la graduación de las sanciones deberá tenerse en cuenta la naturaleza y número de las infracciones constatadas, el incumplimiento de advertencias o requerimientos de la inspección, la importancia económica del infractor, el carácter de reincidente, el número de trabajadores afectados, el perjuicio causado, la conducta asumida por el inspeccionado durante el proceso y las demás circunstancias, agravantes o atenuantes que concurren en el expediente.

Artículo 26.-Cuando no se disponga de la nómina del personal constatado, se graduará el importe de la multa correspondiente teniendo en cuenta las demás circunstancias contenidas en el artículo anterior.

Artículo 27.-Se aplicará apercibimiento cuando la infracción fuera leve y el infractor no tuviera antecedentes.

Artículo 28.-Los importes de las multas se graduarán desde medio (1/2) salario mínimo, vital y móvil multiplicado por el número de infracciones, hasta medio (1/2) salario mínimo, vital y móvil multiplicado por el número de trabajadores constatados al momento de la inspección, o viceversa.

Artículo 29.-En caso de reincidencia respecto de infracciones tipificadas como graves o muy graves, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá incrementar hasta un veinte por ciento (20%) el importe de la multa.

REINCIDENCIA

Artículo 30.-Se considerará reincidencia la comisión de una nueva infracción a la normativa laboral o de higiene y seguridad, tipificada como graves o muy graves, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha en que quedó firme la resolución sancionatoria. Para la aplicación del agravante deberán agregarse en el expediente los antecedentes, con informe acerca de la firmeza de las sanciones anteriores y el carácter de graves o muy graves.

DE LA CLAUSURA

Artículo 31.-En caso de reincidencia en infracciones graves o muy graves podrá disponerse la clausura del establecimiento o del lugar donde se desarrollen las tareas hasta un máximo de diez (10) días.

Asimismo podrá disponerse la clausura preventiva del lugar de trabajo cuando se constate prima facie que las condiciones de salud, higiene o seguridad constituyen un peligro grave e inminente para la salud física y/o psíquica de los trabajadores. La medida se mantendrá hasta tanto cesen los hechos materiales que le dieron origen.

Artículo 32.-Toda clausura será dispuesta por el Secretario de Estado de Trabajo, mediante resolución fundada.

Cuando especiales circunstancias así lo justifiquen, previa delegación expresa, podrá ser dispuesta por el Delegado Zonal de Trabajo.

La aplicación de la clausura no impide la adopción de otras sanciones que pudieran corresponder por la gravedad de las infracciones constatadas.

Artículo 33.-Durante el período de clausura los trabajadores continuarán percibiendo sus retribuciones íntegramente.

CAPITULO III DE LA COMPROBACION Y JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES

Artículo 34.-La comprobación y juzgamiento de las infracciones a la normativa laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, se ajustará a lo establecido en la presente ley y a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación.

DE LAS ACTAS DE INSPECCION

Artículo 35.-Las actas de inspección labradas por los inspectores o funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo constituirán acusación y prueba de cargo. Su contenido hará fe mientras no se pruebe lo contrario siempre y cuando reúnan los requisitos previstos por el artículo siguiente.

Artículo 36.-Las actas deberán contener, bajo pena de nulidad, el lugar, día y hora en que se realiza la inspección, nombre, apellido y/o razón social del inspeccionado, número de C.U.I.T., domicilio real y fiscal, nómina del personal constatado, descripción de las circunstancias verificadas como presuntas infracciones y de las normas infringidas, prácticas y estudios efectuados y la firma del inspector actuante.

De lo actuado se dejará copia, confiriéndosele traslado como también de la planilla de relevamiento, a todos los presuntos infractores.

Artículo 37.-Las actas de inspección podrán contener intimaciones para regularizar en tiempo perentorio alguna situación, ya sea mediante la acreditación de constancias documentales o saneamiento de las condiciones irregulares constatadas, o para la presentación de documentación que acredite los dichos o los hechos invocados por el inspeccionado, dentro de un plazo razonable.

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO

Artículo 38.-En caso de incumplimiento total o parcial a las intimaciones efectuadas por un inspector o funcionario del organismo, o si la presunta infracción surgiera de las constancias obrantes en un expediente administrativo o judicial, el Sumariante labrará un dictamen acusatorio circunstanciado.

Artículo 39.-Con el dictamen acusatorio circunstanciado se formarán actuaciones por separado a cuyos efectos se testimoniarán las piezas pertinentes o se desglosarán los originales dejando copias autenticadas en el expediente respectivo.

El mencionado dictamen reemplazará el acta de inspección a los fines de la acusación y posterior instrucción del sumario, con todos los efectos jurídicos que ello importa, debiendo notificarse el mismo al presunto infractor en forma fehaciente, con las copias documentales pertinentes.

SUMARIO ADMINISTRATIVO

Artículo 40.-Tomando como base el acta de inspección o el dictamen acusatorio circunstanciado, se ordenará la instrucción del sumario administrativo, pudiendo disponerse de oficio la incorporación de constancias documentales, la realización de nuevas verificaciones o constataciones, como toda medida conducente para la investigación y resolución del sumario.

DERECHO DE DEFENSA. DESCARGO Y PRUEBAS

Artículo 41.-En el procedimiento sumarial se garantizará el ejercicio del derecho de defensa rigiendo el principio de informalismo en favor del administrado.

Se notificará a todos los interesados del sumario instruido, de las imputaciones en su contra y de la designación del instructor interviniente en el trámite, citándolos para que dentro del plazo de cinco (5) días formulen descargo y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

Artículo 42.-Al tiempo del descargo podrá ofrecerse prueba documental, informativa, pericial y testimonial.

En aquellos casos en que el inspeccionado sea intimado a efectuar las mejoras y acondicionamientos en materia de higiene y seguridad en el lugar de trabajo, podrá solicitar un nuevo relevamiento a efectos de verificar el cumplimiento del requerimiento de inspección.

Se podrán disponer nuevas verificaciones de oficio en cualquier estado del trámite sumarial.

PERSONERIA-CONSTITUCION DE DOMICILIO-REBELDIA

Artículo 43.-El inspeccionado deberá acreditar su identidad en la primera presentación, debiendo denunciar domicilio real y correo electrónico, calidad en la que comparece, constituir domicilio en el radio urbano de la dependencia administrativa donde tramita el expediente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

Podrá comparecer a través de apoderado o representante legal, quienes deberán acreditar la personería invocada y cumplir con idénticas formalidades.

Artículo 44.-Formulado el descargo y ofrecida que fuera la prueba, el instructor sumariante proveerá toda aquella que fuere conducente, debiendo fundar debidamente la denegación de medidas probatorias ofrecidas por los inspeccionados.

La prueba deberá producirse en un plazo de veinte (20) días a partir de su notificación, pudiendo ser prorrogado por igual período por razones fundadas en razón de la distancia.

Cumplido el plazo mencionado se dispondrá la clausura del período probatorio y se analizará la prueba colectada, emitiendo una conclusión sumarial en la que se consignará las infracciones que han sido desvirtuadas y aquellas que continúen subsistentes.

Artículo 45.-La producción de la prueba, su diligenciamiento y los gastos que ella demande estarán a cargo de la parte oferente. En el caso de la prueba testimonial podrá ofrecerse hasta un máximo de cinco (5) testigos salvo cuestiones excepcionales que justifiquen un número mayor. La parte oferente deberá acompañar el pliego de interrogatorios al momento de la audiencia testimonial, que será fijada al tiempo de abrir la causa a prueba, sin perjuicio de la facultad del sumariante de formular las preguntas que considere pertinentes.

Artículo 46.-En aquellas actuaciones que se originan por incumplimiento a las normas relativas a higiene y seguridad en el trabajo, se agregará luego de la conclusión sumarial y previo a emitir dictamen legal, un informe técnico no vinculante emanado del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo merituando la prueba colectada así como las infracciones subsistentes y entidad de las mismas.

NOTIFICACIONES

Artículo 47.-Solo se notificará por cédula la instrucción del sumario, la apertura a prueba y la resolución definitiva.

En aquellos casos en que el domicilio del infractor fuera desconocido, se podrá notificar la apertura del sumario y la resolución definitiva mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

En los casos en que el domicilio principal del infractor se encuentra fuera de la provincia, se podrá notificar la instrucción del sumario mediante Carta Documento, emplazando la constitución de domicilio en los términos del artículo 43.

Artículo 48.-Las cédulas de notificaciones deberán contener, bajo pena de nulidad, los siguientes recaudos: 1) nombre y apellido de la persona a notificar o designación que corresponda y su domicilio,

con indicación del carácter de éste; 2) número y carátula del expediente administrativo; 3) transcripción de la parte pertinente de la resolución en caso de no acompañarse copia de la misma; 4) objeto claramente expresado.

En caso de acompañarse copias de documentos, la cédula deberá contener detalle preciso de los mismos y cantidad de fojas.

Artículo 49.-Si la notificación se hiciere por cédula, el encargado de la diligencia dejará al interesado copia de la misma haciendo constar, con su firma, el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la notificación, suscripta por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiese firmar, de lo cual se dejará constancia.

Artículo 50.-Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, dejará un aviso de visita e informará dicha circunstancia en la cédula, debiendo concurrir nuevamente a fin de cumplir con la notificación. Si en la segunda oportunidad no pudiese entregarla, la fijará en la puerta de acceso dejando constancia de dicha circunstancia.

PROCEDIMIENTO-PLAZO

Artículo 51.-La resolución que recaiga en el procedimiento deberá notificarse al sumariado en forma fehaciente dentro de los ciento cincuenta (150) días de labrada el acta de inspección o de notificado el dictamen acusatorio circunstanciado en los casos en que el expediente no se origine en base a un acta de inspección.

Artículo 52.-El vencimiento de dicho plazo importará la caducidad de las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

La caducidad deberá ser resuelta por pedido de parte, quien deberá plantearla con las formalidades previstas en la ley A n° 2938 o la que en el futuro la reemplace. La resolución deberá dictarse en el plazo de veinte (20) días de formulada la petición.

Artículo 53.-El plazo de caducidad podrá ser suspendido por el término de noventa (90) días en los casos en que haya mediado interposición recursiva por parte del administrado o se haya solicitado una constatación en el supuesto de expedientes originados por inspecciones en las que se hayan imputado infracciones en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

El plazo se reanuda a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución del recurso o del día hábil posterior a la realización de la constatación.

DESTINO DE LAS MULTAS

Artículo 54.-Los montos que se recauden por aplicación de la presente ley ingresarán en la Cuenta Especial de la Secretaría de Estado de Trabajo.

EJECUCION POR VIA DE APREMIO

Artículo 55.-Las multas que imponga el organismo como también otros créditos derivados de la presente ley o de la falta de pago de sellados por servicios retributivos, podrán ejecutarse por vía de apremio, constituyendo título ejecutivo el testimonio o copia certificada de la resolución o del sellado correspondiente, la cédula de notificación y la intimación respectiva.

Artículo 56.-La acción ejecutiva por la falta de pago de las multas impuestas por el organismo o sellados por gastos y servicios administrativos prescribe a los cinco (5) años de notificado el título que origina la deuda. Dicho plazo se interrumpirá por única vez cuando se haya formulado un plan de pago en cuotas y se suspenderá por un plazo de seis (6) meses cuando mediare intimación fehaciente de pago.

Artículo 57.-Se autoriza la implementación de la firma digital para las resoluciones que dicte el Secretario de Estado de Trabajo en el marco de las facultades previstas por la presente ley, pudiendo por resolución expresa autorizar a otros funcionarios la utilización de dicha modalidad.

TITULO III DE LA CONCILIACION Y EL ARBITRAJE

CAPITULO I PRINCIPIO DE BUENA FE

Artículo 58.-En toda instancia de conciliación que se sustancie ante el organismo, las partes están obligadas a negociar de buena fe, importando entre otras cuestiones, la concurrencia a las audiencias en

los horarios establecidos, el intercambio de toda información necesaria para un mejor análisis de las cuestiones que se debaten, la realización de máximos esfuerzos en procura de alcanzar acuerdos superadores, sin entorpecer de ningún modo el accionar del organismo ni el avance de las negociaciones.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Artículo 59.-El agente o funcionario interviniente como conciliador no puede dejar saber a ninguna de las partes la información que haya sido presentada en confianza por la otra, manteniendo en todo momento la confidencialidad de las comunicaciones relacionadas con la materia objeto del conflicto, con excepción de expresa autorización por la parte que brinde la información o en caso de tomar conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, supuesto en el que quedará relevado de dicha carga.

INTERVENCION PREVENTIVA

Artículo 60.-De oficio o a pedido de parte, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá arbitrar las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores sociales involucrados en cuestiones que puedan incidir en las relaciones laborales.

CAPITULO II DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES-ACUERDOS ESPONTANEOS

Artículo 61.-A iniciativa de cualquiera de las partes interesadas, se podrá solicitar la intervención del organismo a efectos de formalizar un acuerdo y eventualmente solicitar su homologación administrativa, siempre y cuando se reúnan los requisitos previstos por los artículos 15 de la ley nº 20744 y 74 de la presente.

Artículo 62.-La Secretaría de Estado de Trabajo formalizará una instancia de conciliación por reclamos individuales o plurindividuales de trabajadores, a efectos de dirimir diferencias con los empleadores y/o terceros vinculados a la relación.

También podrán requerir la instancia los empleadores o terceros objeto de reclamaciones.

Artículo 63.-El reclamo podrá ser interpuesto, a elección del trabajador o trabajadores, ante la dependencia del lugar donde se desarrolla o desarrolló la relación laboral, del lugar de celebración del contrato, del domicilio del reclamante o del reclamado, siempre dentro del territorio provincial.

Artículo 64.-Efectuado el pedido de apertura de la instancia de conciliación se conformarán las actuaciones de rigor.

La solicitud de audiencia deberá contener todos los antecedentes de la relación laboral, los hechos y el derecho en que se fundamenta la presentación, adjuntando los antecedentes y la documentación relacionada al reclamo, en particular los intercambios telegráficos habidos entre las partes.

OBLIGACION DEL FUNCIONARIO ACTUANTE

Artículo 65.-Cuando en ocasión del reclamo efectuado por la parte trabajadora o la representación gremial el funcionario actuante tomara conocimiento de incumplimientos a la normativa laboral, de higiene y seguridad, previsional o de la seguridad social, deberá arbitrar las medidas conducentes a efectos de investigar y verificar dichas circunstancias.

Igual obligación recaerá cuando se denuncien violaciones a las normas que prohíben el trabajo infantil, actos discriminatorios o trata de personas, quedando relevado del deber de confidencialidad.

Artículo 66.-De la presentación efectuada por el requirente se correrá traslado a la parte contraria, citándola mediante cédula para que concurra a una audiencia de conciliación, con no menos de tres (3) días de anticipación. Cuando el domicilio del requerido se encontrare fuera de la provincia quedará a cargo del solicitante de la audiencia diligenciar la notificación correspondiente, debiendo computarse la distancia para fijar la fecha de audiencia, respetando el principio de gratuidad.

Artículo 67.-El requerido deberá comparecer a la audiencia de conciliación en forma personal o por intermedio de apoderado, con debida acreditación de la personería.

En el caso del empleador deberá concurrir munido de la documentación laboral obligatoria para una mejor dilucidación de la cuestión planteada.

En caso de invocarse gestión procesal deberá ser ratificada en el término de diez (10) días bajo apercibiendo de aplicarse lo dispuesto por el Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro respecto a dicho instituto.

Artículo 68.-La concurrencia a la primera audiencia es obligatoria, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes por obstrucción a la labor administrativa, excepto que se invoquen y acrediten causas justificadas o se decline expresamente la vía administrativa, lo cual deberá expresarse en la misma audiencia.

A los fines de dejar constancia de la incomparecencia se deberá aguardar 30 minutos desde la hora oportunamente fijada.

Artículo 69.-El conciliador deberá explicar a las partes acerca del principio de confidencialidad, procurando posteriormente formalizar un debate circunstanciado de la cuestión objeto del reclamo a fin de componer los derechos afectados a través de una negociación en base a intereses, pudiendo mantener reuniones privadas así como emplear diversas técnicas de conciliación u otros métodos alternativos de resolución de conflictos.

DECLINACION DE LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 70.-Las partes podrán declinar la instancia administrativa en cualquier estado del procedimiento previo a la resolución definitiva, bastando una presentación escrita ante la dependencia donde tramitan las actuaciones. En el caso de que la declinación fuera en la primera audiencia deberá estarse a lo establecido en el artículo 68.

Artículo 71.-Si el reclamante no concurriera encontrándose debidamente notificado, se lo citará a una nueva audiencia con la advertencia que su nueva incomparecencia será interpretada como desistimiento del reclamo en sede administrativa.

Artículo 72.-Durante el desarrollo de las audiencias el conciliador procurará el avenimiento de las posturas de las partes a través de distintas fórmulas de conciliación u otros métodos alternativos de resolución de conflictos, pudiendo disponer medidas conducentes a tales fines.

Artículo 73.-En caso de no arribar las partes a un acuerdo y agotada la instancia administrativa de conciliación, el funcionario actuante ofrecerá al trabajador o sus derechohabientes el patrocinio jurídico gratuito de los asesores legales del organismo para que lo represente en la instancia judicial.

Artículo 74.-Arribado a un acuerdo, a solicitud de cualquiera de las partes intervinientes y verificado que sea el pago del sellado correspondiente, se elevarán las actuaciones al Delegado de Trabajo para que en el plazo de diez (10) días de encontrarse el expediente en estado, resuelva el pedido de homologación previa intervención del Asesor Legal de esa dependencia o del Cuerpo de Asesores de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En aquellos casos en que sea el trabajador quien solicite la homologación del acuerdo a efectos de su ejecución será eximido del pago del sellado correspondiente.

HOMOLOGACION DE LOS ACUERDOS

Artículo 75.-Todo acuerdo que homologue el organismo deberá garantizar al trabajador en caso de incumplimiento, la posibilidad de optar entre la acción judicial por vía ejecutiva del acuerdo homologado o el juicio de conocimiento pleno por la totalidad de la deuda reclamada, quedando en este caso sin efecto el acuerdo incumplido.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES

Artículo 76.-Los letrados a cuyo favor el trabajador o sus derechohabientes otorguen Carta Poder velarán por los derechos de su poderdante con la mayor diligencia posible, de acuerdo a su mejor y más leal saber y entender, quedando sujetos a la responsabilidad administrativa y profesional que establezca la legislación y reglamentación vigente.

CAPITULO III DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

Artículo 77.-La Secretaría de Estado de Trabajo intervendrá en los conflictos colectivos o plurindividuales que asuman las características de tales, se trate de los sectores privado o público, provincial o municipal, en este último caso de avenirse a dicha intervención.

Artículo 78.-Suscitado un conflicto colectivo que no tenga solución entre las partes, cualquiera de ellas deberá, previo a la adopción de medidas de acción directa, comunicarlo en forma fehaciente al organismo

con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas a efectos de formalizar la correspondiente instancia de conciliación y eventualmente de arbitraje.

El organismo podrá también intervenir de oficio.

Artículo 79.-La autoridad de aplicación, siempre y cuando lo considere conveniente, está facultada para disponer la celebración de las audiencias que fueran necesarias para lograr un acuerdo, siendo obligatoria la concurrencia de las partes.

Las citaciones se harán en forma fehaciente, con una anticipación no menor de tres (3) días, salvo circunstancias de especial gravedad o urgencia que justifiquen la convocatoria en un plazo menor, debidamente fundada.

Artículo 80.-La intervención conciliadora consiste en ser el nexo comunicador entre partes, con facultades para notificarlas y conferirles traslado de los requerimientos que efectúe la contraria, solicitarles información o a terceros, acercar posiciones en audiencias privadas o conjuntas, formalizando las instancias de conciliaciones que considere oportunas y/o cualquier otra medida tendiente a favorecer un posible entendimiento a través de distintas fórmulas o técnicas alternativas de resolución de conflictos.

CAPITULO IV DEL ARBITRAJE

Artículo 81.-Si las propuestas formuladas por las partes o las que pudieran surgir en su reemplazo no fueran admitidas y se encontrara agotada la instancia de conciliación sin arribar a un acuerdo, el funcionario actuante invitará a las partes a someter voluntariamente la cuestión al arbitraje de la autoridad administrativa o de un tercero.

Artículo 82.-Aceptado el arbitraje por parte de la Secretaría de Estado de Trabajo se dispondrán las medidas conducentes para la producción de las pruebas que pudieran ofrecer las partes, siempre que no resultaran inadmisibles o improcedentes, debiendo dictarse el laudo arbitral en un plazo máximo de treinta (30) días.

Artículo 83.-Cuando a criterio del organismo se trate de un conflicto colectivo de derecho y las partes presten conformidad, se remitirá copia de lo actuado a la Cámara del Trabajo competente a efectos que se expida al respecto, la que podrá avocarse y resolver, teniendo dicho pronunciamiento carácter obligatorio para las partes.

Artículo 84.-Rechazado el ofrecimiento de arbitraje y relevado que fuera expresamente por las partes del deber de confidencialidad, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá dar a publicidad un informe con el detalle de las causas del conflicto, un resumen de las audiencias celebradas, las fórmulas de conciliación propuestas, la parte que las propuso y el resultado de las mismas.

Artículo 85.-Contra el laudo arbitral sólo procederá el recurso de apelación previsto por el artículo 11 y siguiente de la presente, excepto que el laudo arbitral haya sido emitido por la Cámara del Trabajo.

CAPITULO V DE LA CONCILIACION OBLIGATORIA

Artículo 86.-Cuando no se vislumbre solución del conflicto y cualquiera de las partes hubiera notificado y/o dispuesto la adopción de medidas de acción directa, la Secretaría de Estado de Trabajo podrá dictar la conciliación obligatoria mediante resolución fundada, de oficio o a petición de parte, notificándola en forma fehaciente.

Artículo 87.-En el mismo acto se dispondrá la citación de las partes a una primera audiencia a la que deberán concurrir en forma obligatoria bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública, sin perjuicio de la aplicación de multa.

Artículo 88.-El dictado de la conciliación obligatoria importará para las partes el cese inmediato de las medidas de acción directa que se hubieran dispuesto, retro trayéndose la situación al día anterior al inicio del conflicto o al día anterior al hecho determinante que originó el dictado de la resolución.

Artículo 89.-El procedimiento se desarrollará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, pudiendo excepcionalmente y por resolución fundada prorrogarse por diez (10) días hábiles más.

Artículo 90.-Se dispondrá la celebración de todas las audiencias que fueran necesarias a fin de procurar un acuerdo superador del conflicto, quedando facultada la Secretaría de Estado de Trabajo para aplicar

las medidas correctivas y/o sancionatorias, a tales efectos requeridas, en caso de violación al principio de buena fe.

Artículo 91.-Durante el procedimiento las partes deberán abstenerse de llevar adelante medidas de acción directa, entendiendo como tales las que importen modificación de la situación anterior al inicio del conflicto o al hecho determinante que originó el dictado de la conciliación obligatoria.

Artículo 92.-En caso de no arribarse a un acuerdo, previo a la conclusión del procedimiento el organismo invitará a las partes a someter voluntariamente la cuestión a un arbitraje, rigiendo en este caso idénticas reglas que las dispuestas para el arbitraje en la instancia de conciliación voluntaria.

CAPITULO VI NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 93.-Los plazos establecidos en esta ley se computarán en días hábiles.

Artículo 94.-La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su sanción.

Artículo 95.-Derógase la ley K n° 3803 así como toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 96.-De forma.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Adhiérese la Provincia de Río Negro a las disposiciones contenidas en el Título I de la ley nacional n° 27348, complementaria de la ley nacional n° 24557 sobre Riesgos del Trabajo, quedando delegadas expresamente a la jurisdicción administrativa nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la norma precitada, con sujeción a las condiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 2º.-Encomiéndase al Poder Ejecutivo provincial a través de la Secretaría de Estado de Trabajo a celebrar convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a los fines de que las comisiones médicas jurisdiccionales instituidas por el artículo 51 de la ley nacional n° 24241 actúen en el ámbito de la Provincia de Río Negro como instancia prejurisdiccional, cumpliendo con los lineamientos de gestión que fija el presente artículo. Los convenios a los que alude el párrafo precedente determinan las condiciones y modalidades de funcionamiento de las comisiones médicas dentro de la Provincia de Río Negro, las que deben ajustar su actuación sobre la base de los siguientes lineamientos:

- a) Adecuada cobertura geográfica tendiente a asegurar la accesibilidad a la prestación del servicio en el territorio de la provincia. A tal fin se deben tomar como referencia para la constitución de al menos una comisión médica en cada cabecera de cada circunscripción judicial –una comisión por circunscripción- existente que conforman el mapa judicial de la provincia.
- b) Celeridad, sencillez y gratuidad en el procedimiento.
- c) Calidad de atención.

- d) Participación conjunta de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y del Poder Ejecutivo provincial en la selección de todos los integrantes de las comisiones médicas mediante mecanismos de transparencia que garanticen la igualdad de oportunidades y la idoneidad de los profesionales.
- e) Objetividad y profesionalidad en los dictámenes médicos, asegurando la correcta aplicación de las reglas para la cuantificación del daño prevista en el sistema de riesgos del trabajo.
- f) Participación de las partes en la comisión médica con patrocinio letrado y asistencia de profesional médico de control, en los términos de la resolución n° 298/17, emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo garantizándose la gratuidad del procedimiento.
- g) Agilidad y simplicidad en la liquidación de honorarios para los profesionales que actúen en defensa de los intereses del trabajador.
- h) Revisión continua y auditoría externa de la gestión de las comisiones médicas.
- i) Publicidad de los indicadores de gestión.
- j) Garantizar la no afectación de los derechos adquiridos por los trabajadores.

Artículo 3°.-Determinase que el agotamiento de la vía administrativa ante la comisión médica jurisdiccional, se configurará prescindiendo de la obligatoriedad para el trabajador afectado de interponer recurso ante la comisión médica central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley nacional n° 24557 -texto según modificación introducida por ley nacional n° 27348-. El trabajador puede optar por controvertir el dictamen médico de la comisión interviniente a través de un recurso de apelación o promover una acción ante los tribunales ordinarios en materia laboral en los términos de la ley P n° 1504, atrayendo el recurso que eventualmente interponga la aseguradora de riesgos del trabajo ante la comisión médica central y la sentencia que se dicte en sede laboral resultará vinculante para ambas partes.

Si las partes consintieran los términos de la decisión emanada de las comisiones médicas jurisdiccionales, tal resolución hará cosa juzgada administrativa, quedando definitivamente concluida la controversia.

El servicio de homologación establecido por la ley nacional n° 27348, estará a cargo de dos funcionarios titulares en forma conjunta, uno propuesto por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y otro por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia.

Artículo 4°.-Ningún médico o abogado que cumpla sus funciones para la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en particular, dentro del ámbito de las comisiones médicas locales, podrá tener relación de dependencia o vínculo con las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o representar en su caso a los trabajadores en los reclamos de la ley nacional n° 24557 y sus modificatorias.

Artículo 5°.-La ley arancelaria de abogados determinará los estipendios que les corresponderá percibir a los profesionales intervinientes y que estarán a cargo de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Los honorarios de los abogados se establecerán conforme los parámetros previstos por el artículo 58 de la ley G n° 2212. Es requisito para la homologación del acuerdo el establecimiento e imposición del monto de honorarios y los gastos, según lo establecido en el presente y normas legales de aplicación.

Artículo 6°.-Los peritos de cualquier especialidad que intervengan en las controversias que se susciten en el marco de la ley nacional n° 24557 y complementarias, deberán estar inscriptos en el Registro que al efecto lleva la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones de la Jurisdicción Judicial correspondiente, salvo que no existieran peritos de la especialidad, en cuyo caso serán ofrecidos por las partes. La regulación de sus honorarios profesionales se hará conforme lo dispone la ley provincial n° 5069.

Artículo 7°.-Entiéndese que los recursos ante el fuero laboral aludidos en el artículo 2° de la ley nacional n° 27348 y en el artículo 46 de la ley nacional n° 24557 -texto según modificación introducida por ley n° 27348- deben formalizarse a través de la acción laboral ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en la ley P n° 1504 -Ley de Procedimiento Laboral- dentro del plazo de sesenta días (60) hábiles judiciales computados desde la notificación de la resolución emanada de la comisión médica jurisdiccional, bajo apercibimiento de caducidad.

Los recursos que interpongan las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo no tienen efecto suspensivo respecto de la incapacidad determinada y del monto de capital correspondiente y sólo lo tienen al efecto devolutivo.

El presente articulado deberá ser expresamente transcrito al tiempo de notificar al trabajador de la resolución emanada de la comisión médica jurisdiccional como de la comisión médica central bajo pena de nulidad.

Artículo 8º.-Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 27 de la ley P nº 1504 –Ley de Procedimiento Laboral- por el siguiente:

" **Artículo 27.-**Tratándose de acciones derivadas de la ley nacional nº 24557, salvo en las excepciones contempladas en la ley nacional nº 27348, además de los requisitos señalados en el párrafo precedente, el trabajador debe acompañar, previo requerimiento del juez bajo sanción de inadmisibilidad, los instrumentos que acrediten el agotamiento de la vía administrativa por ante la comisión médica correspondiente, una certificación médica que consigne la lesión sufrida, diagnóstico y grado de incapacidad, este último requisito sólo resulta exigible en aquellos casos en que se cuestione el porcentaje de incapacidad. Las cuestiones planteadas ante ésta constituirán el objeto del debate judicial de la acción prevista en esta norma".

Artículo 9º.-La entrada en vigencia de la presente ley así como la intervención obligatoria de las comisiones médicas de carácter prejurisdiccional y el agotamiento de la vía administrativa previsto por esta ley queda supeditada hasta tanto se instrumenten los convenios a los que alude el artículo 2º de la presente norma.

Artículo 10.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Objeto. La presente reglamenta el derecho de prioridad de contratación con el Estado, en favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, para las contrataciones de obras, bienes y servicios detalladas en el Anexo I de la ley nº 5201, cualquiera fuere el organismo contratante.

Artículo 2º.-Alcance. Se entiende por personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro a aquéllas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la ley provincial B nº 4187.

Artículo 3º.-Adjudicación. Las personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo 2º de la presente ley, tendrán preferencia en su oferta cuando en la misma, para idénticas o similares prestaciones y productos, su precio sea igual o inferior al de las obras, bienes y servicios ofrecidos por oferentes no considerados provinciales, incrementados en hasta un cinco por ciento (5%).

Si aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna persona física o jurídica local resultare favorecido deberá otorgarse, por única vez, la posibilidad de mejorar su oferta a la mejor oferta local cuyo precio no supere el quince por ciento (15%) respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes. A tal fin se convocará al oferente local de mejor precio, a presentar en un término de diez (10) días una "mejora de oferta". Esta última oferta será evaluada conforme al criterio o rango de preferencia enunciado en el párrafo anterior.

Artículo 4º.-Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 5º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

LEYES APROBADAS**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 48/2017 .-****Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Objeto: Se crea el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío- con acceso libre, gratuito y sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Alcance: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro tiene como objetivo almacenar, preservar y difundir -en formato digital- la producción intelectual proveniente de todas las instituciones educativas y áreas técnicas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3º.- Información integrada: La producción intelectual a que hace referencia el artículo 2º de esta ley está integrada por material académico, normativa-educativa, informes y trabajos de investigación, tesis, tesinas, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos y toda otra producción que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Artículo 4º.- Propiedad Intelectual: En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad intelectual, industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deben proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, comprometiéndose a proporcionar acceso a los documentos y datos primarios completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad intelectual, industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos. Asimismo podrá excluirse la difusión de aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada que deban mantenerse en confidencialidad, requiriéndose a tal fin la debida justificación institucional de los motivos que impidan su difusión. Es potestad de la institución responsable en acuerdo con el investigador o equipo de investigación, establecer la pertinencia del momento en que dicha información debe darse a conocer. A los efectos de la presente se entiende como metadato a toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

Artículo 5º.- Compatibilidad: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro debe ser compatible con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente. En ese marco, debe respetar las políticas de contenidos, acceso a datos, depósito, preservación, metadatos y servicios, las que deben estar sujetas a revisión periódica.

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación: El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro es la Autoridad de Aplicación de la presente, quedando facultado para asignar los recursos humanos y técnicos y a suscribir los convenios que fueran necesarios para su implementación.

Artículo 7º.- Presupuesto y Recursos: La Ley de Presupuesto Anual de la Provincia determina la partida de recursos que son asignados al funcionamiento del -REDRío-.

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, durante el ejercicio fiscal en que se cree este Repositorio, a realizar la reasignación de partidas presupuestarias pertinentes a fin de dotarlo de los recursos necesarios para su inmediata operatividad.

Artículo 8°.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 9°.- Publicación en la Web: El Repositorio Educativo Digital de Río Negro -REDRío- debe estar disponible en la web en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia.

Artículo 10°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 29 de Noviembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvia Beatriz Morales, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 49/2017 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 27176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

Artículo 2°.-Objeto. Igualdad entre hombres y mujeres. La presente ley tiene como finalidad promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación de conformidad a lo establecido por los artículos 3° inciso m); 70 y 71 de la ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y los artículos 5°inciso 5), y 6) inciso f) de la ley n° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Artículo 3°.-Promoción y concientización. En el mes de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

Artículo 4°.-Adhesión municipal. Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro adherir a la presente.

Artículo 5°.-Vigencia. La presente ley entra en vigencia al momento de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 6°.-Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 7°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 29 de Noviembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 50/2017 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se declara como ciudadano ilustre, en el marco del artículo 6º de la ley a n° 4508, al señor nicolás "casito" costanzo de la provincia de río negro por su trayectoria, por su desempeño, por su vocación pública, por su determinación de trabajar por el bien común, por el afecto que ha despertado en sus vecinos, por su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de luis beltrán y a la región del valle medio.

Artículo 2º.-La mencionada distinción le será entregada en la última sesión ordinaria de la Legislatura Provincial del año 2017.

Artículo 3º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 29 de Noviembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaró

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 51/2017 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 13 inciso e) de la ley K n° 3827 que queda redactado de la siguiente manera:

“e) Retiro de la personería jurídica por resolución de la autoridad de aplicación”.

Artículo 2°.-Se agrega al artículo 21 de la ley K n° 3827, el siguiente párrafo:

“Se exceptúa de la remisión dispuesta en el presente artículo al Departamento de Pichi Mahuida, que en lo sucesivo dependerá de la Primera Circunscripción Judicial”.

Artículo 3°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 29 de Noviembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Jorge Armando Ocampos

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Mariana E. Domínguez Mascaro